

Libro 8

CORREDOR VIAL NACIONAL A

Anexo V: Inventario 2/2

**Anexo VI: Personal que se transfiere al
contratista**

Anexo VII: Cuadro de Valores por tránsito

Anexo D: Ajuste TPI Ofertado

Anexo E: Reglamento Panel Técnico

Anexo F: Capital Social Contratista PPP

**VIALIDAD
NACIONAL**



**Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación**

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

N° DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
01	0,04	D	P19	ZONA ESCOLAR
02	0,07	I	P19	ZONA ESCOLAR
03	1,30	D	R21b	MAXIMA 40
04	1,66	I	P19	ZONA ESCOLAR
05	1,80	I	R21b	MAXIMA 40
06	2,93	D	R21b	MAXIMA 40
07	2,93	D	R21b	MAXIMA 40
08	3,36	I	R21b	MAXIMA 40
09	3,36	I	R21b	MAXIMA 40
10	4,21	D	P19	ZONA ESCOLAR
11	4,40	I	R21b	MAXIMA 40
12	4,40	I	R21b	MAXIMA 40
13	4,48	I	P19	ZONA ESCOLAR
14	4,79	I	IL	MAR DEL PLATA AEROPUERTO BATAN
15	4,90	CD	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
16	4,90	CD	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
17	4,90	D	R36	CEDA EL PASO
18	5,04	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
19	5,05	CI	IO1 P43	A MAR DEL PLATA POR CARRIL CENTRAL SEPARADOR FISICO
20	5,06	CD	C	CHEVRON
21	5,06	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA

JULIO JOSÉ BOLLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA DEL GUTIERREZ
DIRECTORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA	
22	5,06	I	P43	SEPARADOR FISICO	
23	5,07	CD	C	CHEVRON	
25	5,19	D	P15	INTERSECCION ROTATORIA	
26	5,19	D		CIRCULE CON LUCES BAJAS ENCENDIDAS	
27	5,26	I	R21c	MAXIMA 60	
28	5,28	D	SE1	NO ARROJAR BASURA SEVERAS MULTAS	
29	5,28	CI	IO1 R21	MAR DEL PLATA (CENTRO)	MAXIMA 60
30	5,33	CD	C	CHEVRON	
31	5,35	CD	C	CHEVRON	
32	5,37	CD	C	CHEVRON	
33	5,39	CD	C	CHEVRON	
34	5,41	CD	C	CHEVRON	
35	5,43	CD	C	CHEVRON	
36	5,44	CI	IO1	BALCARCE	MAR DEL PLATA
37	5,54	II	R35	PARE	
38	5,54	II	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA	
39	5,55	II	R27	DIRECCION OBLIGATORIA	
40	5,56	II	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA	
41	5,56	II	IO1	MAR DEL PLATA	HIPODROMO
42	5,58	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA	
43	5,63	CD	IO1	MAR DEL PLATA	HIPODROMO

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MARCEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
44	5,63	CI	IO1	MAR DEL PLATA HIPODROMO
45	5,72	CD	IO1	HIPODROMO BALCARCE
46	5,72	CI	C	CHEVRON
47	5,73	I	P15	INTERSECCION ROTATORIA
48	5,74	CI	C	CHEVRON
49	5,76	CI	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
50	5,76	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
51	5,77	CI	C	CHEVRON
52	5,79	CI	C	CHEVRON
53	5,80	CI	C	CHEVRON
54	5,82	CI	C	CHEVRON
55	5,85	D	R11	PROHIBIDO CIRCULAR EN BICICLETAS
56	5,94	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
57	5,94	CI	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
58	5,94	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
59	6,03	CD	IC IR2	BALCARCE OLAVARRIA TANDIL
60	6,03	I	R21b	
61	6,13	I	IL	ZONA URBANA
62	6,22	I	R21C	MAXIMA 60
63	6,38	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
64	6,56	D	SE1	NO ARROJAR BASURA SEVERAS MULTAS

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
DEL SUR S.A.

INGº DANIEL MADEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
65	6,76	D		CIRCULE CON LUCES BAJAS ENCENDIDAS
66	7,00	D	SE2	Sr Usuario Ante la Presencia de Animales Suelto Comunicuelo de Inmediato al Peaje más prox o a la Pcia. Bonaerense
67	7,00	I		RETOME
68	7,40	A		RETOME
69	7,44	D	P8	CRUCE DE VIAS
70	7,51	I		ACCESO A MERCADO
71	7,51	CD		ACCESO A MERCADO
72	7,54	D	R21c	MAXIMA 60
73	7,60	I	R35	PARE
74	7,70	I	R21c	MAXIMA 60
75	7,75	I	P8	CRUCE DE VIAS
76	7,89	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
77	8,20	D	R30	CAMIONES POR LA DERECHA
78	9,51	D	SE3	TELEFONOS DE CAMINO DEL ABRA
79	9,62	D		CIRCULE CON LUCES BAJAS ENCENDIDAS
80	9,66	D		PRECAUCION A 200 M REDUCTOR DE VELOCIDAD
81	9,67	CD		PRECAUCION A 200 M REDUCTOR DE VELOCIDAD
82	9,75	D		PRECAUCION A 200 M CRUCE PEATONAL
83	9,76	CD		PRECAUCION A 200 M CRUCE PEATONAL
84	9,80	D	R30	CAMIONES POR LA DERECHA
85	9,80	D		RETOME

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MARIEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIABILIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
86	9,85	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
87	9,86	D	R35	PARE
88	9,90	D	P19	ZONA ESCOLAR
89	9,94	D	R21c	MAXIMA 60
90	10,20	I		RETOME
91	10,37	CD	IL	BATAN
92	10,37	II	R35	PARE
93	10,39	I	R30	CAMIONES POR LA DERECHA
94	10,40	D	R21b	MAXIMA 40
95	10,40	CI	IO1 IR2	MAR DEL PLATA MIRAMAR
96	10,45	I	P18	CRUCE PEATONAL
97	10,46	CD	P18	CRUCE PEATONAL
98	10,50	CI	R35	PARE
99	10,50	II	R35	PARE
100	10,51	D	P6	FLECHA DIRECCIONAL
101	10,52	II	IO1	RUTA 88
102	10,53	CD	R35	PARE
103	10,55	CI	P18	CRUCE PEATONAL
104	10,55	I	P18	CRUCE PEATONAL
105	10,61	I	R21c	MAXIMA 60
106	10,62	CD	IO1 IR2	Lag. DE LOS PADRES Srra DE LOS PADRES BALCARCE

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGº PATRICIA GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIAJIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
107	10,65	CI	IO1	BATAN
108	10,65	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
109	10,77	CD	R26	DIRECCION OBLIGATORIA
110	10,78	DD	R35	PARE
111	10,82	I	P19	ZONA ESCOLAR
112	11,02	I		PRECAUCION A 200 M CRUCE PEATONAL
113	11,03	CI		PRECAUCION A 200 M CRUCE PEATONAL
114	11,09	I		PRECAUCION A 200 M REDUCTOR DE VELOCIDAD
115	11,10	CI		PRECAUCION A 200 M REDUCTOR DE VELOCIDAD
116	11,13	I	IL	SANTA PAULA
117	11,45	CD	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
118	11,79	D	SE1	NO ARROJAR BASURA SEVERAS MULTAS
119	11,97	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
120	12,09	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
121	12,15	I	R21d	MAXIMA 80
122	12,23	I	R30	CAMIONES POR LA DERECHA
123	12,26	D	SE1	NO ARROJAR BASURA SEVERAS MULTAS
124	12,29	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
125	12,34	CI	IO1 IR2	BATAN MIRAMAR MAR DEL PLATA
126	12,41	I	R11	
127	12,50	D	P19 R21c	DESPACIO ESCUELA MAXIMA 60

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGO PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
128	12,55	D	P19	
129	12,61	CD	IO2	BALCARCE Lag. DE LOS PADRES
130	12,62	D		ATENCIÓN A 300m CRUCE Y RETORNO
131	12,62	I		CAMIONES POR LA DERECHA
132	12,65	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
133	12,65	CD	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
134	12,65	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
135	12,65	CI	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
136	12,66	CI	R36	CEDA EL PASO
137	12,66	CI	IO1 IR5	MAR DEL PLATA Srra DE LOS PADRES AZUL
139	12,67	D		MAXIMA 60
140	12,67	I		MAXIMA 60
141	12,70	D	IO1	Srra DE LOS PADRES 12 LaG. DE LOS PADRES 2 Pje LOS ORTIZ 12
143	12,72	D		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
144	12,72	I		INFORMATIVA
145	12,72	II	R35	PARE
146	12,73	II	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
147	12,75	I	IO1	Pje LOS ORTIZ Lag. DE LOS PADRES
149	12,77	D		EMPALME LATERAL DERECHO
150	12,83	CD	IO1 IR5	Srra DE LOS PADRES LaG. DE LOS PADRES Pje LOS ORTIZ
151	12,83	CD	R35	PARE

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGENIERA MARIEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO		DESCRIPCION LEYENDA
152	12,83	D	IL		POLICIA
153	12,87	D			FLECHA DIRECCIONAL
154	12,87	C			RETORNO A 100 MTS
155	12,87	C			NO AVANZAR
156	12,87	C			PARE
157	12,90	C			NO AVANZAR
158	12,90	C			PARE
159	12,90	I			NO AVANZAR
160	12,90	I			PARE
162	12,90	C			RETOME
163	12,91	I			CURVA DERECHA
164	12,91	D	IL	A 56 KM	MUSEO J.M.FANGIO
165	12,93	I	P19		ZONA ESCOLAR
166	12,95	CD	IO1	IR2	Srra DE LOS PADRES BALCARCE SAN C. DE BOLIVAR
167	12,95	C			RETOME
168	12,95	I			CRUCE
169	12,97	C			PARE
170	12,97	C			PARE
171	12,97	C			NO AVANZAR
173	12,97	C			RETORNO A 100 MTS
174	12,97	I			NO AVANZAR

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
176	12,98	CI	IO2	MAR DEL PLATA Lag. DE LOS PADRES
177	13,01	C		CABECERA DE ALCANTARILLA
178	13,01	I		CABECERA DE ALCANTARILLA
179	13,04	D		ATENCION PAVIMENTADA FIN BANQUINA
180	13,07	I		CRUCE
182	13,12	D		INFORMATIVA
183	13,12	I		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
184	13,12	C		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
185	13,17	D		MAXIMA 80
186	13,17	C		MAXIMA 60
187	13,17	I		MAXIMA 60
188	13,13	D	R11	PROHIBIDO CIRCULAR EN BICICLETAS
189	13,14	I	P19 R21b	DESPACIO ESCUELA MAXIMA 40
190	13,14	I	IL	POLICIA
191	13,22	D	R21d	MAXIMA 80
192	13,22	D		CAMIONES POR LA DERECHA
193	13,22	I		ATENCIÓN A 300m CRUCE Y RETORNO
194	13,26	I	IO1	MAR DEL PLATA 14 Srra DE LOS PADRES 2 Pje LOS ORTIZ 12
195	13,33	I	R21c	MAXIMA 60
196	13,42	CD	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
197	13,42	DD	R35	PARE

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
C.A. DEL SUR S.A.

ING^o PATRICIA MARCEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
198	13,52	D	R30	CAMIONES POR LA DERECHA
199	13,61	I	IR5	226
200	13,97	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
201	14,04	D		MUSEO MUNICIPAL JOSE HERNANDEZ ESTANCIA Lag DE LOS PADRES A 1300 Mts ROTONDA
202	14,07	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
203	14,08	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
204	14,08	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
205	14,14	I		MUSEO MUNICIPAL JOSE HERNANDEZ CASA ANTIGUA ESTANCIA Lag DE LOS PADRES
206	14,25	I		HAGA SEÑALES ANTES DE CAMBIAR DE CARRIL
207	14,30	D		RETOME
208	14,30	I		HAGA SEÑALES ANTES DE DOBLAR O FRENAR
209	14,35	I		ATIENDA LAS INDICACIONES DE LAS SEÑALES
210	14,46	D	R30	CAMIONES POR LA DERECHA
211	14,50	DD	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
212	14,51	DD	R35	PARE
213	14,53	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
214	14,68	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
215	14,70	I		RETOME
216	14,75	D	R21c	MAXIMA 60
218	14,80	D		MAXIMA 60
219	14,81	D	P9I	#REF!

JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR. S.A.

INCPATRICA MABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
220	14,83	I		CURVA IZQUIERDA
221	14,85	D	IL	ESCUELA DE EDUC. AGROPECUARIA Nº1
222	14,87	I	R11	PROHIBIDO CIRCULAR EN BICICLETAS
223	14,88	I		CAMIONES POR LA DERECHA
224	14,90	D		ATENCIÓN A 300m CRUCE Y RETORNO
225	14,93	I		CABECERA DE ALCANTARILLA
226	14,93	I		MAXIMA 80
229	14,95	D		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
230	14,98	I		INFORMATIVA
231	15,00	D		CRUCE DE PEATONES
233	15,02	D		MAXIMA 40
234	15,02	II	R35	PARE
235	15,02	II	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
236	15,02	CD	R35	PARE
237	15,02	CD	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
238	15,03	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
239	15,03	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
240	15,03	CD	R35	PARE
241	15,03	CI	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
242	15,05	D		ESCOLARES
244	15,10	D		CRUCE

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
245	15,12	D		RETORNO A 100 MTS
246	15,13	I	R30	#¡REF!
247	15,13	I	IL	ESCUELA DE EDUC. AGROPECUARIA Nº1
248	15,14	D		FLECHA DIRECCIONAL
249	15,14	C		NO AVANZAR
250	15,14	C		PARE
251	15,16	C		NO AVANZAR
252	15,16	C		PARE
253	15,16	C		RETOME
254	15,16	I		NO AVANZAR
255	15,16	I		PARE
256	15,17	I	P8	CRUCE DE VIAS
257	15,21	C		FLECHA DIRECCIONAL
258	15,21	C		RETOME
259	15,21	C		PARE
260	15,21	C		NO AVANZAR
261	15,21	I		CRUCE
262	15,21	I		NO AVANZAR
264	15,21	D	R11	CRUCE DE VIAS
265	15,24	C		PARE
266	15,24	C		NO AVANZAR

JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
267	15,24	C		RETORNO A 100 MTS
268	15,25	I	R21b	PROHIBIDO CIRCULAR EN BICICLETAS
270	15,35	I		CRUCE
271	15,37	I		ESCOLARES
272	15,40	I		MAXIMA 40
274	15,40	D		INFORMATIVA
275	15,42	I		ESCOLARES
276	15,45	D		MAXIMA 80
278	15,45	I		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
279	15,46	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
280	15,50	D		CAMIONES POR LA DERECHA
281	15,50	I		ATENCIÓN A 300m CRUCE Y RETORNO
283	15,60	I		MAXIMA 60
284	15,67	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
285	15,80	D		FIN ZONA URBANA
286	15,80	I		ZONA URBANA
287	15,97	D	R21c	MAXIMA 60
288	16,16	D	R21b	MAXIMA 40
289	16,17	D	IL	MINI ZOO 2KM
290	16,20	D	P15	INTERSECCION ROTATORIA
291	16,28	I	R11	PROHIBIDO CIRCULAR EN BICICLETAS

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
C. DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MARCEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
292	16,34	D	IO1	COBO 20 Srra DE LOS PADRES 4
293	16,34	I		CIRCULE CON LUCES BAJAS ENCENDIDAS
294	16,34	D	IL	BOMBEROS 4
295	16,35	CI	IO1	MAR DEL PLATA BALCARCE
296	16,35	CI	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
297	16,35	CI	R35	PARE
298	16,36	D	SA	SIERRA DE LOS PADRES ZONA TURISTICA VISITELA
299	16,36	CI	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
300	16,37	CD	R1	NO AVANZAR
301	16,40	II	R35	PARE
302	16,43	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
303	16,45	II	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
304	16,45	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
305	16,45	II	IO1	SrrA DE LOS PADRES MAR DEL PLATA
306	16,45	CD	EV5	ATIENDA LAS INDICACIONES DE LAS SEÑALES
307	16,45	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
308	16,46	I	SA	SIERRA DE LOS PADRES ZONA TURISTICA VISITELA
309	16,51	CD	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
310	16,52	CD	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
311	16,52	CD	R35	PARE
312	16,62	I	IL	BOMBEROS 4

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CI DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
313	16,64	I	IL	MINI ZOO 2KM
314	16,75	I	P15	#¡REF!
316	16,88	I		CABECERA DE ALCANTARILLA
317	16,94	C D	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
318	16,94	D D	R35	PARE
319	17,07	D		PARE
320	17,07	D		FLECHA DIRECCIONAL
321	17,15	D D	R35	PARE
322	17,15	C D		
323	17,24	D		SOC. RURAL DE MAR DEL PLATA
324	17,25	D C		ATENCION CONDUZCA CON PRECAUCION
325	17,39	C D	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
326	17,41	D		SENTIDO CIRCULACIÓN DERECHO
327	17,41	D		PARE
328	17,48	I		CURVA Y CONTRACURVA
329	17,53	D		ATENCION A 300 MTS RETORNO
330	17,53	I	R30	CAMIONES POR LA DERECHA
331	17,55	D		ATENCIÓN A 300m RETORNO
332	17,55	I		CAMIONES POR LA DERECHA
333	17,59	D	R21c	MAXIMA 60
334	17,59	C D	R21c	MAXIMA 60

JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MARCEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
335	17,59	I	R21c	MAXIMA 60
337	17,60	D		MAXIMA 60
338	17,60	I		MAXIMA 80
339	17,64	D		SENTIDO CIRCULACIÓN DERECHO
340	17,64	D		PARE
342	17,65	D		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
343	17,65	I		INFORMATIVA
344	17,65	D		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
345	17,65	D I		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
346	17,65	I		SRRRA DE LOS PADES 5 RUTA NAC 2 18 MAR DE LPLATA 21 (CENTRO)
348	17,70	D		EMPALME LATERAL DERECHO
349	17,70	D	P9I	VIA LATERAL IZQUIERDA
350	17,75	C D		RETORNO A 100 MTS
351	17,77	C D	R1	CONTRAMANO
352	17,77	C I	R35	PARE
353	17,77	D		CIRCULE CON LUCES BAJAS ENCENDIDAS
354	17,79	I D	R35	PARE
355	17,79	I D	R1	CONTRAMANO
356	17,79	C D	R1	CONTRAMANO
357	17,79	C I	R35	PARE

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
358	17,80	D		FLECHA DIRECCIONAL
359	17,80	C		NO AVANZAR
360	17,80	C		RETORNO A 100 MTS
361	17,80	C		PARE
362	17,81	D	P6	FLECHA DIRECCIONAL
364	17,81	I	P2D	CURVA DERECHA
365	17,82	C		PARE
366	17,82	C		NO AVANZAR
367	17,82	C		RETOME
368	17,82	I		NO AVANZAR
369	17,82	I		PARE
370	17,85	I		NO AVANZAR
371	17,85	I		PARE
372	17,86	I	P8	CRUCE DE VIAS
373	17,86	I	R35	PARE
374	17,86	ID	R1	CONTRAMANO
375	17,86	CD		
376	17,87	CD	R35	PARE
377	17,87	CI	R1	CONTRAMANO
378	17,87	ID	R35	PARE
379	17,87	II	R1	CONTRAMANO

JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MAREZ GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCION NACIONAL DE VIAJIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
380	17,88	C D	R35	PARE
381	17,88	C I	R1	CONTRAMANO
382	17,89	C I		RETORNO A 100 MTS
383	17,90	C		PARE
384	17,90	C		NO AVANZAR
385	17,90	C		PARE
386	17,90	C		NO AVANZAR
387	17,90	C		RETORNO A 100 MTS
388	17,91	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
389	17,91	C D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
390	17,92	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
391	17,92	C I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
392	17,96	I	P8	CRUCE DE VIAS
394	18,00	I		CRUCE
395	18,03	D		BALCARCE 49 RUT. PROV. 29 72 TANDIL 149
396	18,03	I		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
397	18,03	C I		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
398	18,05	D		INFORMATIVA
399	18,05	I		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
400	18,05	I		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
401	18,10	D		MAXIMA 80

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
ERU DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
403	18,10	I		MAXIMA 60
404	18,10	D	R21d	MAXIMA 80
405	18,10	I	R21c	MAXIMA 60
406	18,10	CI	R21c	MAXIMA 60
408	18,11	I		CABECERA DE ALCANTARILLA
409	18,15	D		CAMIONES POR LA DERECHA
410	18,15	I		ATENCIÓN A 300m CRUCE Y RETORNO
411	18,16	I		SENTIDO CIRCULACIÓN DERECHO
412	18,16	I		PARE
413	18,16	D	R30	CAMIONES POR LA DERECHA
414	18,16	I		ATENCION CRUCE Y RETORNO A 300 MTS
415	18,26	I		
416	18,43	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
417	18,59	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
418	18,59	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
419	18,72	D	IL	BARRIO LA GLORIA DE LA PEREGRIA
420	18,81	D	R21c	MAXIMA 60
421	18,84	I		CURVA DERECHA
422	18,93	D	R21b	MAXIMA 40
423	18,94	D		SENTIDO CIRCULACIÓN DERECHO
424	18,94	D		PARE

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUERRERZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
425	18,99	D	P9I	VIA LATERAL IZQUIERDA
426	19,02	D		ATENCIÓN A 300m RETORNO
427	19,02	I		CAMIONES POR LA DERECHA
428	19,06	II	R35	PARE
429	19,06	C I	R1	CONTRAMANO
431	19,07	D		MAXIMA 60
432	19,07	I		MAXIMA 80
433	19,07	C I	R4	PROHIBIDO GIRAR EN "U"
434	19,07	C I	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
435	19,09	II	P6	FLECHA DIRECCIONAL
436	19,09	II	R35	PARE
438	19,12	D		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
439	19,12	I		INFORMATIVA
441	19,17	D		EMPALME LATERAL DERECHO
442	19,22	I		HAGA SEÑALES ANTES DE CAMBIAR DE CARRIL
443	19,25	I	P8	CRUCE DE VIAS
444	19,27	D		FLECHA DIRECCIONAL
445	19,27	C		RETORNO A 100 MTS
446	19,27	C		NO AVANZAR
447	19,27	C		PARE
448	19,29	C		NO AVANZAR

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA LABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
449	19,29	C		PARE
450	19,29	I		NO AVANZAR
451	19,29	I		PARE
452	19,29	I		NO AVANZAR
453	19,29	I		PARE
454	19,29	I	R21b	MAXIMA 40
455	19,33	I	EV5	ATIENDA LAS INDICACIONES DE LAS SEÑALES
456	19,34	C		RETOME
457	19,34	I		PARE
458	19,34	I		NO AVANZAR
459	19,34	I		PARE
460	19,34	I		NO AVANZAR
461	19,37	C		PARE
462	19,37	C		NO AVANZAR
463	19,37	C		PARE
464	19,37	C		NO AVANZAR
465	19,37	C		RETORNO A 100 MTS
466	19,40	I	R21c	MAXIMA 60
467	19,47	I		CRUCE
469	19,52	D		INFORMATIVA
470	19,52	I		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO

JULIO JOSE PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL SUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
472	19,57	D		MAXIMA 60
473	19,57	I		MAXIMA 60
475	19,62	D		CAMIONES POR LA DERECHA
476	19,62	I		ATENCIÓN A 300m CRUCE Y RETORNO
477	19,65	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
478	19,69	I	R30	CAMIONES POR LA DERECHA
479	19,75	I	R21d	MAXIMA 80
480	19,78	D		MAXIMA 40
481	19,79	D		PRECAUCION A 150 MTS CRUCE PEATONAL
482	19,80	I		Srra DE LOS PADRES 7 RUTA NAC 2 20 MAR DEL PLATA 23 (CENTRO)
483	19,81	D		MAXIMA 40
484	19,81	C D	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
485	19,83	D		ATENCION A 300 MTS CRUCE Y RETORNO
486	19,88	D		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
487	19,88	C D		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
488	19,89	D		ESCOLARES
489	19,89	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
490	19,89	C I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
492	19,92	D		CRUCE CON PRECAUCION
493	19,92	I		CRUCE CON PRECAUCION

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
GRUPO DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL BUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
494	19,93	D		CRUCE CON PRECAUCION
495	19,93	D		PARE
496	19,93	D		FLECHA DIRECCIONAL
497	19,94	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
498	19,95	D		CRUCE DE PEATONES
499	19,96	I		ESCOLARES
500	19,97	D	R21b	MAXIMA 40
501	19,97	C D	R21b	MAXIMA 40
502	19,99	C D		RETORNO A 100 MTS
503	19,99	D	P19	ZONA ESCOLAR
504	20,000	I		ZONA ESCOLAR
505	20,020	I		BALCARCE 47 RUT. PROV. 29 70 TANDIL 147
506	20,03	I		MAXIMA 40
507	20,035	I		CRUCE DE PEATONES
508	20,038	I		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
509	20,038	CI		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
510	20,100	D		CAMIONES POR LA DERECHA
511	20,110	I		ATENCION A 300 M GIRO Y RETORNO
512	20,200	D		ATIENDA LAS INDICACIONES DE LAS SEÑALES
513	20,220	I		MAXIMA 60

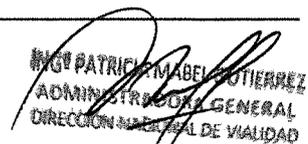
JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
COMISIONARIA
CRUZA DEL SUR S.

INGR PATRICIA MAREZ GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
514	20,220	CI		MAXIMA 60
515	20,310	I		CURVA A LA DERECHA
516	20,360	I		CONSERVE SU DERECHA
517	20,400	D		FIN ZONA URBANA
518	24,400	I		ZONA URBANA
519	21,050	D		CURVA A LA DERECHA
520	21,090	D		CIRCULE CON LUCES BAJAS ENCENDIDAS
521	21,380	D		CURVA A LA IZQUIERDA
522	21,550	D		INTERSECCION LATERAL DERECHA
523	21,700	CD		DIRECCION OBLIGATORIA
524	22,010	I		CURVA Y CONTRACURVA
525	22,180	I		CONSERVE SU DERECHA
526	22,280	D		ATENCION A 300 M RETORNO
527	22,280	I		RETORNO
528	22,300	D		CAMIONES POR LA DERECHA
529	22,320	D		MAXIMA 60
530	22,320	DC		MAXIMA 60
531	22,320	I		MAXIMA 80
532	22,370	CD		DIRECCION OBLIGATORIA
533	22,370	I		SIERRA DE LOS PADRES 7 RUT. PROV. 2 23 MDP CENTRO :

JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S


 PATRICIA MABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCION GENERAL DE VALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
534	22,370	D		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
535	22,410	D		INTERSECCION LATERAL IZQUIERDA
536	22,410	I		INTERSECCION LATERAL IZQUIERDA
537	22,430	DC		CAMINO JUAN MANUEL BORDEU
538	22,440	DC		RETORNO A 100 MTS
539	22,440	DC		CONTRAMANO
540	22,440	IC		PARE
541	22,450	D		DIRECCION OBLIGATORIA
542	22,450	DC		CONTRAMANO
543	22,450	IC		PARE
544	22,450	I		CONTRAMANO
545	22,450	II		PARE
546	22,450	IC		RETORNO
547	22,500	I		CRUCE DE PEATONES
548	22,500	DC		RETORNO
549	22,560	DC		PARE
550	22,560	IC		CONTRAMANO
551	22,560	I		DIRECCION OBLIGATORIA
552	22,600	DC		PARE
553	22,600	IC		CONTRAMANO
554	22,600	IC		RETORNO A 100 MTS


JULIO JOSE PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A


 ING. PATRICIA ISABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

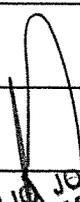
Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
555	22,600	I		CAMINO JUAN MANUEL BORDEU
556	22,620	D		BALCARCE 40 RUT. PROV. 2 67 TANDIL 142
557	22,630	IC		CRUCE
558	22,630	I		CRUCE
559	22,700	IC		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
560	22,700	I		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
561	22,720	D		MAXIMA 80
562	22,720	IC		MAXIMA 60
563	22,720	I		MAXIMA 60
564	22,770	D		CAMIONES POR LA DERECHA
565	22,770	I		ATENCION A 300 M CRUCE Y RETORNO
566	23,000	I		CURVA A LA IZQUIERDA
567	23,500	D		PRECAUCION A 300 M ACCESO BO. COLINAS VERDES
568	23,550	I		CURVA A LA DERECHA
569	23,650	D		PARE
570	23,650	DC		DIRECCION OBLIGATORIA
571	23,750	D		ATENCION A 300 M RETORNO
572	23,750	I		CAMIONES POR LA DERECHA
573	23,810	D		MAXIMA 60
574	23,810	DC		MAXIMA 60
575	23,810	I		MAXIMA 80

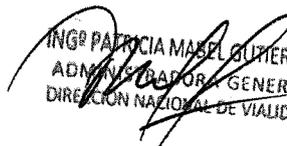

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S


INGº PATRICIA MARÍA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
576	23,880	D		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
577	23,880	DC		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
578	23,880	I		SA. DE LOS PADRES 7 RUT. PROV. 2 25 MDP. 7
579	23,890	DC		RETORNO A 100 MTS
580	23,890	DC		CONTRAMANO
581	23,890	DC		PARE
582	23,900	D		DIRECCION OBLIGATORIA
583	23,900	D		INTERSECCION IZQUIERDA
584	23,900	DC		INTERSECCION IZQUIERDA
585	23,900	DC		CONTRAMANO
586	23,900	D		PARE
587	23,910	I		CONTRAMANO
588	23,910	I		PARE
589	23,910	IC		RETORNO
590	23,920	I		CONTRAMANO
591	23,920	I		PARE
592	23,920	D		COLINAS VERDES CAMPING
593	23,920	I		CRUCE
594	23,930	II		CONTRAMANO
595	23,940	II		CONTRAMANO
596	23,950	DC		RETORNO


JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.


ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIAJIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
597	24,000	DC		PARE
598	24,000	DC		CONTRAMANO
599	24,000	I		DIRECCION OBLIGATORIA
600	24,010	DC		PARE
601	24,010	DC		CONTRAMANO
602	24,010	IC		RETORNO A 100 MTS
603	24,020	D		CURVA A LA DERECHA
604	24,100	I		COLINAS VERDES
605	24,200	I		CRUCE
606	24,200	IC		CRUCE
607	24,280	D		BALCARCE 39 RUT. PROV. 29 65 TANDIL 140
608	24,280	IC		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
609	24,280	I		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
610	24,310	D		MAXIMA 60
611	24,310	I		MAXIMA 60
612	24,310	IC		MAXIMA 60
613	24,360	D		CAMIONES POR LA DERECHA
614	24,360	I		ATENCION A 300 M CRUCE Y RETORNO
615	24,500	D		CRUCE PEATONAL
616	24,500	I		CRUCE PEATONAL
617	24,650	DD		PARE

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

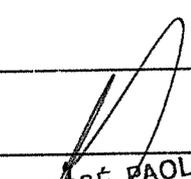
Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
618	24,660	DD		PARE
619	24,660	D		CRUCE CON PRECAUCION
620	24,660	DC		CRUCE CON PRECAUCION
621	24,660	IC		CRUCE CON PRECAUCION
622	24,660	I		CRUCE CON PRECAUCION
623	24,660	DC		DIRECCION OBLIGATORIA
624	24,720	I		CRUCE PEATONAL
625	24,740	I		CAMIONES POR LA DERECHA
626	24,780	D		ARROYO SECO
627	24,800	I		ARROYO SECO
628	24,820	II		PARE
629	24,820	IC		DIRECCION OBLIGATORIA
630	24,850	D		CURVA Y CONTRACURVA
631	24,880	I		MAXIMA 60
632	25,000	I		HAGA SEÑALES ANTES DE CAMBIAR DE CARRIL
633	25,080	I		HAGA SEÑALES ANTES DE DOBLAR O FRENAR
634	25,100	D		PASO DE ANIMALES
635	25,100	I		ATIENDA LAS INDICACIONES DE LAS SEÑALES
636	25,180	D		PRECAUCION ZONA DE NIEBLA
637	25,180	I		PRECAUCION ZONA DE NIEBLA
638	25,290	D		ATENCION A 300 M CRUCE Y RETORNO

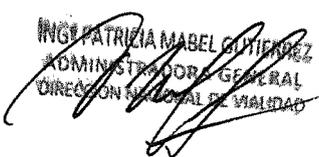
JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIAJIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
639	25,290	I		CAMIONES POR LA DERECHA
640	25,350	D		MAXIMA 60
641	25,350	DC		MAXIMA 60
642	25,350	I		MAXIMA 80
643	25,380	I		CURVA Y CONTRACURVA
644	25,390	I		SA. DE LOS PADRES 10 RUT. PROV. 2 26 MDP. 30
645	25,400	D		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
646	25,400	DC		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
647	25,480	D		CRUCE
648	25,480	DC		CRUCE
649	25,510	DC		RETORNO A 100 MTS
650	25,510	DC		CONTRAMANO
651	25,510	DC		PARE
652	25,520	DC		CONTRAMANO
653	25,520	DC		PARE
654	25,520	D		DIRECCION OBLIGATORIA
655	25,540	IC		RETORNO
656	25,600	DC		RETORNO
657	25,610	DD		PARE
658	25,610	DC		PARE
659	25,610	DC		CONTRAMANO


JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.


INGRID PATRICIA MABEL GUTIÉRREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
660	25,630	DC		PARE
661	25,630	DC		CONTRAMANO
662	25,630	I		DIRECCION OBLIGATORIA
663	25,640	IC		RETORNO A 100 MTS
664	25,640	I		CURVA A LA IZQUIERDA
665	25,730	IC		INTERSECCION IZQUIERDA
666	25,730	I		INTERSECCION IZQUIERDA
667	25,800	D		BALCARCE 37 RUT. PROV. 29 64 TANDIL 139
668	25,800	IC		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
669	25,800	I		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
670	25,810	D		CURVA A LA IZQUIERDA
671	25,830	D		MAXIMA 110
672	25,830	IC		MAXIMA 60
673	25,830	I		MAXIMA 60
674	25,900	D		CAMIONES POR LA DERECHA
675	25,900	I		ATENCION A 300 M RETORNO
676	26,180	DD		PARE
677	26,180	DC		DIRECCION OBLIGATORIA
678	26,290	II		PARE
679	26,290	IC		DIRECCION OBLIGATORIA
680	26,350	I		CURVA A LA DERECHA

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MAZEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
681	26,630	DD		PARE
682	26,630	DC		DIRECCION OBLIGATORIA
683	26,820	DD		PARE
684	26,820	DC		DIRECCION OBLIGATORIA
685	26,910	D		AREA DE DESCANSO
686	27,290	D		CURVA A LA IZQUIERDA
687	27,660	D		ZANJON RINCON GRANDE
688	27,670	I		ZANJON RINCON GRANDE
689	27,700	I		CURVA A LA DERECHA
690	27,930	DD		PARE
691	27,930	DC		DIRECCION OBLIGATORIA
692	27,940	D		ATENCION A 300 M RETORNO
693	27,940	I		CAMIONES POR LA DERECHA
694	27,990	D		MAXIMA 60
695	27,990	DC		MAXIMA 60
696	27,990	I		MAXIMA 110
697	28,000	D		CRUCE DE ANIMALES
698	28,200	D		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
699	28,200	DC		RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
700	28,200	I		SA. DE LOS PADRES 12 RUT. PROV. 2 29 MDP. 33
701	28,300	D		CRUCE

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

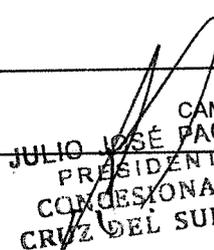
Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
702	28,300	DC		CRUCE
703	28,350	DC		RETORNO A 100 MTS
704	28,350	DC		CONTRAMANO
705	28,350	DC		PARE
706	28,360	DC		CONTRAMANO
707	28,360	DC		PARE
708	28,360	D		DIRECCION OBLIGATORIA
709	28,360	II		PARE
710	28,380	IC		RETORNO
711	28,380	II		PARE
712	28,430	I		CRUCE
713	28,460	II		CONTRAMANO
714	28,490	DD		PARE
715	28,490	DC		RETORNO
716	28,490	DC		DIRECCION OBLIGATORIA
717	28,490	II		CONTRAMANO
718	28,500	II		PARE
719	28,500	II		CONTRAMANO
720	28,500	I		DIRECCION OBLIGATORIA
721	28,540	DC		PARE
722	28,540	DC		CONTRAMANO

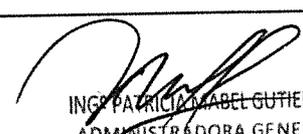
JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
723	28,540	IC		A 100 MTS RETORNO
724	28,620	I		CRUCE
725	28,620	IC		CRUCE
726	28,680	D		BALCARCE 35 RUT. PROV. 29 61 TANDIL 136
727	28,680	IC		A 200 MTS RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
728	28,680	I		A 200 MTS RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
729	28,780	D		MAXIMA 110
730	28,780	IC		MAXIMA 60
731	28,780	I		MAXIMA 60
732	28,800	D		CAMIONES POR LA DERECHA
733	28,800	I		ATENCION A 300 M CRUCE Y RETORNO
734	28,990	D		ZANJON RINCON CHICO
735	29,000	I		ZANJON RINCON CHICO
736	29,130	II		PARE
737	29,130	IC		DIRECCION OBLIGATORIA
738	29,180	D		ATIENDA LAS INDICACIONES DE LAS SEÑALES
739	29,750	I		LA PRESENCIA DE ANIMALES DEBE SER DENUNCIADA A LAS AUTORIDADES POLICIALES O MUNICIPALES LEY 11,430
740	30,150	D		CURVA A LA DERECHA
741	30,640	IC		DIRECCION OBLIGATORIA
742	30,640	II		PARE
743	30,800	I		CAMIONES POR LA DERECHA


JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.


INGE PATRICIA MABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
744	30,810	D		NO ADELANTARSE
745	30,830	D		REVISE AQUÍ SUS FRENOS VIA DE EMERGENCIA Y MOTOCICLETAS
746	30,850	DC		ATENCION A 500 MTS FIN AUTOVIA CONSERVE SU DERECHA
747	30,860	I		PEAJE A 500 MTS
748	30,860	I		SA. DE LOS PADRES 15 RUT. PROV. 2 32 MDP. 36
749	30,960	D		MAXIMA 40
750	30,960	I		HAGA SEÑALES ANTES DE CAMBIAR DE CARRIL
751	31,000	I		HAGA SEÑALES ANTES DE DOBLAR O FRENAR
752	31,100	D		SR USUARIO LIBRO DE QUEJAS A SU DISPOSICION EN ESTACION DE PEAJE
753	31,120	D		REVISE AQUÍ SUS FRENOS VIA DE EMERGENCIA Y MOTOCICLETAS
754	31,130	C		CHEVRON
755	31,130	D		ATENCION A 250 Mts. PEAJE
756	31,130	C		DIRECCION OBLIGATORIA
757	31,170	D		TELEFONO PUBLICO
758	31,200	D		MAXIMA 20
759	31,22	D	SA	TELEFONO
760	31,31	I		ULTIMO PUESTO DE PEAJE RUTA NAC. 226 FELIZ VIAJE
761	31,32	D	R21a	# REF!
762	31,37	D		TARIFAS CATEGORIAS 5 Y 6
763	31,39	D		TARIFAS CATEGORIAS 3 Y 4
764	31,42	D		TARIFAS CATEGORIAS 1 Y 2

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGº PATRICIO CABEZAS GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
765	31,63	I		TARIFAS CATEGORIAS 1 Y 2
766	31,65	I		TARIFAS CATEGORIAS 3 Y 4
767	31,67	I		TARIFAS CATEGORIAS 5 Y 6
768	31,72	I	R21a	#¡REF!
769	31,73	D	SE4	#¡REF!
770	31,74	I	SA	TELEFONO
771	31,75	D	Pp	#¡REF!
772	31,75	I	Pp	#¡REF!
773	31,78	I	R28	A 250 Mts. PEAJE
774	31,82	I		REVISE AQUÍ SUS FRENOS VIA DE EMERGENCIA Y MOTOCICLETAS
775	31,86	I	R7	#¡REF!
776	31,89	I		EN DIAS DE NIEBLA DEBE CIRCULAR CON LUCES DE ALCANCE MEDIO ENCENDIDAS
777	31,92	I		SR USUARIO LIBRO DE QUEJAS A SU DISPOSICION EN ESTACION DE PEAJE
778	31,99	I	R21b	#¡REF!
779	32,04	I		REVISE AQUÍ SUS FRENOS VIA DE EMERGENCIA Y MOTOCICLETAS
780	32,10	D		CIRCULE CON LUCES BAJAS ENCENDIDAS
781	32,10	I	R28	PEAJE A 500 Mts.
782	32,18	I		SR USUARIO RECLAMOS Y/O SUGERENCIAS TEL 0800-333-0073 ORGANO CONTROL CONS. VIALES
783	32,20	D		PRECAUCION A 300 M FIN DE BANQUINA
784	32,25	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
785	32,36	D	P31	PUENTE ANGOSTO

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGª PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
786	32,45	D		FIN BANQUINA
787	32,47	D	IL	Aº VIVORATA
788	32,49	I	IL	Aº VIVORATA
789	32,51	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
790	32,51	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
791	32,53	I		FIN BANQUINA
792	32,67	I	P31	PUENTE ANGOSTO
793	32,73	I	R21c	MAXIMA 60
794	32,80	I		PEAJE A 1000 Mts.
795	32,85	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
796	32,86	D	SE2	Sr Usuario Ante la Presencia de Animales Suelos Comunique de Inmediato al Peaje más prox o a la Pcia. Bonaerense
797	32,89	I		PRECAUCION A 300 M FIN DE BANQUINA
798	32,93	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
799	32,96	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
800	33,12	D	P2D	CURVA DERECHA
801	33,41	I		ATENCION RADAR VIGILA
802	34,24	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
803	34,41	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
804	34,45	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
805	34,45	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
806	34,54	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGº PATRICIA GABRIEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
807	34,80	I	R21d	MAXIMA 80
808	34,89	I	EV5	ATIENDA LAS INDICACIONES DE LAS SEÑALES
809	35,10	D	SA	ACCESO Lag. LA BRAVA VISITELA
810	35,14	I	SE4	ATENCION PROHIBIDO CIRCULAR POR LAS BANQUINAS SEVERAS MULTAS
811	35,17	D	R21c	MAXIMA 60
812	35,21	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
813	35,21	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
814	35,26	D	IL	EL DORADO
815	35,32	D	R21b	MAXIMA 40
816	35,35	D	P8	CRUCE DE VIAS
817	35,35	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
818	35,38	D	SA	TELEFONO
819	35,39	I		MAR DEL PLATA 39 MAR CHIQUITA 77 MIRAMAR 84
820	35,45	D		VIVORATA 33 Lag LA BRAVA
821	35,50	I	IL	PARTIDO DE Gral PUEYRREDON
822	35,52	II	R35	PARE
823	35,52	DD	R35	PARE
824	35,54	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
825	35,58	I	SA	TELEFONO
826	35,60	D	IL	PARTIDO DE BALCARCE
827	35,63	I	IO1	Lag LA BRAVA 4 VIVORATA 33

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
828	35,65	D	IR2	BALCARCE 32 TANDIL 136 OLAVARRIA 263
829	35,71	I	IL	EL DORADO
830	35,72	D	R21d	MAXIMA 80
831	35,76	I	P8	CRUCE DE VIAS
832	35,86	I	R21b	MAXIMA 40
833	36,06	I	R21c	MAXIMA 60
834	36,10	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
835	36,12	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
836	36,23	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
837	36,66	D	IL	A° TAJAMAR
838	36,66	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
839	36,68		Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
840	36,68	I	IL	A° TAJAMAR
841	36,73	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
842	37,21	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
843	37,21	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
844	37,83	I	P2D	CURVA DERECHA
845	37,97	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
846	37,97	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
847	38,13	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
848	38,17	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESSIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^ª PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
849	38,17	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
850	38,21	D	P19	ZONA ESCOLAR
851	38,34	II	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
852	38,34	II	R35	PARE
853	38,35	II	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
854	38,63	I	P19	ZONA ESCOLAR
855	38,77	I	R21c	MAXIMA 60
856	38,80	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
857	39,06	D	IL	Lag LA BRAVA
858	39,09	I	R21D	MAXIMA 80
859	39,11	D	P14	VIAS LATERALES DERECHA E IZQUIERDA
860	39,17	D	SA	LAGUNA LA BRAVA VISITELA
861	39,17	I		MAR DEL PLATA 43 MIRAMAR MAR CHIQUITA 81 88
862	39,28	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
863	39,30	DD	R35	PARE
864	39,37	D		BALCARCE 28 OLAVARRIA 259 TANDIL 134
865	39,49	D	R21D	MAXIMA 80
866	39,51	II	R35	PARE
867	39,54	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
868	39,54	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
869	39,60	I	P14	VIAS LATERALES DERECHA E IZQUIERDA

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA LABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
870	39,63	I	SA	LAGUNA LA BRAVA VISITELA
871	39,66	I	IL	LAGUNA LA BRAVA
872	39,71	I	SA	ACCESO Lag. LA BRAVA VISITELA
894	40,08	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
895	40,08	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
896	40,10	II	R35	PARE
897	40,18	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
898	40,33	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
899	40,47	D	C	CHEVRON
900	40,57	D	C	CHEVRON
901	40,57	D	C	CHEVRON
902	40,67	D	C	CHEVRON
903	40,67	D	C	CHEVRON
904	40,77	D	C	CHEVRON
905	40,77	D	C	CHEVRON
906	40,87	D	C	CHEVRON
907	40,87	D	C	CHEVRON
908	40,97	D	C	CHEVRON
909	40,97	D	C	CHEVRON
910	41,23	I	P2D	CURVA DERECHA
911	41,37	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE

JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
912	41,71	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
913	41,71	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
914	41,74	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
915	41,88	D	P2D	CURVA DERECHA
916	42,52	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
917	42,52	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
918	42,56	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
919	42,84	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
920	42,84	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
921	42,95	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
922	42,98	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
923	43,12	D	C	CHEVRON
924	43,22	D	C	CHEVRON
925	43,22	D	C	CHEVRON
926	43,43	D	C	CHEVRON
927	43,43	D	C	CHEVRON
928	43,79	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
929	43,79	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
930	43,83	I	P2D	CURVA DERECHA
931	43,97	D	P46	VIENTO LATERAL
932	44,32	I		MANGA VIENTO TRANSVERSAL

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
933	44,96	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
934	44,96	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
935	45,04	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
936	45,04	I	P36	CAMINO RESBALADIZO
937	45,09	D	SE3	TELEFONOS DE CAMINO DEL ABRA
938	45,53	I	P2D	CURVA DERECHA
939	45,55	D	P2D	CURVA DERECHA
940	46,14	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
941	46,23	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
942	46,23	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
943	46,45	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
944	46,50	I	SE4	ATENCION PROHIBIDO CIRCULAR POR LAS BANQUINAS SEVERAS MULTAS
945	46,91	I		EL DORADO 11 MAR DEL PLATA 50 MIRAMAR 98
946	47,02	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
947	47,10	D	SE4	ATENCION PROHIBIDO CIRCULAR POR LAS BANQUINAS SEVERAS MULTAS
948	47,25	D	R21c	MAXIMA 60
949	47,40	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
950	47,40	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
951	47,68	DD	R35	PARE
952	47,73	D	R21b	MAXIMA 40
953	47,73	I	R21d	MAXIMA 80

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
954	47,86	D	IL	ESTACION TERRENA
955	47,95	II	R35	PARE
956	47,98	II	R35	PARE
957	48,02	II	R35	PARE
958	48,02	DD	R35	PARE
959	48,04	II	R35	PARE
960	48,04	DD	R35	PARE
961	48,04	DD	IO1	A MAR DEL PLATA POR DARSENA
962	48,05	II	IL	ESTACION TERRENA
963	48,20	I	IO1	A ESTACION TERRENA POR DARSENA
964	48,36	I	R21b	MAXIMA 40
965	48,48	D	R21d	MAXIMA 80
966	48,53	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
967	48,53	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
968	48,61	D	P2D	CURVA DERECHA
969	48,65	I	IL	ESTACION TERRENA DE COMUNICACIÓN POR SATELITE
970	48,70	I	R21c	MAXIMA 60
971	49,01	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
972	49,20	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
973	49,70	D	P2D	CURVA DERECHA
974	49,89	D	P23	PASO DE ANIMALES

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
975	50,03	I	P23	PASO DE ANIMALES
976	50,45	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
977	50,48	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
978	50,48	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
979	50,65	D	P2D	CURVA DERECHA
980	51,36	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
981	51,40	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
982	51,42	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
983	52,10	D	P2D	CURVA DERECHA
984	52,29	D	P19	ZONA ESCOLAR
985	52,45	II	R35	PARE
986	52,45	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
987	52,46	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
988	52,74	I	P19	ZONA ESCOLAR
989	52,88	D	IL	A LA DULCE
990	52,88	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
991	52,88	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
992	52,90	I	IL	A LA DULCE
993	52,97	D	SE4	ATENCION PROHIBIDO CIRCULAR POR LAS BANQUINAS SEVERAS MULTAS
994	53,16	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
995	53,40	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL BUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
996	54,26	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
997	54,26	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
998	54,75	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
999	54,99	I	SE3	TELEFONOS DE CAMINO DEL ABRA
1000	55,61	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1001	55,83	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1002	56,01	II	R35	PARE
1003	57,23	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1004	57,23	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1005	57,61	D	R21d	MAXIMA 80
1006	57,72	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1007	57,72	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1008	58,14	I	SE4	ATENCION PROHIBIDO CIRCULAR POR LAS BANQUINAS SEVERAS MULTAS
1009	58,21	II	R35	PARE
1010	58,28	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1011	58,29	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1012	58,81	D	IO1	PJE EL VOLCAN
1013	58,92	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1014	58,92	DD	R35	PARE
1015	58,93	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1016	59,03	I	IO1	PJE EL VOLCAN 14

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1017	59,27	D	SE4	ATENCION PROHIBIDO CIRCULAR POR LAS BANQUINAS SEVERAS MULTAS
1018	59,49	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1019	59,98	D	SA	A 8 KM MUSEO J.M. FANGIO
1020	60,23	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1021	60,24	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1022	60,43	DD	R35	PARE
1023	60,47	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1024	60,53	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1025	60,54	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1026	60,66	D	SA	AREA DE DESCASO
1027	60,77	D		ATENCION ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS
1028	60,80	D		PRECAUCION A 200 M ACCESO A PLANTA
1029	60,83	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1030	60,90	D		PRECAUCION A 100 M ACCESO A PLANTA
1031	60,91	I	R21d	MAXIMA 80
1032	60,98	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1033	61,11	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1034	61,13	I		PRECAUCION A 100 M ACCESO A PLANTA
1035	61,16	D	R11	PROHIBIDO CIRCULAR EN BICICLETAS
1036	61,21	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
1037	61,23	I		PRECAUCION PLANTA A 200 M ACCESO A

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MARCEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1038	61,48	I		ATENCION ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS
1039	61,59	I	SA	AREA DE DESCANSO
1040	61,66	D	IL R21c	A 1000 Mts. ZONA URBANA MAXIMA 60
1041	61,73	I	P2D	CURVA DERECHA
1042	61,75	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1043	61,85	D	P9I	VIA LATERAL IZQUIERDA
1044	61,94	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1045	61,95	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1046	61,96	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1047	61,96	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1048	62,03	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1049	62,04	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1050	62,06	I	P9D	VIA LATERAL DERECHA
1051	62,15	D	P2D	CURVA DERECHA
1052	62,68	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
1053	62,78	D	IL	ZONA URBANA
1054	62,97	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1055	62,98	DD	R35	PARE
1056	62,98	II	R35	PARE
1057	62,99	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1058	63,01	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE

JULIO JOSE PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

INGº PATRICIA MARCEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

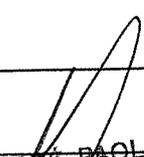
Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1059	63,20	I	R31	CONSERVE SU DERECHA
1060	63,57	I	SE4	ATENCION PROHIBIDO CIRCULAR POR LAS BANQUINAS SEVERAS MULTAS
1061	63,61	D		ATENCION A 500Mts. RUTA PROV. 55
1062	63,66	D	R21c	MAXIMA 60
1063	63,73	I		CIRCULE CON LUCES BAJAS ENCENDIDAS
1064	63,75	D	IR5	55
1065	63,80	I	SE2	Sr Usuario Ante la Presencia de Animales Suelos Comuniquelo de Inmediato al Peaje más prox o a la Pcia. Bonaerense
1066	63,81	D	R21b	MAXIMA 40
1067	63,94	I	R21b	MAXIMA 40
1068	63,99	D	SA	MUSEO DEL AUTOMOVIL J.M.FANGIO 5KM
1069	64,00	I	R11	PROHIBIDO CIRCULAR EN BICICLETAS
1070	64,03	I	IO1	EL DORADO 32 EMP. R.N. 2 64 MAR DEL PLATA 64
1071	64,03	D	IO2	BALCARCE TANDIL CNEL VIDAL
1072	64,09	D	SA	CIUDAD DE BALCARCE VISITELA
1073	64,14	D	SA	BALCARCE BIENVENIDOS
1074	64,19	D	P43	SEPARADOR FISICO
1075	64,23	I	R1	CONTRAMANO
1076	64,23	CD	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
1077	64,25	I	P44	FIN SEPARADOR FISICO
1078	64,25	CD	P6	FLECHA DIRECCIONAL
1079	64,28	D		BALCARCE 5 TANDIL 106 CNEL VIDAL 65

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1080	64,29	CD	C	CHEVRON
1081	64,30	D	R36	CEDA EL PASO
1082	64,30	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1083	64,30	CD	C	CHEVRON
1084	64,31	CD	C	CHEVRON
1085	64,31	CI		MAR DEL PLATA 64 CNEL VIDAL 65
1086	64,35	D		BALCARCE 4 CNEL VIDAL 65
1087	64,35	DD	P44	FIN SEPARADOR FISICO
1088	64,35	DD	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
1089	64,35	DD	R1	CONTRAMANO
1090	64,35	DD	P43	SEPARADOR FISICO
1091	64,35	DD	IO2	MAR DEL PLATA BALCARCE TANDIL
1092	64,35	DD	P19	ZONA ESCOLAR
1093	64,35	DD	IO1	BOSH 25 CNEL VIDAL 65 DOLORES 196
1094	64,35	DD	R21b	MAXIMA 40
1095	64,35	DD		ATENCION A 500 M RUTA NAC. 226
1096	64,35	DD	P15	INTERSECCION ROTATORIA
1097	64,35	DD	C	CHEVRON
1098	64,35	DD	C	CHEVRON
1099	64,35	DD	C	CHEVRON
1100	64,35	DD	R36	CEDA EL PASO


JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.


INGE PATRICIA MABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1101	64,35	II		BALCARCE MAR DEL PLATA
1102	64,35	II	P44	FIN SEPARADOR FISICO
1103	64,35	II	C	CHEVRON
1104	64,35	II	C	CHEVRON
1105	64,35	II	C	CHEVRON
1106	64,35	II	R1	CONTRAMANO
1107	64,35	II	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
1108	64,35	II	P43	SEPARADOR FISICO
1109	64,35	II	IO2	TANDIL CNEL VIDAL MAR DEL PLATA
1110	64,35	II		MUSEO DEL AUTOMOVIL J.M.FANGIO 5 KM
1111	64,35	II		ATENCION COMIENZA ZONA URBANA CIRCULE CON PRECAUCION - C.D.A.
1112	64,35	II	P15	INTERSECCION ROTATORIA
1113	64,35	II		ATENCION A 200 M RUTA NAC. 226
1114	64,35	II	IL	POLICIA CAMINERA
1115	64,35	II	R1	CONTRAMANO
1116	64,35	II	R36	CEDA EL PASO
1117	64,36	CD		BALCARCE 4 TANDIL 106
1118	64,36	CI	C	CHEVRON
1119	64,38	CI	C	CHEVRON
1120	64,40	CI	C	CHEVRON
1121	64,43	I	P15	INTERSECCION ROTATORIA

JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

INGº PATRICIA MARCEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1122	64,45	D	R1	CONTRAMANO
1123	64,45	CI	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
1124	64,45	I		BALCARCE 5 QUEQUEN 96 NECOCHEA 98
1125	64,46	I	SA	AREA DE DESANSO
1126	64,48	I	SA	BALCARCE BIENVENIDOS
1127	64,49	D	IL	POLICIA CAMINERA
1128	64,49	I	P43	SEPARADOR FISICO
1129	64,49	D	R11	PROHIBIDO CIRCULAR EN BICICLETAS
1130	64,49	D	IL	FACULTAD DE C. AGRARIAS UNIV NAC DE MAR DEL PLATA 10
1131	64,51	D	IL	CAMPAMENTO CAMINO DEL ABRA
1132	64,51	I	SA	CIUDAD DE BALCARCE VISITELA
1133	64,52	D	IL	PUESTO DE COMUNICACION C.D.A.
1134	64,52	I	IO2	CNEL VIDAL BALCARCE MAR DEL PLATA
1135	64,56	D		RUTA PROV.29 26 NAPALOFU 56 TANDIL 107
1136	64,59	D		CIRCULE CON LUCES BAJAS ENCENDIDAS
1137	64,59	I	IL	POLICIA CAMINERA
1138	64,67	I	R21b	MAXIMA 40
1139	64,69	D		EMPALME RUTA 29 26
1140	64,71	I		QUEQUEN NECOCHEA SALIDA A 300 Mts.
1141	64,72	I	IL	CAMPAMENTO CAMINO DEL ABRA
1142	64,81	I	IL	ZONA URBANA

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1143	64,90	D		ATENCION A 500 M CRUCE DE FERROCARRIL
1144	64,96	I	R11	PROHIBIDO CIRCULAR EN BICICLETAS
1145	65,04	D		PANEL DE PREVENCION 300 M
1146	65,12	D	R21c	MAXIMA 60
1147	65,19	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1148	65,20	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1149	65,22	D		PANEL DE PREVENCION 200 M
1150	65,23	D	SE2	Sr Usuario Ante la Presencia de Animales Suelto Comuniquelo de Inmediato al Peaje más prox o a la Pcia. Bonaerense
1151	65,28	D	R21b	MAXIMA 40
1152	65,31	D	P40	PASO A NIVEL SIN BARRERAS
1153	65,34	D		PANEL DE PREVENCION 100 M
1154	65,36	D	R21a	MAXIMA 20
1155	65,37	D	P42	CRUZ DE SAN ANDRES
1156	65,39	I	P42	CRUZ DE SAN ANDRES
1157	65,41	II	R35	PARE
1158	65,44	I	R21a	MAXIMA 20
1159	65,44	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1160	65,45	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1161	65,49	I		PANEL DE PREVENCION 100 M
1162	65,54	I	P40	PASO A NIVEL SIN BARRERAS
1163	65,58	I		PANEL DE PREVENCION 200 M

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1164	65,62	D	R21d	MAXIMA 80
1165	65,62	I	R21b	MAXIMA 40
1166	65,66	I		PANEL DE PREVENCION 300 M
1167	65,82	I	R21c	MAXIMA 60
1168	65,90	I		ATENCION A 500 M CRUCE DE FERROCARRIL
1169	65,96	I	IL R21c	A 1000 Mts. ZONA URBANA MAXIMA 60
1170	66,44	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1171	66,45	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1172	67,06	D	IL	A° EL PANTANOSO
1173	67,07	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1174	67,08	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1175	67,08	I	IL	A° EL PANTANOSO
1176	67,36	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
1177	67,50	I	R35	PARE
1178	67,50	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1179	67,51	D	R35	PARE
1180	67,51	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1181	67,70	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1182	67,70	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1183	67,86	I	P2D	CURVA DERECHA
1184	68,97	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA

JULIO JOSÉ FAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

INGENIERA MARIEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCION NACIONAL DE VIAJIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1185	68,97	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1186	70,80	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1187	70,80	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1188	71,19	DD	R35	PARE
1189	72,26	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1190	72,26	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1191	72,28	I	R21d	MAXIMA 80
1192	72,77	D	R35	PARE
1193	72,81	D		ATENCION A 500 M ACCESO A INTA BALCARCE
1194	72,95	D	P2D	CURVA DERECHA
1195	72,98	D	R21b	MAXIMA 40
1196	73,09	D		ATENCION A 200 M ACCESO A INTA BALCARCE
1197	73,20	D	IL	UNIV. NAC. DE MAR DEL PLATA FAC. DE C AGRARIAS
1198	73,30	II	R35	PARE
1199	73,38	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1200	73,38	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1201	73,50	I	R35	PARE
1202	73,57	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
1203	73,75	I		ATENCION A 200 M ACCESO A INTA BALCARCE
1204	73,83	D	P5D	CURVA Y CONTRACURVA
1205	73,86	I	R21b	MAXIMA 40

JULIO JOSE PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MARCEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1206	73,97	I		ATENCION A 500 M ACCESO A INTA BALCARCE
1207	74,18	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1208	74,18	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1209	74,52	DD	R35	PARE
1210	74,55	I	P5D	CURVA Y CONTRACURVA
1211	74,90	D	SE3	TELEFONOS DE CAMINO DEL ABRA
1212	75,10	D	P23	PASO DE ANIMALES
1213	75,17	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1214	75,17	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1215	75,27	I	P23	PASO DE ANIMALES
1216	75,54	II	R35	PARE
1217	75,55	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1218	75,55	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1219	75,76	D	P19	ZONA ESCOLAR
1220	75,79	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1221	75,83	D	IO1	BOSH 18
1222	75,84	I		BALCARCE 15 CNEL VIDAL 74 MAR DEL PLATA 79
1223	75,92	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1224	75,93	DD	R35	PARE
1225	75,97	D		NAPALEOFU 51 TANDIL 96 SAN C. DE BOLIVAR 322
1226	75,99	I	IO1	BOSH 18

JULIO JOSÉ RAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGº PATRICIA MARCEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1227	76,06	I	P19	ZONA ESCOLAR
1228	76,09	D		PRECAUCION A 200 M ENTRADA Y SALIDA DE CAMIONES
1229	76,29	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1230	76,52	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1231	76,64	I		PRECAUCION A 200 M ENTRADA Y SALIDA DE CAMIONES
1232	77,04	II	R35	PARE
1233	77,05	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1234	77,07	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1235	77,08	DD	R35	PARE
1236	78,08	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1237	78,60	D	IL	INST. ADVENTISTA BALCARCE
1238	78,65	DD	R35	PARE
1239	78,68	I	IL	INST. ADVENTISTA BALCARCE
1240	78,74	D		A° EL CRESPO
1241	78,74	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1242	78,75	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1243	78,75	I		A° EL CRESPO
1244	79,32	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1245	79,32	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1246	79,71	II	R35	PARE
1247	79,71	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE

JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1248	80,26	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1249	80,71	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1250	80,72	DD	R35	PARE
1251	81,01	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1252	81,04	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1253	81,04	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1254	81,70	D	P19	ZONA ESCOLAR
1255	81,75	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1256	81,75	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1257	81,84	II	R35	PARE
1258	81,97	I	P19	ZONA ESCOLAR
1259	82,21	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1260	82,21	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1261	82,38	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1262	82,55	DD	R35	PARE
1263	83,07	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1264	83,22	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1265	83,22	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1266	83,27	II	R35	PARE
1267	83,99	DD	R35	PARE
1268	84,24	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE

JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MARIEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1269	84,33	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
1270	84,72	DD	R35	PARE
1271	84,86	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1272	84,94	I	SE3	TELEFONOS DE CAMINO DEL ABRA
1273	85,05	D	IL	EMPALME RUTA 29 4
1274	85,07	I	P2D	CURVA DERECHA
1275	85,29	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1276	85,53	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1277	85,55	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1278	85,55	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1279	85,72	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1280	85,75	D	P2D	CURVA DERECHA
1281	86,30	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
1282	86,55	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1283	86,70	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1284	87,05	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1285	87,31	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1286	87,70	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1287	88,84	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1288	88,85	I	PP	CABECERA DE ALCANTARILLA
1289	89,23	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIAJADOS

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1290	89,23	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1291	89,32	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1292	89,34	D	R21c	MAXIMA 60
1293	89,36	I		DEFENSA CIVIL BALCARCE
1294	89,45	D	P43	SEPARADOR FISICO
1295	89,47	I	R21d	MAXIMA 80
1296	89,49	D		ATENCION A 500 M. ALTURA MAXIMA 4,70
1297	89,51	D		NAPALEOFU TANDIL AZUL
1298	89,54	D		R, OTERO 23 SAN IGNACIO 44 TANDIL 81
1299	89,57	I		BALCARCE 30 BOSH 32 MAR DEL PLATA 94
1300	89,76	I	R1	CONTRAMANO
1301	89,76	CD	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
1302	89,80	CI	C	CHEVRON
1303	89,81	CI	C	CHEVRON
1304	89,84	CI	C	CHEVRON
1305	89,87	CI	C	CHEVRON
1306	89,94	C	R36	CEDA EL PASO
1307	89,94	C	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1308	89,95	C	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1309	89,97	I	IL	A 28 KM MUSEO J.M. FANGIO
1310	89,98	DD	R35	PARE

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA ISABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1311	90,02	D	IO2	TANDIL AYACUCHO AZUL BRANDSEN
1312	90,08	D	IR5	NAPALEOFU 36 TANDIL 81 AZUL 174
1313	90,09	I		R, OTERO 20 AYACUCHO 70 BUENOS AIRES 371
1314	90,10	CI	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1315	90,10	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1316	90,20	D		AYACUCHO 70 BUENOS AIRES 371 TANDIL 81
1317	90,24	D	P38	ALTURA LIBRE 4,70 MTS
1318	90,27	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1319	90,27	CD	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1320	90,29	D	R21b	MAXIMA 40
1321	90,33	C		CEBRADA
1322	90,33	DD	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1323	90,33	DD	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1324	90,33	DD	P43	SEPARADOR FISICO
1325	90,33	DD		ATENCION A 500 M. RUTA NAC. 226
1326	90,33	DD	R21b	MAXIMA 40
1327	90,33	DD		BALCARCE PLATA TANDIL MAR DEL
1328	90,33	DD		CEBRADA
1329	90,33	DD	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
1330	90,33	DD	R1	CONTRAMANO
1331	90,33	DD	C	CHEVRON

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESSIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIAJIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1332	90,33	DD	C	CHEVRON
1333	90,33	DD	C	CHEVRON
1334	90,33	DD	C	CHEVRON
1335	90,33	DD	R21b	MAXIMA 40
1336	90,33	CI	C	CHEVRON
1337	90,33	CI	C	CHEVRON
1338	90,33	CI	C	CHEVRON
1339	90,33	CI	R36	CEDA EL PASO
1340	90,33	C	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1341	90,33	C	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1342	90,37	D	P19	ZONA ESCOLAR
1343	90,44	DD	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1344	90,44	DD	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1345	90,44	D	P34	DOBLE SENTIDO DE CIRCULACION
1346	90,50	DD	R35	PARE
1347	90,51	CI	C	CHEVRON
1348	90,52	CI	C	CHEVRON
1349	90,54	CI	C	CHEVRON
1350	90,56	CI	C	CHEVRON
1351	90,58	CI	C	CHEVRON
1352	90,59	CI	C	CHEVRON

JULIO JOSE PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

INGO PATRICIA MABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1353	90,60	CI	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
1354	90,60	D	R1	CONTRAMANO
1355	90,66	D		NAPALEOFU 36 TANDIL 81 AZUL 174
1356	90,74	I	P19	ZONA ESCOLAR
1357	90,84	I		ATENCION A 500 M . RUTA PROV. 29
1358	90,96	I	P43	SEPARADOR FISICO
1359	91,00	D		CIRCULE CON LUCES BAJAS ENCENDIDAS
1360	91,06	I	R21b	MAXIMA 40
1361	91,11	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1362	91,15	I	R21c	MAXIMA 60
1363	91,29	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1364	91,29	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1365	92,03	D	IL	Aº EL VERANO
1366	92,03	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1367	92,04	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1368	92,04	I	IL	Aº EL VERANO
1369	92,52	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1370	92,96	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1371	94,72	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1372	94,72	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1373	95,46	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA M. DEL GUERRER
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1374	95,47	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1375	97,05	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1376	97,05	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1377	97,73	D	R21b	MAXIMA 40
1378	97,73	I	R21d	MAXIMA 80
1379	97,81	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1380	97,90	D	P8	CRUCE DE VIAS
1381	97,93	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1382	97,99	D		R. OTERO 44 24 DOS NACIONES SAN IGNACIO 15
1383	98,04	I		BALCARCE 102 38 NECOCHEA MAR DEL PLATA 132
1384	98,14	I	SA	AREA DE DESCANSO
1385	98,16	DD	R35	PARE
1386	98,18	II	R35	PARE
1387	98,21	D	P2D	CURVA DERECHA
1388	98,27	I		DOS NACIONES 15 R. OTERO 44 24 SAN IGNACIO
1389	98,32	D		NAPALEOFU 28 TANDIL 73 AZUL 165
1390	98,35	I	P8	CRUCE DE VIAS
1391	98,43	I	C	CHEVRON
1392	98,43	I	C	CHEVRON
1393	98,47	I	C	CHEVRON
1394	98,47	I	C	CHEVRON

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL BUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1395	98,50	I	C	CHEVRON
1396	98,50	I	C	CHEVRON
1397	98,53	I	C	CHEVRON
1398	98,53	I	C	CHEVRON
1399	98,56	I	C	CHEVRON
1400	98,56	I	C	CHEVRON
1401	98,59	I	C	CHEVRON
1402	98,59	I	C	CHEVRON
1403	98,63	I	C	CHEVRON
1404	98,63	I	C	CHEVRON
1405	98,67	I	C	CHEVRON
1406	98,67	I	C	CHEVRON
1407	98,86	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
1408	99,02	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1409	99,02	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1410	99,32	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1411	99,34	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1412	99,34	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1413	99,48	D	P31	PUENTE ANGOSTO
1414	99,73	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1415	99,73	D	IL	ARROYO GRANDE

JULIO JOSE PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1416	99,76	I	IL	ARROYO GRANDE
1417	99,76	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1418	99,92	D	P5I	CURVA Y CONTRACURVA
1419	99,96	D	IR1	BUENOS AIRES -RA- 226
1420	99,97	I	IR1	BUENOS AIRES -RA- 226
1421	100,09	I	P31	PUENTE ANGOSTO
1422	100,12	D	P23	PASO DE ANIMALES
1423	100,19	I	P23	PASO DE ANIMALES
1424	101,22	I	P5I	CURVA Y CONTRACURVA
1425	101,43	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1426	101,54	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
1427	102,13	I	P2D	CURVA DERECHA
1428	102,20	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1429	102,53	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1430	102,55	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1431	102,56	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1432	102,80	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1433	103,45	D	P2D	CURVA DERECHA
1434	103,61	I	C	CHEVRON
1435	103,61	I	C	CHEVRON
1436	103,65	I	C	CHEVRON

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA LABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1437	103,65	I	C	CHEVRON
1438	103,69	I	C	CHEVRON
1439	103,69	I	C	CHEVRON
1440	103,73	I	C	CHEVRON
1441	103,73	I	C	CHEVRON
1442	103,77	I	C	CHEVRON
1443	103,77	I	C	CHEVRON
1444	103,80	DD	R35	PARE
1445	103,81	I	C	CHEVRON
1446	103,81	I	C	CHEVRON
1447	103,81	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1448	103,82	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
1449	103,84	I	C	CHEVRON
1450	103,84	I	C	CHEVRON
1451	103,87	I	C	CHEVRON
1452	103,87	I	C	CHEVRON
1453	104,79	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1454	104,79	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1455	104,95	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1456	105,04	D	P2D	CURVA DERECHA
1457	105,42	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA

JULIO JOSE PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1458	105,42	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1459	105,64	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
1460	105,73	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1461	106,23	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
1462	106,28	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1463	106,69	D	IL	CERRO EL QUEBRACHO
1464	106,81	I	P2D	CURVA DERECHA
1465	107,04	II	R35	PARE
1466	107,14	I	IL	CERRO EL QUEBRACHO
1467	107,22	D	P28	PENDIENTE DESCENDENTE
1468	107,26	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1469	107,53	D	P2D	CURVA DERECHA
1470	107,60	I	P27	PENDIENTE ASCENDENTE
1471	107,81	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1472	108,11	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
1473	108,20	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
1474	108,23	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1475	108,23	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1476	108,40	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1477	108,40	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1478	108,50	II	R35	PARE

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^o PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE CALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1479	108,85	I	P2D	CURVA DERECHA
1480	109,10	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1481	109,13	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1482	109,68	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1483	109,78	I	SE3	TELEFONOS DE CAMINO DEL ABRA
1484	110,99	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1485	111,02	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1486	112,36	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1487	112,37	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1488	112,73	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
1489	112,88	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1490	112,91	I		BALCARCE 117 53 NECOCHEA MAR DEL PLATA 162
1491	113,06	DD	R35	PARE
1492	113,07	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1493	113,23	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1494	113,35	DD	R35	PARE
1495	113,41	II	R35	PARE
1496	113,64	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1497	113,64	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1498	113,90	I	P2D	CURVA DERECHA
1499	114,46	D	P2D	CURVA DERECHA

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGO PATRICK MABE GUTIERREZ
ADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1500	114,84	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
1501	116,63	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1502	116,64	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1503	116,97	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1504	117,65	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
1505	117,79	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1506	117,80	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1507	118,17	I	P2D	CURVA DERECHA
1508	119,10	D	R21b	MAXIMA 40
1509	119,33	I	R21d	MAXIMA 80
1510	119,70	D		ATENCION EMPALME RUTA 227 A 500 M.
1511	119,74	I	R21b	MAXIMA 40
1512	119,79	D	R21c	MAXIMA 60
1513	119,81	DD	R35	PARE
1514	119,88	D	P9I	VIA LATERAL IZQUIERDA
1515	119,89	I	R21c	MAXIMA 60
1516	119,91	D	P43	SEPARADOR FISICO
1517	119,95	D	R21b	MAXIMA 40
1518	119,97	C	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
1519	119,97	I	R1	CONTRAMANO
1520	120,02	I	P44	FIN SEPARADOR FISICO

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^{RA} PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1521	120,07	I	IR2	BALCARCE 59 MAR DEL PLATA 123 MIRAMAR 168
1522	120,09	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1523	120,09	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1524	120,11	D		NAPALEOFU 5 LOBERIA 69 NECOCHEA 121
1525	120,12	I	R36	CEDA EL PASO
1526	120,18	I	R1	CONTRAMANO
1527	120,19	D	P7	CAMBIO BRUSCO DE DIRECCION
1528	120,19	II	R35	PARE
1529	120,19	II	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1530	120,19	IIC	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
1531	120,19	II	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1532	120,19	II		NAPALEOFU 5 LOBERIA 69 NECOCHEA 121
1533	120,19	II		BALCARCE 59 TANDIL 52 AZUL 144
1534	120,19	II		ATENCION A 500 M . EMPALME RUTA NAC. 226
1535	120,19	II		ATENCION A 300 M . FIN RUTA . 227
1536	120,24	D		TANDIL 52 AZUL 140 OLAVARRIA 176
1537	120,30	D	P44	FIN SEPARADOR FISICO
1538	120,33	D	R1	CONTRAMANO
1539	120,33	I	R21b	MAXIMA 40
1540	120,37	I		NAPALEOFU 5 LOBERIA 69 NECOCHEA 121
1541	120,43	I	P43	SEPARADOR FISICO

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGO PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1542	120,46	D	R21d	MAXIMA 80
1543	120,52	I	P9D	VIA LATERAL DERECHA
1544	120,73	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1545	120,73	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1546	120,85	D	R5	NO ESTACIONAR
1547	120,90	D	P1	CRUCE FERROVIARIO
1548	120,90	D		PANEL DE PREVENCION 300 M
1549	120,95	D	R21c	MAXIMA 60
1550	120,97	D	P2D	CURVA DERECHA
1551	121,00	D	P42	CRUZ DE SAN ANDRES
1552	121,05	D	R21b	MAXIMA 40
1553	121,06	I		ATENCION EMPALME RUTA 227 A 700 M .
1554	121,08	D	P1	CRUCE FERROVIARIO
1555	121,10	D		PANEL DE PREVENCION 100 M
1556	121,13	D	R21a	MAXIMA 20
1557	121,17	DD	R35	PARE
1558	121,19	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1559	121,19	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1560	121,21	D	P42	CRUZ DE SAN ANDRES
1561	121,21	D	P42	CRUZ DE SAN ANDRES
1562	121,21	I	P42	CRUZ DE SAN ANDRES

JULIO JOSÉ PROZEM
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1563	121,22	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1564	121,22	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1565	121,23	I	P42	CRUZ DE SAN ANDRES
1566	121,29	I	R21a	MAXIMA 20
1567	121,30	I	P1	CRUCE FERROVIARIO
1568	121,30	I		PANEL DE PREVENCION 100 M
1569	121,34	D	R21d	MAXIMA 80
1570	121,38	I	R21b	MAXIMA 40
1571	121,41	I	P40	PASO A NIVEL SIN BARRERAS
1572	121,42	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1573	121,42	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1574	121,49	I		ATENCION A 500 M . CRUCE FERROCARRIL
1575	121,53	I		PANEL DE PREVENCION 300 M
1576	121,58	I	R5	NO ESTACIONAR
1577	121,71	I	R21c	MAXIMA 60
1578	121,84	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
1579	121,98	D		CIRCULE CON LUCES BAJAS ENCENDIDAS
1580	122,38	D	P23	PASO DE ANIMALES
1581	122,96	I	P23	PASO DE ANIMALES
1582	122,98	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1583	122,98	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA

JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING^o PATRICIA MABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1584	123,66	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1585	123,66	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1586	123,84	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1587	124,21	D		LOBERIA 40 NECOCHEA 95
1588	124,27	D	P8	CRUCE DE VIAS
1589	124,27	I	IL	NAPALEOFU 9 BALCARCE 64 MAR DEL PLATA 128
1590	124,34	I	IL	PARTIDO DE BALCARCE
1591	124,36	DD	R35	PARE
1592	124,37	II	R35	PARE
1593	124,46	I		SAN MANUEL 40 LOBERIA 95
1594	124,50	I	P8	CRUCE DE VIAS
1595	124,55	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1596	124,80	D	P31	PUENTE ANGOSTO
1597	125,00	D	IL	Aº NAPELEOFU
1598	125,00	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1599	125,04	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1600	125,04	I	IL	Aº NAPELEOFU
1601	125,17	D	R21d	MAXIMA 80
1602	125,17	I	P31	PUENTE ANGOSTO
1603	125,25	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1604	126,74	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGº PATRICIA MARCEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1605	127,34	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1606	127,52	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1607	127,52	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1608	127,82	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1609	128,25	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1610	128,82	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1611	128,90	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1612	129,41	D	P8	CRUCE DE VIAS
1613	129,54	D		SAN MANUEL 44 CLARAZ 75
1614	129,67	DD	R35	PARE
1615	129,67	II	R35	PARE
1616	129,75	I		SAN MANUEL 44 CLARAZ 75
1617	129,84	I	P8	CRUCE DE VIAS
1618	129,98	D	SE3	TELEFONOS DE CAMINO DEL ABRA
1619	132,06	D	P19	ZONA ESCOLAR
1620	132,44	I	P19	ZONA ESCOLAR
1621	132,72	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1622	132,72	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1623	134,21	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1624	134,30	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
1625	134,73	D	IL	FULTON 16

JULIO JOSÉ PAGLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIAJIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1626	134,75	I		NAPALEOFU 20 BALCARCE 75 MAR DEL PLATA 139
1627	134,89	I	P2D	CURVA DERECHA
1628	134,90	II	R35	PARE
1629	135,00	DD	R35	PARE
1630	135,00	II	R35	PARE
1631	135,08	D		TANDIL 36 OLAVARRIA 183 PEGUAJO 357
1632	135,10	I	IL	FULTON 16
1633	135,18	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1634	135,20	D	P2D	CURVA DERECHA
1635	135,20	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1636	135,24	I	P14	VIAS LATERALES DER. E IZQ.
1637	135,34	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1638	135,34	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1639	135,93	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
1640	136,06	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1641	136,38	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1642	136,38	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1643	137,25	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1644	137,25	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1645	137,37	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1646	137,37	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGº PATRICIA MABEL BUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1647	137,52	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1648	137,83	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1649	137,83	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1650	138,82	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1651	139,21	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1652	139,21	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1653	139,90	I	SE3	TELEFONOS DE CAMINO DEL ABRA
1654	140,31	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1655	140,34	D	P31	PUENTE ANGOSTO
1656	140,48	D	IL	A° LAS CHILCAS
1657	140,49	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1658	140,54	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1659	140,54	I	IL	A° LAS CHILCAS
1660	140,67	I	P31	PUENTE ANGOSTO
1661	141,44	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1662	141,76	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1663	142,32	D	IL	COLONIA AGRICOLA INSTITUTO ARANA OBRA DON BOSCO
1664	142,42	I	IL	INSTITUTO EDUARDO ARANA
1665	142,88	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1666	142,94	D	P31	PUENTE ANGOSTO
1667	143,10	D	IL	A° SAN FELIPE

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CROZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1668	143,10	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1669	143,12	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1670	143,12	I	IL	Aº SAN FELIPE
1671	143,26	I	P31	PUENTE ANGOSTO
1672	143,28	D	P2D	CURVA DERECHA
1673	144,06	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
1674	144,15	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1675	144,90	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1676	146,45	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1677	146,45	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1678	146,67	DD	R35	PARE
1679	146,72	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1680	146,94	D	P23	PASO DE ANIMALES
1681	147,26	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1682	147,72	I		NAPALEOFU 26 BALCARCE 88 MAR DEL PLATA 146
1683	147,76	D		TANDIL 23 AZUL 116 LAS FLORES 192
1684	147,84	I	P23	PASO DE ANIMALES
1685	148,02	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1686	148,10	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1687	148,11	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1688	148,17	D	P2I	CURVA IZQUIERDA

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGº PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1689	148,91	I	P2D	CURVA DERECHA
1690	149,11	DD		CERRADO AL TRANSITO
1691	149,54	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1692	149,54	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1693	149,59	D	P2D	CURVA DERECHA
1694	150,64	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
1695	150,79	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1696	151,27	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1697	151,27	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1698	151,40	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1699	151,40	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1700	151,64	D	P2D	CURVA DERECHA
1701	151,68	I	SE2	Sr Usuario Ante la Presencia de Animales Suelto Comunicuelo de Inmediato al Peaje más prox o a la Pcia. Bonaerense
1702	152,06	D		ATENCION RADAR VIGILA
1703	152,19	II	R35	PARE
1704	152,28	D		PEAJE A 1000 Mts.
1705	152,36	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1706	152,36	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1707	152,55	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1708	152,55	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
1709	152,62	D	R21c	MAXIMA 60

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL SUITERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1710	152,67	D		SR USUARIO RECLAMOS Y/O SUGERENCIAS TEL 0800-333-0073 ORGANO CONTROL CONS. VIALES
1711	152,67	I		EN DIAS DE NIEBLA DEBE CIRCULAR CON LUCES DE ALCANCE MEDIO ENCENDIDAS
1712	152,73	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1713	152,73	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1714	152,73	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1715	152,78	I		CIRCULE CON LUCES BAJAS ENCENDIDAS
1716	152,78	D	R21b	MAXIMA 40
1717	152,87	D		SR USUARIO LIBRO DE QUEJAS A SU DISPOSICION EN ESTACION DE PEAJE
1718	152,92	D		REVISE AQUÍ SUS FRENOS VIA DE EMERGENCIA Y MOTOCICLETAS
1719	152,97	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1720	153,01	D	R21a	MAXIMA 20
1721	153,04	D		PEAJE A 250 Mts.
1722	153,13	D		TARIFAS CATEGORIAS 5 Y 6
1723	153,13	I		PROXIMO PUESTO DE PEAJE KM 32 EL DORADO
1724	153,16			TARIFAS CATEGORIAS 3 Y 4
1725	153,18	D		REVISE AQUÍ SUS FRENOS VIA DE EMERGENCIA Y MOTOCICLETAS
1726	153,21	D		TARIFAS CATEGORIAS 1 Y 2
1727	153,39	I		TARIFAS CATEGORIAS 1 Y 2
1728	153,42	I		REVISE AQUÍ SUS FRENOS VIA DE EMERGENCIA Y MOTOCICLETAS
1729	153,44	I		TARIFAS CATEGORIAS 3 Y 4
1730	153,47	I		TARIFAS CATEGORIAS 5 Y 6

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1731	153,50	I		SR USUARIO LIBRO DE QUEJAS A SU DISPOSICION EN ESTACION DE PEAJE
1732	153,52	D		PROXIMO PUESTO DE PEAJE KM 276 HINOJO
1733	153,56	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1734	153,58	I		PEAJE A 250 Mts.
1735	153,60	D	SE2	Sr Usuario Ante la Presencia de Animales Suelto Comuniqueo de Inmediato al Peaje más prox o a la Pcia. Bonaerense
1736	153,61	I	R21a	MAXIMA 20
1737	153,64	I		REVISE AQUÍ SUS FRENOS VIA DE EMERGENCIA Y MOTOCICLETAS
1738	153,66	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1739	153,66	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1740	153,70	I		SR USUARIO RECLAMOS Y/O SUGERENCIAS TEL 0800-333-0073 ORGANO CONTROL CONS. VIALES
1741	153,75	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
1742	153,75	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1743	153,82	I	R21b	MAXIMA 40
1744	153,86	D		EN DIAS DE NIEBLA DEBE CIRCULAR CON LUCES DE ALCANCE MEDIO ENCENDIDAS
1745	153,86	I		PEAJE A 500 Mts.
1746	153,90	I		NAPALEOFU 33 BALCARCE 95 MAR DEL PLATA 146
1747	154,02	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1748	154,24	I	R21c	MAXIMA 60
1749	154,26	D		ATENCION A 500 MTS. CRUCE RUTA 74
1750	154,30	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA ISABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1751	154,30	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1752	154,36	I		PEAJE A 1000 Mts.
1753	154,42	I		BALCARCE 95 157 MAR DEL PLATA 159 NECOCHEA
1754	154,44	D		ATENCION A 300 MTS CRUCE RUTA 74
1755	154,50	D	R21b	MAXIMA 40
1756	154,53	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
1757	154,57	D	P15	INTERSECCION ROTATORIA
1758	154,62	D	P43	SEPARADOR FISICO
1759	154,72	I	R1	CONTRAMANO
1760	154,73	D	IO2	B.JUAREZ AYACUCHO TANDIL
1761	154,73	CD	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
1762	154,81	CD		CHEBRON
1763	154,83	CD		CHEBRON
1764	154,83	I	P44	FIN SEPARADOR FISICO
1765	154,83	D	R36	CEDA EL PASO
1766	154,84	CD		CHEBRON
1767	154,86	CD		CHEBRON
1768	154,86	CI		AYACUCHO MAR DEL PLATA TANDIL
1769	154,90	IIC		AYACUCHO B.JUARES MAR DEL PLATA
1770	154,90	IIC		CHEBRON
1771	154,90	IIC		CHEBRON

JULIO JOSÉ PAGLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA LABEL GUTIÉRREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1772	154,90	IID	R36	CEDA EL PASO
1773	154,90	IIC		CHEBRON
1774	154,90	III	P44	FIN SEPARADOR FISICO
1775	154,90	IID	IO2	TANDIL AYACUCHO MAR DEL PLATA
1776	154,90	IIC	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
1777	154,90	IID		ATENCION A 500 MTS. CRUCE RUTA 226
1778	154,90	IID	R21c	MAXIMA 60
1779	154,90	IID	R21b	MAXIMA 40
1780	154,90	IID	P15	INTERSECCION ROTATORIA
1781	154,90	CI	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1782	154,90	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1783	154,90	D		AYACUCHO B.JUARES TANDIL
1784	154,90	DDC		CHEBRON
1785	154,90	DDC		CHEBRON
1786	154,90	DDD	R36	CEDA EL PASO
1787	154,90	DDD	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1788	154,90	DDC		CHEBRON
1789	154,90	DDC		CHEBRON
1790	154,90	DDI	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1791	154,90	DDI	P44	FIN SEPARADOR FISICO
1792	154,90	DDC	R26	DIRECCION OBLIGATORIA

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESSIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGº PATRICIA DEL BUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1793	154,90	DDD	P43	SEPARADOR FISICO
1794	154,90	DDI	R1	CONTRAMANO
1795	154,90	DDD	P15	INTERSECCION ROTATORIA
1796	154,90	DDD	R21b	MAXIMA 40
1797	154,90	DDD		ATENCION A 300 MTS. CRUCE RUTA 226
1798	154,93	CD	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1799	154,93	CD	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1800	154,94	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1801	154,96	CD		TANDIL B.JUAREZ MAR DEL PLATA
1802	154,96	I	R36	CEDA EL PASO
1803	154,96	CI		CHEBRON
1804	155,00	CI		CHEBRON
1805	155,02	D	P44	FIN SEPARADOR FISICO
1806	155,02	CI		CHEBRON
1807	155,04	CI		CHEBRON
1808	155,05	I	IO2	AYACUCHO MAR DEL PLATA B.JUAREZ
1809	155,08	CI	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
1810	155,08	I	P43	SEPARADOR FISICO
1811	155,09	D	R1	CONTRAMANO
1812	155,16	D		TANDIL 111 12 LAS FLORES 177 AZUL
1813	155,18	I	P15	INTERSECCION ROTATORIA

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^o PATRICIA MABEL BLUTERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1814	155,24	I	R21b	MAXIMA 40
1815	155,24	D	P31	PUENTE ANGOSTO
1816	155,29	I		ATENCION A 300 MTS. CRUCE RUTA 74
1817	155,38	I	R21c	MAXIMA 60
1818	155,40	D	IL	Aº TANDILEOFU
1819	155,40	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1820	155,42	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1821	155,42	I	IL	Aº TANDILEOFU
1822	155,52	I		ATENCION A 500 MTS. CRUCE RUTA 74
1823	155,56	I	P31	PUENTE ANGOSTO
1824	155,77	D		CIRCULE CON LUCES BAJAS ENCENDIDAS
1825	156,09	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1826	157,20	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1827	157,20	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1828	157,21	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1829	157,80	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1830	157,86	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1831	157,86	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1832	157,96	D	P2D	CURVA DERECHA
1833	158,45	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
1834	159,18	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
COMISIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGº PATRICIA MARIEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1835	159,36	D	P27	PENDIENTE ASCENDENTE
1836	159,46	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
1837	159,49	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1838	159,49	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1839	159,58	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
1840	160,10	D	P2D	CURVA DERECHA
1841	160,14	I	P2D	CURVA DERECHA
1842	160,19	DD	R35	PARE
1843	160,70	I		CIRCULE CON LUCES BAJAS ENCENDIDAS
1844	160,76	II	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1845	160,76	II	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1846	160,76	II	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1847	160,76	II	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1848	160,79	DD	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1849	160,79	DD	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1850	160,80	DD	R35	PARE
1851	160,80	II	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1852	160,83	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
1853	160,86	D	R21c	MAXIMA 60
1854	160,98	D	R21b	MAXIMA 40
1855	160,99	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA

JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIAJIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1856	160,99	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1857	161,02	D		PRECAUCION A 300 MTS. PELIGROSO CRUCE
1858	161,14	D	P8	CRUCE DE VIAS
1859	161,15	I		NAPALEOFU 40 BALCARCE 101 MAR DEL PLATA 165
1860	161,21	CD	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
1861	161,24	D	IL	(POR GOLF) TANDIL 6 IRAOLA 22
1862	161,37	II	R35	PARE
1863	161,37	II		IRAOLA 103 22 AZUL 104 BALCARCE
1864	161,37	DD	R35	PARE
1865	161,39	D	P44	FIN SEPARADOR FISICO
1866	161,41	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
1867	161,41	I	IL	(POR GOLF) TANDIL 6 IRAOLA 22
1868	161,45	D	IL R21c	A 1000 Mts. 60 ZONA URBANA MAXIMA
1869	161,49	D		TANDIL 105 6 LAS FLORES AZUL 171
1870	161,50	I	P8	CRUCE DE VIAS
1871	161,51	CI	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
1872	161,58	I	P43	SEPARADOR FISICO
1873	161,66	I	R21b	MAXIMA 40
1874	161,69	I		PRECAUCION A 300 MTS. PELIGROSO CRUCE
1875	161,98	I		NAPALEOFU 88 33 MAR DEL PLATA 162 BALCARCE
1876	162,02	I	P2D	CURVA DERECHA

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1877	162,02	DD	R35	PARE
1878	162,04	II	R35	PARE
1879	162,15	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1880	162,15	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1881	162,38	D	P8	CRUCE DE VIAS
1882	162,40	II	R35	PARE
1883	162,46	D	P2D	CURVA DERECHA
1884	162,46	DD	R35	PARE
1885	162,53	D	IL	ZONA URBANA
1886	162,54	I	P8	CRUCE DE VIAS
1887	162,59	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1888	162,59	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1889	162,60	D		ATENCION A 300 MTS ACCESO A UNIVERSIDAD
1890	162,63	D		CAMPO UNIVERSITARIO
1891	162,70	D	P8	CRUCE DE VIAS
1892	162,79	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1893	162,81	II	R35	PARE
1894	162,81	II	IL	UNIVERSIDAD TANDIL BALCARCE
1895	162,82	DD	R35	PARE
1896	162,82	CI	IL	CAMPO UNIVERSITARIO
1897	162,86	CI	IL	CAMPO UNIVERSITARIO

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1898	162,90	CI	R11	PROHIBIDO CIRCULAR EN BICICLETAS
1899	162,90	II	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1900	162,90	II	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1901	162,91	II	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1902	162,91	II	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1903	162,97	I	IO2	POR DARSENA DE GIRO UNIVERSIDAD
1904	162,98	I	P8	CRUCE DE VIAS
1905	162,99	I	IL	CAMPO UNIVERSITARIO
1906	163,02	I	P19	ZONA ESCOLAR
1907	163,05	I		PRECAUCION ACCESO UNIVERSITARIO
1908	163,07	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
1909	163,13	D		PRECAUCION ZONA MAXIMA 40 URBANA
1910	163,13	I		PRECAUCION CRUCE PELIGROSO
1911	163,13	II	R35	PARE
1912	163,13	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1913	163,13	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1914	163,16	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1915	163,16	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1916	163,19	I	R21b	MAXIMA 40
1917	163,22	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1918	163,26	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MADEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE TRAFICO

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1919	163,26	I		ATENCION A 300 MTS ACCESO A UNIVERSIDAD
1920	163,27	II	R35	PARE
1921	163,33	I	SE1	NO ARROJAR BASURA SEVERAS MULTAS
1922	163,39	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1923	163,39	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1924	163,39	II	R35	PARE
1925	163,40	DD	R35	PARE
1926	163,57	I	SE2	Sr Usuario Ante la Presencia de Animales Suelto Comuniquelo de Inmediato al Peaje más prox o a la Pcia. Bonaerense
1927	163,67	II	R35	PARE
1928	163,67	I D	R35	PARE
1929	163,67	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1930	163,68	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1931	163,81	I		PRECAUCION 40 ZONA MAXIMA URBANA
1932	163,84	D		ATENCION A 300 MTS. ACCESO A TANDIL POR CALLE FALUCHO
1933	163,86	D	P8	CRUCE DE VIAS
1934	163,87	I	R11	PROHIBIDO CIRCULAR EN BICICLETAS
1935	163,90	I	R21b	MAXIMA 40
1936	163,92	D	IL	SOCIEDAD RURAL
1937	163,92	I	IL	BALCARCE 104 NECOCHEA 166 MAR DEL PLATA 168
1938	163,99	D	R35	PARE
1939	164,00	I	R35	PARE

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGº PATRICIA MADEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1940	164,00	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1941	164,02	D	P43	SEPARADOR FISICO
1942	164,08	I	P8	CRUCE DE VIAS
1943	164,10	D	R21b	MAXIMA 40
1944	164,12	CD	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
1945	164,12	I	R1	CONTRAMANO
1946	164,13	D		PRECAUCION A 800 MTS ALTURA MAXIMA
1947	164,14	D	P15	INTERSECCION ROTATORIA
1948	164,15	I	P44	FIN SEPARADOR FISICO
1949	164,19	D		TANDIL AZUL TANDIL (CENTRO) (NORTE)
1950	164,23	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1951	164,23	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1952	164,24	CI	R36	CEDA EL PASO
1953	164,24	CI		BALCARCE TANDIL(NORTE)
1954	164,25	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1955	164,25	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1956	164,27	I	R36	CEDA EL PASO
1957	164,27	D	R35	PARE
1958	164,27	D	R1	CONTRAMANO
1959	164,28	D		TANDIL(NORTE) AZUL
1960	164,29	DD	R27	DIRECCION OBLIGATORIA

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONSEJONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MARCELA GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1961	164,29	DD	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1962	164,29	DD	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1963	164,29	DD	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1964	164,29	DD	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1965	164,29	DD	R21a	MAXIMA 20
1966	164,29	DD	R35	PARE
1967	164,29	II	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
1968	164,29	II	R21a	MAXIMA 20
1969	164,30	D	R36	CEDA EL PASO
1970	164,30	I	R1	CONTRAMANO
1971	164,30	I	R35	PARE
1972	164,30	I		TANDIL(CENTRO) BALCARCE
1973	164,32	CD		AZUL TANDIL(CENTRO)
1974	164,32	CD	R36	CEDA EL PASO
1975	164,33	II	R5	NO ESTACIONAR
1976	164,37	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1977	164,38	I		TANDIL BALCARCE TANDIL (NORTE) (CENTRO)
1978	164,40	D	P44	FIN SEPARADOR FISICO
1979	164,43	I	P15	INTERSECCION ROTATORIA
1980	164,45	D	R1	CONTRAMANO
1981	164,45	CI	R27	DIRECCION OBLIGATORIA

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MARCELA GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
1982	164,48	I	R21b	MAXIMA 40
1983	164,53	I	P43	SEPARADOR FISICO
1984	164,63	D D	R5	NO ESTACIONAR
1985	164,66	I		ATENCION A 300 MTS. ACCESO A TANDIL POR CALLE FALUCHO
1986	164,67	D		PRECAUCION 40 ZONA MAXIMA URBANA
1987	164,84	D		ATENCION A 100 MTS PASARELA PEATONAL 5,10 MTS.
1988	164,90	II	R5	NO ESTACIONAR
1989	164,91	D D	R5	NO ESTACIONAR
1990	164,97	D		ALTURA LIMITADA 5,10 MTS
1991	164,99	D	P19	ZONA ESCOLAR
1992	165,04	I		ALTURA LIMITADA 5,10 MTS
1993	165,09	II	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
1994	165,10	D		TANDIL BIENVENIDOS VISITELA
1995	165,11	I	IL	NAPALEOFU 44 BALCARCE 105 MAR DEL PLATA 169
1996	165,12	I		ATENCION A 100 MTS PASARELA PEATONAL 5,10 MTS.
1997	165,14	II	R35	PARE
1998	165,15	I		LIMITACION DE ALTURA 4,10 MTS.
1999	165,16	D		ATENCION A 300 MTS. ACCESO A TANDIL POR CALLE ESPORA
2000	165,19	I	R21b	MAXIMA 40
2001	165,20	D	P43	SEPARADOR FISICO
2002	165,23	D	P15	INTERSECCION ROTATORIA

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGº PATRICIA MADEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIAJIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2003	165,26	CD	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
2004	165,26	I	R1	CONTRAMANO
2005	165,26	D	R21b	MAXIMA 40
2006	165,27	D	P15	INTERSECCION ROTATORIA
2007	165,30	I	P44	FIN SEPARADOR FISICO
2008	165,30	II	R1	CONTRAMANO
2009	165,30	II	R1	CONTRAMANO
2010	165,31	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2011	165,31	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2012	165,33	D		TANDIL AZUL TANDIL (CENTRO) (NORTE)
2013	165,39	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2014	165,39	CI	R36	CEDA EL PASO
2015	165,41	D	R35	PARE
2016	165,41	D	R35	PARE
2017	165,41	D	R1	CONTRAMANO
2018	165,41	D	R1	CONTRAMANO
2019	165,41	I	R36	CEDA EL PASO
2020	165,41	CI	R36	CEDA EL PASO
2021	165,42	D		TANDIL(NORTE) AZUL
2022	165,42	II		RUTA NAC. 226
2023	165,42	II	P15	INTERSECCION ROTATORIA

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MARibel GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2024	165,42	II	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
2025	165,43	II	R21a	MAXIMA 20
2026	165,43	II	R35	PARE
2027	165,44	DD	R21a	MAXIMA 20
2028	165,44	DD	R35	PARE
2029	165,44	DD	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
2030	165,44	II		TANDIL(CENTRO)
2031	165,44	I		TANDIL(CENTRO) BALCARCE
2032	165,46	I	R35	PARE
2033	165,46	I	R35	PARE
2034	165,46	I	R1	CONTRAMANO
2035	165,46	I	R1	CONTRAMANO
2036	165,48	D	R36	CEDA EL PASO
2037	165,48	CD		AZUL TANDIL(CENTRO)
2038	165,48	CD	R36	CEDA EL PASO
2039	165,55	I		TANDIL BALCARCE TANDIL (NORTE) (CENTRO)
2040	165,56	D	P44	FIN SEPARADOR FISICO
2041	165,59	I	P15	INTERSECCION ROTATORIA
2042	165,62	D	R1	CONTRAMANO
2043	165,62	CI	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
2044	165,62	I	R21b	MAXIMA 40

JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MARIEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2045	165,64	I	P43	SEPARADOR FISICO
2046	165,66	D	R21b	MAXIMA 40
2047	165,69	I		ATENCION A 300 MTS. ACCESO A TANDIL POR CALLE ESPORA
2048	165,78	D	R11	PROHIBIDO CIRCULAR EN BICICLETAS
2049	165,81	I	R21b	MAXIMA 40
2050	165,82	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2051	165,82	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2052	165,83	I		TANDIL (CENTRO)
2053	165,83	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2054	165,85	I		TANDIL BIENVENIDOS VISITELA
2055	165,86	D		PRECAUCION A 100 MTS. CRUCE ESCOLAR
2056	165,88	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2057	165,88	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2058	165,89	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2059	165,89	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2060	165,97	D		ATENCION A 300 MTS. ACCESO A TANDIL POR CALLE RAUCH
2061	166,01	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2062	166,02	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2063	166,02	D	P43	SEPARADOR FISICO
2064	166,06	I		PRECAUCION 40 ZONA MAXIMA URBANA
2065	166,10	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MARTEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2066	166,11	II	R35	PARE
2067	166,11	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2068	166,13	C D	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
2069	166,13	C D	C	CHEVRON
2070	166,13	I	R1	CONTRAMANO
2071	166,14	D	R21b	MAXIMA 40
2072	166,17	D	P15	INTERSECCION ROTATORIA
2073	166,19	D		TANDIL AZUL TANDIL (CENTRO) (NORTE)
2074	166,19	I	P44	FIN SEPARADOR FISICO
2075	166,22	C I	R36	CEDA EL PASO
2076	166,22	C I		BALCARCE TANDIL(NORTE)
2077	166,24	D	R35	PARE
2078	166,24	D	R35	PARE
2079	166,24	D	R1	CONTRAMANO
2080	166,24	D	R1	CONTRAMANO
2081	166,24	I	R36	CEDA EL PASO
2082	166,25	D D	R35	PARE
2083	166,25	D D	R1	CONTRAMANO
2084	166,26	D		TANDIL (NORTE) AZUL
2085	166,27	D	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
2086	166,27	D	C	CHEVRON

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^o PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2108	166,48	I	P43	SEPARADOR FISICO
2109	166,57	I		ATENCION A 300 MTS. ACCESO A TANDIL POR CALLE RAUCH
2110	166,58	D D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2111	166,58	D D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2112	166,58	D D	P6	FLECHA DIRECCIONAL
2113	166,59	II	P6	FLECHA DIRECCIONAL
2114	166,60	I	R21B	MAXIMA 40
2115	166,61	II	P6	FLECHA DIRECCIONAL
2116	166,71	D	R21b	MAXIMA 40
2117	166,71	I	P31	PUENTE ANGOSTO
2118	166,77	D		PRECAUCION A 300 MTS. CRUCE PELIGROSO
2119	166,81	D		PRECAUCION A 100 MTS. CRUCE DE ESCOLARES
2120	166,83	I		ZONA URBANA MAXIMA 40 SEVERAS MULTAS
2121	166,85	D	P8	CRUCE DE VIAS
2122	166,85	D	P19	ZONA ESCOLAR
2123	166,90	I		PRECAUCION 40 ZONA MAXIMA URBANA
2124	166,93	I	S.A.	G.N.C.
2125	166,95	II	R35	PARE
2126	166,95	II	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2127	166,96	II	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2128	166,98	D	I . L.	POLICIA

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^o PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2150	167,43	CD	R36	CEDA EL PASO
2151	167,44	II	R36	CEDA EL PASO
2152	167,44	II	R36	CEDA EL PASO
2153	167,44	DD	R21b	MAXIMA 40
2154	167,44	DD	P15	INTERSECCION ROTATORIA
2155	167,44	II	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2156	167,45	D		ATENCION FIN BANQUINA
2157	167,46	I		V.AGUIRRE TANDIL V.ITALIA CENTRO
2158	167,55	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2159	167,57	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2160	167,59	D	P44	FIN SEPARADOR FISICO
2161	167,59	I		ATENCION A 100 MTS ACC A VILLA AGUIRRE ACC. A VILLA ITALIA
2162	167,59	D	R1	CONTRAMANO
2163	167,59	CD	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
2164	167,59	CD	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2165	167,60	I	P15	INTERSECCION ROTATORIA
2166	167,62	D	P34	DOBLE SENTIDO DE CIRCULACION
2167	167,62	I	R21b	MAXIMA 40
2168	167,65	I	P43	SEPARADOR FISICO
2169	167,65	D		RUTA 30 4 AZUL 98 OLAVARRIA 136
2170	167,66	I		ATENCION A 200 MTS ROTONDA

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESSIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGº PABLO MUEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIABILIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2171	167,68	I		CIRCULE CON LUCES BAJAS ENCENDIDAS
2172	167,69	D	R21b	MAXIMA 40
2173	167,69	I	EV5	ATIENDA LAS INDICACIONES DE LAS SEÑALES
2174	167,72	II	R35	PARE
2175	167,75	DD	R35	PARE
2176	167,82	D	R21b	MAXIMA 40
2177	167,87	DD	R35	PARE
2178	167,87	II	R35	PARE
2179	167,90	D	P8	CRUCE DE VIAS
2180	167,93	I	P2D	CURVA DERECHA
2181	167,98	I	R11	PROHIBIDO CIRCULAR EN BICICLETAS
2182	168,02	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2183	168,02	II	R35	PARE
2184	168,02	D		R. PROV. 30 6 DE LA CANAL 29 RAUCH 71
2185	168,03	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2186	168,03	DD	R35	PARE
2187	168,03	DD		AZUL 98 TANDIL(CENTRO) 5 MAR DEL PLATA 176
2188	168,11	I	P8	CRUCE DE VIAS
2189	168,16	DD	R35	PARE
2190	168,16	II	R35	PARE
2191	168,25	I		ZONA PRECAUCION 40 MAXIMA URBANA

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2192	168,30	II	R35	PARE
2193	168,32	I	I . L .	TANDIL
2194	168,35	D		ATENCION PROXIMOS 100 MTS ENTRADA Y SALIDA DE CAMIONES
2195	168,51	D	P31	PUENTE ANGOSTO
2196	168,60	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2197	168,60	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2198	168,63	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2199	168,63	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2200	168,67	D	R21b	MAXIMA 40
2201	168,71	I	P31	PUENTE ANGOSTO
2202	168,72	D	P9I	VIA LATERAL IZQUIERDA
2203	168,80	D	I . L .	LA MOVEDIZA
2204	168,80	I		ATENCION RADAR VIGILA
2205	168,86	D		PRECAUCION 40 ZONA MAXIMA URBANA
2206	168,89	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
2207	168,91	II	R35	PARE
2208	168,97	D	R11	PROHIBIDO CIRCULAR EN BICICLETAS
2209	169,02	I		LA MOVEDIZA
2210	169,02	D	SE1	NO ARROJAR BASURA SEVERAS MULTAS
2211	169,12	D	P8	CRUCE DE VIAS
2212	169,18	I	R21b	MAXIMA 40

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA DELBOUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2213	169,19	II	R35	PARE
2214	169,19	DD	R35	PARE
2215	169,21	DD	R35	PARE
2216	169,28	I	P8	CRUCE DE VIAS
2217	169,52	II	R35	PARE
2218	169,69	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2219	169,69	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2220	169,76	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2221	169,82	I	P2D	CURVA DERECHA
2222	169,87	I	R21b	MAXIMA 40
2223	169,96	D	P8	CRUCE DE VIAS
2224	170,10	II	R35	PARE
2225	170,14	DD	R35	PARE
2226	170,26	I	P8	CRUCE DE VIAS
2227	170,26	I		ATENCION PROXIMOS 100 MTS ENTRADA Y SALIDA DE CAMIONES
2228	170,55	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2229	170,56	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2230	170,56	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2231	170,73	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2232	170,90	D		ATENCION RUTA PROV. 30 A 600 MTS.
2233	170,97	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESSIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MARCELA GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2234	170,97	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2235	171,05	D	R21b	MAXIMA 40
2236	171,08	I		PRECAUCION 40 ZONA MAXIMA URBANA
2237	171,12	D	P15	INTERSECCION ROTATORIA
2238	171,18	D		RAUCH 69 JUAREZ 79 LAS FLORES 179
2239	171,19	I	R1	CONTRAMANO
2240	171,26	D		B.JUAREZ AZUL RAUCH
2241	171,29	I		TANDIL 9 BALCARCE 112 MAR DEL PLATA 176
2242	171,32	CD	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
2243	171,35	D		RAUCH 70 LAS FLORES 160 CHIVILCOY 338
2244	171,50	CD	C	CHEVRON
2245	171,52	CD	C	CHEVRON
2246	171,52	D	P16I	INCORPORACION DE TRANSITO
2247	171,53	CD	C	CHEVRON
2248	171,55	CD	C	CHEVRON
2249	171,56	CD	C	CHEVRON
2250	171,58	CI		TANDIL AZUL RAUCH
2251	171,58	CI	R36	CEDA EL PASO
2252	171,67	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2253	171,70	II		CONSERVE SU DERECHA
2254	171,70	II	C	CHEVRON

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESSIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGO PATRICIA GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2255	171,70	II	C	CHEVRON
2256	171,70	II	C	CHEVRON
2257	171,70	II	C	CHEVRON
2258	171,70	II		NO ENTRAR
2259	171,70	D		BENITO JUAREZ TANDIL RAUCH
2260	171,70	I		TANDIL RAUCH AZUL
2261	171,70	II	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
2262	171,70	I	R36	CEDA EL PASO
2263	171,70	I		B.JUAREZ AZUL RAUCH
2264	171,70	D		RAUH AZUL B.JUAREZ
2265	171,70	DD		RAUCH 70 LAS FLORES 160 CHIVILCOY 338
2266	171,70	DD	R1	CONTRAMANO
2267	171,70	DD		ATENCION A 800 MTS CRUCE DE RUTA NACIONAL 226
2268	171,70	DD	R31	CONSERVE SU DERECHA
2269	171,70	DDC	C	CHEVRON
2270	171,70	DDC	C	CHEVRON
2271	171,70	DDC	C	CHEVRON
2272	171,70	DDC	C	CHEVRON
2273	171,70	DDD		PRECAUCION A 300 MTS CRUCE VIAL
2274	171,70	DDC	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
2275	171,70	CD	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

(ING) PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIAJIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2276	171,70	D	R36	CEDA EL PASO
2277	171,99	CI	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2278	171,99	CI	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2279	171,99	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2280	172,00	CD	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2281	172,00	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2282	172,02	CD	R36	CEDA EL PASO
2283	172,03	CD		TANDIL AZUL MAR DEL PLATA
2284	172,05	CI	C	CHEVRON
2285	172,07	CI	C	CHEVRON
2286	172,09	CI	C	CHEVRON
2287	172,11	CI	C	CHEVRON
2288	172,13	CI	C	CHEVRON
2289	172,15	CI	C	CHEVRON
2290	172,20	CI	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
2291	172,22	D		GARDEY 24 AZUL 94 S.C.BOLIVAR 228
2292	172,30	D	P8	CRUCE DE VIAS
2293	172,31	I		RAUCH TANDIL B.JUAREZ 30 226 30
2294	172,37	I	P15	INTERSECCION ROTATORIA
2295	172,37	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2296	172,38	II	R35	PARE

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2297	172,43	DD	R35	PARE
2298	172,46	D		PARQUE INDUSTRIAL DE TANDIL
2299	172,49	I	R21b	MAXIMA 40
2300	172,51	II	R35	PARE
2301	172,51	I	P14	VIAS LATERALES DER. E IZQ.
2302	172,53	D	SE2	Sr Usuario Ante la Presencia de Animales Suetos Comuniquelo de Inmediato al Peaje más prox o a la Pcia. Bonaerense
2303	172,57	I		ATENCION RUTA PROV. 30 A 600 MTS.
2304	172,57	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2305	172,57	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2306	172,61	I	R21c	MAXIMA 60
2307	172,63	D	P23	PASO DE ANIMALES
2308	172,72	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2309	172,72	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2310	172,89	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2311	172,91	I	I. L .	ZONA URBANA
2312	172,94	D	P8	CRUCE DE VIAS
2313	173,01	II	R35	PARE
2314	173,05	DD	R35	PARE
2315	173,12	I	P8	CRUCE DE VIAS
2316	173,17	I	I. L .	PARQUE INDUSTRIAL DE TANDIL
2317	173,22	I	P23	PASO DE ANIMALES

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCEJALIA
EN... S.A.

ING. PATRICIA PAZEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2318	173,45	D		ATENCION A 500 MTS CRUCE PELIGROSO
2319	173,54	D		ACCESO TANDIL BASE AEREA
2320	173,65	D		ATENCION A 300 MTS CRUCE PELIGROSO
2321	173,67	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2322	173,72	D	R21c	MAXIMA 60
2323	173,74	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2324	173,77	D	R21b	MAXIMA 40
2325	173,81	D	P12D	VIA LATERAL OBLICUA
2326	173,83	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2327	173,83	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2328	173,86	D	IO2	BASE AEREA TANDIL
2329	173,87	I		TANDIL 11 BALCARCE 114 MAR DEL PLATA 178
2330	173,91	D		ACCESO A BASE AEREA 8
2331	173,95	I		PRECAUCION ZONA URBANA 60 MAXIMA
2332	174,05	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
2333	174,07	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2334	174,07	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2335	174,09	D		MAXIMA ATENCION CRUCE PELIGROSO
2336	174,10	I	P16I	INCORPORACION DE TRANSITO
2337	174,11	D	R21b	MAXIMA 40
2338	174,13	D	P8	CRUCE DE VIAS

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGº PATRICIA MARCEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2339	174,17	D		Bº CERRO LEONES LA MOVEDIZA
2340	174,25	DD	R35	PARE
2341	174,25	DD		BASE AEREA 8 LA PASTORA 25 Aº DE LOS HUESOS 46
2342	174,25	DD		TANDIL 9 BALCARCE 116 MAR DEL PLATA 181
2343	174,25	DD	R21b	MAXIMA 40
2344	174,25	II	R35	PARE
2345	174,25	II		RUTA PROV. 30 2 TANDIL 9 B.JUAREZ 80
2346	174,25	D I		BASE AEREA 8 BALCARCE 116 AZUL 89
2347	174,25	II	R21c	MAXIMA 60
2348	174,40	I		Bº CERRO LEONES LA MOVEDIZA BENITO JUAREZ
2349	174,43	I	P8	CRUCE DE VIAS
2350	174,45	D	P9D	VIA LATERAL DERECHA
2351	174,45	I		MAXIMA ATENCION CRUCE PELIGROSO
2352	174,48	I	R21b	MAXIMA 40
2353	174,49	I	R21c	MAXIMA 60
2354	174,51	I		ATENCION A 300 MTS. CRUCE PELIGROSO
2355	174,59	D D	R1	CONTRAMANO
2356	174,59	D D	R35	PARE
2357	174,63	D		GARDEY 22 AZUL 92 OLAVARRIA 127
2358	174,63	I		ACCESO TANDIL BASE AEREA
2359	174,69	I		VIA LATERAL OBLICUA

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGº PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2360	174,77	I	IO2	BASE AEREA TANDIL MILITAR TANDIL
2361	174,81	I		ATENCION A 500 MTS. CRUCE PELIGROSO
2362	175,31	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2363	175,36	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2364	175,36	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2365	175,83	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
2366	175,95	D	P16I	INCORPORACION DE TRANSITO
2367	176,02	D		A CERRO DE LA VIRGEN 2 KM
2368	176,20	II	R35	PARE
2369	176,28	I		A CERRO DE LA VIRGEN 2 KM
2370	176,45	I	P16D	INCORPORACION DE TRANSITO
2371	176,56	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2372	176,56	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2373	176,93	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
2374	177,16	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2375	177,71	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2376	177,85	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2377	177,85	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2378	178,03	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2379	178,28	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
2380	178,87	I	P2D	CURVA DERECHA

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONSTRUCCIONARIA
GRUPO DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL CORDERO
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2381	179,07	D	P31	PUENTE ANGOSTO
2382	179,22	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2383	179,26	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2384	179,41	I	P31	PUENTE ANGOSTO
2385	179,44	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
2386	179,79	I	P2D	CURVA DERECHA
2387	179,94	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2388	180,10	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2389	180,10	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2390	180,61	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2391	181,44	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2392	181,56	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2393	181,56	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2394	182,59	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2395	182,90	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2396	183,39	D	P2D	CURVA DERECHA
2397	183,97	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
2398	184,87	DD	R35	PARE
2399	184,88	D	R21c	MAXIMA 60
2400	184,90	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2401	184,90	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA

JULIO JOSÉ RAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL BOUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2402	184,97	D	P9I	VIA LATERAL IZQUIERDA
2403	184,98	D	SE3	TELEFONOS DE CAMINO DEL ABRA
2404	185,02	D		LA PASTORA 17 AZUL 74 OLAVARRIA 114
2405	185,04	I	R21d	MAXIMA 80
2406	185,05	D	R21b	MAXIMA 40
2407	185,09	D		GARDEY 10 M. IGNACIA 30
2408	185,12	D		ACCESO A GARDEY
2409	185,12	I		TANDIL 19 BALCARCE 117 MAR DEL PLATA 182
2410	185,18	D		CAMBIO BRUSCO DE DIRECCION
2411	185,18	II	R35	PARE
2412	185,24	I		ACCESO A GARDEY
2413	185,28	I	R21b	MAXIMA 40
2414	185,28	D	R21d	MAXIMA 80
2415	185,34	I		GARDEY 10 M. IGNACIA 30
2416	185,38	I	R21c	MAXIMA 60
2417	185,44	I	P9D	VIA LATERAL DERECHA
2418	187,84	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2419	187,84	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2420	188,74	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2421	188,74	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2422	188,78	DD	R35	PARE

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2423	188,78	I I	R35	PARE
2424	189,30	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2425	189,30	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2426	189,52	D	P2D	CURVA DERECHA
2427	189,95	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
2428	190,80	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
2429	191,23	I	P2D	CURVA DERECHA
2430	191,27	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2431	191,33	D	R5	NO ESTACIONAR
2432	191,37	D	P31	PUENTE ANGOSTO
2433	191,42	D		A CHAPALEOFU
2434	191,45	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2435	191,53	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2436	191,56	I		A CHAPALEOFU
2437	191,61	I	P31	PUENTE ANGOSTO
2438	191,66	I	R5	NO ESTACIONAR
2439	191,73	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2440	191,77	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
2441	192,24	I	P2D	CURVA DERECHA
2442	193,15	D	P2D	CURVA DERECHA
2443	193,26	D	P16I	INCORPORACION DE TRANSITO

JULIO JOSE PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA						
2444	193,34	II	R35	PARE						
2445	193,47	I	P16D	INCORPORACION DE TRANSITO						
2446	193,67	I	P2I	CURVA IZQUIERDA						
2447	194,73	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA						
2448	194,73	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA						
2449	195,36	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA						
2450	195,36	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA						
2451	196,06	I		<table border="0" style="width:100%; border:none;"> <tr> <td style="text-align:center;">GARDEY</td> <td style="text-align:center;">22</td> <td style="text-align:center;">TANDIL</td> </tr> <tr> <td style="text-align:center;">31</td> <td style="text-align:center;">BALCARCE</td> <td style="text-align:center;">134</td> </tr> </table>	GARDEY	22	TANDIL	31	BALCARCE	134
GARDEY	22	TANDIL								
31	BALCARCE	134								
2452	196,22	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE						
2453	196,73	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE						
2454	196,94	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA						
2455	196,94	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA						
2456	197,34	D	P8	CRUCE DE VIAS						
2457	197,41	D		<table border="0" style="width:100%; border:none;"> <tr> <td style="text-align:center;">LA PASTORA</td> <td style="text-align:center;">5</td> <td style="text-align:center;">RAUCH</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align:center;">62</td> <td></td> </tr> </table>	LA PASTORA	5	RAUCH		62	
LA PASTORA	5	RAUCH								
	62									
2458	197,46	DD	R35	PARE						
2459	197,46	II	R35	PARE						
2460	197,56	I		<table border="0" style="width:100%; border:none;"> <tr> <td style="text-align:center;">LA PASTORA</td> <td style="text-align:center;">5</td> <td style="text-align:center;">RAUCH</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align:center;">62</td> <td></td> </tr> </table>	LA PASTORA	5	RAUCH		62	
LA PASTORA	5	RAUCH								
	62									
2461	197,60	I	P8	CRUCE DE VIAS						
2462	197,67	D	P2D	CURVA DERECHA						
2463	198,09	I	P2I	CURVA IZQUIERDA						
2464	198,20	D	P23	PASO DE ANIMALES						

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIAJIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2465	198,53	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2466	198,53	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2467	199,15	I	P23	PASO DE ANIMALES
2468	199,62	D		A LA PASTORA
2469	199,62	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2470	199,64	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2471	199,64	I		A LA PASTORA
2472	199,96	D	IR1	BUENOS AIRES -RA- 226
2473	199,96	I	IR1	BUENOS AIRES -RA- 226
2474	199,97	D		CIRCULE CON LUCES BAJAS ENCENDIDAS
2475	200,37	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2476	200,37	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2477	200,81	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2478	200,81	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2479	201,65	D	P8	CRUCE DE VIAS
2480	201,77	D D	R35	PARE
2481	201,77	I I	R35	PARE
2482	201,90	I	P8	CRUCE DE VIAS
2483	201,95	D		AZUL 63 OLAVARRIA 103 BOLIVAR 206
2484	202,84	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2485	202,84	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2486	204,46	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2487	204,46	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2488	205,02	D	P8	CRUCE DE VIAS
2489	205,10	II	R35	PARE
2490	205,10	DD	R35	PARE
2491	205,21	I	P8	CRUCE DE VIAS
2492	205,30	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2493	205,30	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2494	207,57	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2495	207,57	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2496	208,78	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2497	208,78	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2498	210,69	I	R21d	MAXIMA 80
2499	210,84	D	P8	CRUCE DE VIAS
2500	210,92	D		PABLO ACOSTA 16
2501	210,94	I		LA PASTORA 49 18 MAR DEL PLATA TANDIL 217
2502	211,03	II	R35	PARE
2503	211,03	DD	R35	PARE
2504	211,10	I		PABLO ACOSTA 16
2505	211,19	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2506	211,23	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGº PATRICIA MARCEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2507	211,23	I	P8	CRUCE DE VIAS
2508	212,18	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2509	212,18	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2510	212,20	D	R21d	MAXIMA 80
2511	212,67	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2512	212,70	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2513	212,70	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2514	212,80	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2515	213,23	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2516	213,28	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2517	213,33	D	IL	ARROYO LOS HUESOS
2518	213,33	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2519	213,42	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2520	213,42	I	IL	ARROYO LOS HUESOS
2521	214,66	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2522	215,15	I	SE3	TELEFONOS DE CAMINO DEL ABRA
2523	215,30	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2524	217,19	I	R21d	MAXIMA 80
2525	217,28	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2526	217,88	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2527	217,96	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGº PATRICIA MARibel GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2528	217,97	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2529	217,97	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2530	218,44	D	P8	CRUCE DE VIAS
2531	218,53	D		A DE LOS HUESOS
2532	218,56	I		LA PASTORA 25 TANDIL 51 BALCARCE 159
2533	218,58	II	R35	PARE
2534	218,59	D D	R35	PARE
2535	218,65	I		A DE LOS HUESOS
2536	218,71	I	P8	CRUCE DE VIAS
2537	218,75	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2538	219,26	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2539	219,26	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2540	219,32	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2541	219,41	D	R21d	MAXIMA 80
2542	220,20	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2543	220,68	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2544	220,68	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2545	220,87	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2546	221,26	D	P19	ZONA ESCOLAR
2547	221,48	I	P19	ZONA ESCOLAR
2548	221,63	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2549	221,63	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2550	221,64	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2551	221,77	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2552	222,14	D	P23	PASO DE ANIMALES
2553	222,70	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2554	222,72	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2555	222,72	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2556	222,78	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2557	222,80	I	P23	PASO DE ANIMALES
2558	223,46	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2559	223,50	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2560	223,50	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2561	223,50	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2562	223,61	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
2563	224,32	I	P2D	CURVA DERECHA
2564	224,39	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2565	225,06	D D	R35	PARE
2566	225,33	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2567	226,03	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2568	226,56	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2569	226,56	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA

JULIO JOSE PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2570	227,11	D	P2D	CURVA DERECHA
2571	227,25	D	P31	PUENTE ANGOSTO
2572	227,30	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2573	227,32	D	IL	ARROYO CORTADERAS
2574	227,36	I	IL	ARROYO CORTADERAS
2575	227,40	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2576	227,50	I	P31	PUENTE ANGOSTO
2577	227,84	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
2578	228,31	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2579	228,94	I		A LOS HUESOS 15 TANDIL 62 MAR DEL PLATA 235
2580	229,26	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2581	229,36	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2582	229,36	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2583	229,38	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2584	229,86	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2585	229,96	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2586	229,96	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2587	230,14	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2588	230,20	D	P9D	VIA LATERAL DERECHA
2589	230,29	D D	R35	PARE
2590	230,50	I	P9I	VIA LATERAL IZQUIERDA

JULIO JOSÉ PAOLINA
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA ABBE COTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2591	230,62	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2592	230,79	D	P23	PASO DE ANIMALES
2593	231,12	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2594	231,58	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2595	232,85	D	P31	PUENTE ANGOSTO
2596	233,01	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2597	233,01	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2598	233,01	D		A LA CORINA
2599	233,02	I		A LA CORINA
2600	233,03	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2601	233,16	I	P31	PUENTE ANGOSTO
2602	233,43	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2603	233,43	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2604	233,96	D	P2D	CURVA DERECHA
2605	234,60	D	R21d	MAXIMA 80
2606	234,65	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2607	234,65	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2608	234,72	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
2609	235,07	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2610	235,43	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2611	236,46	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^{RA} PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2612	236,46	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2613	238,25	I	EV5	ATIENDA LAS INDICACIONES DE LAS SEÑALES
2614	239,14	D	R35	PARE
2615	239,15	I	P2D	CURVA DERECHA
2616	239,17	I		LAZARINO 8
2617	239,27	I	P9I	VIA LATERAL IZQUIERDA
2618	239,48	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2619	239,48	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2620	239,62	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
2621	239,77	D	P9D	VIA LATERAL DERECHA
2622	240,57	D	R21c	MAXIMA 60
2623	240,82	D		FABRICA MILITAR DE POLVORA Y EXPLOSIVOS RUTA PROV. 80 9
2624	240,85	I		LAZARINO 10 TANDIL 74 MAR DEL PLATA 247
2625	240,93	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2626	240,93	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2627	241,00	II	R35	PARE
2628	241,00	II		LAZARINO 10 TANDIL 64 AZUL 25
2629	241,05	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2630	241,05	II		ARSENAL NAVAL AZOPARDO 9 PABLO ACOSTA 31
2631	241,18	II	P34	DOBLE SENTIDO DE CIRCULACION
2632	241,32	I		FABRICA MILITAR DE POLVORA Y EXPLOSIVOS RUTA PROV. 80 9

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^o PATRICIA MARIEL BUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2633	241,37	I		MONASTERIO TRAPENSE
2634	241,40	I	P12D	VIA LATERAL OBLICUA
2635	241,55	I	R21b	MAXIMA 40
2636	241,65	I	R21c	MAXIMA 60
2637	241,80	D	R35	PARE
2638	243,06	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2639	243,06	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2640	244,10	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2641	244,10	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2642	245,97	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2643	245,97	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2644	246,75	D	P23	PASO DE ANIMALES
2645	247,33	I	P23	PASO DE ANIMALES
2646	248,10	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2647	248,10	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2648	249,73	D	P8	CRUCE DE VIAS
2649	249,86	D		MARTIN FIERRO 46
2650	249,87	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2651	249,87	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2652	249,87	II	R35	PARE
2653	249,96	D D	R35	PARE

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MADEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2675	254,77	D		OLAVARRIA BAHIA BLANCA BUENOS AIRES
2676	254,85	D		BAHIA BLANCA POR RUTAS 226/76/51 329 POR RUTA 3 380
2677	254,89	I	R1	CONTRAMANO
2678	254,89	D	R36	CEDA EL PASO
2679	254,89	CD	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
2680	254,89	CD	C	CHEVRON
2681	254,90	CD	C	CHEVRON
2682	254,91	CD	C	CHEVRON
2683	254,91	CI		TANDIL 89 OLAVARRIA AZUL 11 45
2684	254,95	I	R36	CEDA EL PASO
2685	254,95	D	R36	CEDA EL PASO
2686	254,95	I	P15	INTERSECCION ROTATORIA
2687	254,95	D	P15	INTERSECCION ROTATORIA
2688	254,95	I		AZUL/BUENOS AIRES OLAVARRIA S.C. BOLIVAR 226 TANDIL MAR DEL PLATA 226
2689	254,95	I		TANDIL 89 OLAVARRIA 45 BOLIVAR 147
2690	254,95	II	R1	CONTRAMANO
2691	254,95	C II	R1	CONTRAMANO
2692	254,95	C II	C	CHEVRON
2693	254,95	C II	C	CHEVRON
2694	254,95	D D		AZUL 11 OLAVARRIA 45 TRES ARROYOS 186
2695	254,95	D D	R1	CONTRAMANO

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING[®] PATRICIA M. DEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2696	254,95	C D I	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
2697	254,95	D I	R36	CEDA EL PASO
2698	254,95	C D I	C	CHEVRON
2699	254,95	C D I	C	CHEVRON
2700	254,95	C D I	C	CHEVRON
2701	254,95	I I		TRES ARROYOS 186 AZUL 11 TANDIL 89
2702	254,96	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2703	255,00	C D		OLAVARRIA 45 TANDIL 89 TRES ARROYOS 186
2704	255,00	C I	C	CHEVRON
2705	255,00	C I	C	CHEVRON
2706	255,03	C I	C	CHEVRON
2707	255,05	I		TANDIL 226 Bs As 3 BAHIA BLANCA 3
2708	255,05	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2709	255,05	D	R5	NO ESTACIONAR
2710	255,08	I		TANDIL CAP. FEDERAL TRES ARROYOS LAS FLORES BAHIA BLANCA
2711	255,09	D	R30	CAMIONES POR LA DERECHA
2712	255,14	I	P15	INTERSECCION ROTATORIA
2713	255,15	D	R21c	MAXIMA 60
2714	255,17	I	R21b	MAXIMA 40
2715	255,22	D		ARROYO AZUL
2716	255,22	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGº PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

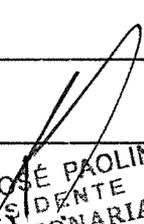
Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2717	255,23	I		PRECAUCION FIN DE AUTOVIA
2718	255,24	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2719	255,29	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2720	255,29	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2721	255,29	I		ARROYO AZUL
2722	255,36	D		RUTA 51 6 OLAVARRIA 45 BOLIVAR 145
2723	255,38	D	R21d	MAXIMA 80
2724	255,55	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
2725	255,55	I		ATENCION RUTA NAC. 3 A 500 MTS
2726	255,60	I	R5	NO ESTACIONAR
2727	255,60	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2728	255,60	C D	C	CHEVRON
2729	255,60	C I	C	CHEVRON
2730	255,61	C D	C	CHEVRON
2731	255,61	C I	C	CHEVRON
2732	255,63	C D	C	CHEVRON
2733	255,63	C I	C	CHEVRON
2734	255,64	C D	C	CHEVRON
2735	255,64	C I	C	CHEVRON
2736	255,66	C D	C	CHEVRON
2737	255,66	C I	C	CHEVRON

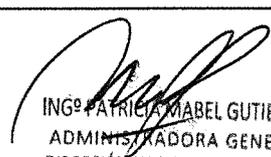
JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL PUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2738	255,67	C D	C	CHEVRON
2739	255,67	C I	C	CHEVRON
2740	255,69	C D	C	CHEVRON
2741	255,69	C I	C	CHEVRON
2742	255,70	C D	C	CHEVRON
2743	255,70	C I	C	CHEVRON
2744	255,72	C D	C	CHEVRON
2745	255,72	C I	C	CHEVRON
2746	255,73	C D	C	CHEVRON
2747	255,73	C I	C	CHEVRON
2748	255,75	C D	C	CHEVRON
2749	255,75	C I	C	CHEVRON
2750	255,76	C D	C	CHEVRON
2751	255,76	C I	C	CHEVRON
2752	255,78	C D	C	CHEVRON
2753	255,78	C I	C	CHEVRON
2754	255,79	C D	C	CHEVRON
2755	255,79	C I	C	CHEVRON
2756	255,81	C D	C	CHEVRON
2757	255,81	C I	C	CHEVRON
2758	255,82	C D	C	CHEVRON


JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.


 ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2759	255,82	C I	C	CHEVRON
2760	255,84	C D	C	CHEVRON
2761	255,84	C I	C	CHEVRON
2762	255,85	C D	C	CHEVRON
2763	255,85	C I	C	CHEVRON
2764	255,87	C D	C	CHEVRON
2765	255,87	C I	C	CHEVRON
2766	255,88	C D	C	CHEVRON
2767	255,88	C I	C	CHEVRON
2768	255,90	C D	C	CHEVRON
2769	255,90	C I	C	CHEVRON
2770	255,91	C D	C	CHEVRON
2771	255,91	C I	C	CHEVRON
2772	255,93	C D	C	CHEVRON
2773	255,93	C I	C	CHEVRON
2774	255,94	C D	C	CHEVRON
2775	255,94	C I	C	CHEVRON
2776	255,96	C D	C	CHEVRON
2777	255,96	C I	C	CHEVRON
2778	255,97	C D	C	CHEVRON
2779	255,97	C I	C	CHEVRON

JULIO JOSE PAOLINI
 PRESIDENTE
 COMISIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

N° DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2780	255,99	C D	C	CHEVRON
2781	255,99	C I	C	CHEVRON
2782	256,00	C D	C	CHEVRON
2783	256,00	C I	C	CHEVRON
2784	256,02	C D	C	CHEVRON
2785	256,02	C I	C	CHEVRON
2786	256,03	C D	C	CHEVRON
2787	256,03	C I	C	CHEVRON
2788	256,05	C D	C	CHEVRON
2789	256,05	C I	C	CHEVRON
2790	256,06	C D	C	CHEVRON
2791	256,06	C I	C	CHEVRON
2792	256,08	C D	C	CHEVRON
2793	256,08	C I	C	CHEVRON
2794	256,09	C D	C	CHEVRON
2795	256,09	C I	C	CHEVRON
2796	256,11	C D	C	CHEVRON
2797	256,11	C I	C	CHEVRON
2798	256,12	C D	C	CHEVRON
2799	256,12	C I	C	CHEVRON
2800	256,14	C D	C	CHEVRON

JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2801	256,14	C I	C	CHEVRON
2802	256,16	C D	C	CHEVRON
2803	256,16	C I	C	CHEVRON
2804	256,18	C D	C	CHEVRON
2805	256,18	C I	C	CHEVRON
2806	256,20	C D	C	CHEVRON
2807	256,20	C I	C	CHEVRON
2808	256,69	D	R30	CAMIONES POR LA DERECHA
2809	256,69	I	P2D	CURVA DERECHA
2810	256,84	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2811	256,86	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2812	257,59	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2813	257,59	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2814	258,22	I	R30	CAMIONES POR LA DERECHA
2815	258,66	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2816	258,66	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2817	258,68	D	R30	CAMIONES POR LA DERECHA
2818	259,69	D	EV5	ATIENDA LAS INDICACIONES DE LAS SEÑALES
2819	259,70	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2820	259,70	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2821	259,84	D		ATENCION RUTA PROV. 51 A 500 MTS

JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MUEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2822	260,05	D	R21c	MAXIMA 60
2823	260,12	I	R30	CAMIONES POR LA DERECHA
2824	260,12	D		ATENCION RUTA PROV. 51 A 300 MTS
2825	260,20	D	R21b	MAXIMA 40
2826	260,26	D	P15	INTERSECCION ROTATORIA
2827	260,34	D		OLAVARRIA AZUL
2828	260,40	CD	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
2829	260,40	CD	C	CHEVRON
2830	260,42	CD	P6	FLECHA DIRECCIONAL
2831	260,42	I	P44	FIN SEPARADOR FISICO
2832	260,43	CD	C	CHEVRON
2833	260,45	CD	C	CHEVRON
2834	260,47	CD	C	CHEVRON
2835	260,49	CD	C	CHEVRON
2836	260,51	CD	C	CHEVRON
2837	260,53	CD	C	CHEVRON
2838	260,53	D	R36	CEDA EL PASO
2839	260,54	CD	C	CHEVRON
2840	260,54	CI		AZUL RUTA NAC. 3 MAR DEL PLATA
2841	260,61	D D		GRAL ALVEAR 100 RAMALLO SALADILLO 144 297
2842	260,61	D D	P15	INTERSECCION ROTATORIA

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^{RA} PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2843	260,61	D D		RUTA NAC 3 OLAVARRIA
2844	260,61	D D	P43	SEPARADOR FISICO
2845	260,61	D D	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
2846	260,61	D D	C	CHEVRON
2847	260,61	D D	C	CHEVRON
2848	260,61	D D	C	CHEVRON
2849	260,61	D D	R36	CEDA EL PASO
2850	260,61			ALVEAR RAMALLO SALADILLO
2851	260,61	D	R35	PARE
2852	260,61	CD	P6	FLECHA DIRECCIONAL
2853	260,61	I	R36	CEDA EL PASO
2854	260,78	C D	C	CHEVRON
2855	260,78	C I	C	CHEVRON
2856	260,80	C D	C	CHEVRON
2857	260,80	C I	C	CHEVRON
2858	260,82	C D	C	CHEVRON
2859	260,82	C I	C	CHEVRON
2860	261,00	I	P43	SEPARADOR FISICO
2861	261,05	D		OLAVARRIA 40 G.LAMADRID 153 BOLIVAR 140
2862	261,06	I		AZUL RUTA 3
2863	261,15	I	R21b	MAXIMA 40

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIAJIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2864	261,20	I	R21c	MAXIMA 60
2865	261,26	I		ATENCION RUTA PROV. 51 A 300 MTS
2866	261,27	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2867	261,27	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2868	261,43	I		ATENCION RUTA PROV. 51 A 500 MTS
2869	261,94	I	R30	CAMIONES POR LA DERECHA
2870	263,18	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2871	263,18	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2872	263,85	I	R30	CAMIONES POR LA DERECHA
2873	263,98	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2874	263,98	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2875	265,37	D	P29	ESTRECHAMIENTO DEL CAMINO
2876	265,38	D		A 400 MTS RETORNO
2877	265,44	D	R21c	MAXIMA 60
2878	265,49	D	P43	SEPARADOR FISICO
2879	265,57	I	R21d	MAXIMA 80
2880	265,58	D	R21b	MAXIMA 40
2881	265,60	I	R31	CONSERVE SU DERECHA
2882	265,61	I		A 5 KMS RETORNO
2883	265,67	I		TANDIL 98 BALCARCE 200 MAR DEL PLATA 266
2884	265,67	C D	R35	PARE

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2885	265,67	I	R35	PARE
2886	265,69	D	P8	CRUCE DE VIAS
2887	265,70	I	R36	CEDA EL PASO
2888	265,74	I	P9D	VIA LATERAL DERECHA
2889	265,75	II	R35	PARE
2890	265,75	II		AZUL
2891	265,78	I		RETORNO SIGA
2892	265,78	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2893	265,82	I		RETORNO SIGA
2894	265,82		R35	PARE CURVA PRONUCIADA IZQUIERDA
2895	265,83	D		OLAVARRIA
2896	265,83	D	P9D	VIA LATERAL DERECHA
2897	265,84	D	R36	CEDA EL PASO
2898	265,84	I	P8	CRUCE DE VIAS
2899	265,87	I		AZUL COLONIA S.MIGUEL CAMINO DE TIERRA RETORNO
2900	265,92	C I	R35	PARE
2901	265,98	I		ATENCION A 200 MTS GIRO Y RETORNO
2902	266,00	D		SIERRAS BAYAS 24 PEHUAJO 220 G. VILLEGAS 366
2903	266,00	I	R21b	MAXIMA 40
2904	266,04	I		GIRO O RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
2905	266,08	D	I.L.	PARTIDO DE OLAVARRIA

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^{RA} PATRICIA LABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2906	266,08	I	R21c	MAXIMA 60
2907	266,09	I		ATENCION A 300 MTS GIRO A LA IZQUIERDA Y RETORNO
2908	266,12	D		A 6 KM RETORNO
2909	266,17	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
2910	266,20	I		A 400 MTS RETORNO
2911	266,20	D	R21d	MAXIMA 80
2912	266,25	D	R30	CAMIONES POR LA DERECHA
2913	266,25	I	EV5	ATIENDA LAS INDICACIONES DE LAS SEÑALES
2914	266,42	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2915	266,42	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2916	266,50	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2917	266,50	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2918	267,04	D	SE2	Sr Usuario Ante la Presencia de Animales Suetos Comuniquelo de Inmediato al Peaje más prox o a la Pcia. Bonaerense
2919	267,29	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2920	267,29	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2921	267,56	I	R30	CAMIONES POR LA DERECHA
2922	267,69	D	R35	PARE
2923	268,09	I	R31	CONSERVE SU DERECHA
2924	268,22	D	R31	CONSERVE SU DERECHA
2925	268,83	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2926	268,83	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2927	268,84	D	R35	PARE
2928	268,89	I	R35	PARE
2929	268,99	I		INCORPORACION AL TRANSITO
2930	269,26	D	P9D	VIA LATERAL DERECHA
2931	269,37	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2932	269,37	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2933	269,37	D	R35	PARE
2934	269,45	I	P9D	VIA LATERAL DERECHA
2935	269,85	D		INCORPORACION AL TRANSITO
2936	270,06	D	R35	PARE
2937	270,08	I	R35	PARE
2938	270,12	I	P2I	CURVA IZQUIERDA
2939	270,19	I	P16I	INCORPORACION DE TRANSITO
2940	270,43	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2941	270,43	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2942	271,04	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2943	271,08	D		ARROYO NIEVES
2944	271,08	I		ARROYO NIEVES
2945	271,10	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2946	271,52	D		A 400 MTS RETORNO
2947	271,55	D		ATENCION GIRO A LA IZQUIERDA Y RETORNO A 300 MTS

JULIO JOSE PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL CORTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2948	271,59	D		GIRO O RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
2949	271,59	I		A 6 KM RETORNO
2950	271,63	D	R21c	MAXIMA 60
2951	271,65	D		ATENCION A 200 MTS GIRO Y RETORNO
2952	271,66	D	R21b	MAXIMA 40
2953	271,66	I		RUTA 51 11 RUTA 3 17 AZUL 23
2954	271,70	D		CNIA NIEVES OLAVARRIA RETORNO
2955	271,75	D	P8	CRUCE DE VIAS
2956	271,86	C D	R35	PARE
2957	271,86	I	P16I	INCORPORACION AL TRANSITO
2958	271,96	C D	R35	PARE
2959	271,96	C D		GIRO OBLIGATORIO A LA IZQUIERDA
2960	271,96	I		AZUL
2961	271,97	I		AZUL 23 OLAVARRIA 28
2962	271,97	I	R35	PARE
2963	271,97	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
2964	271,97	D		INCORPORACION AL TRANSITO
2965	271,98	D	R36	CEDA EL PASO
2966	271,99	C I	R35	PARE
2967	272,00	I	P8	CRUCE DE VIAS
2968	272,02	I		AZUL NIEVES RETORNO C.

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MARCEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2969	272,07	I	R21b	MAXIMA 40
2970	272,09	D		OLAVARRIA 28 BOLIVAR 128 GRAL PIRAN 153
2971	272,09	I		ATENCION GIRO Y RETOME A 200 MTS.
2972	272,12	I	R21C	MAXIMA 60
2973	272,15	I		GIRO O RETOME DESDE CARRIL IZQUIERDO
2974	272,19	I		ATENCION A 300 MTS GIRO A LA IZQUIERDA Y RETOME
2975	272,20	D	R21d	MAXIMA 80
2976	272,25	I		A 400 MTS RETORNO
2977	272,35	I	R30	CAMIONES POR LA DERECHA
2978	272,40	D	P2D	CURVA DERECHA
2979	272,41	CD	C	CHEVRON
2980	272,50	CD	C	CHEVRON
2981	272,52	CD	C	CHEVRON
2982	272,54	CD	C	CHEVRON
2983	272,56	CD	C	CHEVRON
2984	272,58	CI	C	CHEVRON
2985	272,58	CD	C	CHEVRON
2986	272,59	CI	C	CHEVRON
2987	272,59	CD	C	CHEVRON
2988	272,61	CI	C	CHEVRON
2989	272,61	CD	C	CHEVRON

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL BUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
2990	272,63	CI	C	CHEVRON
2991	272,63	CD	C	CHEVRON
2992	272,65	CI	C	CHEVRON
2993	272,65	CD	C	CHEVRON
2994	272,66	CI	C	CHEVRON
2995	272,66	CD	C	CHEVRON
2996	272,68	CI	C	CHEVRON
2997	272,68	CD	C	CHEVRON
2998	272,69	CI	C	CHEVRON
2999	272,69	CD	C	CHEVRON
3000	272,71	CI	C	CHEVRON
3001	272,71	CD	C	CHEVRON
3002	272,72	CI	C	CHEVRON
3003	272,72	CD	C	CHEVRON
3004	272,74	CI	C	CHEVRON
3005	272,74	CD	C	CHEVRON
3006	272,75	CI	C	CHEVRON
3007	272,75	CD	C	CHEVRON
3008	272,77	CI	C	CHEVRON
3009	272,77	CD	C	CHEVRON
3010	272,78	CI	C	CHEVRON

JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

INGª PATRICIA MABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3011	272,78	CD	C	CHEVRON
3012	272,80	CI	C	CHEVRON
3013	272,80	CD	C	CHEVRON
3014	272,81	CI	C	CHEVRON
3015	272,81	CD	C	CHEVRON
3016	272,84	CI	C	CHEVRON
3017	272,84	CD	C	CHEVRON
3018	272,85	CI	C	CHEVRON
3019	272,85	CD	C	CHEVRON
3020	272,85	CI	C	CHEVRON
3021	272,85	CD	C	CHEVRON
3022	272,87	CI	C	CHEVRON
3023	272,87	CD	C	CHEVRON
3024	272,88	CI	C	CHEVRON
3025	272,88	CD	C	CHEVRON
3026	272,90	CI	C	CHEVRON
3027	272,90	CD	C	CHEVRON
3028	272,91	CI	C	CHEVRON
3029	272,91	CD	C	CHEVRON
3030	272,92	CI	C	CHEVRON
3031	272,92	CD	C	CHEVRON

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGº PATRICIA MARCELA GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3032	272,92	I	P23	PASO DE ANIMALES
3033	272,94	CI	C	CHEVRON
3034	272,94	CD	C	CHEVRON
3035	272,95	CI	C	CHEVRON
3036	272,95	CD	C	CHEVRON
3037	272,97	CI	C	CHEVRON
3038	272,97	CD	C	CHEVRON
3039	272,98	CI	C	CHEVRON
3040	272,98	CD	C	CHEVRON
3041	273,00	CI	C	CHEVRON
3042	273,00	CD	C	CHEVRON
3043	273,01	CI	C	CHEVRON
3044	273,01	CD	C	CHEVRON
3045	273,03	CI	C	CHEVRON
3046	273,03	CD	C	CHEVRON
3047	273,04	CI	C	CHEVRON
3048	273,04	CD	C	CHEVRON
3049	273,06	CI	C	CHEVRON
3050	273,06	CD	C	CHEVRON
3051	273,07	CI	C	CHEVRON
3052	273,07	CD	C	CHEVRON

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGª PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3053	273,08	CI	C	CHEVRON
3054	273,08	CD	C	CHEVRON
3055	273,09	CI	C	CHEVRON
3056	273,09	CD	C	CHEVRON
3057	273,11	CI	C	CHEVRON
3058	273,11	CD	C	CHEVRON
3059	273,12	CI	C	CHEVRON
3060	273,12	CD	C	CHEVRON
3061	273,14	CI	C	CHEVRON
3062	273,14	CD	C	CHEVRON
3063	273,15	I	R30	CAMIONES POR LA DERECHA
3064	273,34	D	P2I	CURVA IZQUIERDA
3065	273,35	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3066	273,45	CD	C	CHEVRON
3067	273,45	CD	C	CHEVRON
3068	273,46	CD	C	CHEVRON
3069	273,48	CD	C	CHEVRON
3070	273,48	CI	C	CHEVRON
3071	273,49	CD	C	CHEVRON
3072	273,49	CI	C	CHEVRON
3073	273,51	CD	C	CHEVRON

JULIO JOSE PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GATIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3074	273,51	CI	C	CHEVRON
3075	273,52	CD	C	CHEVRON
3076	273,52	CI	C	CHEVRON
3077	273,54	CD	C	CHEVRON
3078	273,54	CI	C	CHEVRON
3079	273,56	CD	C	CHEVRON
3080	273,56	CI	C	CHEVRON
3081	273,57	CD	C	CHEVRON
3082	273,57	CI	C	CHEVRON
3083	273,58	CD	C	CHEVRON
3084	273,58	CI	C	CHEVRON
3085	273,60	CD	C	CHEVRON
3086	273,60	CI	C	CHEVRON
3087	273,61	CD	C	CHEVRON
3088	273,61	CI	C	CHEVRON
3089	273,63	CD	C	CHEVRON
3090	273,63	CI	C	CHEVRON
3091	273,64	CD	C	CHEVRON
3092	273,64	CI	C	CHEVRON
3093	273,66	CD	C	CHEVRON
3094	273,66	CI	C	CHEVRON

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^o PATRICIA MABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3095	273,67	CD	C	CHEVRON
3096	273,67	CI	C	CHEVRON
3097	273,69	CD	C	CHEVRON
3098	273,69	CI	C	CHEVRON
3099	273,70	CD	C	CHEVRON
3100	273,70	CI	C	CHEVRON
3101	273,72	CD	C	CHEVRON
3102	273,72	CI	C	CHEVRON
3103	273,73	CD	C	CHEVRON
3104	273,73	CI	C	CHEVRON
3105	273,75	CD	C	CHEVRON
3106	273,75	CI	C	CHEVRON
3107	273,76	CD	C	CHEVRON
3108	273,76	CI	C	CHEVRON
3109	273,78	CD	C	CHEVRON
3110	273,78	CI	C	CHEVRON
3111	273,79	CD	C	CHEVRON
3112	273,79	CI	C	CHEVRON
3113	273,81	CD	C	CHEVRON
3114	273,81	CI	C	CHEVRON
3115	273,82	CD	C	CHEVRON

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MARibel GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3116	273,82	CI	C	CHEVRON
3117	273,84	CD	C	CHEVRON
3118	273,84	CI	C	CHEVRON
3119	273,85	CD	C	CHEVRON
3120	273,85	CI	C	CHEVRON
3121	273,87	CD	C	CHEVRON
3122	273,87	CI	C	CHEVRON
3123	273,88	CD	C	CHEVRON
3124	273,88	CI	C	CHEVRON
3125	273,90	CD	C	CHEVRON
3126	273,90	CI	C	CHEVRON
3127	273,91	CD	C	CHEVRON
3128	273,91	CI	C	CHEVRON
3129	273,93	CD	C	CHEVRON
3130	273,93	CI	C	CHEVRON
3131	273,94	CD	C	CHEVRON
3132	273,94	CI	C	CHEVRON
3133	273,96	CD	C	CHEVRON
3134	273,96	CI	C	CHEVRON
3135	273,97	CD	C	CHEVRON
3136	273,97	CI	C	CHEVRON

JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3137	273,99	CD	C	CHEVRON
3138	273,99	CI	C	CHEVRON
3139	274,00	CD	C	CHEVRON
3140	274,00	CI	C	CHEVRON
3141	274,02	CD	C	CHEVRON
3142	274,02	CI	C	CHEVRON
3143	274,05	CD	C	CHEVRON
3144	274,05	CI	C	CHEVRON
3145	274,06	CD	C	CHEVRON
3146	274,06	CI	C	CHEVRON
3147	274,08	CD	C	CHEVRON
3148	274,08	CI	C	CHEVRON
3149	274,09	CD	C	CHEVRON
3150	274,09	CI	C	CHEVRON
3151	274,10	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3152	274,11	CD	C	CHEVRON
3153	274,11	CI	C	CHEVRON
3154	274,12	CD	C	CHEVRON
3155	274,12	CI	C	CHEVRON
3156	274,14	CD	C	CHEVRON
3157	274,14	CI	C	CHEVRON

JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA ANABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3158	274,15	CD	C	CHEVRON
3159	274,15	CI	C	CHEVRON
3160	274,17	CD	C	CHEVRON
3161	274,17	CI	C	CHEVRON
3162	274,18	CD	C	CHEVRON
3163	274,18	CI	C	CHEVRON
3164	274,20	CD	C	CHEVRON
3165	274,20	CI	C	CHEVRON
3166	274,21	CD	C	CHEVRON
3167	274,21	CI	C	CHEVRON
3168	274,23	CD	C	CHEVRON
3169	274,23	CI	C	CHEVRON
3170	274,24	CD	C	CHEVRON
3171	274,24	CI	C	CHEVRON
3172	274,25	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3173	274,26	CD	C	CHEVRON
3174	274,26	CI	C	CHEVRON
3175	274,27	CD	C	CHEVRON
3176	274,27	CI	C	CHEVRON
3177	274,29	CD	C	CHEVRON
3178	274,29	CI	C	CHEVRON

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESSIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3179	274,30	CD	C	CHEVRON
3180	274,30	CI	C	CHEVRON
3181	274,32	CD	C	CHEVRON
3182	274,32	CI	C	CHEVRON
3183	274,33	CD	C	CHEVRON
3184	274,33	CI	C	CHEVRON
3185	274,35	CD	C	CHEVRON
3186	274,35	CI	C	CHEVRON
3187	274,36	CD	C	CHEVRON
3188	274,36	CI	C	CHEVRON
3189	274,38	CD	C	CHEVRON
3190	274,38	CI	C	CHEVRON
3191	274,39	CD	C	CHEVRON
3192	274,39	CI	C	CHEVRON
3193	274,39	D	R35	PARE
3194	274,41	CD	C	CHEVRON
3195	274,41	CI	C	CHEVRON
3196	274,42	CD	C	CHEVRON
3197	274,42	CI	C	CHEVRON
3198	274,44	CD	C	CHEVRON
3199	274,44	CI	C	CHEVRON

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGº PATRICIA MARÍA GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3200	274,45	CD	C	CHEVRON
3201	274,45	CI	C	CHEVRON
3202	274,47	CD	C	CHEVRON
3203	274,47	CI	C	CHEVRON
3204	274,48	CD	C	CHEVRON
3205	274,48	CI	C	CHEVRON
3206	274,50	CD	C	CHEVRON
3207	274,50	CI	C	CHEVRON
3208	274,51	CD	C	CHEVRON
3209	274,51	CI	C	CHEVRON
3210	274,54	CD	C	CHEVRON
3211	274,54	CI	C	CHEVRON
3212	274,56	CI	C	CHEVRON
3213	274,58	CI	C	CHEVRON
3214	274,61	CI	C	CHEVRON
3215	274,63	I	P2D	CURVA DERECHA
3216	274,63	CI	C	CHEVRON
3217	274,64	CI	C	CHEVRON
3218	274,76	D		PEAJE A 1000 Mts.
3219	274,91	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
3220	274,98	I	R30	CAMIONES POR LA DERECHA

JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MADEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3221	275,06	I		Sr Usuario Ante la Presencia de Animales Suelto Comunicuelo de Inmediato al Peaje más prox o a la Pcia. Bonaerense
3222	275,07	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3223	275,07	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3224	275,08	I	R35	PARE
3225	275,08	D	R35	PARE
3226	275,10	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3227	275,10	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3228	275,18	I	P8	CRUCE DE VIAS
3229	275,21	D	R21b	MAXIMA 40
3230	275,24	D		PEAJE A 500 Mts.
3231	275,33	I		SR USUARIO RECLAMOS Y/O SUGERENCIAS TEL 0800-333-0073 ORGANO CONTROL CONS. VIALES
3232	275,35	D		SR. TRANSPORTISTA CON OBLEA SUBSIDIO TRANSPORTE UTILICE LA VIA SEÑALIZADA
3233	275,39	I		EN DIAS DE NIEBLA DEBE CIRCULAR CON LUCES DE ALCANCE MEDIO ENCENDIDAS
3234	275,41	I	R36	CEDA EL PASO
3235	275,44	D		SR USUARIO LIBRO DE QUEJAS A SU DISPOSICION EN ESTACION DE PEAJE
3236	275,45	I	R11	PROHIBIDO CIRCULAR EN BICICLETAS
3237	275,53	D		TARIFAS CATEGORIAS 5 Y 6
3238	275,54	D		TARIFAS CATEGORIAS 3 Y 4
3239	275,56	D		TARIFAS CATEGORIAS 1 Y 2
3240	275,56	I	R36	CEDA EL PASO

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MARIEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3241	275,88	I		TARIFAS CATEGORIAS 1 Y 2
3242	275,90	I		TARIFAS CATEGORIAS 3 Y 4
3243	275,92	I		ATENCION A 200 MTS. CONTROL DE CARGAS
3244	275,93	I		TARIFAS CATEGORIAS 5 Y 6
3245	275,96	I	R21a	MAXIMA 20
3246	275,96	D	R11	PROHIBIDO CIRCULAR EN BICICLETAS
3247	275,98	I		PEAJE A 250 Mts.
3248	276,00	I		REVISE AQUÍ SUS FRENOS VIA DE EMERGENCIA Y MOTOCICLETAS
3249	276,05	I		SR USUARIO LIBRO DE QUEJAS A SU DISPOSICION EN ESTACION DE PEAJE
3250	276,10	I		SR. TRANSPORTISTA CON OBLEA SUBSIDIO TRANSPORTE UTILICE LA VIA SEÑALIZADA
3251	276,10	I		SR USUARIO RECLAMOS Y/O SUGERENCIAS TEL 0800-333-0073 ORGANO CONTROL CONS. VIALES
3252	276,18	I		PEAJE A 500 Mts.
3253	276,20	D	P9D	VIA LATERAL DERECHA
3254	276,23	I		MANGA VIENTO TRANSVERSAL
3255	276,34	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3256	276,34	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3257	276,35	II	R35	PARE
3258	276,36	D D	R35	PARE
3259	276,36	D D	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
3260	276,36	CD	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
3261	276,36	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA

JULIO JOSE PACINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3262	276,45	I	P9I	VIA LATERAL IZQUIERDA
3263	276,71	I		PEAJE A 1000 Mts.
3264	276,82	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3265	276,90	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3266	277,06	D		CIRCULE CON LUCES BAJAS ENCENDIDAS
3267	277,26	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3268	277,29	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3269	277,51	D	P9D	VIA LATERAL DERECHA
3270	277,61	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3271	277,61	D	PP	CABECERA DE ALCANTARILLA
3272	277,62	I	R35	PARE
3273	277,62	D	R35	PARE
3274	277,62	I C	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
3275	277,62	I	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
3276	277,63	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3277	277,63	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3278	277,70	D	P5D	CURVA Y CONTRACURVA DERECHA
3279	277,81	D		ATENCION A 300 MTS. CRUCE Y GIRO A LA IZQUIERDA
3280	277,89	D		GIRO A LA IZQUIERDA DESDE CARRIL IZQUIERDO
3281	277,90	I	R30	CAMIONES POR LA DERECHA
3282	277,95	D	R21c	MAXIMA 60

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGª PATRICIA MARDEL SUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3283	277,97	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3284	277,97	I	R21d	MAXIMA 80
3285	278,00	D		ATENCION DARSENA DE GIRO A 200 MTS
3286	278,05	D	R21b	MAXIMA 40
3287	278,07	I		RUTA 51 AZUL 29 CAP. FEDERAL 343
3288	278,13	D	P8	CRUCE DE VIAS
3289	278,18	D		OLAVARRIA CEMENTERIO HINOJO
3290	278,18	I	P5D	CURVA Y CONTRACURVA DERECHA
3291	278,25	CD	R35	PARE
3292	278,25	CD	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
3293	278,25	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3294	278,26	D D		BIENVENIDOS A HINOJO
3295	278,26	II		AZUL 29 OLAVARRIA 22
3296	278,26	II	R11	PROHIBIDO CIRCULAR EN BICICLETAS
3297	278,26	II	R35	PARE
3298	278,27	I D	R11	PROHIBIDO CIRCULAR EN BICICLETAS
3299	278,27	D D	R35	PARE
3300	278,27	D D		OLAVARRIA 22 AZUL 29
3301	278,27	II	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3302	278,27	II	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3303	278,29	C I	R35	PARE

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIÉRREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3346	280,18	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3347	280,18	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3348	280,18	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3349	280,18	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3350	280,18	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3351	280,18	D		OLAVARRIA 20 AZUL 31
3352	280,18	D		OLAVARRIA
3353	280,18	C I	R35	PARE
3354	280,18	C I	R24	DIRECCION OBLIGATORIA
3355	280,18	D	P16D	INCORPORACION DE TRANSITO
3356	280,23	C I	R35	PARE
3357	280,26	I		C. HINOJO AZUL V. MONICA
3358	280,31	I	P8	CRUCE DE VIAS
3359	280,34	I		COARCO OBRADOR
3360	280,36	D		SA DE LA VENTANA 228 BAHIA BLANCA 328 G. VILLEGAS 352
3361	280,36	I	R21b	MAXIMA 40
3362	280,41	D		2400 MTS RETORNO
3363	280,41	I		ATENCION A 200 MTS GIRO Y RETORNO
3364	280,46	D	R21c	MAXIMA 60
3365	280,46	I	R21c	MAXIMA 60
3366	280,51	I		GIRO O RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESSIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^o PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE TRAFICO

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3367	280,56	I		ATENCION A 300 MTS GIRO A LA IZQUIERDA Y RETORNO
3368	280,61	I		450 MTS RETORNO
3369	280,75	D	IL	COLONIA HINOJO 1 KM
3370	280,79	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3371	280,79	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3372	280,80	D	R35	PARE
3373	280,80	D		AZUL
3374	280,80	I	P6	FLECHA DIRECCIONAL
3375	280,89	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3376	280,89	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3377	280,89	I		A 700 MTS ACCESO A COLONIA HINOJO MANTENGA CARRIL IZQUIERDO
3378	280,98	D	R21d	MAXIMA 80
3379	280,98	I	P9D	VIA LATERAL DERECHA
3380	281,05	D	R30	CAMIONES POR LA DERECHA
3381	281,26	D	P9D	VIA LATERAL DERECHA
3382	281,31	D	P2D	CURVA DERECHA
3383	281,42	CD	C	CHEVRON
3384	281,42	C I	C	CHEVRON
3385	281,43	D	R35	PARE
3386	281,43	I	R35	PARE
3387	281,43	I	R25	DIRECCION OBLIGATORIA

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3388	281,43	CD	C	CHEVRON
3389	281,43	C I	C	CHEVRON
3390	281,44	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3391	281,45	CD	C	CHEVRON
3392	281,45	C I	C	CHEVRON
3393	281,46	CD	C	CHEVRON
3394	281,46	C I	C	CHEVRON
3395	281,48	CD	C	CHEVRON
3396	281,48	C I	C	CHEVRON
3397	281,49	CD	C	CHEVRON
3398	281,49	C I	C	CHEVRON
3399	281,51	CD	C	CHEVRON
3400	281,51	C I	C	CHEVRON
3401	281,52	CD	C	CHEVRON
3402	281,52	C I	C	CHEVRON
3403	281,54	CD	C	CHEVRON
3404	281,54	C I	C	CHEVRON
3405	281,55	CD	C	CHEVRON
3406	281,55	C I	C	CHEVRON
3407	281,56	CD	C	CHEVRON
3408	281,56	C I	C	CHEVRON

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3409	281,57	I	P9I	VIA LATERAL IZQUIERDA
3410	281,58	CD	C	CHEVRON
3411	281,58	C I	C	CHEVRON
3412	281,59	CD	C	CHEVRON
3413	281,59	C I	C	CHEVRON
3414	281,61	CD	C	CHEVRON
3415	281,61	C I	C	CHEVRON
3416	281,62	CD	C	CHEVRON
3417	281,62	C I	C	CHEVRON
3418	281,63	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3419	281,63	I	P9D	VIA LATERAL DERECHA
3420	281,63	CD	C	CHEVRON
3421	281,63	C I	C	CHEVRON
3422	281,65	CD	C	CHEVRON
3423	281,65	C I	C	CHEVRON
3424	281,68	CD	C	CHEVRON
3425	281,68	C I	C	CHEVRON
3426	281,71	C D	C	CHEVRON
3427	281,71	C I	C	CHEVRON
3428	282,00	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3429	282,02	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MARibel SUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

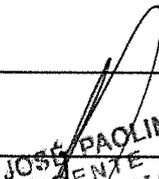
Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3430	282,40	D		ATENCION A 300 MTS GIRO A LA IZQUIERDA Y RETORNO
3431	282,46	D		GIRO O RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
3432	282,51	D	R21c	MAXIMA 60
3433	282,56	I		2400 MTS RETORNO
3434	282,61	d	R21b	MAXIMA 40
3435	282,66	D	P8	CRUCE DE VIAS
3436	282,71	D		OLAVARRIA RETORNO
3437	282,79	I	R35	PARE
3438	282,79	I	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
3439	282,81	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3440	282,81	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3441	282,81	I		AZUL
3442	282,81	D	R35	PARE
3443	282,81	D		OLAVARRIA 17 AZUL 34
3444	282,83	D		OLAVARRIA
3445	282,83	C I	R35	PARE
3446	282,83	C I	R24	DIRECCION OBLIGATORIA
3447	282,83	C D	P16D	INCORPORACION DE TRANSITO
3448	282,89	D	R36	CEDA EL PASO
3449	282,90	I		AZUL RETORNO
3450	282,95	I	P8	CRUCE DE VIAS

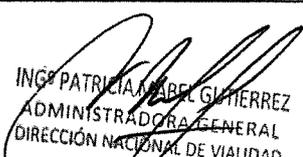
JULIO JOSE BAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MARCELA SUÑERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3451	283,00	D		OLAVARRIA 17 142 9 DE JULIO LA PRIDA 220
3452	283,00	I	R21b	MAXIMA 40
3453	283,05	D		A 2300 MTS RETORNO
3454	283,10	D	R21d	MAXIMA 80
3455	283,10	I	R21c	MAXIMA 60
3456	283,15	CD	C	CHEVRON
3457	283,15	C I	C	CHEVRON
3458	283,15	D	R30	CAMIONES POR LA DERECHA
3459	283,15	I		GIRO Y RETORNO DESDE CARRIL IZQUIERDO
3460	283,17	CD	C	CHEVRON
3461	283,17	C I	C	CHEVRON
3462	283,19	CD	C	CHEVRON
3463	283,19	C I	C	CHEVRON
3464	283,20	I		ATENCION GIRO Y RETORNO A 300 MTS.
3465	283,21	CD	C	CHEVRON
3466	283,21	C I	C	CHEVRON
3467	283,23	CD	C	CHEVRON
3468	283,23	C I	C	CHEVRON
3469	283,25	CD	C	CHEVRON
3470	283,25	C I	C	CHEVRON
3471	283,27	CD	C	CHEVRON

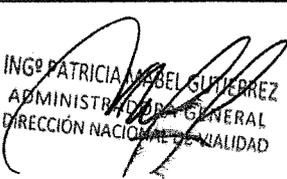

JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.


ING. PATRICIA ABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3472	283,27	C I	C	CHEVRON
3473	283,29	CD	C	CHEVRON
3474	283,29	C I	C	CHEVRON
3475	283,30	CD	C	CHEVRON
3476	283,30	C I	C	CHEVRON
3477	283,31	CD	C	CHEVRON
3478	283,31	C I	C	CHEVRON
3479	283,32	CD	C	CHEVRON
3480	283,32	C I	C	CHEVRON
3481	283,33	CD	C	CHEVRON
3482	283,33	C I	C	CHEVRON
3483	283,34	CD	C	CHEVRON
3484	283,34	C I	C	CHEVRON
3485	283,35	CD	C	CHEVRON
3486	283,35	C I	C	CHEVRON
3487	283,36	CD	C	CHEVRON
3488	283,37	C I	C	CHEVRON
3489	283,39	CD	C	CHEVRON
3490	283,39	C I	C	CHEVRON
3491	283,41	CD	C	CHEVRON
3492	283,41	C I	C	CHEVRON


JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.


INGE. PATRICIA ISABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3493	283,44	CD	C	CHEVRON
3494	283,44	C I	C	CHEVRON
3495	283,47	CD	C	CHEVRON
3496	283,47	C I	C	CHEVRON
3497	283,50	CD	C	CHEVRON
3498	283,50	C I	C	CHEVRON
3499	283,50	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3500	283,50	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3501	283,69	I	P2D	CURVA DERECHA
3502	284,03	D	P9D	VIA LATERAL DERECHA
3503	284,14	D	R24	DIRECCION OBLIGATORIA
3504	284,14	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3505	284,14	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3506	284,48	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3507	284,52	D	I.L.	ARROYO HINOJO
3508	284,58	I	I.L.	ARROYO HINOJO
3509	284,59	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3510	284,76	I	R30	CAMIONES POR LA DERECHA
3511	284,94	D		ATENCION A 300 MTS GIRO A LA IZQUIERDA Y RETORNO
3512	284,95	I		SIERRA CHICA 12 AZUL 36 MAR DEL PLATA 291
3513	285,00	D		GIRO A LA IZQUIERDA DESDE CARRIL IZQUIERDO

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3514	285,04	D	R21c	MAXIMA 60
3515	285,12	D		ATENCION A 200 MTS DARSENA DE GIRO
3516	285,14	D	R21b	MAXIMA 40
3517	285,17	I		A 2500 M RETORNO
3518	285,17	D		OLAVARRIA SIERRAS BAYAS
3519	285,40	C D	R35	PARE
3520	285,40	C D	R24	DIRECCION OBLIGATORIA
3521	285,42	I		ATENCION A 500 MTS EMPALME R.N. 226
3522	285,42	I		OLAVARRIA AZUL
3523	285,42	I	R21c	MAXIMA 60
3524	285,42	I	R21b	MAXIMA 40
3525	285,42	I	R11	PROHIBIDO CIRCULAR EN BICICLETAS
3526	285,42	I	P43	SEPARADOR FISICO
3527	285,42	I	R25	DIRECCION OBLIGATORIA
3528	285,43	D	R35	PARE
3529	285,43	I		SIERRAS BAYAS
3530	285,43	D	R11	PROHIBIDO CIRCULAR EN BICICLETAS
3531	285,44	I	R36	CEDA EL PASO
3532	285,44	C I	R35	PARE
3533	285,44	C I	R24	DIRECCION OBLIGATORIA
3534	285,46	C I	R35	PARE

JULIO JOSE FROLINI
PRESIDENTE
CONCESSIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MARCEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIAS

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

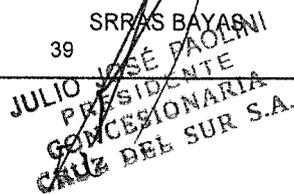
Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3535	285,60	I		AZUL SIERRAS BAYAS
3536	285,68	I		ATENCION A 200 MTS DARSENA DE GIRO
3537	285,73	I	R21c	MAXIMA 60
3538	285,74	D	R30	CAMIONES POR LA DERECHA
3539	285,75	I		ATENCION A 300 MTS ACCESO A SIERRAS BAYAS
3540	285,78	I		GIRO A LA IZQUIERDA DESDE CARRIL IZQUIERDO
3541	285,83	I		ATENCION A 300 MTS GIRO A LA IZQUIERDA
3542	285,90	I	R21d	MAXIMA 80
3543	285,90	D	P9D	VIA LATERAL DERECHA
3544	285,94	I		ATENCION A 300 MTS ACCESO A SIERRAS BAYAS
3545	286,02	D	R35	PARE
3546	286,11	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3547	286,11	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3548	286,57	D	P9D	VIA LATERAL DERECHA
3549	286,64	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3550	286,64	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3551	286,65	I	R35	PARE
3552	286,65	D	R35	PARE
3553	286,65	D	R24	DIRECCION OBLIGATORIA
3554	286,66	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3555	286,66	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA

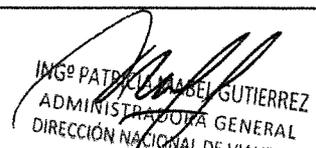
JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
COMISIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3577	288,08	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3578	288,08	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3579	288,08	D		PEHUAJO 198 C. TEJEDOR 275 G. VILLEGAS 344
3580	288,08	I	P9D	VIA LATERAL DERECHA
3581	288,15	D	R21c	MAXIMA 60
3582	288,15	I	R21b	MAXIMA 40
3583	288,20	D	R30	CAMIONES POR LA DERECHA
3584	288,20	I		ATENCION A 200 MTS CRUCE DE CAMINOS
3585	288,22	D	R21b	MAXIMA 40
3586	288,22	D		76 BAHIA BLANCA OLAVARRIA OLAVARRIA 226 BOLIVAR
3587	288,22	I	R21c	MAXIMA 60
3588	288,27	I		ATENCION A 300 MTS CRUCE DE CAMINOS
3589	288,28	D		ATENCION A 200 MTS FIN DOBLE CALZADA
3590	288,31	D	R1	CONTRAMANO
3591	288,33	I		HAGA SEÑALES ANTE DE CAMBIAR DE CARRIL
3592	288,38	I		HAGA SEÑALES ANTES DE FRENAR O DOBLAR
3593	288,39	D		OLAVARRIA 8 KM
3594	288,42	D	P9D	VIA LATERAL DERECHA
3595	288,44	I	EV5	ATIENDA LAS INDICACIONES DE LAS SEÑALES
3596	288,49	D		LAPRIDA 110 OLAVARRIA 12 BOLIVAR 112
3597	288,49	I		39 SRBAS BAYASNI 8 AZUL JULIO JOSÉ PAOLINI TANDIL 121 PRESIDENTE CONCESIONARIA CAUDEL DEL SUR S.A.


 JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CAUDEL DEL SUR S.A.


 ING^o PATRICIA ISABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ...

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3598	288,54	I		DOBLE CALZADA VEL. MAX. 80
3599	288,59	D		OLAVARRIA 220 13 SRRA DE LA VENTANA BAHIA BLANCA 320
3600	288,59	D	P43	SEPARADOR FISICO
3601	288,59	D	R1	CONTRAMANO
3602	288,59	I	R21b	MAXIMA 40
3603	288,59	I	R11	PROHIBIDO CIRCULAR EN BICICLETAS
3604	288,59	I		AZUL 112 39 S.C. BOLIVAR 9 DE JULIO 214
3605	288,59	I	R35	PARE
3606	288,60	I	R1	CONTRAMANO
3607	288,60	D	R36	CEDA EL PASO
3608	288,60	I		MAR DEL PLATA 226 LOMA NEGRA 76 A R.P. 33
3609	288,62	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3610	288,63	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3611	288,63	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3612	288,63	C I	R27	DIRECCION OBLIGATORIA
3613	288,64	D	P44	FIN SEPARADOR FISICO
3614	288,65	D	R1	CONTRAMANO
3615	288,71	I	R11	PROHIBIDO CIRCULAR EN BICICLETAS
3616	288,73	D	R11	PROHIBIDO CIRCULAR EN BICICLETAS
3617	288,75	I	P43	SEPARADOR FISICO
3618	288,81	I	R21b	MAXIMA 40

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA ANSEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3619	288,87	D	R21d	MAXIMA 80
3620	288,87	I		AZUL 39 TANDIL 121 LAPRIDA 126
3621	288,97	I	P10	BIFURCACION EN T
3622	289,09	I		ATENCION A 500 MTS EMPALME RUTA
3623	289,18	I	R21c	MAXIMA 60
3624	289,28	D	P9D	VIA LATERAL DERECHA
3625	289,33	D	R35	PARE
3626	289,50	I	P9I	VIA LATERAL IZQUIERDA
3627	290,19	D	P8	CRUCE DE VIAS
3628	290,24	I	R35	PARE
3629	290,24	D	R35	PARE
3630	290,31	I	P8	CRUCE DE VIAS
3631	290,49	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3632	290,49	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3633	290,92	D	P9D	VIA LATERAL DERECHA
3634	290,96	D	R35	PARE
3635	291,12	I	P9I	VIA LATERAL IZQUIERDA
3636	291,50	D		SERVICIOS AUXILIARES
3637	291,64	D	P8	CRUCE DE VIAS
3638	291,77	I	R35	PARE
3639	291,77	D	R35	PARE

JULIO JOSÉ PACCHINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIAL

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3640	291,83	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3641	291,83	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3642	291,90	I	P8	CRUCE DE VIAS
3643	292,24	D		AEROPUERTO CIUDAD DE OLAVARRIA
3644	292,34	D	P45	CORREDOR AEREO
3645	292,42	D	P9D	VIA LATERAL DERECHA
3646	292,58	D	R35	PARE
3647	292,70	I	P9I	VIA LATERAL IZQUIERDA
3648	292,76	I	P45	CORREDOR AEREO
3649	292,88	I		AEROPUERTO CIUDAD DE OLAVARRIA
3650	292,94	D	P31	PUENTE ANGOSTO
3651	293,08	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3652	293,08	I		Aº SAN JACINTO
3653	293,12	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3654	293,22	I	P31	PUENTE ANGOSTO
3655	293,28	D	P9I	VIA LATERAL IZQUIERDA
3656	293,59	I	P9D	VIA LATERAL DERECHA
3657	293,61	D	R21c	MAXIMA 60
3658	293,76	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
3659	293,89	D	IL	PARQUE INDUSTRIAL OLAVARRIA
3660	293,90	D		PRECAUCION EMPALME Y SALIDA DE FABRICA

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIAS

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3661	294,03	D	P8	CRUCE DE VIAS
3662	294,09	D		A 1000 Mts. 60 ZONA URBANA MAXIMA
3663	294,10	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3664	294,13	D	P18	CRUCE PEATONAL
3665	294,19	I	R35	PARE
3666	294,34	I	P8	CRUCE DE VIAS
3667	294,47	I		PRECAUCION EMPALME Y SALIDA DE FABRICA
3668	294,47	I		PQUE. INDUSTRIAL OLAVARRIA 1 KM
3669	294,54	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
3670	294,70	I		PARQUE INDUSTRIAL DE OLAVARRIA
3671	294,84	D	P9D	VIA LATERAL DERECHA
3672	294,96	I	SE2	Sr Usuario Ante la Presencia de Animales Suelos Comuniquelo de Inmediato al Peaje más prox o a la Pcia. Bonaerense
3673	294,97	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3674	294,97	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3675	294,99	D	R35	PARE
3676	295,10	I	P9I	VIA LATERAL IZQUIERDA
3677	295,18	I		PARQUE INDUSTRIAL DE OLAVARRIA Nº1
3678	295,36	D	I L	ZONA URBANA
3679	295,48	D	P9I	VIA LATERAL IZQUIERDA
3680	295,63	I	P9D	VIA LATERAL DERECHA
3681	295,66	D	P8	CRUCE DE VIAS

JULIO JOSÉ FAGIOLI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGº PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIAS

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3682	295,71	D		ATENCION PESADO TRANSITO
3683	295,73	D		OLAVARRIA ACC. A OLAVARRIA AUTODROMO
3684	295,73	I		SIERRAS BAYAS 15 AZUL 46 TANDIL 128
3685	295,74	D		PARQUE ZOOLOGICO MUNICIPAL 1 KM
3686	295,78	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3687	295,78	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3688	295,83	D		OLAVARRIA 5 BOLIVAR 105 9 DE JULIO 207
3689	295,84	D		ACCESO A OLAVARRIA AUTODROMO SIERRAS BAYAS
3690	295,84	I		ACCESO A OLAVARRIA AUTODROMO SIERRAS BAYAS
3691	296,00	D	P8	CRUCE DE VIAS
3692	296,10	I	R21c	MAXIMA 60
3693	296,26	D	P9D	VIA LATERAL DERECHA
3694	296,39	D	SE1	NO ARROJAR BASURA SEVERAS MULTAS
3695	296,42	D	R35	PARE
3696	296,47	D	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
3697	296,54	I	P9I	VIA LATERAL IZQUIERDA
3698	296,59	I	R11	PROHIBIDO CIRCULAR EN BICICLETAS
3699	296,59	D	P31	PUENTE ANGOSTO
3700	296,63	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3701	296,81	D		ATENCION A 300 MTS ACCESO A OLAVARRIA
3702	296,89	D		POLICIA FED. ARGENTINA SUBDELEGACION OLAVARRIA

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3703	296,96	D		OLAVARRIA
3704	297,00	D	P12D	VIA LATERAL OBLICUA
3705	297,18	D		OLAVARRIA SIERRA CHICA BOLIVAR
3706	297,30	I	P16I	INCORPORACION DE TRANSITO
3707	297,30	D	P16D	INCORPORACION DE TRANSITO
3708	297,40	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3709	297,43	I		POLICIA FED. ARGENTINA SUBDELEGACION OLAVARRIA
3710	297,48	I		OLAVARRIA SIERRA CHICA HINOJO
3711	297,48	D		BLANCA GRANDE 72 BOLIVAR 103 9 DE JULIO 205
3712	297,52	I	P31	PUENTE ANGOSTO
3713	297,52	I		OLAVARRIA
3714	297,63	D	SA	HOSPITAL A 1 km
3715	297,65	I	R7	PROHIBIDO ADELANTARSE
3716	297,66	D	R11	PROHIBIDO CIRCULAR EN BICICLETAS
3717	297,66	I		PRECAUCION A 300 MTS ACCESO A OLAVARRIA
3718	297,74	I	R35	PARE
3719	297,82	I	P8	CRUCE DE VIAS
3720	298,02	D	P31	PUENTE ANGOSTO
3721	298,05	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3722	298,09	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3723	298,17	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA LABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIAJAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

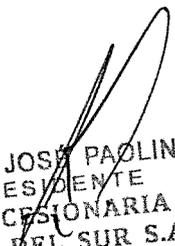
Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA
3724	298,27	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3725	298,30	D	P9I	VIA LATERAL IZQUIERDA
3726	298,32	I	P31	PUENTE ANGOSTO
3727	298,37	I	P31	PUENTE ANGOSTO
3728	298,41	D	R21c	MAXIMA 60
3729	298,53	D	P9I	VIA LATERAL IZQUIERDA
3730	298,60	D		ACCESO A BOLIVAR OLAVARRIA
3731	298,68	I	R35	PARE
3732	298,77	I		ACCESO A OLAVARRIA OLAVARRIA
3733	298,79	I		ZONA URBANA
3734	298,83	I	P9D	VIA LATERAL DERECHA
3735	298,85	I	P22	ANIMALES SUELTOS
3736	298,88	D	P9D	VIA LATERAL DERECHA
3737	298,91	I		ATENCION ACCESO A OLAVARRIA A 200 MTS
3738	298,99	D	R35	PARE
3739	299,01	D		CIRCULE CON LUCES BAJAS ENCENDIDAS
3740	299,01	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3741	299,01	D	P31	PUENTE ANGOSTO
3742	299,07	I	P9I	VIA LATERAL IZQUIERDA
3743	299,31	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA
3744	299,31	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA

JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESSIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RELEVAMIENTO DE SEÑALES CON PROGRESIVAS RELATIVAS

Nº DE SEÑAL	PROG.	LADO	TIPO	DESCRIPCION LEYENDA		
3745	299,36	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA		
3746	299,36	D	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA		
3747	299,58	I	P31	PUENTE ANGOSTO		
3748	299,66	I	Pp	CABECERA DE ALCANTARILLA		
3749	299,67	D	P8	CRUCE DE VIAS		
3750	299,72	D		ESPIGAS 101	77 9 DE JULIO	BOLIVAR 203
3751	299,72	D	R35	PARE		
3752	299,90	I	P8	CRUCE DE VIAS		
3753	299,99	I		A 1000 Mts.	60	ZONA URBANA MAXIMA


JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.


INGE. PATRICIA ISABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

INVENTARIO VIAL DE ELEMENTOS DE ILUMINACION

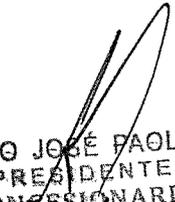
PROGRESIVA Km		CANTIDAD COLUMNAS	CANTIDAD LUMINARIAS	OBSERVACIONES
INICIO	FIN			
0,00	0,20	8,00	16,00	ROTONDA MAR DEL PLATA
16,22	16,70	37,00	37,00	ACCESO A SIERRA DE LOS PADRES
19,94	20,28	27,00	27,00	ACCESO LA GLORIA DE LA PEREGRINA
22,36	22,95	25,00	25,00	ACCESON A PLANTA PICO DE ORO
23,90	24,30	18,00	18,00	ACCESO A COLINAS VERDES
31,30	31,60	17,00	17,00	ESTACION PEAJE EL DORADO
89,70	90,67	30,00	34,00	CRUCE RP 29
120,08	120,47	18,00	22,00	ACCESO A NAPALEUFU
153,19	153,49	17,00	17,00	ESTACION DE PEAJE VASCONIA
154,73	155,17	37,00	44,00	ROTONDA CRUCE R.P. 74
161,24	161,54	6,00	8,00	ZONA URBANA TANDIL
162,82	162,86	2,00	5,00	ZONA URBANA TANDIL
163,97	164,08	3,00	3,00	ZONA URBANA TANDIL
164,14	164,46	18,00	24,00	ZONA URBANA TANDIL
164,51	165,25	16,00	24,00	ZONA URBANA TANDIL
165,30	165,65	17,00	27,00	ZONA URBANA TANDIL
165,68	166,06	7,00	14,00	ZONA URBANA TANDIL
166,29	166,33	2,00	2,00	ZONA URBANA TANDIL
166,53	167,02	9,00	10,00	ZONA URBANA TANDIL
167,10	167,60	23,00	41,00	ZONA URBANA TANDIL
167,74	168,12	7,00	10,00	ZONA URBANA TANDIL
185,29	185,42	4,00	4,00	ACCESO A GARDEY
64,20	64,60	16,00	20,00	ROTONDA BALCARCE RP 55 *
120,00	120,40	18,00	22,00	Intersección RP 227
153,20	153,50	18,00	18,00	ESTACION PEAJE VASCONIA
154,60	155,10	37,00	44,00	ROTONDA RP 74
164,10	164,50	18,00	24,00	AREA URBANA TANDIL
167,00	167,60	20,00	32,00	
260,20	260,90	34,00	34,00	ROTONDA RP 51
275,40	275,80	20,00	20,00	ESTACION PEAJE HINOJO

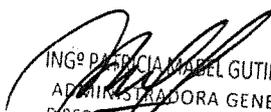
JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING^o PATRICIA MARCEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN GENERAL

INVENTARIO VIAL DE ELEMENTOS DE ILUMINACION

PROGRESIVA Km		CANTIDAD COLUMNAS	CANTIDAD LUMINARIAS	OBSERVACIONES
INICIO	FIN			
285,10	285,50	19,00	23,00	ACC. SIERRAS BAYAS
288,50	289,00	2,00	8,00	CRUCE RP 76
TOTAL			342,0	


JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.


ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

INVENTARIO VIAL DE BARANDAS METALICAS

PROGRESIVA Km		LADO	LONGITUD TOTAL DE BARANDA (m)	OBSERVACIONES
INICIO	FIN			
5,17	5,17	IZQ.	5,01	BANDEROLA
5,42	5,42	IZQ.	8,82	BIFURCACION
5,57	5,57	IZQ.	5,01	BANDEROLA
5,58	5,58	IZQ.	8,82	ALCANTARILLA
5,67	5,67	IZQ.	8,82	BIFURCACION
5,93	5,93	DER.	16,44	ALCANTARILLA
5,93	5,93	CENT	12,63	ALCANTARILLA
6,28	6,28	DER.	33,00	ALCANTARILLA
6,28	6,28	IZQ.	33,00	ALCANTARILLA
7,07	7,07	DER.	33,00	ALCANTARILLA S/ LADO 1 Y 3
7,07	7,07	IZQ.	33,00	ALCANTARILLA S/ LADO 5 Y 7
7,67	7,67	DER.	63,36	ALCANTARILLA S/ LADO 1 Y 3
7,67	7,67	IZQ.	51,93	ALCANTARILLA S/ LADO 5 Y 7
9,88	9,88	DER.	32,88	ALCANTARILLA S/ LADO 1 Y 3
9,88	9,88	IZQ.	32,88	ALCANTARILLA S/ LADO 5 Y 7
10,42	10,42	DER.	4,01	PROTECCION ESTRUCTURA 37
10,91	11,21	DER.	124,32	ALCANTARILLA S/ LADO 1 Y 3
10,91	11,21	IZQ.	116,70	ALCANTARILLA S/ LADO 5 Y 7
11,37	11,63	DER.	429,12	ALCANTARILLA S/ LADO 1 Y 3
11,49	11,63	IZQ.	246,24	ALCANTARILLA S/ LADO 5 Y 7
12,52	12,52	IZQ.	8,82	PROTECCION ESTRUCTURA 37 (LADO 1)
12,65	12,65	DER.	5,01	PROTECCION ESTRUCTURA 37 (LADO 3)
12,70	12,70	DER.	8,82	ALCANTARILLA LADO 1
12,70	12,70	IZQ.	25,26	ALCANTARILLA LADOS 5 Y 7
13,04	13,04	DER.	5,01	PROTECCION ESTRUCTURA 37 (LADO 3)
13,42	13,54	DER.	124,32	ALCANTARILLA LADO 1 Y 3
13,42	13,54	IZQ.	124,32	ALCANTARILLA
14,33	14,39	DER.	63,36	ALCANTARILLA LADO 1 Y 3
14,33	14,37	IZQ.	63,36	ALCANTARILLA LADOS 5 Y 7
14,96	14,96	DER.	5,01	PROTECCION ESTRUCTURA 38 (LADO 3)
16,22	16,37	DER.	153,60	PROTECCION EN ROTONDA (LADO 3)
16,37	16,37	IZQ.	16,44	PROTECCION EN ROTONDA (LADO 5)
16,42	16,42	IZQ.	16,44	PROTECCION EN ROTONDA (LADO 7)
16,43	16,43	DER.	31,80	ROTONDA
16,49	16,49	DER.	62,16	PROTECCION REFUGIO PEATONAL LADO 1
16,55	16,55	DER.	39,30	ALCANTARILLA LADO 3
16,55	16,55	IZQ.	39,30	ALCANTARILLA LADO 7

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESSIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING° PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

INVENTARIO VIAL DE BARANDAS METALICAS

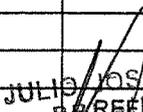
PROGRESIVA Km		LADO	LONGITUD TOTAL DE BARANDA (m)	OBSERVACIONES
INICIO	FIN			
16,66	16,66	DER.	55,74	PROTECCION ALCANTARILLA
16,66	16,66	IZQ.	31,68	PROTECCION ALCANTARILLA LADO 7
16,55	16,70	DER.	145,98	PROTECCION ALCANTARILLA LADO 3
17,26	17,26	DER.	8,82	PROTECCION ESTRUCTURA LADO 1
17,52	17,77	IZQ.	260,28	DEFENSA INTERNA CANTERO LADO 5
17,94	17,94	DER.	16,44	PROTECCION ALCANTARILLA LADO 3
17,94	17,94	IZQ.	32,88	PROTECCION ALCANTARILLA 5 Y 7
19,84	20,05	DER.	210,75	PROTECCION LADO 1
19,84	20,05	DER.	210,75	PROTECCION LADO 3
19,86	19,86	IZQ.	32,88	PROTECCION ALCANTARILLA LADOS 5 Y 7
20,07	20,07	DER.	39,30	PROTECCION ALCANTARILLA LADO 1
20,21	20,29	IZQ.	85,02	DEFENSA EN CANTERO CENTRAL LADO 5
21,79	21,79	IZQ.	24,06	PROTECCION ALCANTARILLA 5
21,79	21,79	IZQ.	24,06	PROTECCION ALCANTARILLA LADO 7
21,68	21,96	DER.	279,33	PROTECCION LADO 1
21,68	22,00	DER.	321,24	PROTECCION ALCANTARILLAS LADO 3
21,99	22,16	DER.	172,65	PROTECCION LADO 1
22,83	22,83	IZQ.	16,44	PROTECCION ALCANTARILLA LADO 7
22,91	23,16	IZQ.	245,04	PROTECCION LADO 7
23,05	23,05	DER.	69,78	PROTECCION ALCANTARILLAS LADO 1
23,05	23,05	DER.	69,78	PROTECCION ALCANTARILLAS LADO 3
23,05	23,05	IZQ.	24,06	PROTECCION DE ALCANTARILLA LADO 7
24,37	24,59	DER.	222,18	PROTECCION LATERAL LADO 1
24,41	24,60	DER.	184,08	PROTECCION CANTERO LADO 3
24,61	24,76	IZQ.	153,60	PROTECCION LATERAL LADO 7
24,85	24,85	DER.	17,64	PROTECCION CANTERO LADO 3
24,87	25,07	DER.	195,52	PROTECCION LATERAL LADO 1
24,90	25,09	DER.	187,89	PROTECCION CANTERO LADO 3
24,99	24,99	IZQ.	24,06	PROTECCION CANTERO LADO 5
24,99	24,99	IZQ.	24,06	PROTECCION LATERAL LADO 7
25,21	25,41	IZQ.	199,32	PROTECCION CANTERO LADO 5
25,97	25,97	DER.	16,44	PROTECCION ALCANTARILLAS LADO 1
25,97	25,97	DER.	16,44	PROTECCION ALCANTARILLAS LADO 3
25,97	25,97	IZQ.	16,44	PROTECCION ALCANTARILLAS LADO 5
25,97	25,97	IZQ.	16,44	PROTECCION ALCANTARILLAS LADO 7
26,06	26,33	IZQ.	267,90	PROTECCION CANTERO LADO 5
27,72	27,72	DER.	16,44	PROTECCION ALCANTARILLA LADO 1
27,72	27,72	DER.	16,44	PROTECCION ALCANTARILLA LADO 3
27,72	27,72	IZQ.	24,06	PROTECCION ALCANTARILLA LADO 7

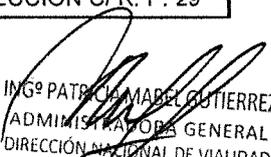
JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MARTEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

INVENTARIO VIAL DE BARANDAS METALICAS

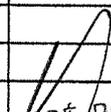
PROGRESIVA Km		LADO	LONGITUD TOTAL DE BARANDA (m)	OBSERVACIONES
INICIO	FIN			
27,72	27,72	IZQ.	31,68	PROTECCION ALCANTARILLA LADO 5
29,20	29,20	DER.	31,68	PROTECCION ALCANTARILLA LADO 1
29,20,	29,20	DER.	31,68	PROTECCION ALCANTARILLA LADO 3
29,20,	29,20	IZQ.	24,06	PROTECCION ALCANTARILLA LADO 5
29,20,	29,20	IZQ.	24,06	PROTECCION ALCANTARILLA LADO 7
30,84	30,84	IZQ.	100,26	PROTECCION CANTERO LADO 5
30,95	30,95	DER.	8,82	PROTECCION ESTRUCTURA 17 LADO 1
30,95	30,95	DER.	8,82	PROTECCION ESTRUCTURA 17 LADO 3
31,32		I	11,43	CIERRE ESCAPE PEAJE
31,32		D	5,01	ESTACION PEAJE
31,70		D/I	32,88	ALCANTARILLA
32,00			182,40	
34,45		D/I	17,64	ALCANTARILLA
35,35			120,00	A° TAJAMAR
39,44		D	8,82	ALCANTARILLA
41,70		D	12,63	ALCANTARILLA
41,70		I	12,63	ALCANTARILLA
44,96		D	50,52	OBRA DE ARTE MAYOR
51,41		D/I	50,52	OBRA DE ARTE MAYOR
52,65		D	8,82	POSTE SOS
52,89			60,80	A° DULCE
54,30		D/I	25,26	ALCANTARILLA
61,26		I	8,82	ALCANTARILLA
61,26		D	8,82	ALCANTARILLA
61,90		I	8,82	POSTE SOS
64,00			228,00	
65,17	65,17	DER.	12,16	ALCANTARILLA
65,39	65,39	IZQ.	5,01	ALCANTARILLA
65,42	65,42	DER.	16,44	ALCANTARILLA
65,42	65,42	IZQ.	16,44	ALCANTARILLA
67,05	67,05	DER.	24,06	ALCANTARILLA
67,05	67,05	IZQ.	24,06	ALCANTARILLA
71,15	71,15	IZQ.	5,01	POSTE SOS
73,40	73,40	IZQ.	8,82	REFUGIO PEATONAL
75,92	75,92	IZQ.	8,82	ALCANTARILLA
76,00	76,00	DER.	8,82	CONTADOR TRANSITO
78,65	78,65	IZQ.	8,82	REFUGIO PEATONAL
78,75	78,75	DER.	24,06	ALCANTARILLA
78,75	78,75	IZQ.	24,06	ALCANTARILLA
80,50	80,50	DER.	5,01	POSTE SOS
81,84	81,84	IZQ.	17,64	PRESTAMO
90,27	90,27	DER.	16,44	ALCANTARILLA
90,52	90,52	IZQ.	8,82	REFUGIO PEATONAL INTERSECCION C/ R. P. 29

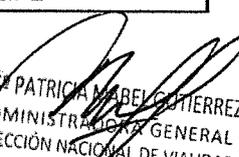

 JOSÉ PAOLINI
 CONCESSIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.


 ING° PATRICIA MABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

INVENTARIO VIAL DE BARANDAS METALICAS

PROGRESIVA Km		LADO	LONGITUD TOTAL DE BARANDA (m)	OBSERVACIONES
INICIO	FIN			
90,55	90,55	DER.	8,82	REFUGIO PEATONAL INTERSECCION C/ R. P. 29
92,05	92,05	DER.	24,06	ALCANTARILLA
92,05	92,05	IZQ.	24,06	ALCANTARILLA
95,48	95,48	DER.	24,06	ALCANTARILLA
95,48	95,48	IZQ.	24,06	ALCANTARILLA
98,52	98,52	IZQ.	5,01	POSTE SOS
99,77	99,77	DER.	17,64	ALCANTARILLA
99,77	99,77	IZQ.	17,64	ALCANTARILLA
104,82	104,82	DER.	8,82	ALCANTARILLA
104,82	104,82	IZQ.	8,82	ALCANTARILLA
107,38	107,86	IZQ.	4,8507	PRESTAMO
108,30	108,30	DER.	8,82	ALCANTARILLA
108,30	108,30	IZQ.	5,01	ALCANTARILLA
108,47	108,47	DER.	24,06	ALCANTARILLA
108,47	108,47	IZQ.	8,82	ALCANTARILLA
108,57	108,57	DER.	5,01	POSTE SOS
108,98	109,28	DER.	306,00	PRESTAMO
109,16	109,16	IZQ.	54,54	ALCANTARILLA
109,75	110,27	DER.	519,36	PRESTAMO
110,92	110,92	DER.	39,30	ALCANTARILLA
110,92	110,92	DER.	31,68	ALCANTARILLA
113,16	113,47	DER.	302,19	PRESTAMO
116,72	116,72	DER.	16,44	ALCANTARILLA
116,72	116,72	IZQ.	16,44	ALCANTARILLA
118,57	118,57	IZQ.	5,01	POSTE SOS
120,31	120,31	DER.	5,01	ALCANTARILLA
120,44	120,44	IZQ.	8,82	REFUGIO PEATONAL
120,82	120,82	IZQ.	8,82	CONTADOR TRANSITO
121,31	121,31	DER.	24,06	ALCANTARILLA
121,34	121,34	IZQ.	31,68	ALCANTARILLA - ESTRUCTURA 37
124,95	125,14	DER.	199,32	PUENTE A° NAPALEUFU
124,95	125,14	IZQ.	199,32	PUENTE A° NAPALEUFU
125,18	125,38	DER.	203,13	PUENTE A° NAPALEUFU
125,18	125,38	DER.	203,13	PUENTE A° NAPALEUFU
132,41	132,41	DER.	8,82	REFUGIO PEATONAL
140,48	140,55	DER.	62,16	A° LAS CHILCAS
140,48	140,55	IZQ.	62,16	A° LAS CHILCAS
140,59	140,65	DER.	62,16	A° LAS CHILCAS
140,59	140,65	IZQ.	62,16	A° LAS CHILCAS
141,42	141,62	DER.	195,51	PRESTAMO
141,44	141,64	IZQ.	195,51	PRESTAMO
143,11	143,16	DER.	54,54	PUENTE A° SAN FELIPE
143,11	143,16	IZQ.	54,54	PUENTE A° SAN FELIPE
143,18	143,41	DER.	225,99	PUENTE A° SAN FELIPE

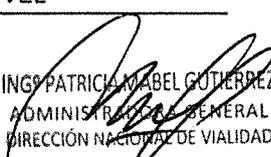

JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.


ING. PATRICIA MABEL CORTÉZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VALIDAD

INVENTARIO VIAL DE BARANDAS METALICAS

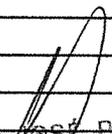
PROGRESIVA Km		LADO	LONGITUD TOTAL DE BARANDA (m)	OBSERVACIONES
INICIO	FIN			
143,18	143,41	IZQ.	208,14	PUENTE A° SAN FELIPE
144,82	145,15	DER.	321,24	PRESTAMO
144,82	145,15	IZQ.	321,24	PRESTAMO
145,45	145,68	DER.	225,99	PRESTAMO
145,45	145,68	IZQ.	225,99	PRESTAMO
147,29	147,57	DER.	279,33	PRESTAMO- CONTADOR TRANSITO
147,29	147,57	IZQ.	279,33	PRESTAMO- CONTADOR TRANSITO
148,58	148,96	DER.	378,39	PRESTAMO
148,61	148,96	IZQ.	340,29	PRESTAMO
151,48	151,48	DER.	8,82	ALCANTARILLA
151,48	151,48	IZQ.	8,82	ALCANTARILLA
155,38	155,45	DER.	69,78	PUENTE A° TANDILEUFU
155,38	155,45	IZQ.	54,54	PUENTE A° TANDILEUFU
155,46	155,54	DER.	77,40	PUENTE A° TANDILEUFU
155,46	155,54	IZQ.	69,78	PUENTE A° TANDILEUFU
158,01	158,42	IZQ.	408,87	PROTECCION CURVA
164,32	164,32	IZQ.	8,82	PRESTAMO
165,42	165,42	IZQ.	24,06	PRESTAMO
165,52	165,52	DER.	24,06	PRESTAMO
165,52	165,52	IZQ.	92,62	PRESTAMO
166,31	166,31	DER.	24,06	
166,33	166,63	DER.	267,90	PROTECCION PUENTE ALTO NIVEL
166,33	166,63	IZQ.	267,90	PROTECCION PUENTE ALTO NIVEL
166,64	167,08	DER.	450,78	PROTECCION PUENTE ALTO NIVEL
166,64	167,08	IZQ.	450,78	PROTECCION PUENTE ALTO NIVEL
167,11	167,11		19,65	PROTECCION PRESTAMO
167,32	167,36	DER.	46,92	ROTONDA
167,39		IZQ.	16,44	ROTONDA
167,47		DER.	79,80	ROTONDA
167,47		IZQ.	102,66	ROTONDA
167,51		DER.	24,06	PUENTE A° LANGUEYU
167,51		IZQ.	24,06	PUENTE A° LANGUEYU
168,43	168,44	DER.	214,56	PROTECCION PUENTE
168,43	168,44	IZQ.	214,56	PROTECCION PUENTE
168,66	168,79	DER.	126,93	PROTECCION PUENTE
168,66	168,79	IZQ.	126,93	PROTECCION PUENTE
171,73		DER.	16,44	PRESTAMO
172,02		IZQ.	5,01	ROTONDA
172,02		4,00	16,04	ROTONDA
174,82	175,35	DER.	538,41	PROTECCION PRESTAMO
177,20		IZQ.	5,01	PROTECCION POSTE SOS
179,22	179,38	DER.	176,46	PUENTE ALTO NIVEL
179,22	179,38	IZQ.	176,46	PUENTE ALTO NIVEL
179,41	179,61	DER.	180,27	PUENTE ALTO NIVEL

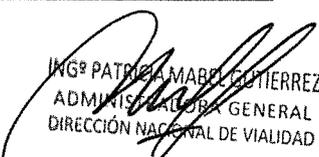

JULIO JOSE PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.


INGRID PATRICIA MABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

INVENTARIO VIAL DE BARANDAS METALICAS

PROGRESIVA Km		LADO	LONGITUD TOTAL DE BARANDA (m)	OBSERVACIONES
INICIO	FIN			
166,00	168,00	D	1111,00	ROTONDAS Y COLECTORAS AREA URBANA TANDIL
166,33	167,08	D	1500,00	FFCC ROCA
167,10		I	46,92	CIERRE COLECTORA SUR TANDIL
167,48	167,51	D	60,00	A° LANGEYU
168,38	168,60	D	440,00	FFCC ROCA
168,61	168,74	D	260,00	FFCC ROCA
171,50		D	16,44	ALCANTARILLA
171,60		I	16,44	ALCANTARILLA
174,70	174,88	D	180,00	
174,8/175		D	161,22	PRESTAMO
175,00		D	199,32	PRESTAMO
177,00		I	5,01	POSTE SOS
179,04	179,22	D	360,00	FFCC ROCA
179,26	179,44	D	360,00	
185,20		I	5,01	REFUGIO
187,00		D	5,01	POSTE SOS
191,32	191,68	D	720,00	A° CHAPALEUFU
191,32	191,77	D	450,00	
199,58	199,65	A	140,00	A° LA PASTORA
205,33		D/I	32,88	ALCANTARILLA
211,19	213,50		274,00	A° LOS HUESOS
219,25		D	12,63	ALCANTARILLA
220,60		D/I	32,88	ALCANTARILLA
227,30	227,37		106,00	A° CORTADERAS
232,97	233,05		106,00	A° LA CORINA
236,00		D	5,01	POSTE SOS
241,50		D	8,82	SUMIDERO
241,58		D	8,82	SUMIDERO
243,13		D/I	17,64	ALCANTARILLA
246,00		I	5,01	POSTE SOS
254,58		I/D	10,02	PORTICO
255,05	255,24	D	190,00	A° AZUL
255,14	255,24	I	100,00	
255,29	255,60	I	310,00	
255,29	256,45	D	1160,00	
256,00		I	5,01	POSTE SOS
256,3/261,20		D	145,98	PRESTAMO
260,53			43,00	
262,50		I	8,82	CONTADOR TRANSITO
266,00		D	5,01	POSTE SOS
268,50		I	8,82	CONTADOR TRANSITO
271,04		D	168,00	A° NIEVES
273,35	274,54	D	1190,00	

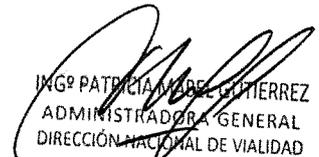

JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.


ING. PATRICIA MABEL CORTÉZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

INVENTARIO VIAL DE BARANDAS METALICAS

PROGRESIVA Km		LADO	LONGITUD TOTAL DE BARANDA (m)	OBSERVACIONES
INICIO	FIN			
276,50		D	8,82	CONTADOR TRANSITO
276,82	276,96	D	140,00	
277,30		D	86,00	
277,96	278,09	D	130,00	
278,41	279,37	D	960,00	A° HINOJO
278,47	279,37	I	900,00	
280,70		D	12,63	ALCANTARILLA
281,60			88,00	
282,00			40,00	
283,00		I	5,01	POSTE SOS
284,48		D	160,00	
286,10		I	12,63	ALCANTARILLA
290,00		D	5,01	POSTE SOS
293,00		D/I	48,12	ALCANTARILLA
295,20		I	8,82	ALCANTARILLA
296,59	297,38	D	1580,00	FFCC ROCA
298,02	298,32	D	600,00	A° TAPALQUE
299,01	299,66	D	1300,00	


JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.


ING^o PATRICIA ISABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 3
CONCESIONARIO: CV1 S.A.
LOCALIDAD: Cachaquí
EDIFICIO: Subcampamento

CORREDOR N°: 1
KM: 242,95
FECHA: MARZO 17

N° DE INVENTARIO	N° DE INVENTARIO 2017	DESCRIPCION	OBSER.
S/N		Vivienda con paredes y piso de material y techo de fibrocemento. Compuesta por una cocina - comedor, dormitorio, living y baño interno. Completan el bloque de la construcción dos baños.	
S/N		Vivienda con paredes y piso de material y techo de chapa. Compuesta por sala y un dormitorio.	
S/N		Deposito con paredes y piso de material	
S/N		Galpón de chapa	
S/N		Baño externo de mampostería de ladrillo, techo de fibrocemento	

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^o PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 3
CONCESIONARIO: CV1 S.A.
ESTACION DE PEAJE: AZUL
EDIFICIO: Administración

CORREDOR N°: 1
KM: 263
FECHA: MARZO 2017

N° DE INVENTARIO	N° DE INVENTARIO 2017	DESCRIPCION	OBSER.
Oficina Jefe Explotación			
0011-00001	004-11381	Teléfono fijo	
0011-00002	001-11382	Central telefónica marca Interblas	
0011-00003	006-11383	Escritorio fórmica con 2 cajones	
0011-00004	007-11384	Escritorio fórmica con 2 cajones	Trasladada
0011-00005	006-11385	Armario fórmica con puertas corredizas	
0011-00006	003-11386	Perchero de pie	
0011-00007	015-11387	Silla entelada con ruedas	
0011-00008	016-11388	Silla entelada con ruedas	
0011-00009	017-11389	Silla entelada con ruedas	
0011-00010	*	Silla entelada con ruedas	
0011-00011	*	Silla - Sillón	En Obrador
0011-00012	*	Armario fórmica	
0011-00013	*	Armario fórmica	
0011-00232	*	Aire acondicionado	
0011-00014	*	Aire acondicionado	
Oficina Planta alta			
0011-00015	005-11390	Teléfono fijo	
0011-00016	006-11391	Teléfono fijo	
0011-00017	008-11392	Escritorio fórmica con 2 cajones	En Obrador
0011-00018	009-11393	Escritorio fórmica con 2 cajones	En Obrador
0011-00019	010-11394	Escritorio fórmica con 2 cajones	En Obrador
0011-00020	011-11395	Escritorio fórmica con 2 cajones	En Obrador
0011-00021	012-11396	Escritorio fórmica	
0011-00022	003-11397	Mesa con ruedas	En Obrador
0011-00023	004-11398	Mesa con ruedas	
0011-00024	018-11404	Silla entelada con ruedas	
0011-00025	008-11400	Armario fórmica con puertas corredizas y estantes	
0011-00026	009-11401	Armario fórmica con puertas corredizas y estantes	
0011-00027	019-11405	Silla entelada con ruedas	
0011-00028	020-11357	Silla entelada con ruedas	
0011-00029	021-11358	Silla entelada con ruedas	
0011-00030	022-11359	Silla entelada con ruedas	
0011-00031	004-11360	Perchero de pie	
0011-00032	*	Aire acondicionado	
0011-00033	*	CPU	En Obrador
0011-00034	*	Teclado	En Obrador
0011-00035	*	Monitor	En Obrador
0011-00036	*	CPU	En Obrador
0011-00037	*	Teclado	En Obrador
0011-00038	*	Monitor	En Obrador
0011-00039	*	Impresora	En Obrador
0011-00105	011-11403	Armario metálico con 4 cajones	

JOSE JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
GRUP DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MAREZ GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 3
CONCESIONARIO: CV1 S.A.
ESTACION DE PEAJE: AZUL
EDIFICIO: Administración

CORREDOR N°: 1
KM: 263
FECHA: MARZO 2017

0011-00198	*	Matafuego ABC 10 Kg.	
Oficina recaudación			
0011-00040	004-11361	Monitor	
0011-00041	003-11363	Teclado	
0011-00042	*	CPU	
0011-00043	001-11365	Calculadora	
0011-00044	001-11367	Probador de billetes	
0011-00045	003-11368	Teléfono fijo	
0011-00046	004-11369	Armario fórmica, 1 estante, puerta volcante	
0011-00047	005-11370	Armario colgante 80 casilleros	
0011-00048	004-11371	Escritorio fórmica con 2 cajones	
0011-00049	005-11372	Escritorio fórmica	
0011-00050	*	Escritorio fórmica	
0011-00051	*	Escritorio fórmica	
0011-00052	010-11373	Silla entelada con ruedas	
0011-00053	011-11374	Silla entelada con ruedas	
0011-00054	012-11375	Silla entelada con ruedas	
0011-00055	013-11376	Silla entelada con ruedas	
0011-00056	014-11377	Silla entelada con ruedas	
0011-00057	002-11378	Perchero de pie	
0011-00058	001-11379	Caja fuerte	
0011-00059	*	Aire acondicionado	No Funciona
0011-00226	005-11362	Monitor	Baja
0011-00227	004-11364	Teclado	Baja
0011-00228	*	Teclado tabulador	Baja
0011-00194		Matafuego ABC 10Kg.	N° 29
Sala servidor			
0011-00060	002-11419	Monitor	
0011-00061	003-11420	Monitor	
0011-00062	001-11421	Servidor	
0011-00063	002-11422	CPU	
0011-00064	002-11423	Teclado	
0011-00065	003-11424	Teclado	
0011-00066	001-11425	Rak gabinete de chapa negra para equipos de computación	
0011-00067	001-11427	Mesa fórmica	
0011-00068	002-11428	Armario abierto con estantes	
0011-00069	003-11429	Armario de fórmica con puertas corredizas y 2 estantes	
0011-00229	001-11426	Impresora Samsung	
Sala interior			
0011-00070	002-11431	Escritorio fórmica 2 cajones	Planata Alta
0011-00071	003-11432	Escritorio fórmica	
0011-00072	001-11433	Guillotina	
0011-00073	004-11434	Silla entelada con ruedas	
0011-00074	001-11436	Perchero de pie	
0011-00230	005-11435	Silla entelada con ruedas	
0011-00231	*	Monitor	

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING° PATRICIA MARÍA GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 3
CONCESIONARIO: CV1 S.A.
ESTACION DE PEAJE: AZUL
EDIFICIO: Administración

CORREDOR N°: 1
KM: 263
FECHA: MARZO 2017

0011-00195	*	Matafuego BC 3,5Kg.	N° 31
Oficina recibidor			
0011-00075	001-11406	Monitor	
0011-00076	002-11407	CPU	
0011-00077	001-11409	Teclado	
0011-00078	*	Monitor	
0011-00079	*	CPU	
0011-00080	*	Teclado	
0011-00081	001-11408	Impresora color	Alquilada
0011-00082	001-11410	Teléfono inalámbrico	
0011-00083	001-11411	Telefax	No Esta
0011-00084	001-11412	Escritorio fórmica 2 cajones	
0011-00085	001-11413	Armario fórmica 2 puertas	
0011-00086	001-11414	Silla entelada con ruedas	
0011-00087	002-11415	Silla entelada con ruedas	
0011-00088	003-11416	Silla entelada con ruedas	
0011-00089	001-11417	Silla compuesta 2 asientos con mesa	
0011-00090	*	Aire acondicionado	
0011-00234	*	Aire acondicionado	
0011-00091	*	Estación meteorológica	
0011-00193		Matafuego ABC 10Kg.	
Cocina			
0011-00092	001-11437	Heladera Eslabón de Lujo	
0011-00093	001-11438	Cocina Longvie 3 hornallas con horno	
0011-00094	001-11439	Alacena fórmica con 3 puertas	
0011-00095	002-11440	Mesa aglomerado redonda con patas de madera	
0011-00096	006-11441	Silla 4 patas de Fierro	
0011-00097	007-11442	Silla 4 patas de Fierro	
0011-00098	008-11443	Silla 4 patas de Fierro	
0011-00099	009-11444	Silla 4 patas de Fierro	
0011-00100	001-11445	Mueble bajo mesada de fórmica	
0011-00101	002-11446	Teléfono fijo	
0011-00102	*	Microondas	
0011-00103	001-11447	Ventilador de techo, 4 palas, 3 luces	
Pasillo			
0011-00104	001-11448	Botiquín	P. Baja
0011-00196		Matafuego ABC 5Kg.	P. Baja
001-00233		Matafuego ABC 10 Kg.	P. Alta
0011-00197		Matafuego ABC 5Kg.	P. Alta
Baños Usuarios			
0011-00199	*	Matafuego ABC 10 Kg.	N° 30

Referencia * Muebles y Utiles agregados al Inventario 2003
- Muebles y Utiles Sin Numero

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING° PATRICIA MARCELA GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 3
CONCESIONARIO: CV1 S.A.
ESTACION DE PEAJE: AZUL
EDIFICIO: Cabinas de Peaje y Equipos de Vías

CORREDOR N°: 1
KM: 263
FECHA: MARZO 2017

N° DE INVENTARIO	N° DE INVENTARIO 2003	DESCRIPCION	OBSER.
		CABINA N° 1	
0011-00106	*	Controlador de vía	
0011-00107	001-11463	Monitor	
0011-00108	001-11470	Impresora fiscal marca Hasar	
0011-00109	001-11479	Teclado tabulador	
0011-00110	001-11485	Lector de código de barras	
0011-00111	*	Impresora de código de barras	No Esta
0011-00112	002-11464	Monitor	
0011-00113	002-11471	Impresora fiscal marca Epson	
0011-00114	003-11480	Teclado tabulador	
0011-00248	*	Telefono	
0011-00249	*	Caja dinero	
0011-00115	001-11486	Lector de código de barras	
0011-00221	*	Matafuego ABC 2,5Kg	
		CABINA N° 2	
0011-00116	*	Controlador de vía	
0011-00117	*	Controlador de vía	
0011-00118	*	Impresora código de barras	No Esta
0011-00119	001-11491	Silla alta con respaldo	
0011-00120	001-11502	Probador de billetes	
0011-00121	003-11465	Monitor	
0011-00122	003-11472	Impresora fiscal marca Hasar	
0011-00123	004-11481	Teclado tabulador	
0011-00246	*	Caja Dinero	
0011-00247	*	Telefono	
0011-00124	002-11487	Lector de código de barras	
0011-00125	002-11492	Silla alta con respaldo	
0011-00126	002-11503	Probador de billetes	
0011-00127	*	Impresora código de barras	No Esta
0011-00220		Matafuego ABC 2,5Kg	N° 3 (cabina 2)
		CABINA N° 3 Y N° 4	
0011-00128	*	Controlador de vía	
0011-00129	*	Controlador de vía	
0011-00130	004-11466	Monitor	
0011-00131	004-11473	Impresora fiscal marca Hasar	
0011-00132	005-11482	Teclado tabulador	
0011-00242	*	Caja Dinero	
0011-00243	*	Caja Dinero	
0011-00244	*	Impresora Fiscal Cod. Barra	
0011-00245	*	Telefono	
0011-00133	003-11488	Lector de código de barras	
0011-00134	003-11504	Probador de billetes	
0011-00135	005-11467	Monitor	
0011-00136	005-11474	Impresora fiscal marca Hasar	

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING° PATRICIA MARCELA BUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 3
CONCESIONARIO: CV1 S.A.
ESTACION DE PEAJE: AZUL
EDIFICIO: Cabinas de Peaje y Equipos de Vías

CORREDOR N°: 1
KM: 263
FECHA: MARZO 2017

0011-00137	006-11483	Teclado tabulador	
0011-00138	003-11493	Silla alta con respaldo	
0011-00139	004-11505	Probador de billetes	
0011-00219		Matafuego ABC 5Kg	
		CABINA N° 5	
0011-00140	*	Controlador de vía	
0011-00141	*	Controlador de vía	
0011-00142	001-11497	Teléfono fijo	
0011-00143	002-11498	Teléfono fijo	
0011-00144	003-11499	Teléfono fijo	
0011-00145	006-11468	Monitor	
0011-00146	006-11475	Impresora fiscal marca Hasar	
0011-00147	006-11484	Teclado tabulador	
0011-00240	*	Caja Dinero	
0011-00241	*	Impresora Fiscal Cod. Barra	
0011-00148	004-11489	Lector de código de barras	
0011-00149	004-11494	Silla alta con respaldo	
0011-00150	005-11495	Silla alta con respaldo	
0011-00151	004-11500	Teléfono fijo	
0011-00152	005-11506	Probador de billetes	
0011-00218	*	Matafuego ABC 2,5Kg	N° 1 (cabina 5)
		CABINA N° 6	
0011-00153	*	Controlador de vía	
0011-00154	005-11501	Teléfono fijo	
0011-00155	006-11496	Silla alta con respaldo	
0011-00238	*	Teclado tabulador	
0011-00239	*	Caja Dinero	
0011-00156	007-11469	Monitor	
0011-00157	005-11490	Lector de código de barras	
0011-00158	007-11476	Impresora fiscal marca Hasar	
0011-00159	008-11477	Impresora fiscal marca Hasar	No Esta
0011-00160	006-11507	Probador de billetes	
0011-00161	009-11478	Impresora fiscal marca Epson	
0011-00217		Matafuego ABC 2,5Kg	N° 32 (cabina 6)
		VIAS 1, 2, 103, 4, 5 y 6	
0011-00207		Matafuego ABC 10Kg	N° 34 (isleta 5)
0011-00208	*	Matafuego ABC 10Kg	(isleta 5)
0011-00209		Matafuego ABC 25Kg	Estacionamiento N° 11 (isleta 4)
0011-00210	*	Matafuego ABC 10Kg	(isleta 3)
0011-00211	*	Matafuego ABC 10Kg	N° 10 (isleta 3)
0011-00212	*	Matafuego ABC 25Kg	N° 12 (isleta 1)
0011-00213	*	Matafuego ABC 10Kg	(isleta 1)
0011-00214	*	Matafuego ABC 10Kg	(isleta 2)
0011-00215	*	Matafuego ABC 10Kg	N° 9 (isleta 2)
0011-00216	*	Matafuego ABC 10Kg	N° 5 (isleta 4)
S/N	001-11508	Cabina de acero inoxidable marca Lucar Benitez	
S/N	002-11509	Cabina de acero inoxidable marca Lucar Benitez	

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING° PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIABILIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 3
CONCESIONARIO: CV1 S.A.
ESTACION DE PEAJE: AZUL
EDIFICIO: Cabinas de Peaje y Equipos de Vías

CORREDOR N°: 1
KM: 263
FECHA: MARZO 2017

S/N	003-11510	Cabina de acero inoxidable marca Lucar Benitez	
S/N	004-11511	Cabina de acero inoxidable marca Lucar Benitez	
S/N	005-11512	Cabina de acero inoxidable marca Lucar Benitez	
S/N	-	Semáforos de paso cantidad 8	
S/N	-	Semáforos de marquesina cantidad 10	
S/N	-	Balizas destelladoras en marquesina cantidad 2	
S/N	-	Cámara de video para detección de discrepancias cant. 7	
S/N	-	American Dynamics cantidad 8	
S/N	-	Sensores de altura cantidad 16	
S/N	-	Sensores de ejes tipo pedalera cantidad 8	
S/N	-	Sensores de rueda dual tipo pedalera cantidad 8	
S/N	-	Sensores de masa metálica cantidad 8	
S/N	-	Barreras Automatic Systems cantidad 8	
S/N	-	Columnas de iluminación con una luminaria cantidad 12	
S/N	-	Columnas de iluminación con dos reflectores cantidad 4	
S/N	-	Columnas de iluminación con tres reflectores cantidad 4	

Referencia * Muebles y Utiles agregados al Inventario 2003
- Muebles y Utiles Sin Numero

JULIO JOSÉ FAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 3
CONCESIONARIO: CV1 S.A.
ESTACION DE PEAJE: AZUL
EDIFICIO: Sala de máquinas - Sala de tablero - Taller

CORREDOR N°: 1
KM: 263
FECHA: MARZO 2017

N° DE INVENTARIO 2009	N° DE INVENTARIO 2003	DESCRIPCION	OBSER.
0011-00162	001-11350	UPS	
0011-00163	002-11351	UPS	
0011-00164	003-11352	UPS	
0011-00165	001-11331	Caldera marca MACCIO	
0011-00166	001-11332	Quegador para caldera marca AUTO-QUEM CXL	
0011-00167	002-11333	Termotanque marca RHEEN de 130 Lts	
0011-00168	001-11334	Bomba centrifuga marca Pintini (con motor trifásico)	
0011-00169	002-11335	Bomba centrifuga marca Ferraris 2 HP (con motor trifás.)	
0011-00170	005-11338	Motobomba 220 v marca Pintini (con motor trifásico)	
0011-00171	006-11342	Motor marca Cummins de 143 HP (generador Onana)	
0011-00172	001-11344	Compresor marca Arpe Temi	
0011-00173	002-11348	Tanque de combustible de 300 Lts	
0011-00174	001-11347	Tanque de combustible de 500 Lts	
0011-00175	001-11345	Aire acondicionado marca Surrey MF5A	
0011-00176	001-11346	Hidrolavadora marca Pasac	
0011-00177	*	Cortadora de pasto	
0011-00235	*	Termotanque de 80 litros SAIAR	
0011-00178	002-11356	Termotanque	
0011-00179	003-11336	Bomba para Gas Oil	
0011-00180	004-11337	Bomba para Gas Oil	
0011-00181	001-11354	Criquet carrito 3 Tn	
0011-00182	001-11355	Soldadora eléctrica marca Nincol 250	
0011-00183	*	Armario de chapa	
0011-00184	*	Amoladora	
0011-00185	*	Banco de trabajo de chapa	
0011-00236	001-11518	Torre de hierro de 60 Mts aprox.	
0011-00237	001-11519	Pararayos	
0011-00200	*	Matafuego BC 7Kg	N° 28 (tablero)
0011-00201		Matafuego ABC 7Kg	N° 18 (sala grupo)
0011-00202	*	Matafuego BC 3,5Kg	(taller)
0011-00203		Matafuego ABC 25Kg	N° 14 (estacionamiento)
0011-00204		Matafuego ABC 10Kg	(estacionamiento)
0011-00205		Matafuego ABC 10Kg	N° 16 (estacionamiento)
0011-00206		Matafuego ABC 10Kg	N° 17 (estacionamiento)
Oficina Soporte Técnico			
0011-00186	*	Armario fórmica 2 estantes	
0011-00187	*	Armario chapa	
0011-00188	*	Escritorio fórmica 4 cajones	
0011-00189	*	Escritorio fórmica	
0011-00190	*	Armario fórmica 2 puertas	
0011-00191	*	Aire acondicionado	
0011-00192		Matafuego BC 3,5Kg	N° 21
Moviles			
0011-00222	*	Matafuego ABC 10Kg	(móvil)
0011-00223	*	Matafuego ABC 10Kg	(móvil)
0011-00224	*	Matafuego BC 10Kg	(móvil)
0011-00225	*	Matafuego ABC 1Kg	(móvil)

Referencia * Muebles y Utiles agregados al Inventario 2003
- Muebles y Utiles Sin Numero

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIAS



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 3
CONCESIONARIO: CV1 S.A.
ESTACION DE PEAJE: AZUL
EDIFICIO: Matafuegos

CORREDOR N°: 1
KM: 263
FECHA: MARZO 2017

N° DE INVENTARIO	N° DE INVENTARIO 2017	DESCRIPCION	OBSER.
0011-00192		Matafuego BC de 3,5 Kgs	N° 21 (taller)
0011-00193		Matafuego ABC de 10 Kgs	(oficina recibidor)
0011-00194		Matafuego ABC de 10 Kgs	N° 29 (oficina recaudación)
0011-00195		Matafuego BC de 3,5 Kgs	N° 31 (sala interior)
0011-00196		Matafuego ABC de 5 Kgs	N° 20 (pasillo)
0011-00197		Matafuego ABC de 5 Kgs	N° 23 (pasillo)
0011-00198		Matafuego ABC de 10 Kgs	N° 26 (oficina planta alta)
0011-00199		Matafuego ABC de 10 Kgs	N° 30 (baños)
0011-00200		Matafuego BC de 7 Kgs	N° 28 (tablero)
0011-00201		Matafuego ABC de 25 Kgs	N° 18 (sala grupo)
0011-00202		Matafuego BC de 3,5 Kgs	(taller)
0011-00203		Matafuego ABC de 25 Kgs	N° 14 (estacionamiento)
0011-00204		Matafuego ABC de 10 Kgs	(estacionamiento)
0011-00205		Matafuego ABC de 10 Kgs	N° 16 (estacionamiento)
0011-00206		Matafuego ABC de 10 Kgs	N° 17 (estacionamiento)
0011-00207		Matafuego ABC de 10 Kgs	N° 34 (isleta 5)
0011-00208		Matafuego ABC de 10 Kgs	(isleta 5)
0011-00209		Matafuego ABC de 25 Kgs	N° 11 (isleta 4)
0011-00210		Matafuego ABC de 10 Kgs	(isleta)
0011-00211		Matafuego ABC de 10 Kgs	N° 10 (isleta)
0011-00212		Matafuego ABC de 25 Kgs	N° 12 (isleta 1)
0011-00213		Matafuego ABC de 10 Kgs	(isleta 1)
0011-00214		Matafuego ABC de 10 Kgs	(isleta 2)
0011-00215		Matafuego ABC de 10 Kgs	N° 9 (isleta 2)
0011-00216		Matafuego ABC de 10 Kgs	N° 5 (isleta 4)
0011-00217		Matafuego ABC de 2,5 Kgs	N° 32 (cabina 6)
0011-00218		Matafuego ABC de 2,5 Kgs	N° 1 (cabina 5)
0011-00219		Matafuego ABC de 5 Kgs	N° 12 (cabina 4)
0011-00220		Matafuego ABC de 2,5 Kgs	N° 3 (cabina 2)
0011-00221		Matafuego ABC de 2,5 Kgs	N° 14 (cabina 1)
0011-00222		Matafuego ABC de 10 Kgs	(móvil)
0011-00223		Matafuego ABC de 10 Kgs	(móvil)
0011-00224		Matafuego BC de 10 Kgs	(móvil)
0011-00225		Matafuego ABC de 1 Kgs	(móvil)

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING° PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 3
 CONCESIONARIO: CV1 S.A.
 LOCALIDAD: AZUL
 EDIFICIO: CAMPAMENTO

CORREDOR N°: 1
 KM: 298.20
 FECHA: MARZO 2017

N° DE INVENTARIO	N° DE INVENTARIO 2017	DESCRIPCION	OBSER.
		Puesto de guardia de materia con techo de fibrocemento y baño	
-	-	Oficina. Construcción de material con techo de fibrocemento y pisos de mosaico. Cuenta con 2 ambientes amplios y uno pequeño, pasillo con armario embutido y baño con ducha. Cuenta con instalaciones de gas natural y agua corriente.	
-	-	Vivienda. Construcción de material con techo de fibrocemento y pisos de mozaico. Cuenta con 4 ambientes, 2 baños, 1 cocina comedor.	
-	-	Garage. Construcción de material y techo de chapa. Capacidad 1 vehículo	
-	-	Vivienda. Construcción de material con techo de fibrocemento y pisos de mozaico. Cuenta con 3 dormitorios, 2 baños, 1 oficina y 1 cocina comedor.	
-	-	Galpón. Construcción de chapa de 20 mts. x 7 mts. de superficie (galpones 1, 2 y 3)	
-	-	Galpón. Construcción de chapa de 4,50 mts. x 6 mts. de superficie (galpón 4)	
-	-	Estación de combustible. Cuenta con 1 surtidor y 3 tanques de almacenamiento con capacidad para 5k, 10k y 4k litros.	
-	-	Tinglado. Construcción de chapa de 23 mts. x 7 mts. de superficie.	
-	-	Galpón. Construcción de chapa de 18 mts. x 7 mts. de superficie.	
-	-	Taller con garage. Construcción en material y techo de chapa. Cuenta con 2 habitaciones - depósito, 1 baño, 1 vestidor y fosa.	
-	-	Taller. Construcción en material y techo de chapa. Cuenta con 3 habitaciones y 1 baño.	
-	-	Comedor, cocina y parilla. Construcción en material y techo de fibrocemento y piso de mozaico. Cuenta con parrilla y cocina.	
-	-	Vivienda de paso DNV, 2 habitaciones (4 camas con colchón, 2 mesas de luz y 2 calefactores), baño con ducha, cocina comedor (heladera, cocina, mesa con 4 sillas, mesada y tv) y antesala. Cuenta con termotanque y servicio de agua corriente.	
-	-	Vivienda. 3 dormitorios y baño. Cuenta con calefactor en pasillo.	
-	-	Torre de agua. Construcción realizada en material. Capacidad de 5k lts. aprox.	
-	-	Rampa. Construcción en material para carga y descarga de equipos.	
-	-	Playón de hormigón para estacionamiento de equipos pesados. Superficie aprox. 12 mts. x 20 mts.	
-	-	Tanque subterráneo de 2000 lts.	
Oficina Jefe Conservación			
0011-00001	*	Silla entelada con ruedas y apoya brazos	
0011-00002	*	Silla entelada con ruedas y apoya brazos	
0011-00003	*	Silla entelada con ruedas y apoya brazos	
0011-00004	*	Escritorio de fórmica con 2 cajones	
0011-00005	*	Mesa de fórmica para impresora	
0011-00006	*	Armario con 2 puertas corredizas y estantes	
0011-00007	*	Estante alto	
0011-00008	*	Estante bajo	
0011-00009	*	Calefacto LONGUIE	
0011-00010	*	Ventilador de pie ATMA	
0011-00011	*	Télefono fijo PANASONIC	
Oficina administrativos			

JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MARIANO PIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 3
 CONCESIONARIO: CV1 S.A.
 LOCALIDAD: AZUL
 EDIFICIO: CAMPAMENTO

CORREDOR N°: 1
 KM: 298.20
 FECHA: MARZO 2017

0011-00012	*	Escritorio de fórmica con 2 cajones	
0011-00013	*	Escritorio de fórmica con 2 cajones	
0011-00014	*	Escritorio de fórmica con 4 cajones	
0011-00015	*	Mesa para PC	
0011-00016	*	Escritorio de fórmica con cajón	
0011-00017	*	Armario de chapa con 2 puertas corredizas	Seguridad Vial
0011-00018	*	Estante bajo	
0011-00019	*	Fichero con 4 cajones	
0011-00020	*	Calefacto SPAR TB	
0011-00021	*	Armario con 2 puertas corredizas y estantes	
0011-00022	*	Silla cuerina con ruedas	
0011-00023	*	Silla cuerina caño redondo	
0011-00024	*	Silla cuerina con ruedas	
0011-00025	*	Teléfono/fax PANASONIC	
0011-00026	*	Matafuego 5 kg.	589359
0011-00027	*	Matafuego 5 kg.	
0011-00028	*	Botiquin primeros auxilios	
0011-00029	*	Llavero de pared	
0011-00072	*	Aire acondicionado	
0011-00030	*	Turbo ventilador	
Cocina			
0011-00031	*	Heladera ELECTROLUX R130	
0011-00070	*	Alacena con dos cajones	
0011-00071	*	Microonda	
0011-00032	*	Anafe NEOGAS con una hornalla	
0011-00033	*	Alacena con 3 puertas	
BAÑO			
0011-00034	*	Alacena con 2 puertas	
Oficina Supervisor			
0011-00035	*	Escritorio fórmica con 2 cajones	
0011-00074	*	Estante bajo	
0011-00073	*	Aire acondicionado	
0011-00036	*	Armario con 2 puertas corredizas	
0011-00037	*	Calefacto INPOPAR	
0011-00038	*	Silla caño redondo	
0011-00039	*	Silla caño con ruedas	
BAÑO			
Oficina Supervisor			
0011-00040	*	Calefactor SPAR TB	
0011-00041	*	Escritorio de fórmica con 2 cajones	
0011-00042	*	Escritorio de fórmica con 2 cajones	
0011-00043	*	Silla entelada con ruedas	
0011-00044	*	Silla caño redondo	
0011-00045	*	Estante bajo	

JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MARIEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 3
CONCESIONARIO: CV1 S.A.
LOCALIDAD: AZUL
EDIFICIO: CAMPAMENTO

CORREDOR N°: 1
KM: 298.20
FECHA: MARZO 2017

Oficina Seguridad Vial N°1			
0011-00075	*	Escritorio de fórmica con 2 cajones	
0011-00076	*	Aire acondicionado	
0011-00077	*	Escritorio de fórmica con 2 cajones	
0011-00078	*	Meza madera para impresora	
0011-00079	*	Laptop lenovo thinkpad	
0011-00080	*	Cpu exo pentium E5500 2GB Ram	
0011-00081	*	Monitor acer X193W	
0011-00082	*	Modem TP-link	
0011-00083	*	Telefono inalambrico	
0011-00084	*	Teclado	
Oficina Seguridad Vial N°2			
0011-00086	*	Aire acondicionado	
0011-00087	*	Armario con estantes y 2 puertas	
0011-00088	*	Silla entelada caño	
0011-00089	*	Silla entelada caño	
0011-00090	*	Silla entelada con ruedas	
0011-00091	*	Escritorio de fórmica con 2 cajones	
Oficina Explotacion Jefe			
0011-00092	*	Aire acondicionado	
0011-00093	*	Telefono inalambrico	
0011-00094	*	Escritorio de fórmica con 2 cajones	
0011-00095	*	Silla sillón con ruedas	
0011-00096	*	Silla con ruedas	
0011-00097	*	Silla con ruedas	
0011-00098	*	Meza formica con dos cajones	
0011-00099	*	Armario con 4 estantes	
0011-00100	*	Armario con 4 estantes	
0011-00101	*	Armario formica con puerta chico	
Oficina Explotacion Administrativa			
0011-00102	*	Escritorio de fórmica con 2 cajones	
0011-00103	*	Escritorio de fórmica con 2 cajones	
0011-00104	*	Armario formica estantes varios (9)	
0011-00105	*	Aire acondicionado	
0011-00106	*	Telefono inalambrico	
0011-00107	*	Perchero	
0011-00108	*	Teclado	
0011-00109	*	Monitor	
0011-00110	*	Cpu	
0011-00111	*	Silla entelada con ruedas	
0011-00112	*	Silla entelada con ruedas	
Oficina Jefe Seguridad			
0011-00046	*	Armario con 2 puertas corredizas y estantes	Of. Administrativa
0011-00047	*	Silla entelada de caño	
0011-00048	*	Calefactor SPAR TB	

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING° PATRICIA MARCELA BUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 3
CONCESIONARIO: CV1 S.A.
LOCALIDAD: AZUL
EDIFICIO: CAMPAMENTO

CORREDOR N°: 1
KM: 298.20
FECHA: MARZO 2017

0011-00049	*	Escritorio de fórmica con 2 cajones	
0011-00050	*	Estante alto	
0011-00051	*	Estante bajo	
0011-00059	001-11565	Cocina marca ESCORIAL, 4 hornallas con horno	
0011-00061	001-11566	Calefactor SPAR 2500 calorías	
0011-00068	002-11567	Calefactor marca OLMA de 2500 calorías	
0011-00063	001-11568	Ventilador de techo, 3 plazas	
0011-00064	002-11569	Ventilador de techo, 3 plazas	
0011-00058	001-11570	Armario de madera, 1 puerta	
0011-00056	001-11571	Cama de madera de una plaza	
0011-00070	002-11572	Cama de madera de una plaza	
0011-00072	003-11573	Cama de madera de una plaza	
0011-00073	004-11574	Cama de madera de una plaza	
0011-00071	001-11573	Mesa de luz de madera	Of. Seguridad N°2
0011-00057	002-11574	Mesa de luz de madera	No Esta
0011-00060	001-11575	Heladera marca TIVOLI	
0011-00074	002-11576	Cocina marca ESCORIAL, 4 hornallas con horno	Baja
0011-00053	001-11577	Silla de caño redondo, tapizado de cuerina	
0011-00054	002-11578	Silla de caño redondo, tapizado de cuerina	
0011-00055	003-11579	Silla de caño redondo, tapizado de cuerina	
0011-00065	004-11580	Silla de caño redondo, tapizado de cuerina	
0011-00052	*	Calefactor SPAR TB	Of. Lab. Occovi
0011-00062	*	Matafuego 10 kg	
0011-00066	*	Calefactor ESKABE	
0011-00067	*	Matafuego 10 kg	
0011-00069	*	Calefactor SPAR TB	Of. Seguridad Vial

Referencia

- * Muebles y Utiles agregados al Inventario 2003
- Muebles y Utiles Sin Numero

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 3
CONCESIONARIO: CV1 S.A.
LOCALIDAD: Azul
EDIFICIO: Subcampamento

CORREDOR N°: 1
KM: 307,00
FECHA: MARZO 2017

N° DE INVENTARIO	N° DE INVENTARIO 2017	DESCRIPCION	OBSER.
S/N		Vivienda de mampostería de ladrillos y techo de tejas. Las aberturas se encuentran tapiadas.	

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 3
CONCESIONARIO: CV1 S.A.
LOCALIDAD: Azul
EDIFICIO: Vivienda

CORREDOR N°: 1
KM: 330,00
FECHA: MARZO 2017

N° DE INVENTARIO	N° DE INVENTARIO 2017	DESCRIPCION	OBSER.
S/N		Vivienda de mampostería de ladrillos a la vista, techo de fibrocemento y chapas galvanizadas. Las aberturas se encuentran tapiadas.	

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING° PATRICIO MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 3
CONCESIONARIO: CV1 S.A.
LOCALIDAD: Chillar
EDIFICIO: Vivienda

CORREDOR N°: 1
KM: 367,00
FECHA: MARZO 2017

N° DE INVENTARIO	N° DE INVENTARIO 2017	DESCRIPCION	OBSER.
S/N		Vivienda de mampostería de ladrillos y techo de fibrocemento. Las aberturas se encuentran tapiadas.	

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MARCELA GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 3
CONCESIONARIO: CV1 S.A.
LOCALIDAD: Benito Juarez
EDIFICIO: Vivienda

CORREDOR N°: 1
KM: 381,00
FECHA: MARZO 2017

N° DE INVENTARIO	N° DE INVENTARIO 2017	DESCRIPCION	OBSER.
S/N		Vivienda de mampostería de ladrillos y techo de material. Las aberturas se encuentran tapiadas.	

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MAREY SUITERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 3
CONCESIONARIO: CV1 S.A.
LOCALIDAD: Benito Juarez
EDIFICIO: Vivienda

CORREDOR N°: 1
KM: 395,00
FECHA: MARZO 2017

N° DE INVENTARIO	N° DE INVENTARIO 2017	DESCRIPCION	OBSER.
S/N		Vivienda de mampostería de ladrillos y techo de fibrocemento. Las aberturas se encuentran tapiadas.	

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^o PATRICIA MARCEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 3
CONCESIONARIO: CV1 S.A.
LOCALIDAD: Benito Juarez
EDIFICIO: Vivienda

CORREDOR N°: 1
KM: 423,00
FECHA: MARZO 2017

N° DE INVENTARIO	N° DE INVENTARIO 2017	DESCRIPCION	OBSER.
S/N		Vivienda de mampostería de ladrillos y techo de material. Las aberturas se encuentran tapiadas.	

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^{RA} PATRICIA MARCELA BUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 3
CONCESIONARIO: RUTAS AL SUR S.A.
LOCALIDAD: Tres Arroyos
EDIFICIO: Campamento

CORREDOR N°: 1
KM: 510,00
FECHA: MARZO 2017

N° DE INVENTARIO	N° DE INVENTARIO 2003	DESCRIPCION	OBSER.
S/N		Vivienda con mampostería de ladrillos, techo de fibrocemento, aberturas de madera y carpintería metálica, pisos ceramicos.	
S/N		Galpón con paredes de mampostería de ladrillos, sin techo, piso de tierra, sin aberturas.	
S/N		Galpón con paredes de mampostería de ladrillos, techo de chapas galvanizadas, aberturas de carpintería metálica, y pisos de hormigón.	
S/N		Casa de bomba de agua con paredes de mampostería de ladrillos, y pileta de natación de mampostería de ladrillos (10,50m x 5,30m)	
S/N		Vivienda con paredes de mampostería de ladrillos huecos, techo de chapas galvanizadas, aberturas de carpintería metálica sin terminar, y pisos de cemento.	

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 3
CONCESIONARIO: CV1 S.A.
ESTACION DE PEAJE: TRES ARROYOS
EDIFICIO: Administración

CORREDOR N°: 1
KM: 522
FECHA: MARZO 2017

N° DE INVENTARIO	N° DE INVENTARIO 2003	DESCRIPCION	OBSER.
Oficina Jefe Zonal			
0011-00001	002-11276	Teléfono fijo	
0011-00002	001-11277	Central telefónica avatec vm	
0011-00003	005-11278	Escritorio fórmica con 2 cajones	
0011-00004	006-11279	Armario fórmica 2 puertas Corrediza Chico	
0011-00005	007-11280	Armario fórmica 2 puertas Corrediza Grande	
0011-00006	008-11281	Armario fórmica 2 puertas Corrediza Chico	
0011-00007	013-11282	Silla entelada con ruedas	
0011-00008	014-11283	Silla entelada con ruedas	
0011-00009	*	CPU	No Esta
0011-00010	*	Monitor	No Esta
0011-00011	*	Teclado	No Esta
0011-00166	*	Aire Acondicionado	
0011-00012	*	Aire Acondicionado	
Oficina Recaudación			
0011-00013	004-11259	Monitor	No Esta
0011-00014	005-11260	Monitor	
0011-00015	004-11261	Teclado	No Esta
0011-00016	005-11262	Teclado	
0011-00017	002-11263	Calculadora OLIVETTI 412	Baja
0011-00018	003-11264	Calculadora OLIVETTI 412	Baja
0011-00019	010-11265	Armario colgante fórmica con 80 casilleros	
0011-00020	011-11266	Armario fórmica 1 estante, 1 puerta colgante	
0011-00021	012-11267	Armario fórmica 1 estante, 1 puerta colgante	
0011-00022	013-11268	Armario fórmica 1 estante, 1 puerta colgante	
0011-00023	008-11269	Escritorio fórmica con 2 cajones	
0011-00024	009-11270	Escritorio fórmica	
0011-00025	*	Escritorio fórmica	
0011-00026	018-11271	Silla entelada	
0011-00027	019-11272	Silla entelada	
0011-00028	020-11273	Silla entelada con ruedas	
0011-00029	003-11274	Teléfono fijo	
0011-00030	001-11275	Caja fuerte	
0011-00031	*	Aire Acondicionado	
0011-00157	*	Matafuego ABC 5Kg.	N° 5
Sala Servidor			
0011-00032	002-11222	Monitor	
0011-00033	003-11223	Monitor	Baja
0011-00034	001-11224	Servidor	
0011-00035	002-11225	CPU	Baja
0011-00036	002-11226	Teclado	
0011-00037	003-11227	Teclado	Baja

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGENIERA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 3
CONCESIONARIO: CV1 S.A.
ESTACION DE PEAJE: TRES ARROYOS
EDIFICIO: Administración

CORREDOR N°: 1
KM: 522
FECHA: MARZO 2017

0011-00038	001-11228	HUB	Baja
0011-00039	001-11229	Rak gabinete de chapa negra para equipos de computación	
0011-00040	002-11230	Impresora EPSON 5600	
0011-00041	002-11231	Armario f6rmica con puertas corredizas y 2 estantes	
0011-00042	003-11232	Armario abierto con estantes	
0011-00043	002-11233	Armario f6rmica Con puertas corredizas	
Sala Interior			
0011-00044	001-11235	Fotocopiadora marca SHARP SF 7320	Baja
0011-00045	003-11237	Escritorio f6rmica 4 cajones	
0011-00046	004-11238	Escritorio f6rmica 2 cajones	Of. Jefe Zonal
0011-00047	004-11239	Silla entelada	
0011-00048	005-11240	Silla entelada con ruedas	
0011-00049	006-11241	Silla entelada	
0011-00050	001-11242	Guillotina	
0011-00081	005-11256	Armario de formica	
0011-00083	*	Aire Acondicionado	
0011-00158	*	Matafuego BC 3,5Kg.	N° 16
Oficina Recibidor			
0011-00051	001-11207	Monitor	
0011-00052	*	Monitor	
0011-00053	001-11208	CPU	
0011-00054	*	CPU	
0011-00055	001-11209	Impresora color	Alquilada
0011-00056	001-11210	Teclado	
0011-00057	*	Teclado	
0011-00058	001-11211	Tel6fono inal6mbrico	
0011-00059	001-11212	Telefax	
0011-00060	001-11216	Escritorio f6rmica 2 cajones	
0011-00061	001-11217	Armario f6rmica 2 puertas	
0011-00062	001-11218	Silla entelada con ruedas	
0011-00063	002-11219	Silla entelada con ruedas	
0011-00064	003-11220	Silla entelada con ruedas	
0011-00065	001-11221	Silla compuesta de 2 asientos con mesa	
0011-00066	*	Estaci6n Metereol6gica	
0011-00164	*	Aire Acondicionado	
0011-00067	*	Aire Acondicionado	
0011-00142	*	Matafuego ABC 10Kg.	N° 9
Cocina			
0011-00068	001-11243	Heladera Eslab6n de Lujo	
0011-00069	001-11244	Microondas Eslab6n de Lujo	
0011-00070	001-11245	Cocina Longvie 3 hornallas con horno	
0011-00071	001-11246	Alacena f6rmica con 3 puertas	
0011-00072	001-11247	Mueble bajo mesada de f6rmica	
0011-00073	001-11248	Mesa aglomerado redonda con patas de Fierro	
0011-00165	*	Ventilador	

JULIO JOSE
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCI6N NACIONAL DE VIALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 3
CONCESIONARIO: CV1 S.A.
ESTACION DE PEAJE: TRES ARROYOS
EDIFICIO: Administración

CORREDOR N°: 1
KM: 522
FECHA: MARZO 2017

0011-00074	007-11249	Silla 4 patas de madera	
0011-00075	008-11250	Silla 4 patas de madera	
0011-00076	009-11251	Silla 4 patas de madera	
0011-00077	010-11252	Silla 4 patas de madera	
0011-00078	011-11253	Silla 4 patas de madera	
0011-00079	012-11254	Silla 4 patas de madera	
0011-00080	004-11255	Armario de chapa con 12 cofres	
Pasillo			
0011-00082	001-11258	Botiquín madera	
0011-00140	*	Matafuego ABC 5Kg.	N° 13
Oficina Técnica			
0011-00084	006-11284	Escritorio fórmica	
0011-00085	007-11285	Escritorio fórmica 2 cajones	
0011-00086	010-11287	Armario de chapa con 4 cajones	Sala Interior
0011-00087	007-11289	Teclado	
0011-00090	001-11290	Máquina cuenta billetes	No Esta
0011-00091	001-11291	Calculadora OLIVETTI 412	No Esta
0011-00088	015-11292	Silla entelada con ruedas	
0011-00089	016-11293	Silla entelada con ruedas	
0011-00155	*	Matafuego BC 3,5Kg.	N° 21
Escalera			
0011-00136	*	Matafuego ABC 10Kg.	N° 1
Deposito Comestibles			
0011-00139	*	Matafuego ABC 5Kg.	N° 24
Baños Usuarios			
0011-00156	*	Matafuego BC 7Kg.	N° 22

Referencia * Muebles y Utiles agregados al Inventario 2003
- Muebles y Utiles Sin Numero

JULIO JOSÉ PADLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGO PATRICIA MARCELO GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 3
CONCESIONARIO: CV1 S.A.
ESTACION DE PEAJE: TRES ARROYOS
EDIFICIO: Cabinas de Peaje y Equipos de Vías

CORREDOR N°: 1
KM: 522
FECHA: MARZO 2017

N° DE INVENTARIO	N° DE INVENTARIO 2003	DESCRIPCION	OBSER.
		CABINA N° 1	
0011-00109	001-11561	Monitor	
0011-00110	011-11562	Monitor	
0011-00171	*	Controlador De Vías	
0011-00172	*	Controlador De Vías	
0011-00173	*	Caja Dinero	
0011-00174	*	Caja Dinero	
0011-00112	001-11564	Impresora fiscal marca Hasar	
0011-00113	002-11565	Impresora fiscal marca Hasar	
0011-00116	001-11568	Teclado tabulador	
0011-00117	002-11569	Teclado tabulador	
0011-00120	001-11572	Lector de código de barras	
0011-00121	002-11573	Lector de código de barras	
0011-00124	001-11576	Probador de billetes	No Esta
0011-00125	002-11577	Probador de billetes	No Esta
0011-00128	001-11580	Teléfono fijo	
0011-00130	001-11582	Silla alta con respaldo	
0011-00131	002-11583	Silla alta con respaldo	
0011-00138	*	Matafuego ABC 2,5Kg.	N° 10
S/N	001-11584	Cabina de acero inoxidable marca Lucar Benitez	
		CABINA N° 3	
0011-00111	011-11563	Monitor	
0011-00134	*	Monitor	
0011-00175	*	Controlador De Vías	
0011-00176	*	Controlador De Vías	
0011-00177	*	Caja Dinero	
0011-00178	*	Caja Dinero	
0011-00114	003-11566	Impresora fiscal marca Hasar	
0011-00115	004-11567	Impresora fiscal marca Hasar	
0011-00118	003-11570	Teclado tabulador	
0011-00119	004-11571	Teclado tabulador	
0011-00122	003-11574	Lector de código de barras	
0011-00123	004-11575	Lector de código de barras	
0011-00126	003-11578	Probador de billetes	
0011-00127	004-11579	Probador de billetes	
0011-00129	002-11581	Teléfono fijo	
0011-00132	*	Silla alta con respaldo	
0011-00133	*	Silla alta con respaldo	
0011-00137	*	Matafuego ABC 2,5Kg.	N° 11
S/N	002-11585	Cabina de acero inoxidable marca Lucar Benitez	
		VIAS 1, 102 Y 3	
0011-00148	*	Matafuego ABC 25Kg. (Via 1)	N° 6
0011-00149	*	Matafuego ABC 25Kg. (Via 102)	N° 20
0011-00147	*	Matafuego ABC 25Kg. (Via 3)	N° 8
S/N	-	Semáforos de paso cantidad 4	
S/N	-	Semáforos de marquesina simples cantidad 10	
S/N	-	Balizas destelladoras en marquesina cantidad 2	
S/N	-	Cámara de video para detección de discrepancias marca	
S/N	-	American Dynamics (cantidad 6)	
S/N	-	Sensores de altura cantidad 6	
S/N	-	Sensores de ejes tipo pedalera cantidad 4	
S/N	-	Sensores de rueda dual tipo pedalera cantidad 4	
S/N	-	Sensores de masa metálica cantidad 4	
S/N	-	Barreras Automatic Systems cantidad 4	
S/N	-	Columnas de iluminación con una luminaria cantidad 6	
S/N	-	Columnas de iluminación con dos reflectores cantidad 8	

Referencia * Muebles y Utiles agregados al Inventario 2003
- Muebles y Utiles Sin Numero

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
DEL SUR S.A.

ING. ADELIA MARCEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 3
CONCESIONARIO: CV1 S.A.
ESTACION DE PEAJE: TRES ARROYOS
EDIFICIO: Sala de máquinas - Sala de tablero - Taller

CORREDOR N°: 1
KM:522
FECHA: MARZO 2017

N° DE INVENTARIO 2009	N° DE INVENTARIO 2003	DESCRIPCION	OBSER.
0011-00092		Caldera marca MACCIO	
0011-00093		Quemador para caldera marca AUTO-QUEM CXL	
0011-00170		Termotanque de 85 Lts.	
0011-00094		Termotanque	No Funciona
0011-00095		Bomba centrifuga marca Pintini	
0011-00096		Bomba centrifuga marca Pintini	No Funciona
0011-00097		Motobomba de 220 v marca Pintini Agua	
0011-00098		Compresor marca Arpetemi	
0011-00099		Generador marca Onam	
0011-00169		Hidrolavadora	
0011-00167		Pararayos	
0011-00168		Torre de 60 Mts Aproximada	
0011-00100		Tanque de combustible de 500 Lts	
0011-00101		Aire acondicionado marca Surrey MF5A	
0011-00170		Motor trifasico marca Motorwech de 2 HP	
0011-00171		Motor trifasico marca Weg de 2 HP	
S/N		Motor monofasico	No Esta
0011-00102		UPS	
0011-00103		UPS	
0011-00105		Amoladora	
0011-00104		Armario de chapa c/puerta corrediza	
0011-00106		Soldadora marca Unimag 250	
		Arrancador - Cargador 12 v 400 A marca Eleba	
0011-00107		Cortadora de pasto marca Murray de 3,5 HP	
0011-00108		Taquilla 12 compartimentos	
0011-00135		Matafuego BC 3,5Kg.	N° 15 (taller)
0011-00141		Matafuego ABC 5Kg.	N° 27 (dep. pintura)
0011-00144		Matafuego ABC 10Kg.	N° 4 (cochera)
0011-00145		Matafuego ABC 10Kg.	N° 3 (cochera)
0011-00146		Matafuego ABC 10Kg.	N° 23 (cochera)
0011-00150	*	Matafuego BC 7Kg.	N° 17 (sala UPS)
0011-00151	*	Matafuego BC 3,5Kg.	N° 14 (sala maq.)
0011-00152	*	Matafuego ABC 25Kg.	N° 12 (deposito)
0011-00153	*	Matafuego BC 3,5Kg.	N° 18 (taller elect.)
0011-00154	*	Matafuego ABC 25Kg.	N° 7 (cochera)
0011-00163	*	Matafuego BC 7Kg.	N° 19 (taller)
Moviles			
0011-00143		Matafuego ABC 10Kg.	N° 31 (movil)
0011-00159	*	Matafuego ABC 1Kg.	N° 28 (movil)
0011-00160	*	Matafuego ABC 1Kg.	N° 30 (movil)
0011-00161	*	Matafuego ABC 10Kg.	N° 25 (movil)
0011-00162	*	Matafuego ABC 10Kg.	N° 26 (movil)

Referencia

Muebles y Utiles agregados al Inventario 2003

Muebles y Utiles sin Numero de Inventario
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^o PATRICIA MARCEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 3
CONCESIONARIO: CV1 S.A.
ESTACION DE PEAJE: TRES ARROYOS
EDIFICIO: Matafuegos

CORREDOR N°: 1
KM: 522
FECHA: MARZO 2017

N° DE INVENTARIO	N° DE INVENTARIO 2003	DESCRIPCION	OBSER.
0011-00135	001-11234	Matafuego BC de 3,5 Kgs	N° 15 (of. Planata alta)
0011-00136	002-11257	Matafuego ABC de 10 Kgs	N° 1 (escalera)
0011-00137	001-11586	Matafuego ABC de 2,5 Kgs	N° 11 (cabina 303)
0011-00138	002-11587	Matafuego ABC de 2,5 Kgs	N° 10 (cabina 101)
0011-00139	003-11588	Matafuego BC de 5 Kgs	BAJA
0011-00140	004-11589	Matafuego ABC de 5 Kgs	N° 13 (pasillo)
0011-00141	005-11590	Matafuego ABC de 5 Kgs	N° 27 (sala recaudacion)
0011-00142	006-11591	Matafuego ABC de 10 Kgs	(recepción)
0011-00143	007-11592	Matafuego ABC de 10 Kgs	N° 31 (Isleta)
0011-00144	008-11593	Matafuego ABC de 10 Kgs	N° 4 (taller maquina)
0011-00145	009-11594	Matafuego ABC de 10 Kgs	N° 3 (cochera)
0011-00146	010-11595	Matafuego ABC de 10 Kgs	N° 23 (cochera)
0011-00147	011-11596	Matafuego ABC de 10 Kgs	N° 8 (vía 3)
0011-00148	012-11597	Matafuego ABC de 25 Kgs	N° 6 (vía 1)
0011-00149	013-11598	Matafuego ABC de 25 Kgs	BAJA
0011-00150	*	Matafuego BC de 7 Kgs	N° 17 (sala UPS)
0011-00151	*	Matafuego BC de 3,5 Kgs	N° 14 (sala maq.)
0011-00152	*	Matafuego ABC de 25 Kgs	N° 12 (isleta)
0011-00153	*	Matafuego BC de 3,5 Kgs	N° 18 (taller elect.)
0011-00154	*	Matafuego ABC de 25 Kgs	BAJA
0011-00155	*	Matafuego BC de 3,5 Kgs	N° 21 (taller elect.)
0011-00156	*	Matafuego BC de 7 Kgs	N° 22 (baños usuarios)
0011-00157	*	Matafuego ABC de 5 Kgs	N° 5 (jefe zonal)
0011-00158	*	Matafuego BC de 3,5 Kgs	N° 16
0011-00159	*	Matafuego ABC de 1 Kgs	N° 28 (móvil)
0011-00160	*	Matafuego ABC de 1 Kgs	N° 30 (móvil)
0011-00161	*	Matafuego ABC de 10 Kgs	N° 25 (móvil)
0011-00162	*	Matafuego ABC de 10 Kgs	N° 26 (móvil)
0011-00163	*	Matafuego BC de 7 Kgs	N° 19 (taller)
0011-00179	*	Matafuego ABC de 10 Kgs	Estacionamiento
0011-00180	*	Matafuego ABC de 10 Kgs	Estacionamiento

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGENIERA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 3
CONCESIONARIO: CV1 S.A.
LOCALIDAD: Cnel. Dorrego
EDIFICIO: Vivienda

CORREDOR N°: 1
KM: 532,17
FECHA: MARZO 2017

N° DE INVENTARIO	N° DE INVENTARIO 2017	DESCRIPCION	OBSER.
S/N		Vivienda de mampostería de ladrillos y techo de material. Las aberturas se encuentran tapiadas.	
S/N		Vivienda de mampostería de ladrillos y techo de material. Las aberturas se encuentran tapiadas.	

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIAJES



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 3
CONCESIONARIO: CV1 S.A.
LOCALIDAD: Cnel. Dorrego
EDIFICIO: Vivienda

CORREDOR N°: 1
KM: 573,84
FECHA: MARZO 2017

N° DE INVENTARIO	N° DE INVENTARIO 2017	DESCRIPCION	OBSER.
S/N		Vivienda de mampostería de ladrillos y techo de material, con tanque australiano. Las aberturas se encuentran tapiadas.	

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGENIERA MARABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 226
CONCESIONARIO: RUTAS AL SUR S.A.
ESTACION DE PEAJE: DORADO
EDIFICIO: Administración - Taller

CORREDOR N°: 1
KM: 31,320
FECHA: MARZO 2017

N° DE INVENTARIO	N° DE INVENTARIO 2003	DESCRIPCION	OBSER.
Oficina y recepción			
0031-00037	001-7757	Escritorio fórmica 2 cajones	Escritorio Nuevo
0031-00019	001-7758	Silla entelada de caño	
0031-00064	002-7759	Silla entelada de caño	
0031-00065	003-7760	Silla entelada de caño	
0031-00066	004-7761	Silla entelada de caño	
0031-00011	001-7762	Armario fórmica puertas corredizas	
0031-00012	001-7763	Caja fuerte marca A Micelli y CIA SRL	Sala De Recaudacion
0031-00056	001-7765	Reloj fichador marca AMANO EX 300 N	
0031-00059	001-7766	VHF marca VERTEX FTL-2011	No Esta
0031-00024	002-7768	Armario fórmica 2 pares de puerta, 2 estantes	
0031-00010	005-7769	Silla entelada de caño	
0031-00039	006-7770	Silla entelada de caño	
0031-00040	007-7771	Silla entelada de caño	
0031-00006	*	Silla entelada de caño	
0031-00007	*	Silla entelada de caño	
0031-00038	002-772	Escritorio fórmica con 2 cajones	
0031-00008	003-7773	Escritorio fórmica	
0031-00009	004-7774	Escritorio fórmica 2 cajones	
0031-00032	001-7776	Monitor	
0031-00035	002-7777	Monitor	
0031-00034	001-7778	CPU	Cambio Por N°0031-00155
0031-00031	002-7779	CPU	
0031-00027	001-7783	Impresora	
0031-00078	001-7785	ZIP dispositivo de almacenamiento informático	En Vasconia
0031-00052	001-7786	UPS	En Taller
0031-00057	001-7787	Intercomunicador	
0031-00058	002-7788	Intercomunicador	
0031-00063	001-7790	Calculadora de escritorio	
0031-00021	*	Teléfono Inalambrico	No Funciona
0031-00022	001-7791	Teléfono Inalambrico	No Funciona
0031-00155	*	CPU	
0031-00158	*	Monitor	
0031-00036	002-7782	Teclado Marca EURO CAS	
Oficina jefe zonal			
0031-00001	005-7792	Escritorio fórmica 2 cajones	Escritorio Nuevo
0031-00020	001-7793	Telefax	
0031-00003	003-7796	Armario fórmica puertas corredizas , 4 estantes	
0031-00004	001-7798	Ventilador de techo, 4 palas, 1 luz	
0031-00005	002-7799	Estufa marca COPPENS 4000 calorías	
0031-00067	008-7800	Silla entelada de caño	
Sala recaudación			
0031-00018	007-7832	Escritorio fórmica 2 cajones	Recepcion
0031-00073	008-7833	Escritorio fórmica 2 cajones	
0031-00030	007-7834	Armario fórmica con puertas, 4 estantes	
0031-00028	010-7837	Armario de chapa 4 cajones	De Baja , No Estan
0031-00029	011-7837	Armario de chapa 4 cajones	De Baja , No Estan
0031-00068	010-7838	Silla cuerina con ruedas	Rota En Taller

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING° PABLO GUTIERREZ
ADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 226
CONCESIONARIO: RUTAS AL SUR S.A.
ESTACION DE PEAJE: DORADO
EDIFICIO: Administración - Taller

CORREDOR N°: 1
KM: 31,320
FECHA: MARZO 2017

0031-00069	011-7839	Silla cuerina de caño	Rota En Taller
0031-00025	005-7881	Estufa 1500 calorías	
0031-00002	006-7801	Escritorio fórmica 2 cajones	Recepcion
0031-00070	001-7805	Silla de cobrador alta	Rota En Taller
Cocina			
0031-00061	001-7807	Banco de madera	
0031-00062	002-7808	Banco de madera	No Esta
0031-00044	001-7809	Heladera marca GAFA de 225 Lts	
0031-00041	001-7810	Termotanque	
0031-00042	002-7811	Termotanque	
0031-00043	001-7812	Cocina marca ESCORIAL 4 hornallas con horno	
0031-00045	001-7813	Mueble bajo mesada	
0031-00045	002-7814	Mueble bajo mesada	
0031-00048	002-7816	Ventilador de techo 3 palas	No Esta Puesto
0031-00046	005-7817	Armario de chapa con 12 cofres	
0031-00047	006-7818	Armario de chapa con 12 cofres	
Taller			
0031-00055	001-7819	Tablero eléctrico	
0031-00051	001-7820	Grupo electrógeno marca PERKINGS	
0031-00053	001-7821	Tanque combustible 600 LTs	
0031-00071	009-7825	Silla cuerina de caño	Rota
0031-00158	004-7826	Mesa fórmica 1 estante con ruedas	
Exterior y depósito			
0031-00049	001-7827	Cortadora de cesped	No Esta
-	001-7828	Torre de 60 mts aprox.	
0031-00157	002-7829	Torre de 60 mts aprox.	
0031-00156	001-7830	Pararayos	
-	-	Baños Para Usuario - Caballeros	
-	-	Baños Para Usuario - Damas	
		Baños Para Usuario - Discapacitados	
0031-00023	*	Estacion Meteorologica	No Funciona
0031-00033	*	Swich - 8 Bocas	Recepcion
0031-00015	*	Sillon de Caña	
0031-00016	*	Sillon de Caña	
0031-00017	*	Mesa de Caña	
0031-00060	*	Hidrolavadora	
0031-00072	*	Silla entelada de caño	
0031-00074	*	Armario Oficina Supervisor Conservacion	Of. Occovi
0031-00075	*	Silla entelada	Rota
0031-00076	*	Escritorio De Dos Cajones - Of. Supervisor Conservacion	Of. Occovi
0031-00077	*	Escritorio - Soporte Tecnico	
0031-00079	*	Mesa Con Cajones - Soporte Tecnico	
0031-00080	*	Formica Dos Cajones (Supervision)	
0031-00081	*	Celular Telefono Nokia 252 NC	

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 226
CONCESIONARIO: RUTAS AL SUR S.A.
ESTACION DE PEAJE: DORADO
EDIFICIO: Cabinas de Peaje y Equipos de Vías

CORREDOR N°: 1
KM: 31,320
FECHA: MARZO 2017

N° DE INVENTARIO	N° DE INVENTARIO 2003	DESCRIPCION	OBSER.
0031-00151	001-7865	Portero marca INTERCIRON	Cabina 1
0031-00152	002-7866	Portero marca INTERCIRON	Cabina 4
0031-00153	003-7867	Portero marca INTERCIRON	Cabina 5
0031-00154	004-7868	Portero marca INTERCIRON	Cabina 2
-	001-7874	Cabina de chapa	
-	002-7875	Cabina de chapa	
-	003-7876	Cabina de chapa	
-	004-7877	Cabina de chapa	
-	005-7878	Cabina de chapa	
	Cabina 1	Cabina de Chapa	
0031-00083	*	PC - Cabina 1	
0031-00085	*	PC - Cabina 1	No esta
0031-00082	*	Aire Acondicionado Cabina 1	
0031-00093	*	Caja de Dinero cabina 1	
0031-00094	*	Caja de Dinero cabina 1	No esta
0031-00084	001-7849	Monitor	
0031-00086	002-7850	Monitor	No esta
0031-00091	001-7841	Impresora fiscal marca Hasar	
0031-00092	002-7842	Impresora fiscal marca	No esta
0031-00087	001-7851	Teclado tabulador	
0031-00088	002-7852	Teclado tabulador	No esta
0031-00089	001-7861	Lector de código de barras	
0031-00090	002-7862	Lector de código de barras	No esta
0031-00096	002-7871	Silla alta con respaldo	
0031-00110	003-7872	Silla alta con respaldo	No esta
	Cabina 2	Cabina de Chapa	
0031-00098	*	PC - Cabina 2	
0031-00099	*	PC - Cabina 2	No esta
0031-00100	*	Monitor - Cabina 2	Cambio Por N° 0031-00158
0031-00101	*	Monitor - Cabina 2	No esta
0031-00097	*	Aire Acondicionado Cabina 2	
0031-00109	*	Caja de Dinero cabina 2	
0031-00108	*	Caja de Dinero cabina 2	No esta
0031-00106	003-7843	Impresora fiscal marca Hasar	
0031-00107	004-7844	Impresora fiscal marca	No esta
0031-00102	003-7853	Teclado tabulador	
0031-00103	004-7854	Teclado tabulador	No esta
0031-00104	003-7863	Lector de código de barras	No esta
0031-00105	004-7864	Lector de código de barras	No esta
0031-00095	001-7870	Silla alta con respaldo	

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
RUTAS AL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MARRAS GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 226

CONCESIONARIO: RUTAS AL SUR S.A.

ESTACION DE PEAJE: DORADO

EDIFICIO: Cabinas de Peaje y Equipos de Vías

CORREDOR N°: 1

KM: 31,320

FECHA: MARZO 2017

0031-00111	004-7873	Silla alta con respaldo	No esta
	Cabina 3	Cabina de Chapa	
0031-00113	*	PC - Cabina 3	
0031-00114	*	PC - Cabina 3	
0031-00115	*	Monitor - Cabina 3	Cambio Por N° 0031-00160
0031-00116	*	Monitor - Cabina 3	Cambio Por N° 0031-00161
0031-00112	*	Aire Acondicionado Cabina 3	
0031-00159	*	Portero marca INTERCIRON	
0031-00162	*	Caja Dinero	
0031-00163	*	Caja Dinero	
0031-00119	*	Lector de código de barras - Cabina 3	No esta
0031-00120	*	Lector de código de barras - Cabina 3	No esta
0031-00121	*	Silla alta con respaldo - Cabina 3	
0031-00122	*	Silla alta con respaldo - Cabina 3	
0031-00123	005-7845	Impresora fiscal marca Hasar	
0031-00124	006-7846	Impresora fiscal marca Hasar	
0031-00117	005-7855	Teclado tabulador	
0031-00118	006-7856	Teclado tabulador	
	Cabina 4	Cabina de Chapa	
0031-00125	*	PC - Cabina 4	
0031-00126	*	PC - Cabina 4	No esta
0031-00127	*	Monitor - Cabina 4	
0031-00128	*	Monitor - Cabina 4	No esta
0031-00131	*	Lector de código de barras - Cabina 4	No esta
0031-00132	*	Lector de código de barras - Cabina 4	No esta
0031-00133	*	Silla Con respaldo cabina 4	
0031-00136	*	Aire Acondicionado - Cabina 4	
0031-00137	*	Caja de Dinero - Cabina 4	
0031-00138	*	Caja de Dinero - Cabina 4	No esta
0031-00134	007-7847	Impresora fiscal marca Hasar	
0031-00135	008-7848	Impresora fiscal marca	No esta
0031-00129	007-7857	Teclado tabulador	
0031-00130	008-7858	Teclado tabulador	No esta
	Cabina 5	Cabina de Chapa	
0031-00139	*	PC - Cabina 5	
0031-00141	*	PC - Cabina 5	No esta
0031-00140	*	Monitor Cabina 5	
0031-00142	*	Monitor Cabina 5	No esta
0031-00145	*	Lector Codigo de Barra Cabina 5	
0031-00146	*	Lector Codigo de Barra Cabina 5	No esta
0031-00147	*	Silla Con respaldo cabina 5	
0031-00148	*	Impresora fiscal marca Hasar	
0031-00149	*	Aire Acondicionado - Cabina 5	
0031-00150	*	Caja de Dinero - Cabina 5	

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MARCEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 226
CONCESIONARIO: RUTAS AL SUR S.A.
ESTACION DE PEAJE: DORADO
EDIFICIO: Cabinas de Peaje y Equipos de Vías

CORREDOR N°: 1
KM: 31,320
FECHA: MARZO 2017

0031-00143	009-7859	Teclado tabulador	
0031-00144	010-7860	Teclado tabulador	No esta
-	-	Sensores de altura cantidad 10	
-	-	Sensores ópticos de ejes cantidad 6	
-	-	Sensores neumáticos de ejes cantidad 4	
-	-	Sensores ópticos de rueda dual cantidad 6	
-	-	Sensores neumáticos de rueda dual cantidad 4	
-	-	Sensores de masa metálica cantidad 10	
-	-	Barreras cantidad 8	
-	-	Semáforos de paso cantidad 10	
-	-	Semáforos de marquesina cantidad 20	
-	-	Columnas de iluminación con una luminaria cantidad 14	

Referencia * Muebles y Utiles agregados al Inventario 2003
- Muebles y Utiles agregados al Inventario 2003

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGENIERA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 226
CONCESIONARIO: RUTAS AL SUR S.A.
ESTACION DE PEAJE: DORADO
EDIFICIO: Matafuegos

CORREDOR N°: 1
KM: 31,320
FECHA: MARZO 2017

N° DE INVENTARIO	N° DE INVENTARIO 2003	DESCRIPCION	OBSER.
0031-00026	001-7803	Matafuego ABC de 10 Kgs	
0031-00013	002-7804	Matafuego ABC de 10 Kgs	
0031-00014	003-7822	Matafuego ABC de 10 Kgs	
0031-00166	001-7879	Matafuego AB de 50 Kgs	
0031-00165	002-7880	Matafuego ABC de 50 Kgs	
0031-00054	-	Matafuego ABC de 10 Kgs	
0031-00050	-	Matafuego ABC de 10 Kgs	
0031-00164	-	Matafuego ABC de 10 Kgs	Hall Entrada
0031-00167	-	Matafuego ABC de 10 Kgs	Cocina
0031-00168	-	Matafuego ABC de 10 Kgs	Taller
0031-00169	-	Matafuego ABC de 10 Kgs	Sala Grupo
0031-00170	-	Matafuego ABC de 10 Kgs	Exterior
0031-00171	-	Matafuego CO2 de 10 Kgs	Tablero Generador No Esta

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PAULINA GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 226
CONCESIONARIO: RUTAS AL SUR S.A.
ESTACION DE PEAJE: VASCONIA
EDIFICIO: Administración - Taller

CORREDOR N°: 1
KM: 153
FECHA: MARZO 2017

N° DE INVENTARIO	N° DE INVENTARIO 2003	DESCRIPCION	OBSER.
Taller			
0031-00049	001-7687	Tablero Electrico	
0031-00050	001-7741	Generador Marca Perkins	
0031-00074	001-7742	Compresor Marca Asturcom	
0031-00065	007-7743	Armario de Chapa 12 cofres	
0031-00051	001-7744	Tanque de Combustible	
0031-00075	001-7746	Amoladora Marca Gamma	
0031-00076	001-7747	Soldadora Electrica	
0031-00053	001-7675	UPS Marca Minuteman	
0031-00054	001-7676	UPS Marca APC RC 2000	
Exterior y Deposito			
0031-00067	002-7748	Tanque de Combustible	
0031-00141	001-7750	Torre de Hierro de 40 Mts Aproximadas	
0031-00142	001-7751	Pararrayos	
0031-00068	001-7753	Bomba Centrifuga Marca EBARA	
0031-00069	001-7754	Cortadora de CESPED	Motoguadaña
Cocina			
0031-00055	001-7731	Heladera	
0031-00056	001-7732	Cocina 3 Hornallas	
0031-00057	001-7733	Mueble Bajo Mesada	
0031-00058	001-7734	Termotanque Saiar de 100 Lts	
0031-00059	001-7735	Extractor Marca Tria	
0031-00060	004-7736	Estufa 2500 Calorias	Sacaron por seguridad
0031-00061	001-7737	Ventilador de techo 3 palas	
0031-00062	002-7738	Mesa de Madera con patas rebatibles	
0031-00063	001-7739	Banco de Madera patas de caño redondo	
0031-00064	002-7740	Banco de Madera patas de caño redondo	
Escritorio S.Tecnico			
0031-00070	003-7727	Estufa CTZ de 2500 calorias	
0031-00071	005-7728	Silla entelada de caño redondo	
0031-00072	006-7729	Armario de Chapa 2 cajones 1 puerta	No Esta
0031-00073	005-7730	Escritorio de madera 2 cajones	
0031-00097	003-7656	monitor	
0031-00099	003-7662	CPU	No Funciona
0031-00098	003-7659	Teclado	
0031-00100	002-7664	Impresora	No Esta
Oficina jefe zonal			
0031-00039	001-7665	Escritorio Formica 4 cajones	
0031-00040	001-7668	Armario de Formica con puertas Corredizas	
0031-00041	001-7677	Estufa CTZ 2500 calorias	

JULIO JOSÉ PIOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
RUTAS AL SUR S.A.

ING. PATRICIA MARCEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION REGIONAL



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 226
CONCESIONARIO: RUTAS AL SUR S.A.
ESTACION DE PEAJE: VASCONIA
EDIFICIO: Administración - Taller

CORREDOR N°: 1
KM: 153
FECHA: MARZO 2017

0031-00042	003-7681	Silla Entelada	
0031-00043	004-7682	Silla Entelada	
0031-00044	002-7664	Impresora	
0031-00045	*	Aire Acondicionado Carrier	
0031-00046	*	Fichero colgante dos cajones	
0031-00047	*	Mesa Formica 1 cajon -	
0031-00048	*	Mesa Formica 1 cajon Con rueda	
-	-	Baño Oficina	
0031-00122	001-7672	Telefono Fijo	
Sala recaudación			
0031-00111	001-7686	Caja Fuerte Marca Micelli	
0031-00095	005-7692	Armario de Chapa 4 cofres	
Supervision			
0031-00085	002-7661	CPU	
0031-00084	001-7660	CPU	
0031-00082	001-7654	Monitor	
0031-00083	002-7655	Monitor	
0031-00086	001-7657	Teclado	
0031-00087	002-7658	Teclado	
0031-00088	001-7663	Impresora	
0031-00104	002-7666	Escritorio Formica dos cajones	
0031-00107	001-7667	Mesa de Formica 1 cajon	No Esta
0031-00108	001-7669	Silla Entelada	
0031-00109	002-7670	Silla Entelada	
0031-00110	001-7671	Calculadora de Escritorio	
0031-00122	001-7672	Telefono Fijo	
0031-00089	001-7376	Fichador Marca Amano EX	
0031-00090	001-7674	VHF Modelo FM MS 150	
0031-00121	001-7678	ZIP Unidad de Almacenamiento	
0031-00103	004-7680	Escritorio Formica dos cajones	
0031-00102	003-7726	Armario de Formica con puertas Corredizas	
0031-00101	003-7725	Escritorio Formica	
0031-00093	002-7684	Estufa Calefactor Catalitico Marca Orbis	
0031-00119	001-7679	Impresora Marca Expson	De Baja
0031-00120	005-7723	Impresora Marca Expson	De Baja
0031-00091	*	Silla Entelada	
0031-00092	*	Silla Entelada	
0031-00094	002-7685	Calculadora de Escritorio	
0031-00112	005-7688	Escritorio Formica dos cajones	
0031-00113	003-7689	Calculadora de Escritorio	
0031-00123	001-7683	Telefono Celular	
0031-00114	004-7690	Armario con puertas corredizas	
0031-00096	002-7691	Telefax	
0031-00105	*	Estacion Meteorologica	

JULIO JOSÉ PROLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MARCELA GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIAS



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 226
CONCESIONARIO: RUTAS AL SUR S.A.
ESTACION DE PEAJE: VASCONIA
EDIFICIO: Administración - Taller

CORREDOR N°: 1
KM: 153
FECHA: MARZO 2017

0031-00106	*	Swich - 8 Bocas	
0031-00115	*	Fichador Organizador	
0031-00116	*	Armario Formica dos puertas	
0031-00117	*	Armario Formica dos puertas	
-	-	Baños Para Usuario - Caballeros - Externos	
-	-	Baños Para Usuario - Damas - Externos	
-	-	Baños Para Usuario - Discapacitados - Externos	
-	-	Baños Para Personal - Damas - Interno	
-	-	Baños Para Personal - Interno	
0031-00131	-	CPU	
0031-00132	-	Aire Acondicionado Carrier	
0031-00133	-	Mesa Formica 2 Estantes	
0031-00134	-	Estufa CTZ De 4000 Calorias	
0031-00135	-	Mesa Formica 2 Cajones	

Referencia * Muebles y Utiles agregados al Inventario 2003
- Muebles y Utiles agregados al Inventario 2003

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 226
 CONCESIONARIO: RUTAS AL SUR S.A.
 ESTACION DE PEAJE: VASCONIA
 EDIFICIO: Cabinas de Peaje y Equipos de Vías

CORREDOR N°: 1
 KM: 153
 FECHA: MARZO 2017

N° DE INVENTARIO	N° DE INVENTARIO 2003	DESCRIPCION	OBSER.
	Cabina 1	Cabina de Chapa	
0031-00001	001-7696	Monitor - Monitor Marca ADC	Cambio por N° 0031-00124
0031-00002	002-7697	Monitor - Monitor Marca ADC	Cambio por N° 0031-00125
0031-00003	001-7700	Impresora Fiscal	
0031-00004	002-7701	Impresora Fiscal	
0031-00005	001-7708	Teclado Tabulador	Cambio por N° 0031-00126
0031-00006	002-7709	Teclado Tabulador	Cambio por N° 0031-00127
0031-00007	001-7704	LectorCodigo de Barras	
0031-00008	002-7705	LectorCodigo de Barras	
0031-00009	001-7712	Portero Marca NEYTER	
0031-00010	002-7713	Portero Marca NEYTER	Anulado
0031-00011	001-7715	Probador de Billetes	
0031-00012	001-7717	Silla Alta Con respaldo	
0031-00013	002-7718	Silla Alta Con respaldo	
0031-00014	*	C.P.U de Via 102	
0031-00015	*	C.P.U de Via 1	
0031-00016	*	Caja de Dinero	
0031-00017	*	Caja de Dinero	
0031-00018	*	Acondicionador de aire	
	Cabina 2	Cabina de Chapa	
0031-00019	003-7698	Monitor - Monitor Marca ADC	
0031-00020	004-7699	Monitor - Monitor Marca ADC	Cambio por N° 0031-00128
0031-00021	003-7702	Impresora Fiscal	
0031-00022	004-7703	Impresora Fiscal	
0031-00023	003-7710	Teclado Tabulador	Cambio por N° 0031-00129
0031-00024	004-7711	Teclado Tabulador	Cambio por N° 0031-00130
0031-00025	003-7706	LectorCodigo de Barras	
0031-00026	004-7707	LectorCodigo de Barras	
0031-00027	002-7716	Probador de Billetes	
0031-00028	*	C.P.U de Via 2	
0031-00029	*	C.P.U de Via 3	
0031-00030	*	Caja de Dinero	
0031-00031	*	Caja de Dinero	
0031-00032	*	Portero Marca NEYTER	
0031-00033	*	Portero Marca NEYTER	Anulado
0031-00034	*	Acondicionador de aire	
0031-00035	*	Silla Alta Con respaldo	
0031-00036	*	Silla Alta Con respaldo	
	Area Cabinas		
-	-	Sensores de Altura 4	
-	-	Sensores de Eje 4	
-	-	sensores de ruedas duales 4	
-	-	Sensores de masa metalica 4	
-	-	Barreras 4	
-	-	Semaforos de Paso 4	
-	-	Semaforos de Marquesina 8	
-	-	Columnas de Iluminacion 18	
-	-	Luminarias de Techo 3	

Referencia * Muebles y Utiles agregados al Inventario 2003
 - Muebles y Utiles agregados al Inventario 2003

JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MADEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 226
CONCESIONARIO: RUTAS AL SUR S.A.
ESTACION DE PEAJE: Vasconia
EDIFICIO: Matafuegos

CORREDOR N°: 1
KM: 153
FECHA: MARZO 2017

N° DE INVENTARIO	N° DE INVENTARIO 2003	DESCRIPCION	OBSER.
	Area Cabinas		
0031-00037	001-7721	Matafuego YUKOM carga A de 50 Kg.	
0031-00038	002-7722	Matafuego YUKOM carga ABC de 50 Kg.	
0031-00052	001-7745	Matafuego Carga ABC de 10 Kgs	
0031-00081	002-7749	Matafuego Carga ABC de 10 Kgs	
0031-00078	003-7755	Matafuego Carga ABC de 10 Kgs	
0031-00079	004-7756	Matafuego Carga ABC de 10 Kgs	
0031-00066	001-7693	Matafuego Carga ABC de 2,5 Kgs	
0031-00077	002-7694	Matafuego Carga ABC de 2,5 Kgs	
0031-00118	*	Matafuego Carga ABC de 2,5 Kgs	
0031-00136	*	Matafuego Carga BC de 10 Kgs	
0031-00137	*	Matafuego Carga ABC de 10 Kgs	
0031-00138	*	Matafuego Carga ABC de 10 Kgs	
0031-00139	*	Matafuego Carga ABC de 10 Kgs	
0031-00140	*	Matafuego Carga ABC de 10 Kgs	
0031-00143	*	Matafuego Carga ABC de 10 Kgs	

Referencia * Muebles y Utiles agregados al Inventario 2003
- Muebles y Utiles agregados al Inventario 2003

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING° PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 226
CONCESIONARIO: RUTAS AL SUR S.A.
LOCALIDAD: TANDIL
EDIFICIO: SUBCAMPAMENTO

CORREDOR N°: 1
KM: 166,34
FECHA: MARZO 2017

N° DE INVENTARIO	N° DE INVENTARIO 2003	DESCRIPCION	OBSER.
-	-	Construcción de mampostería con techo de chapa. Cuenta con cocina, oficina, dos dormitorios, tres baños y un taller/depósito.	
0031-00001	001-7650	Tanque de almacenamiento de asfalto. Capacidad 10.000 lts.	
0031-00002	001-7651	Tanque subterráneo de almacenamiento de combustible	
0031-00003	001-7652	Surtidor de combustible	
0031-00004	001-7653	Bombeador industrial LONGHI	

Referencia * Muebles y Utiles agregados al Inventario 2003
- Muebles y Utiles Sin Numero

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING° PATRICIA LABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 226
CONCESIONARIO: RUTAS AL SUR S.A.
ESTACION DE PEAJE: HINOJO
EDIFICIO: Administración - Taller

CORREDOR N°: 1
KM: 276
FECHA: MARZO 2017

N° DE INVENTARIO	N° DE INVENTARIO 2003	DESCRIPCION	OBSER.
Oficina y recepción			
0031-00033	002-7565	Scwich 8 bocas	
0031-00133	001-7566	VHF Marca Yaesu	De Baja
0031-00034	001-7567	Intercomunicadores Motorola	
0031-00103	001-7568	Intercomunicadores Motorola	
0031-00024	001-7533	CPU	
0031-00026	002-7536	Telefono Fijo	
0031-00035	001-7523	Reloj Fichador	
0031-00021	001-7527	Calculadora de Escritorio Olivetti	De Baja
0031-00023	001-7532	Impresora Marca Citizen	De Baja
0031-00022	002-7530	Estufa Orbis Calorama	De Baja
0031-00020	001-7526	Mesa Formica de Rueda	
0031-00017	003-7525	Escritorio Formica dos cajones	
0031-00019	002-7524	Escritorio Formica dos cajones	
0031-00025	001-7534	Monitor	
0031-00027	001-7537	Teclado	
0031-00030	001-7552	Aire Acondicionado	
0031-00136	001-7571	Telefono Inalambrico	
0031-00036	005-7547	Silla Entelada	
0031-00037	006-7548	Silla Entelada	
0031-00017	001-7516	Armario Formica 4 estantes puertas corredizas	
0031-00032	003-7561	Teclado	
0031-00031	002-7556	Teclado	
0031-00038	002-7555	Impresora Marca Citizen	De Baja
0031-00137	006-7626	Estufa Orbis Calorama	De Baja
0031-00138	005-7624	Estufa Orbis Calorama	De Baja
0031-00029	003-7551	Armario Formica 4 estantes puertas corredizas	
0031-00028	003-7546	Telefono Fijo	
0031-00139	002-7549	Mesa Formica 2 cajones	
0031-00140	004-7623	Mesa de Formica patas de caño	
Oficina jefe zonal			
0031-00005	001-7522	Telefono fijo	
0031-00004	001-7521	Estufa Orbis Calorama	
0031-00001	001-7518	Silla Entelada	
0031-00002	002-7519	Silla Entelada	
0031-00003	003-7520	Silla Entelada	
0031-00039	001-7517	Armario Formica 4 estantes	Centro De Lamados
0031-00006	005-7543	Escritorio formica dos cajones	Sala De Recaudacion
0031-00007	002-7529	Armario Formica Puertas Corredizas	
0031-00040	010-7625	Silla Entelada	
0031-00041	011-7626	Silla Entelada	
0031-00141	001-7538	HUB Marca 3 COM	
Sala recaudación			
0031-00009	002-7535	Caja Fuerte MICELI	

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MARTEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 226
CONCESIONARIO: RUTAS AL SUR S.A.
ESTACION DE PEAJE: HINOJO
EDIFICIO: Administración - Taller

CORREDOR N°: 1
KM: 276
FECHA: MARZO 2017

0031-00008	001-7528	Estanteria Formica 6 estantes	
0031-00010	001-7539	Ventilador	
0031-00014	003-7544	Calefactor ORBIS	
0031-00012	003-7541	Escritorio formica dos cajones	Nueva
0031-00013	004-7542	Escritorio formica dos cajones	Nueva Of. Jefe Zonal
0031-00011	004-7540	Silla Entelada	
0031-00015	001-7531	Caja Fuerte comese	
Cocina			
0031-00043	001-7604	Heladera	Nueva
0031-00044	001-7605	Termotanque	
0031-00045	001-7606	Cocina Volcano	
0031-00046	001-7607	Mueble Bajo Mesada	
0031-00047	004-7608	Estufa Volcano	
0031-00048	003-7609	Mesa de Formica, patas de madera, extendible.	
0031-00049	007-7610	Silla Cuerina	
0031-00050	008-7611	Silla Cuerina	
0031-00051	009-7612	Silla Cuerina	
Taller			
0031-00054	001-7622	Tablero eléctrico	
0031-00053	001-7620	Tanque combustible 600 LTs	
0031-00056	004-7617	Armario de chapa 12 cofres	
0031-00057	005-7618	Armario de chapa 12 cofres	
0031-00058	001-7563	UPS Marca Minuteman	
0031-00059	002-7564	UPS Marca APC	
0031-00065	004-7649	Grupo Electrogenero	
0031-0135	002-7614	Grupo Electrogenero	De Baja
Exterior y depósito			
0031-00063	*	Cortadora de cesped	De Baja
0031-00064	*	Compresor	Taller
-	-	Torre de 25 mts aprox.	No
0031-00142	*	Aire Acondicionado	Of. Y Recepcion
-	-	Torre de 40 mts aprox.	
0031-00067	001-7648	Bomba Centrifuga	
-	-	Pararayos	
-	-	Baños Para Usuario - Caballeros	
-	-	Baños Para Usuario - Damas	
-	-	Baños Para Usuario - Discapacitados	
0031-00016	*	Estacion Meteorologica	Sala De Recaudacion
0031-00033	*	Swich - 8 Bocas	No Esta
0031-00071	*	Hidrolavadora	

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL SUERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 226
CONCESIONARIO: RUTAS AL SUR S.A.
ESTACION DE PEAJE: HINOJO
EDIFICIO: Cabinas de Peaje y Equipos de Vías

CORREDOR N°: 1
KM: 276
FECHA: MARZO 2017

N° DE INVENTARIO	N° DE INVENTARIO 2003	DESCRIPCION	OBSER.
	Cabina 1	Cabina de Chapa	
0031-00080	002-7553	PC - Cabina 1	
0031-00082	*	PC - Cabina 1	No Esta
0031-00085	*	Caja de Dinero cabina 1	
0031-00086	*	Caja de Dinero cabina 1	No Esta
0031-00081	002-7554	Monitor	
0031-00083	*	Monitor	No Esta
0031-00072	001-7569	Impresora fiscal marca Hasar	
0031-00073	001-7579	Impresora Termica Hasar	No Esta
0031-00074	001-7570	Teclado tabulador	
0031-00075	002-7578	Teclado tabulador	No Esta
0031-00076	001-7575	Lector de código de barras	
0031-00077	002-7580	Lector de código de barras	
0031-00078	001-7573	Silla alta con respaldo	
0031-00079	002-7574	Silla alta con respaldo	No Esta
	Cabina 2	Cabina de Chapa	
0031-00087	003-7557	PC - Cabina 2	
0031-00100	004-7558	PC - Cabina 2	No Esta
0031-00088	003-7559	Monitor - Cabina 2	
0031-00099	004-7560	Monitor - Cabina 2	No Esta
0031-00089	*	Aire Acondicionado Cabina 2	
0034-00101	*	Caja de Dinero cabina 2	
0034-00102	*	Caja de Dinero cabina 2	No Esta
0031-00090	002-7577	Impresora fiscal marca Hasar	
0031-00097	003-7582	Impresora fiscal marca Hasar	No Esta
0031-00098	001-7583	Impresora Termica Epson	
0031-00096	003-7584	Teclado tabulador	
0031-00091	004-7588	Teclado tabulador	No Esta
0031-00092	003-7585	Lector de código de barras	
0031-00095	004-7590	Lector de código de barras	
0031-00093	003-7581	Silla alta con respaldo	
0031-00094	004-7589	Silla alta con respaldo	
	Cabina 3	Cabina de Chapa	
0031-00106	*	PC - Cabina 3	
0031-00107	*	PC - Cabina 3	
0031-00108	001-7576	Monitor - Cabina 3	
0031-00109	002-7586	Monitor - Cabina 3	
0031-00110	*	Aire Acondicionado Cabina 3	
0031-00111	005-7594	Lector de código de barras - Cabina 3	
0031-00112	*	Lector de código de barras - Cabina 3	
0031-00113	*	Silla alta con respaldo - Cabina 3	

JULIO JOSE PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGE PATRICIA MABEL BUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 226
CONCESIONARIO: RUTAS AL SUR S.A.
ESTACION DE PEAJE: HINOJO
EDIFICIO: Cabinas de Peaje y Equipos de Vías

CORREDOR N°: 1
KM: 276
FECHA: MARZO 2017

0031-00114	*	Silla alta con respaldo - Cabina 3	
0031-00115	004-7587	Impresora fiscal marca Hasar	
0031-00116	*	Impresora fiscal marca Hasar	
0031-00117	005-7593	Teclado tabulador	
0031-00118	*	Teclado tabulador	
	Cabina 4	Cabina de Chapa	
0031-00119	*	PC - Cabina 4	
0031-00120	*	PC - Cabina 4	No Esta
0031-00121	*	Monitor - Cabina 4	
0031-00122	*	Monitor - Cabina 4	
0031-00123	*	Lector de código de barras - Cabina 4	
0031-00124	*	Lector de código de barras - Cabina 4	
0031-00125	*	Silla Con respaldo cabina 4	
0031-00126	*	Aire Acondicionado - Cabina 4	
0031-00127	*	Caja de Dinero - Cabina 4	
0031-00128	*	Caja de Dinero - Cabina 4	No Esta
0031-00129	*	Impresora fiscal marca Hasar	
0031-00130	*	Impresora fiscal marca Hasar	No Esta
0031-00131	*	Teclado tabulador	
0031-00132	*	Teclado tabulador	No Esta
-	-	Sensores de Altura 4	
-	-	Sensores de eje 5	
-	-	sensores de ruedas duales 5	
-	-	Sensores de masa metalica 5	
-	-	Barreras 5	
-	-	Semaforos de paso 5	
-	-	Semaforos de marquesina 16	
-	-	Columnas de Iluminacion 12	

Referencia * Muebles y Utiles agregados al Inventario 2003
- Muebles y Utiles Sin Numero

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^o PATRICIA MADEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VÍAS



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 226
CONCESIONARIO: RUTAS AL SUR S.A.
ESTACION DE PEAJE: HINOJO
EDIFICIO: Matafuegos

CORREDOR N°: 1
KM: 276
FECHA: MARZO 2017

N° DE INVENTARIO	N° DE INVENTARIO 2003	DESCRIPCION	OBSER.
0031-00042	001-7602	Matafuego ABC de 10 Kgs	Entrada
0031-00062	002-7603	Matafuego ABC de 10 Kgs	Entrada
0031-00060	004-7616	Matafuego ABC de 10 Kgs	Taller
0031-00061	003-7615	Matafueho ABC 5 Kgs	Entrada
0031-00134	001-7595	Matafuego AB de 50 Kgs	Puerta Entrada
0031-00068	002-7596	Matafuego ABC de 25 Kgs	Puerta Entrada
0031-00145		Matafuego ABC de 25 Kgs	Isla
0031-00146		Matafuego ABC de 5 Kgs	Taller
0031-00147		Matafuego AB de 10 Kgs	Sala Maq.
0031-00148		Matafuego AB de 3,5 Kgs	Tecnico
0031-00149		Matafuego ABC de 2,5 Kgs	Cab. 1
0031-00150		Matafuego ABC de 2,5 Kgs	Cab. 2
0031-00151		Matafuego ABC de 2,5 Kgs	Cab. 3
0031-00152		Matafuego ABC de 2,5 Kgs	Cab. 4
0031-00153		Matafuego ABC de 10 Kgs	Baño
0031-00154		Matafuego ABC de 10 Kgs	Isla
0031-00155		Matafuego ABC de 10 Kgs	Isla
0031-00069		Matafuego ABC de 10 Kgs	Exterior
0031-00055		Matafuego ABC de 5 Kgs	Of. Sup.
0031-00066	004-7598	Matafuego ABC de 10 Kgs	Pas. Baños

Referencia * Muebles y Utiles agregados al Inventario 2003
- Muebles y Utiles Sin Numero

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^o PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIABILIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RUTA NACIONAL N°: 226
 CONCESIONARIO: RUTAS AL SUR S.A.
 ESTACION DE PESAJE: HINOJO
 EDIFICIO:

CORREDOR N°: 1
 KM: 276
 FECHA: NOVIEMBRE 2017

N° DE INVENTARIO	N° DE INVENTARIO 2003	DESCRIPCION	OBSER.
0031-00001	001-7630	Mesa de madera	-
0031-00002	001-7631	Silla de cuerina caño redondo	-
0031-00003	002-7632	Silla de cuerina caño redondo	-
0031-00004	003-7633	Silla de cuerina caño redondo	-
0031-00005	001-7634	Armario de fórmica con puertas	-
0031-00006	001-7635	Impresora marca HP	Baja
0031-00007	001-7636	Monitor marca HACER	-
0031-00008	001-7637	Consola marca MORETTI ROAD SYSTEM 7500	134893
0031-00009	001-7638	Teclado marca KENDA	-
0031-00010	002-7639	Armario de fórmica con puertas	No Esta
0031-00011	001-7640	Balanza marca MORETTI de 3x3 mts.	-
0031-00012	001-7641	CPU	-
0031-00013	002-7642	Escritorio de fórmica con 2 cajones	-
0031-00014	001-7644	Semáforo de 2 luces	-
0031-00015	002-7645	Semáforo de 2 luces	-
0031-00016	003-7646	Semáforo de 2 luces	-
0031-00017	001-7647	Columna de una luminaria	-
0031-00018	002-7648	Columna de una luminaria	-
0031-00019	*	Matafuego ABC 10 kg	-
0031-00020	*	Matafuego ABC 10 kg	-
0031-00021	*	Matafuego 5 kg	No Esta
0031-00022	*	Consola marca MORETTI ROAD SYSTEM 7500	DF801782
0031-00023	*	Impresora fiscal marca EPSON	TMU220
0031-00024	*	Monitor	-
0031-00025	*	CPU	-
0031-00026	*	Impresora marca EPSON STYLUS CX1500	No Esta
0031-00027	*	Teclado	-
0031-00028	*	Escritorio de fórmica con cajón	-
0031-00029	*	Silla alta con ruedas	-

Referencia * Muebles y Útiles agregados al Inventario 2003
 - Muebles y Útiles Sin Numero

JULIO JOSE PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.

INGE PATRICIA MABEL SOTIERREZ
 ADMINISTRADOR GENERAL
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**Red de Autopistas
y Rutas Seguras PPP
ETAPA I**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARTICULARES**

**ANEXO VI-PERSONAL QUE SE TRANSFIERE
AL CONTRATISTA PPP
CORREDOR VIAL NACIONAL A**

**VIALIDAD
NACIONAL**



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
DEL SUR S.A.

ING^o PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

DETALLE DEL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LAS ESTACIONES DE PEAJE Y OTROS SECTORES DE LA ZONA DE CAMINO DEL CORREDOR "A"

Número de Orden	Fecha de Ingreso	Cargo/Función	Remuneración Bruta	Lugar de Trabajo	CONCESIONARIO ACTUAL
1	01/11/2003	Supervisor	59.241,81	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
2	01/11/2003	Cobrador	35.099,31	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
3	01/11/2003	Cobrador	45.013,54	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
4	01/11/2003	Supervisor	61.552,62	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
5	01/11/2003	Cobrador	45.203,33	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
6	02/12/2003	Supervisor	55.210,87	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
7	02/12/2003	Cobrador	46.019,12	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
8	10/12/2003	Cobrador	41.460,58	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
9	16/01/2004	Cobrador	40.942,27	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
10	27/02/2004	Cobrador	42.338,16	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
11	02/03/2004	Supervisor	58.714,06	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
12	01/09/2005	Cobrador	43.132,57	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
13	24/12/2005	Cobrador a tiempo parcial	21.390,25	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
14	14/12/2005	Cobrador	23.819,66	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.

ING^o PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

JULIO JOSÉ RAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

15	08/12/2010	Supervisor	26.272,22	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
16	25/12/2005	Cobrador	43.804,85	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
17	01/11/2006	Cobrador a tiempo parcial	31.974,63	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
18	09/06/2010	Cobrador	33.244,33	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
19	01/12/2008	Cobrador a tiempo parcial	25.549,78	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
20	21/01/2008	Cobrador	20.002,11	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
21	01/01/2011	Cobrador a tiempo parcial	31.219,25	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
22	21/01/2008	Cobrador a tiempo parcial	48.530,37	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
23	04/01/2013	Cobrador a tiempo parcial	29.991,49	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
24	01/01/2015	Cobrador a tiempo parcial	20.898,69	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
25	19/03/2016	Maestranza	26.853,94	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
26	06/10/2016	Cobrador	24.010,16	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
27	12/10/2016	Cobrador a tiempo parcial	32.758,64	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
28	07/12/2016	Cobrador	18.786,72	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
29	09/12/2010	Cobrador a tiempo parcial	25.590,96	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
30	01/11/2003	Oper. Seg. Vial	53.962,24	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
31	27/02/2004	Oper. Seg. Vial	46.893,13	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.

ING. PATRICIA MADEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 RUZ DEL SUR S.A.

32	27/02/2004	Oper. Seg. Vial	47.649,55	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
33	27/02/2004	Oper. Seg. Vial	52.000,99	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
34	06/09/2010	Soporte Tecnico	47.634,87	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
35	05/01/2007	Oper. Seg. Vial	52.106,85	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
36	06/12/2016	Oper. Seg. Vial	36.962,09	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
37	22/04/2010	Maestranza	26.799,64	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
38	01/01/2011	Maestranza	34.156,79	ESTACION EL DORADO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
39	01/11/2003	(1) CAJERO- EEMPL- ADM	43.475,49	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
40	01/11/2003	SUPERVISOR	56.533,17	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
41	01/11/2003	SUPERVISOR	59.148,17	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
42	01/11/2003	SUPERVISOR	60.984,56	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
43	01/11/2003	(1) CAJERO- EEMPL- ADM	46.500,82	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
44	01/11/2003	SUPERVISOR	58.683,45	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
45	02/12/2003	(1) CAJERO- EEMPL- ADM	40.322,01	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
46	02/12/2003	(1) CAJERO- EEMPL- ADM	45.331,02	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
47	09/01/2004	(1) CAJERO- EEMPL- ADM	46.760,17	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
48	01/11/2003	(5) MANTENIMIENTO	57.749,23	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIAJIDAD

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

49	22/10/2004	(1) CAJERO- EMPL- ADM	42.748,73	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
50	16/12/2004	(1) CAJERO- EMPL- ADM	46.412,30	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
51	11/12/2005	(1) CAJERO- EMPL- ADM	44.506,20	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
52	01/11/2006	(1) CAJERO- EMPL- ADM	44.651,30	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
53	05/01/2007	(1) CAJERO EMP-ADM- T. PARCIAL	30.392,58	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
54	23/12/2009	(1) CAJERO EMP-ADM- T. PARCIAL	29.164,02	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
55	23/12/2009	(1) CAJERO EMP-ADM- T. PARCIAL	29.043,47	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
56	17/09/2011	(6) MAESTRANZA	33.025,24	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
57	19/10/2007	(3) SEGURIDAD VIAL	49.226,67	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
58	01/01/2014	(6) MAESTRANZA	5.554,77	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
59	19/02/2016	(1) CAJERO EMP-ADM- T. PARCIAL	8.535,35	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
60	01/11/2003	(3) SEGURIDAD VIAL	50.182,83	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
61	02/12/2003	(3) SEGURIDAD VIAL	52.918,07	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
62	02/12/2003	(3) SEGURIDAD VIAL	53.143,25	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
63	01/11/2003	(3) SEGURIDAD VIAL	52.526,20	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
64	01/01/2014	(3) SEG VIAL T PARCIAL	5.631,85	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
65	22/04/2010	(6) MAESTRANZA	31.393,07	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VALIDAD

JULIO JOSÉ RAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

66	04/01/2011	(1) CAJERO EMP-ADM- T. PARCIAL	28.322,17	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
67	14/12/2011	(1) CAJERO- EMPL- ADM	24.829,10	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
68	15/01/2013	(1) CAJERO- EMPL- ADM	31.339,24	ESTACION VASCONIA	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
69	01/11/2003	Supervisor	57.083,59	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
70	01/11/2003	Supervisor	60.873,07	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
71	01/11/2003	Cobrador	44.818,24	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
72	01/11/2003	Cobrador	45.736,00	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
73	01/11/2003	Cobrador	45.317,00	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
74	01/11/2003	Cobrador	46.695,96	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
75	01/11/2003	Cobrador	44.191,45	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
76	01/11/2003	Supervisor	59.708,87	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
77	01/11/2003	Soporte Tecnico	46.753,78	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
78	02/12/2003	Cobrador	42.836,45	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
79	10/05/2004	Supervisor	58.282,79	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
80	27/12/2005	Cobrador	39.101,65	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
81	27/12/2005	Cobrador	43.966,33	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
82	14/10/2006	Cobrador	44.130,48	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.

ING[®] PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VALIDAD

ING[®] JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
VIAL SUR S.A.

83	03/11/2006	Cobrador	37.386,99	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
84	14/12/2006	Cobrador	41.952,15	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
85	21/12/2006	Cobrador	41.216,93	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
86	21/11/2008	Cobrador	42.252,53	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
87	16/09/2011	Cobrador a tiempo parcial	23.109,76	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
88	02/01/2012	Cobrador	34.438,54	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
89	14/04/2014	Cobrador	33.091,30	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
90	17/12/2010	Cobrador a tiempo parcial	24.300,76	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
91	18/01/2013	Cobrador a tiempo parcial	24.812,40	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
92	11/12/2013	Maestranza	29.252,04	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
93	22/12/2012	Cobrador a tiempo parcial	25.967,89	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
94	15/09/2010	Cobrador a tiempo parcial	23.305,83	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
95	21/11/2014	Cobrador	5.553,69	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
96	26/11/2014	Cobrador	22.407,54	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
97	29/12/2014	Maestranza	27.788,94	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
98	05/01/2016	Cobrador	14.012,70	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
99	05/01/2016	Maestranza	22.589,54	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.

ING^o PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIAJIDAD

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

100	06/01/2017	Cobrador a tiempo parcial	25.298,60	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
101	19/04/2017	Soporte Tecnico	40.218,93	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
102	21/12/2010	Cobrador	39.622,87	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
103	02/12/2003	Oper. Seg. Vial	53.416,30	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
104	09/12/2003	Oper. Seg. Vial	49.662,24	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
105	11/12/2003	Oper. Seg. Vial	52.228,55	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
106	02/01/2007	Oper. Seg. Vial	49.941,79	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
107	20/12/2007	Oper. Seg. Vial	50.977,50	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
108	06/06/2013	Maestranza	27.527,43	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
109	22/04/2010	Cobrador	41.536,29	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
110	13/06/2011	Cobrador a tiempo parcial	25.145,70	ESTACION AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
111	01/11/2003	Supervisor	59.224,42	ESTACION TRES ARROYOS	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
112	01/11/2003	Supervisor	59.743,31	ESTACION TRES ARROYOS	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
113	01/11/2003	Supervisor	59.081,16	ESTACION TRES ARROYOS	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
114	01/11/2003	Cobrador	41.513,71	ESTACION TRES ARROYOS	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
115	01/11/2003	Cobrador	47.063,89	ESTACION TRES ARROYOS	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
116	01/11/2003	Supervisor	57.127,23	ESTACION TRES ARROYOS	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.

ING^o PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

117	01/11/2003	Cobrador	43.932,22	ESTACION TRES ARROYOS	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
118	01/11/2003	Soporte Tecnico	49.829,24	ESTACION TRES ARROYOS	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
119	05/12/2003	Cobrador	42.879,88	ESTACION TRES ARROYOS	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
120	17/12/2004	Cobrador	41.378,70	ESTACION TRES ARROYOS	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
121	01/12/2006	Cobrador	27.068,57	ESTACION TRES ARROYOS	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
122	05/01/2007	Cobrador	48.587,10	ESTACION TRES ARROYOS	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
123	11/04/2007	Cobrador	43.007,08	ESTACION TRES ARROYOS	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
124	19/04/2007	Cobrador a tiempo parcial	31.511,64	ESTACION TRES ARROYOS	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
125	19/04/2007	Cobrador a tiempo parcial	37.438,40	ESTACION TRES ARROYOS	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
126	01/06/2007	Cobrador a tiempo parcial	31.798,96	ESTACION TRES ARROYOS	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
127	15/12/2010	Cobrador	9.053,01	ESTACION TRES ARROYOS	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
128	23/01/2013	Maestranza	32.318,75	ESTACION TRES ARROYOS	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
129	24/01/2014	Cobrador	38.197,20	ESTACION TRES ARROYOS	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
130	05/02/2016	Cobrador a tiempo parcial	19.127,13	ESTACION TRES ARROYOS	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
131	01/11/2003	Oper. Seg. Vial	53.575,85	ESTACION TRES ARROYOS	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
132	01/11/2003	Oper. Seg. Vial	50.449,98	ESTACION TRES ARROYOS	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
133	05/12/2003	Oper. Seg. Vial	52.908,68	ESTACION TRES ARROYOS	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.

ING⁹ PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

134	23/03/2005	Oper. Seg. Vial	51.367,41	ESTACION TRES ARROYOS	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
135	23/03/2005	Oper. Seg. Vial	51.320,32	ESTACION TRES ARROYOS	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
136	22/04/2010	Cobrador	40.657,95	ESTACION TRES ARROYOS	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
137	01/11/2010	Maestranza	36.530,33	ESTACION TRES ARROYOS	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
138	16/12/2003	Operador PCL	53.308,18	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
139	20/12/2005	Operador PCL	49.121,79	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
140	14/03/2011	Operador PCL	46.825,32	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
141	18/10/2004	Cobrador	43.145,87	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
142	01/11/2003	Supervisor	60.438,33	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
143	01/11/2003	Supervisor	60.076,70	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
144	01/11/2003	Cobrador	46.845,91	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
145	01/11/2003	Cobrador	45.928,51	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
146	01/11/2003	Cobrador	43.497,48	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
147	01/11/2003	Cobrador	46.806,38	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
148	01/11/2003	Cobrador	46.259,34	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
149	01/11/2003	Cobrador	46.597,92	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
150	01/11/2003	Cobrador	46.970,67	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.

ING^o PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

151	01/11/2003	Supervisor	61.284,41	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
152	01/11/2003	Soporte Tecnico	53.035,21	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
153	16/12/2003	Cobrador	41.855,45	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
154	06/01/2004	Cobrador	43.385,89	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
155	19/10/2007	Cobrador	41.576,30	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
156	27/11/2008	Cobrador a tiempo parcial	30.490,94	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
157	25/11/2008	Cobrador	39.507,00	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
158	23/07/2010	Cobrador	35.738,93	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
159	17/12/2005	Cobrador a tiempo parcial	26.495,98	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
160	17/12/2012	Maestranza	29.501,93	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
161	18/12/2012	Cobrador a tiempo parcial	24.892,88	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
162	03/01/2013	Cobrador a tiempo parcial	24.410,78	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
163	25/01/2013	Cobrador a tiempo parcial	27.738,88	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
164	15/02/2013	Cobrador a tiempo parcial	23.618,05	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
165	01/01/2008	Maestranza	30.072,41	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
166	05/01/2007	Cobrador a tiempo parcial	27.008,36	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
167	15/08/2013	Supervisor	44.975,85	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

168	26/12/2013	Cobrador	37.821,93	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
169	15/01/2014	Maestranza	28.505,33	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
170	17/01/2014	Cobrador	21.405,40	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
171	05/01/2007	Cobrador a tiempo parcial	27.558,65	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
172	05/03/2012	Cobrador a tiempo parcial	27.646,28	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
173	27/12/2014	Oper. Seg. Vial a Tiempo Parc	3.749,35	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
174	02/01/2015	Cobrador	24.829,10	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
175	27/12/2016	Cobrador	33.840,43	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
176	01/01/2011	Maestranza	30.392,67	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
177	15/01/2010	Oper. Seg. Vial	48.932,60	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
178	01/11/2003	Oper. Seg. Vial	53.510,96	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
179	30/12/2003	Oper. Seg. Vial	52.459,01	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
180	07/12/2004	Oper. Seg. Vial	51.557,77	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
181	22/04/2010	Oper. Seg. Vial	44.840,23	ESTACION HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
182	01/11/2003	Balancero	48.736,73	PESAJE HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
183	01/11/2003	Balancero	37.794,33	PESAJE HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
184	01/11/2003	Balancero	47.073,69	PESAJE HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

185	01/11/2003	Balancero	47.034,36	PESAJE HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
186	04/02/2004	Balancero	40.203,44	PESAJE HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
187	01/03/2005	Balancero	47.171,34	PESAJE HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
188	07/04/2005	Balancero	47.658,38	PESAJE HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
189	12/09/2005	Balancero	44.133,36	PESAJE HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
190	16/09/2013	Balancero	39.813,70	PESAJE HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
191	28/09/2014	Balancero	39.813,70	PESAJE HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
192	07/10/2015	Balancero	17.197,53	PESAJE HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
193	12/01/2017	Balancero	18.810,10	PESAJE HINOJO	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
194	16/7/2004	ADM. CONSERVACION	56.605,81	CAMPAMENTO AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
195	21/3/2005	ADM. CONSERVACION	45.563,95	CAMPAMENTO AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
196	5/11/2003	Jef. manten de cons	65.120,18	CAMPAMENTO AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
197	1/11/2003	Supervisor	49.935,24	CAMPAMENTO AZUL	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
198	1/11/2003	Jefe de Explotacion	78.032,14	CORREDOR VIAL N° 1	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
199	1/11/2003	JEF. ZONA 1	64.882,87	CORREDOR VIAL N° 1	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.
200	1/11/2011	JEF. ZONA 2	66.223,15	CORREDOR VIAL N° 1	CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.

ING^o PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

CORREDOR "A"

CUADRO N° 1 DE VALORES POR TRANSITO

El Dorado

CATEGORIA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (Neto de IVA)	IVA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (CON IVA)	Redondeo	CONTRAPRESTACION POR TRANSITO
1	37,19	7,81	45,00	0,00	45,00
2	41,32	8,68	50,00	0,00	50,00
3	49,59	10,41	60,00	0,00	60,00
4	66,12	13,88	80,00	0,00	80,00
5	74,38	15,62	90,00	0,00	90,00

Vasconia

CATEGORIA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (Neto de IVA)	IVA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (CON IVA)	Redondeo	CONTRAPRESTACION POR TRANSITO
1	33,06	6,94	40,00	0,00	40,00
2	37,19	7,81	45,00	0,00	45,00
3	37,19	7,81	45,00	0,00	45,00
4	41,32	8,68	50,00	0,00	50,00
5	53,72	11,28	65,00	0,00	65,00

HINOJO

CATEGORIA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (Neto de IVA)	IVA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (CON IVA)	Redondeo	CONTRAPRESTACION POR TRANSITO
1	37,19	7,81	45,00	0,00	45,00
2	41,32	8,68	50,00	0,00	50,00
3	49,59	10,41	60,00	0,00	60,00
4	66,12	13,88	80,00	0,00	80,00
5	74,38	15,62	90,00	0,00	90,00

Todos los valores en PESOS ARGENTINOS.

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MARCELA GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

CORREDOR "A"

CUADRO N° 2 DE VALORES POR TRANSITO

EL DORADO

CATEGORIA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (Neto de IVA)	IVA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (CON IVA)	Redondeo	CONTRAPRESTACION POR TRANSITO
1	45,45	9,55	55,00	0,00	55,00
2	66,12	13,88	80,00	0,00	80,00
3	74,38	15,62	90,00	0,00	90,00
4	99,17	20,83	120,00	0,00	120,00
5	123,97	26,03	150,00	0,00	150,00

Vasconia

CATEGORIA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (Neto de IVA)	IVA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (CON IVA)	Redondeo	CONTRAPRESTACION POR TRANSITO
1	41,32	8,68	50,00	0,00	50,00
2	57,85	12,15	70,00	0,00	70,00
3	66,12	13,88	80,00	0,00	80,00
4	74,38	15,62	90,00	0,00	90,00
5	90,91	19,09	110,00	0,00	110,00

HINOJO

CATEGORIA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (Neto de IVA)	IVA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (CON IVA)	Redondeo	CONTRAPRESTACION POR TRANSITO
1	45,45	9,55	55,00	0,00	55,00
2	66,12	13,88	80,00	0,00	80,00
3	74,38	15,62	90,00	0,00	90,00
4	99,17	20,83	120,00	0,00	120,00
5	123,97	26,03	150,00	0,00	150,00

Todos los valores en PESOS ARGENTINOS.

JULIO JOSÉ FAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING[®] PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VALIDAD

CORREDOR "A"

CUADRO N° 3 DE VALORES POR TRANSITO

EL DORADO

CATEGORIA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (Neto de IVA)	IVA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (CON IVA)	Redondeo	CONTRAPRESTACION POR TRANSITO
1	49,59	10,41	60,00	0,00	60,00
2	82,64	17,36	100,00	0,00	100,00
3	107,44	22,56	130,00	0,00	130,00
4	140,50	29,50	170,00	0,00	170,00
5	185,95	39,05	225,00	0,00	225,00

Vasconia

CATEGORIA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (Neto de IVA)	IVA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (CON IVA)	Redondeo	CONTRAPRESTACION POR TRANSITO
1	41,32	8,68	50,00	0,00	50,00
2	74,38	15,62	90,00	0,00	90,00
3	90,91	19,09	110,00	0,00	110,00
4	107,44	22,56	130,00	0,00	130,00
5	132,23	27,77	160,00	0,00	160,00

HINOJO

CATEGORIA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (Neto de IVA)	IVA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (CON IVA)	Redondeo	CONTRAPRESTACION POR TRANSITO
1	49,59	10,41	60,00	0,00	60,00
2	82,64	17,36	100,00	0,00	100,00
3	107,44	22,56	130,00	0,00	130,00
4	140,50	29,50	170,00	0,00	170,00
5	185,95	39,05	225,00	0,00	225,00

Todos los valores en PESOS ARGENTINOS.

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MARÍA GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

CORREDOR "A"

CUADRO N° 4 DE VALORES POR TRANSITO

EL DORADO

CATEGORIA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (Neto de IVA)	IVA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (CON IVA)	Redondeo	CONTRAPRESTACION POR TRANSITO
1	53,72	11,28	65,00	0,00	65,00
2	107,44	22,56	130,00	0,00	130,00
3	161,16	33,84	195,00	0,00	195,00
4	214,88	45,12	260,00	0,00	260,00
5	268,60	56,40	325,00	0,00	325,00

Vasconia

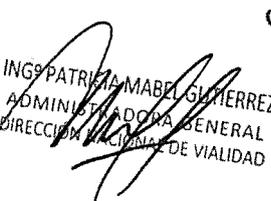
CATEGORIA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (Neto de IVA)	IVA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (CON IVA)	Redondeo	CONTRAPRESTACION POR TRANSITO
1	45,45	9,55	55,00	0,00	55,00
2	90,91	19,09	110,00	0,00	110,00
3	136,36	28,64	165,00	0,00	165,00
4	181,82	38,18	220,00	0,00	220,00
5	227,27	47,73	275,00	0,00	275,00

HINOJO

CATEGORIA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (Neto de IVA)	IVA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (CON IVA)	Redondeo	CONTRAPRESTACION POR TRANSITO
1	53,72	11,28	65,00	0,00	65,00
2	107,44	22,56	130,00	0,00	130,00
3	161,16	33,84	195,00	0,00	195,00
4	214,88	45,12	260,00	0,00	260,00
5	268,60	56,40	325,00	0,00	325,00

Todos los valores en PESOS ARGENTINOS.


JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.


ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**Red de Autopistas
y Rutas Seguras PPP
ETAPA I**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARTICULARES**

**ANEXO VII-CUADRO DE VALORES POR
TRÁNSITO
CORREDOR VIAL NACIONAL A**

**VIALIDAD
NACIONAL**



**Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación**

**JULIO JOSÉ RAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.**

**ING^o PATRICIA MADEL SUITERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

CORREDOR "A"

CUADRO N° 1 DE VALORES POR TRANSITO

El Dorado

CATEGORIA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (Neto de IVA)	IVA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (CON IVA)	Redondeo	CONTRAPRESTACION POR TRANSITO
1	37,19	7,81	45,00	0,00	45,00
2	41,32	8,68	50,00	0,00	50,00
3	49,59	10,41	60,00	0,00	60,00
4	66,12	13,88	80,00	0,00	80,00
5	74,38	15,62	90,00	0,00	90,00

Vasconia

CATEGORIA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (Neto de IVA)	IVA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (CON IVA)	Redondeo	CONTRAPRESTACION POR TRANSITO
1	33,06	6,94	40,00	0,00	40,00
2	37,19	7,81	45,00	0,00	45,00
3	37,19	7,81	45,00	0,00	45,00
4	41,32	8,68	50,00	0,00	50,00
5	53,72	11,28	65,00	0,00	65,00

HINOJO

CATEGORIA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (Neto de IVA)	IVA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (CON IVA)	Redondeo	CONTRAPRESTACION POR TRANSITO
1	37,19	7,81	45,00	0,00	45,00
2	41,32	8,68	50,00	0,00	50,00
3	49,59	10,41	60,00	0,00	60,00
4	66,12	13,88	80,00	0,00	80,00
5	74,38	15,62	90,00	0,00	90,00

Todos los valores en PESOS ARGENTINOS.


JULIO JOSE PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.


INGE PATRICIA MABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

CORREDOR "A"

CUADRO N° 2 DE VALORES POR TRANSITO

EL DORADO

CATEGORIA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (Neto de IVA)	IVA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (CON IVA)	Redondeo	CONTRAPRESTACION POR TRANSITO
1	45,45	9,55	55,00	0,00	55,00
2	66,12	13,88	80,00	0,00	80,00
3	74,38	15,62	90,00	0,00	90,00
4	99,17	20,83	120,00	0,00	120,00
5	123,97	26,03	150,00	0,00	150,00

Vasconia

CATEGORIA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (Neto de IVA)	IVA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (CON IVA)	Redondeo	CONTRAPRESTACION POR TRANSITO
1	41,32	8,68	50,00	0,00	50,00
2	57,85	12,15	70,00	0,00	70,00
3	66,12	13,88	80,00	0,00	80,00
4	74,38	15,62	90,00	0,00	90,00
5	90,91	19,09	110,00	0,00	110,00

HINOJO

CATEGORIA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (Neto de IVA)	IVA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (CON IVA)	Redondeo	CONTRAPRESTACION POR TRANSITO
1	45,45	9,55	55,00	0,00	55,00
2	66,12	13,88	80,00	0,00	80,00
3	74,38	15,62	90,00	0,00	90,00
4	99,17	20,83	120,00	0,00	120,00
5	123,97	26,03	150,00	0,00	150,00

Todos los valores en PESOS ARGENTINOS.


JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA
 CRUZ DEL SUR S.A.


INGA PATRICIA MABEL GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

CORREDOR "A"

CUADRO N° 3 DE VALORES POR TRANSITO

EL DORADO

CATEGORIA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (Neto de IVA)	IVA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (CON IVA)	Redondeo	CONTRAPRESTACION POR TRANSITO
1	49,59	10,41	60,00	0,00	60,00
2	82,64	17,36	100,00	0,00	100,00
3	107,44	22,56	130,00	0,00	130,00
4	140,50	29,50	170,00	0,00	170,00
5	185,95	39,05	225,00	0,00	225,00

Vasconia

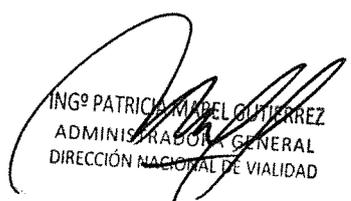
CATEGORIA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (Neto de IVA)	IVA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (CON IVA)	Redondeo	CONTRAPRESTACION POR TRANSITO
1	41,32	8,68	50,00	0,00	50,00
2	74,38	15,62	90,00	0,00	90,00
3	90,91	19,09	110,00	0,00	110,00
4	107,44	22,56	130,00	0,00	130,00
5	132,23	27,77	160,00	0,00	160,00

HINOJO

CATEGORIA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (Neto de IVA)	IVA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (CON IVA)	Redondeo	CONTRAPRESTACION POR TRANSITO
1	49,59	10,41	60,00	0,00	60,00
2	82,64	17,36	100,00	0,00	100,00
3	107,44	22,56	130,00	0,00	130,00
4	140,50	29,50	170,00	0,00	170,00
5	185,95	39,05	225,00	0,00	225,00

Todos los valores en PESOS ARGENTINOS.


JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.


ING° PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRACION GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

CORREDOR "A"

CUADRO N° 4 DE VALORES POR TRANSITO

EL DORADO

CATEGORIA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (Neto de IVA)	IVA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (CON IVA)	Redondeo	CONTRAPRESTACION POR TRANSITO
1	53,72	11,28	65,00	0,00	65,00
2	107,44	22,56	130,00	0,00	130,00
3	161,16	33,84	195,00	0,00	195,00
4	214,88	45,12	260,00	0,00	260,00
5	268,60	56,40	325,00	0,00	325,00

Vasconia

CATEGORIA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (Neto de IVA)	IVA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (CON IVA)	Redondeo	CONTRAPRESTACION POR TRANSITO
1	45,45	9,55	55,00	0,00	55,00
2	90,91	19,09	110,00	0,00	110,00
3	136,36	28,64	165,00	0,00	165,00
4	181,82	38,18	220,00	0,00	220,00
5	227,27	47,73	275,00	0,00	275,00

HINOJO

CATEGORIA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (Neto de IVA)	IVA	Contraprestación por tránsito CONTRATISTA PPP (CON IVA)	Redondeo	CONTRAPRESTACION POR TRANSITO
1	53,72	11,28	65,00	0,00	65,00
2	107,44	22,56	130,00	0,00	130,00
3	161,16	33,84	195,00	0,00	195,00
4	214,88	45,12	260,00	0,00	260,00
5	268,60	56,40	325,00	0,00	325,00

Todos los valores en PESOS ARGENTINOS.

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUERRERAZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP Etapa 1

ANEXO D

AJUSTE DE TPI OFERTADO

VIALIDAD
NACIONAL



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

ANEXO D

AJUSTE DE TPI OFERTADO

En la FECHA DE CIERRE FINANCIERO, se practicará un ajuste al valor de MONTO TOTAL REQUERIDO TPI ("TPI Ofertado"), obteniendo así el MONTO TOTAL REQUERIDO TPI AJUSTADO ("TPI Ajustado"), de acuerdo a la Ecuación 1:

$$\text{Ecuación 1: } TPI_{\text{Ajustado}} = (1 + \text{Factor}) * TPI_{\text{Ofertado}} \quad TPI_{\text{Ajustado}} = (1 + \text{Factor}) * TPI_{\text{Ofertado}}$$

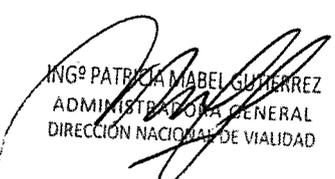
En donde "Factor" se define como una función de la brecha por riesgo argentino ("X") medida en puntos básicos ("pbs") como la diferencia entre (i) el promedio simple del rendimiento MID (medio) de los bonos ARG2026, ARG2027 y ARG2028N de los DIEZ (10) días hábiles previos según se observe en Bloomberg utilizando la fuente BVAL London 3 PM (BVL3), y (ii) el promedio simple del rendimiento MID (medio) del bono del tesoro de los Estados Unidos de América de 10 años de los DIEZ (10) días hábiles previos según se observe en Bloomberg utilizando la fuente BVAL London 3 PM (BVL3).

Estableciendo las variables " X_{Oferta} " como dicha brecha en la fecha de presentación de la OFERTA ADJUDICADA, y " X_{CF} " como el valor de dicha brecha en la FECHA DE CIERRE FINANCIERO, se define la diferencia de brecha (" ΔX ") de acuerdo a la Ecuación 2:

$$\text{Ecuación 2: } \Delta X = X_{\text{CF}} - X_{\text{Oferta}}$$

Se establecen entonces, para cada valor de ΔX , los siguientes valores del Factor de la Ecuación 3:


JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCEPCIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.


ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIAJAD

Ecuación 3: *Factor* =

-23,3%	si $\Delta X \leq -350$ pbs
-21,3%	si $-350 \text{ pbs} < \Delta X \leq -315$ pbs
-19,2%	si $-315 \text{ pbs} < \Delta X \leq -280$ pbs
-17,1%	si $-280 \text{ pbs} < \Delta X \leq -245$ pbs
-15,0%	si $-245 \text{ pbs} < \Delta X \leq -210$ pbs
-12,8%	si $-210 \text{ pbs} < \Delta X \leq -175$ pbs
-10,5%	si $-175 \text{ pbs} < \Delta X \leq -140$ pbs
-8,0%	si $-140 \text{ pbs} < \Delta X \leq -105$ pbs
-5,4%	si $-105 \text{ pbs} < \Delta X \leq -70$ pbs
-2,7%	si $-70 \text{ pbs} < \Delta X \leq -35$ pbs
0%	si $-35 \text{ pbs} < \Delta X \leq 35$ pbs
2,8%	si $35 \text{ pbs} < \Delta X \leq 70$ pbs
5,6%	si $70 \text{ pbs} < \Delta X \leq 105$ pbs
8,5%	si $105 \text{ pbs} < \Delta X \leq 140$ pbs
11,5%	si $140 \text{ pbs} < \Delta X \leq 175$ pbs
14,6%	si $175 \text{ pbs} < \Delta X \leq 210$ pbs
17,8%	si $210 \text{ pbs} < \Delta X \leq 245$ pbs
21,1%	si $245 \text{ pbs} < \Delta X \leq 280$ pbs
24,4%	si $280 \text{ pbs} < \Delta X \leq 315$ pbs
27,9%	si $315 \text{ pbs} < \Delta X \leq 350$ pbs
31,4%	si $\Delta X \geq 350$ pbs

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP Etapa 1

ANEXO E

REGLAMENTO DE PANEL TÉCNICO

VIALIDAD
NACIONAL



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación



**PROYECTO "RED DE AUTOPISTAS Y RUTAS
SEGURAS PPP – ETAPA 1"**

REGLAMENTO DEL PANEL TÉCNICO

(Decreto N° 118/2017 modificado por el Decreto N° 936/2017, Art. 9°, apartado 13)

IF-2018-16373526-APN-PYC#DNU
1

página 141 de 505



TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO 1

OBJETO Y ALCANCE

ARTÍCULO 1. Este REGLAMENTO DEL PANEL TÉCNICO contiene el conjunto de normas que regula la integración, funcionamiento y financiamiento del PANEL TÉCNICO para la resolución de las CONTROVERSIAS TÉCNICAS y las obligaciones y derechos de los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO, de conformidad con lo dispuesto en el MARCO REGULATORIO PPP.

CAPITULO 2

DEFINICIONES Y VIGENCIA

ARTÍCULO 2. Los términos que se utilicen en el REGLAMENTO DE PANEL TÉCNICO enteramente en mayúscula, que se indican a continuación, tendrán los siguientes significados:

- 1) **AUTORIDAD CONVOCANTE:** Significa el Ministerio de Transporte de la Nación, o la repartición gubernamental o entidad que actúe en tal carácter por delegación o lo sustituya en el desempeño de sus funciones.
- 2) **CONTRATISTA PPP:** Tiene el significado asignado en el encabezado del CONTRATO PPP.
- 3) **CONTRATO PPP:** Significa el contrato suscripto entre el ENTE CONTRATANTE y el CONTRATISTA PPP para la ejecución del Proyecto PPP.
- 4) **CONTRATO DE PANEL TÉCNICO:** Significa el contrato suscripto entre las PARTES y los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO.
- 5) **CONTROVERSIAS TÉCNICAS:** Significa cualquier controversia o disputa de índole técnica, interpretativa o patrimonial que pueda suscitarse durante la ejecución o extinción del CONTRATO PPP, incluyendo la revisión de MULTAS y de SANCIONES que se impongan al CONTRATISTA PPP y de cualquier otro acto o medida que dicte el ENTE CONTRATANTE y que tenga efectos sobre el CONTRATO PPP, salvo por cualquier controversia o disputa relacionada con la extinción del CONTRATO PPP por razones de interés público de conformidad con lo previsto en el Artículo 9°, apartado 13, inciso n) del DECRETO REGLAMENTARIO PPP o la suspensión o nulidad del CONTRATO PPP por razones de ilegitimidad conforme lo establecido en el Artículo 9°, inciso p) de la LEY PPP.
- 6) **DECRETO REGLAMENTARIO PPP:** Significa el Decreto Reglamentario N° 118/2017 de la LEY PPP, modificado por el Decreto N° 936/2017; y cualquiera que lo complemente o modifique en el futuro.
- 7) **DÍA CORRIDO:** Significa cualquier día, incluyendo sábados, domingos y feriados.
- 8) **DÍA HÁBIL:** Significa cualquier día hábil administrativo en los términos del artículo 1° inciso d) de la LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

IF-2018-16373526-APN-PYC#DNU
2



- 9) ENTE CONTRATANTE: Significa la Dirección Nacional de Vialidad.
- 10) FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Significa el día en que se suscribe el CONTRATO PPP entre el ENTE CONTRATANTE y el CONTRATISTA PPP.
- 11) GASTOS POR INICIO DE CONTROVERSIA: Significa la suma a abonar por la PARTE que requiera la intervención del PANEL TÉCNICO al momento de presentar la SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE PANEL TÉCNICO.
- 12) HONORARIO SEMESTRAL: Significa la suma a abonar por las PARTES a los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO al inicio de cada semestre mientras duren en sus funciones. En un período de dos (2) años, cada MIEMBRO DEL PANEL TECNICO cobrará cuatro (4) HONORARIOS SEMESTRALES.
- 13) HONORARIO POR CONTROVERSIA: Significa los honorarios a abonar a los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO de conformidad con lo previsto en el Capítulo 2 del Título IV del presente REGLAMENTO DE PANEL TÉCNICO.
- 14) LISTADO DE PROFESIONALES HABILITADOS: Significa el listado de profesionales provisorio que, de conformidad con el Artículo 9º, apartado 13, inciso s) del DECRETO REGLAMENTARIO PPP, confeccionará la SSPPP junto con la AUTORIDAD CONVOCANTE y que mantendrá su vigencia hasta su reemplazo por el listado que surja de los concursos públicos de antecedentes previstos en el inciso c) del presente apartado, sin que ello implique modificación de los Paneles Técnicos ya constituidos.
- 15) MARCO REGULATORIO PPP: Significa, conjuntamente, (i) la LEY PPP, (ii) el DECRETO REGLAMENTARIO PPP, (iii) la Ley N° 27.431, (iv) el Decreto N° 1.288 modificado por el Decreto N° 902/2017, (v) el CONTRATO PPP, (vi) el CONTRATO DE FIDEICOMISO PPP RARS y (viii) el CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONTRATO DE FIDEICOMISO PPP RARS.
- 16) MES: Significa un período de treinta (30) DÍAS CORRIDOS.
- 17) MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO: Significa los tres profesionales elegidos por las PARTES de común acuerdo o, en su defecto, por sorteo público realizado por la SUBSECRETARÍA PPP, para integrar el PANEL TÉCNICO.
- 18) NEGOCIACIONES AMISTOSAS: Significa las tratativas directas e informales que realicen las PARTES tendientes a una solución consensuada de una CONTROVERSIA TÉCNICA.
- 19) PANEL TÉCNICO: Significa el órgano compuesto por los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO.
- 20) PARTES: Significa en conjunto el ENTE CONTRATANTE y el CONTRATISTA PPP.
- 21) PRESIDENTE DEL PANEL TÉCNICO: Significa el MIEMBRO DEL PANEL TÉCNICO que sea elegido para desempeñar esa función.
- 22) RECOMENDACIÓN: Significa la decisión que emita el PANEL TÉCNICO resolviendo la CONTROVERSIA TÉCNICA.
- 23) REGLAMENTO DEL PANEL TÉCNICO: Significa el presente reglamento.

IF-2018-16373526-APN-PYC#DNU
3

- 24) SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE PANEL TÉCNICO: Significa una comunicación escrita fehaciente enviada por una PARTE al PANEL TÉCNICO requiriendo su intervención respecto de una CONTROVERSIA TÉCNICA.
- 25) SUBSECRETARIA PPP o SSPPP: Significa la Subsecretaría de Participación Público Privada prevista en el artículo 28 y concordantes de la LEY PPP y creada por artículo 10 del Decreto N° 808 de fecha 6 de octubre de 2017.
- 26) TRIBUNAL ARBITRAL: Significa el tribunal arbitral constituido de conformidad con el CONTRATO PPP.
- 27) TRIBUNAL JUDICIAL COMPETENTE: Significa el fuero en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Todas las palabras que se enuncien en el REGLAMENTO DE PANEL TÉCNICO escritas en mayúscula tendrán el significado que en cada caso se les atribuye y se entenderán referidas por igual en singular o plural.

ARTÍCULO 3. El REGLAMENTO DE PANEL TÉCNICO tendrá vigencia durante el plazo de vigencia del CONTRATO PPP.

TÍTULO II DEL PANEL TÉCNICO

CAPITULO 1 NATURALEZA Y FUNCIONES

ARTÍCULO 4. El PANEL TÉCNICO es un órgano contemplado en el Artículo 9°, inciso w) de la LEY PPP, que se rige por el MARCO REGULATORIO PPP y el presente REGLAMENTO DE PANEL TÉCNICO.

ARTÍCULO 5. Los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO no tienen la calidad de personal de la Administración Pública.

CAPITULO 2 INTEGRACIÓN

ARTÍCULO 6. Las PARTES deberán constituir el PANEL TÉCNICO dentro del plazo de veinte (20) DÍAS HÁBILES contados a partir de la FECHA DE SUSCRIPCIÓN.

ARTÍCULO 7. El PANEL TÉCNICO estará integrado por tres (3) miembros, un profesional universitario de ingeniería, un profesional universitario en ciencias económicas y un profesional universitario en ciencias jurídicas, matriculados para actuar en la República Argentina, de amplia trayectoria profesional o académica en materias técnicas, económicas o jurídicas del sector vial, y con experiencia laboral mínima de quince (15) años.

ARTÍCULO 8. Las PARTES designarán de común acuerdo a los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO del LISTADO DE PROFESIONALES HABILITADOS.

IF-2018-16373526-APN-PYC#DNV
4

En caso que no hubiese acuerdo respecto de cualquiera o de todos los profesionales dentro del plazo de veinte (20) DÍAS HÁBILES contados a partir de la FECHA DE SUSCRIPCIÓN, la designación la efectuará la SSPPP mediante sorteo público. La SSPPP efectuará el sorteo público entre los profesionales de cada especialidad sobre la que no hubiere habido acuerdo, en la fecha y hora que notificare a las PARTES con una antelación no menor a tres (3) DÍAS HÁBILES, con presencia de un escribano de la ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS o, en su defecto, el escribano que la SSPPP designe.

ARTÍCULO 9. Cualquiera de las PARTES podrá recusar con causa a cualquier MIEMBRO DEL PANEL TÉCNICO. Serán causas de recusación:

- (a) Circunstancias que afecten la imparcialidad o independencia del MIEMBRO DEL PANEL TÉCNICO.
- (b) Incumplimiento de las funciones propias de un MIEMBRO DE PANEL TÉCNICO que cause dilación en la sustanciación y resolución de las CONTROVERSIAS TÉCNICAS.
- (c) Infracción al régimen de incompatibilidades para ser MIEMBRO DEL PANEL TÉCNICO previsto en el artículo 5° del presente reglamento.

La solicitud de recusación deberá ser deducida por cualquiera de las PARTES dentro del plazo de tres (3) DÍAS HÁBILES de realizado el sorteo público. Si la causal fuere sobreviniente, sólo podrá hacerse valer dentro del quinto día de haber llegado a conocimiento del recusante.

La solicitud de recusación deberá ser presentada por escrito ante los miembros del PANEL TÉCNICO y a la otra PARTE y estar fundada, precisando los hechos en que se funda dicha solicitud y se propondrá y acompañará, en su caso, toda la prueba de que el recusante intentare valerse.

Dentro del plazo de cinco (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la recepción de la solicitud de recusación, la PARTE no solicitante de la recusación deberá manifestar su conformidad u oposición a la recusación. En caso de que la PARTE no solicitante de la recusación manifestara su conformidad, se considerará que se ha configurado un supuesto de vacancia en el PANEL TÉCNICO, la que deberá ser cubierta de conformidad con lo previsto en el presente Reglamento; pero si dicha PARTE se opusiera a la recusación, el PRESIDENTE DEL TRIBUNAL o quien lo reemplace en sus funciones si la solicitud de recusación se refiriera al PRESIDENTE DEL TRIBUNAL deberá solicitar al MIEMBRO DEL PANEL TÉCNICO cuya recusación sea solicitada que presente las explicaciones del caso a los restantes MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) DÍAS HÁBILES.

En caso que el MIEMBRO DEL PANEL TÉCNICO cuya recusación hubiese sido solicitada reconociese la configuración de la causal de recusación invocada o renunciara, se considerará que se ha configurado un supuesto de vacancia en el PANEL TÉCNICO, la que deberá ser cubierta de conformidad con lo previsto en el presente Reglamento.

Salvo que se configurara alguno de los supuestos descriptos en el párrafo anterior, los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO que no hubieren sido recusados resolverán la recusación sin la presencia ni participación del miembro cuya recusación se ha solicitado,



dentro de un plazo no mayor a diez (10) DÍAS HÁBILES contados desde la recepción del escrito conteniendo las explicaciones del caso.

En caso de que los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO que no hubieren sido recusados tuvieran una opinión discordante sobre la recusación o ésta se refiriera a dos o más MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO, los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO no recusados o la PARTE que hubiere solicitado la recusación, deberán comunicar esa situación a la SSPPP a fin de que proceda a establecer el mecanismo de resolución de la recusación planteada dentro de un plazo no mayor a tres (3) DÍAS HÁBILES contados desde notificación a la SSPPP.

Si la recusación es admitida, el o los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO recusados cesarán en sus funciones de inmediato, sin perjuicio de lo cual subsistirá su obligación de confidencialidad. En caso de violación del REGLAMENTO DE PANEL TÉCNICO, el MIEMBRO DEL PANEL TÉCNICO recusado no tendrá derecho a remuneración alguna por sus tareas.

Desde la presentación de una solicitud de recusación hasta su resolución, se suspenderá el trámite de cualquier CONTROVERSIA TÉCNICA que hubiese sido sometida al PANEL TÉCNICO.

ARTÍCULO 10. Se entenderá que ha quedado constituido el PANEL TÉCNICO en la fecha en que los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO y las PARTES suscriban el CONTRATO DE PANEL TÉCNICO.

ARTÍCULO 11. Dentro del plazo de cinco (5) DÍAS HÁBILES contados desde la constitución del PANEL TÉCNICO, la SSPPP entregará a los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO un ejemplar del CONTRATO PPP, de los Pliegos y demás documentación contractual.

CAPITULO 3

DURACIÓN

ARTÍCULO 12. Los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO ejercerán sus funciones por dos (2) años, pudiendo ser extendido ese plazo por acuerdo de PARTES en caso que al vencimiento de dicho plazo existieran CONTROVERSIAS TÉCNICAS que estuvieran pendientes de resolución. La designación podrá ser prorrogada por hasta dos (2) nuevos periodos en la medida en que continuaran integrando el LISTADO DE PROFESIONALES HABILITADOS.

ARTÍCULO 13. En el caso que por razones de salud o motivos debidamente fundados, las PARTES admitieran la renuncia de alguno de los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO, el dimitente deberá restituir el HONORARIO SEMESTRAL más los intereses tomando como referencia la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para los depósitos a plazo fijo en pesos a treinta (30) DIAS CORRIDOS a las PARTES de aquel semestre que hubiera cobrado y que no hubiera cumplido su mandato por completo, hubiera o no intervenido en la resolución de CONTROVERSIAS TÉCNICAS durante aquel período.

Cuando un MIEMBRO DEL PANEL TÉCNICO deba ser sustituido por causa de fallecimiento, renuncia por razones de salud o motivos debidamente fundados, recusación, remoción de común acuerdo o terminación de su mandato, el presidente del PANEL TÉCNICO o, en su ausencia, quien lo reemplace en el ejercicio de sus funciones, deberá notificar a las PARTES que deberán designar a otro profesional de la misma especialidad

IF-2018-16373526-APN-PYC#DNU
6



en reemplazo de aquel que hubiere generado la vacante a cubrir. La designación del nuevo MIEMBRO DEL PANEL TÉCNICO deberá realizarse de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 8° del presente Reglamento. El reemplazo de un MIEMBRO DEL PANEL TÉCNICO no afectará en forma alguna las medidas tomadas por el PANEL TÉCNICO con anterioridad.

El trámite de cualquier CONTROVERSIA TÉCNICA que hubiese sido sometida al PANEL TÉCNICO quedará suspendido desde la notificación de la vacancia a las PARTES por parte del presidente del PANEL TECNICO o, en su ausencia, de quien lo reemplace en el ejercicio de sus funciones, hasta que la SSPPP notifique a las PARTES que el profesional designado para cubrir la vacancia ha aceptado su designación y presentado la declaración de independencia e imparcialidad. El trámite de cualquier CONTROVERSIA TÉCNICA que hubiese sido suspendida por una vacancia en el PANEL TÉCNICO se reanudará sin que se deban repetir actuaciones ya cumplidas.

ARTÍCULO 14. Cuando se produzca la necesidad de sustituir transitoriamente a un MIEMBRO DEL PANEL TÉCNICO por causa de enfermedad, viaje o cualquier otro evento que impida transitoriamente el ejercicio de las funciones propias del PANEL TÉCNICO, el MIEMBRO DEL PANEL TÉCNICO deberá comunicar al presidente del PANEL TECNICO o, si se tratare del presidente, directamente a las PARTES la causa que justifique la sustitución y el plazo estimado de la sustitución. El presidente del PANEL TECNICO deberá requerir inmediatamente a las PARTES que designen de común acuerdo y por un plazo determinado, a un profesional de la misma especialidad. La designación del nuevo MIEMBRO DEL PANEL TÉCNICO deberá realizarse de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 8° del presente Reglamento.

ARTICULO 16. Las PARTES de común acuerdo podrán disponer la sustitución de cualquiera de los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO. La designación del nuevo MIEMBRO DEL PANEL TÉCNICO deberá realizarse de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 8 del presente Reglamento.

CAPITULO 4

INCOMPATIBILIDADES

ARTÍCULO 17. No podrán ser designados como MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO quienes se encuentren comprendidos en alguna de las siguientes situaciones:

1. Ser o haber actuado como director, trabajador, asesor independiente o accionista del CONTRATISTA PPP, de los accionistas del CONTRATISTA PPP y/o de sus SUBCONTRATISTAS, en los veinticuatro (24) MESES previos a la suscripción del CONTRATO PPP.
2. Ser o haber sido funcionario, trabajador o asesor independiente de la AUTORIDAD CONVOCANTE y/o del ENTE CONTRATANTE, en los veinticuatro (24) MESES previos a la suscripción del CONTRATO PPP.
3. Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los accionistas del CONTRATISTA PPP, representantes legales del CONTRATISTA PPP o con el Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de

IF-2018-16373526-APN-PYC#DNU
7

Gabinete de Ministros, Ministros y demás funcionarios con rango y jerarquía de Ministro. Quedan incluidos el cónyuge y la Unión Convivencial.

4. Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
5. Ser deudor de créditos impositivos y/o previsionales a la Administración Federal de Ingresos Públicos determinados mediante acto administrativo o sentencia judicial firme.
6. Haber sido procesado por auto firme y los condenados por alguno de los delitos previstos en los títulos XI, XII y XIII del Código Penal de la Nación.

Las incompatibilidades señaladas en el presente artículo se mantendrán hasta un año después de haber terminado el período del integrante de que se trate.

ARTÍCULO 18. Los profesionales designados para integrar el PANEL TÉCNICO deberán notificar a la SSPPP la aceptación de su designación y declarar su independencia e imparcialidad, dentro de cinco (5) DÍAS HÁBILES contados desde la notificación de su designación. La aceptación de la designación y la declaración de independencia e imparcialidad deberán ser realizadas mediante la Declaración Jurada de Aceptación de Designación y de Independencia e Imparcialidad de Miembro del Panel Técnico que se agrega como Anexo I del REGLAMENTO DEL PANEL TÉCNICO.

En caso que el profesional designado no aceptara su designación, la SSPPP notificará a las PARTES y los invitará a que procedan a designar un nuevo profesional para integrar el PANEL TÉCNICO de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 8° del presente Reglamento.

CAPITULO 5

OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO

ARTÍCULO 19. Los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO deberán ser y permanecer imparciales e independientes de las PARTES durante la vigencia de sus funciones y por el plazo de un año después que hayan cesado en sus funciones; y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 9°, punto 13, inciso b) y c) del Anexo I del DECRETO REGLAMENTARIO PPP.

Ante cualquier circunstancia que pudiera dar lugar a dudas justificadas acerca de la imparcialidad o independencia sobreviniente a la suscripción de la Declaración Jurada de Independencia e Imparcialidad de Miembro del Panel Técnico, el MIEMBRO DEL PANEL TÉCNICO cuya independencia o imparcialidad pudiera verse afectada por dicha circunstancia, deberá informar dentro de los cinco (5) DÍAS HÁBILES de haber tomado conocimiento de la referida circunstancia al PRESIDENTE DEL PANEL TECNICO, o si se tratare del presidente, directamente a las PARTES a fin de que éstas lo notifiquen a los otros MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO.

Las PARTES deberán dentro del plazo de cinco (5) DÍAS HÁBILES manifestar a los MIEMBROS DEL PANEL TECNICO su conformidad o disconformidad a la permanencia del miembro potencialmente afectado en su independencia e imparcialidad en el PANEL TÉCNICO. Cuando ambas PARTES manifestaran su disconformidad con la permanencia

IF-2018-16373526-APN-PYC#DNDV
8

del MIEMBRO DEL PANEL TÉCNICO, la designación del MIEMBRO DEL PANEL TÉCNICO perderá automáticamente sus efectos.

ARTÍCULO 20. Los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO que cesen en sus funciones, cualquiera sea la causa, no podrán asesorar a cualquiera de las PARTES en relación con cualquier CONTROVERSIA TÉCNICA relativa al CONTRATO PPP; ni respecto a otros asuntos o controversias, cualquiera fuese su índole, durante los doce (12) MESES posteriores a la extinción del CONTRATO DE PANEL TÉCNICO.

ARTÍCULO 21. Los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO deberán guardar confidencialidad de toda la información que les sea suministrada por las PARTES en relación con el CONTRATO PPP y restante documentación contractual. La información obtenida por los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO en la ejecución del CONTRATO DE PANEL TÉCNICO sólo podrá ser utilizada en dicho ámbito.

Dicha obligación de confidencialidad podrá ser exceptuada, total o parcialmente, en los siguientes supuestos:

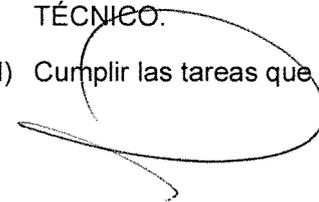
1. Cuando las PARTES de común acuerdo y por escrito releven a los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO de la obligación de confidencialidad;
2. Cuando medie orden judicial o una ley disponga su publicidad; o
3. Cuando la información o documentación deviniera pública por acción u omisión ajena al o a los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO.

Los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO no podrán participar en ningún procedimiento judicial, arbitral o de jurisdicción administrativa relacionada con una CONTROVERSIA TÉCNICA sometida al PANEL TÉCNICO, ya sea en calidad de juez, árbitro, perito, testigo, representante o consultor de una PARTE. Sin perjuicio de ello, las RECOMENDACIONES emitidas por el PANEL TÉCNICO podrán ser exhibidas como prueba en cualquier juicio o arbitraje posterior, siempre que las partes en dicho proceso sean las mismas que las que hayan participado en el procedimiento ante el PANEL técnico.

Por excepción, un MIEMBRO DEL PANEL TÉCNICO podrá comparecer como testigo o perito en juicio o arbitraje posterior si ambas PARTES lo eximen de su obligación de confidencialidad.

ARTÍCULO 22. Los integrantes del PANEL TÉCNICO deberán ejercer sus funciones de conformidad con lo previsto en el CONTRATO PPP, el CONTRATO DE PANEL TÉCNICO, el REGLAMENTO DE PANEL TÉCNICO y la LEGISLACIÓN APLICABLE. En particular, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Participar de las sesiones que se citen, debiendo informar las inasistencias con antelación no menor a dos (2) DÍAS HÁBILES.
- b) Manifiestar las opiniones que estimen pertinentes para el mejor funcionamiento del PANEL TÉCNICO o para la resolución de las CONTROVERSIAS TÉCNICAS.
- c) Mantener disponibilidad para ser consultado por los demás integrantes del PANEL TÉCNICO.
- d) Cumplir las tareas que le acuerde el PANEL TÉCNICO.



IF-2018-16373526-APN-PYC#DNV
9

- e) Decidir, junto con los otros MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO, la convocatoria de las PARTES a las audiencias, reuniones o visitas al área del PROYECTO PPP; y la producción de los medios de prueba que resulten conducentes a los efectos de la solución de la CONTROVERSIA TÉCNICA.
- f) Resolver, junto con los otros MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO, toda CONTROVERSIA TÉCNICA que presenten las PARTES dentro de los plazos previstos en el CONTRATO PPP y en el presente Reglamento.

CAPITULO 6 ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 23. El PRESIDENTE DEL PANEL TÉCNICO será designado por la mayoría absoluta de los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO y ejercerá dicho cargo durante los siguientes dos (2) años.

El presidente sustituto se elegirá según lo dispuesto en el párrafo anterior, y ejercerá el cargo en caso de ausencia o impedimento del presidente del PANEL TÉCNICO.

ARTÍCULO 24. El presidente del PANEL TÉCNICO tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Ejercer la representación del PANEL TÉCNICO.
- b) Presidir y determinar, previa consulta a los demás MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO, las sesiones del PANEL TÉCNICO.
- c) Dirimir en caso de empate en las votaciones del PANEL TÉCNICO.
- d) Cursar la citación a sesión del PANEL TÉCNICO; la convocatoria a audiencias, reuniones o visitas al PROYECTO PPP; y la notificación de RECOMENDACIONES del PANEL TÉCNICO.

CAPITULO 7 FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 25. El PANEL TÉCNICO sesionará desde la SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL PANEL TÉCNICO y hasta la resolución de la CONTROVERSIA TÉCNICA en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin embargo, los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO podrán disponer que el PANEL TÉCNICO sesione en otra ciudad de la República Argentina cuando así lo requiera la CONTROVERSIA TÉCNICA.

El PANEL TÉCNICO sesionará con la periodicidad que los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO estimen necesarias para la resolución de la CONTROVERSIA TÉCNICA. Cualquiera de los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO podrá solicitar al PRESIDENTE DEL PANEL TÉCNICO que convoque a una sesión del PANEL TÉCNICO.

IF-2018-16373526-APN-PYC#DNV
10

ARTÍCULO 26. La convocatoria a sesión del PANEL TÉCNICO deberá ser realizada por el PRESIDENTE DEL PANEL TÉCNICO, mediante correo electrónico a la dirección señalada al efecto por cada MIEMBRO DEL PANEL TÉCNICO. Copia de la convocatoria realizada se agregará al expediente donde tramite la CONTROVERSIA TÉCNICA que motive la convocatoria.

ARTÍCULO 27. Las sesiones del PANEL TÉCNICO se celebrarán en presencia de todos los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO, salvo que éstos decidan, a tenor de las circunstancias y previa consulta a las PARTES, que es conveniente llevar a cabo una sesión en ausencia de uno de los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO.

ARTÍCULO 28. De cada sesión el presidente del PANEL TECNICO levantará un acta que deberá contener todas las cuestiones tratadas y las conclusiones o acuerdos que se hubieren adoptado. Cada acta deberá ser firmada por cada uno de los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO que hubieran estado presentes en la sesión.

Las actas se enumerarán correlativamente y se archivarán en un libro de actas.

TÍTULO III

DE LAS CONTROVERSIAS TÉCNICAS

CAPITULO 1

COMPETENCIA

ARTÍCULO 29. Serán sometidas al PANEL técnico cualquier CONTROVERSIA TÉCNICA.

CAPITULO 2

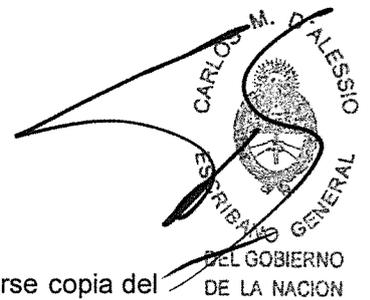
PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 30. Cualquiera de las PARTES podrá convocar al PANEL TÉCNICO para la resolución de una CONTROVERSIA TÉCNICA que no hubiese podido ser dirimida a través de NEGOCIACIONES AMISTOSAS. A esos fines, la PARTE solicitante deberá presentar una SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL PANEL TÉCNICO ante los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO.

ARTÍCULO 31. La SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL PANEL TÉCNICO deberá ser escrita, contener una explicación clara, precisa y fundada de la CONTROVERSIA, los fundamentos de la posición de la PARTE requirente, las pruebas de que ésta intente valerse y la propuesta de RECOMENDACIÓN que a su juicio debería emitir el PANEL TÉCNICO.

La PARTE que solicite la intervención del PANEL TÉCNICO deberá acreditar la personería del firmante de la SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL PANEL TÉCNICO, demostrar el agotamiento del período de NEGOCIACIONES AMISTOSAS y acompañar la totalidad de los antecedentes que sirvan de fundamento a su pretensión, en soporte papel y digital.

IF-2018-16373526-APN-PYC#DNU
11



A la SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL PANEL TÉCNICO deberá anexarse copia del recibo que acredite el pago de los GASTOS POR INICIO DE CONTROVERSIA, conforme a la tabla establecida en el Anexo II.

ARTÍCULO 32. El PRESIDENTE DEL PANEL TÉCNICO convocará a una sesión para debatir sobre la admisibilidad de la CONTROVERSIA TÉCNICA, la que no podrá tener lugar más allá de los cinco (5) DÍAS HÁBILES contados desde la SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL PANEL TÉCNICO.

En caso que el PANEL TÉCNICO resuelva la admisibilidad de la CONTROVERSIA TÉCNICA presentada por una PARTE, deberá dar traslado a la otra PARTE de la SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL PANEL TÉCNICO por el plazo que determine el PANEL TECNICO según la complejidad de la CONTROVERSIA TECNICA, el cual no podrá en ningún caso ser menor a quince (15) DIAS HABILES ni mayor a treinta (30) DÍAS HÁBILES.

El PANEL TÉCNICO deberá declarar la inadmisibilidad de la SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL PANEL TÉCNICO si aquella no fuera una CONTROVERSIA TÉCNICA. No podrá declarar la inadmisibilidad de la CONTROVERSIA TÉCNICA por no haber presentado el CONTRATISTA PPP en forma previa reclamos o impugnaciones en sede administrativa contra los actos u omisiones del ENTE CONTRATANTE. Si el CONTRATISTA PPP hubiere presentado cualquier reclamo o impugnación en sede administrativa, el sometimiento de la CONTROVERSIA TÉCNICA al PANEL TÉCNICO importará el desistimiento de tales reclamos o impugnaciones, pero sin que ello implique reconocimiento alguno o pérdida de cualquier derecho de cualquiera de las PARTES.

ARTÍCULO 33. La Contestación a la Solicitud de Intervención del Panel Técnico deberá ser realizada en forma directa por escrito ante el PANEL TÉCNICO, con copia a la PARTE solicitante. La PARTE no solicitante podrá reconvenir mediante el planteo de CONTROVERSIAS TÉCNICAS distintas, pero vinculadas con las planteadas por la PARTE solicitante. En este último supuesto, deberá correrse traslado a la PARTE solicitante por el término de quince (15) DÍAS HÁBILES para que pueda expedirse en relación a las CONTROVERSIAS TÉCNICAS planteadas por la otra PARTE.

La contestación a la Solicitud de Intervención del Panel Técnico deberá incluir: (i) una descripción clara de la posición sustentada por la PARTE que contesta, junto con sus fundamentos; (ii) la aceptación o refutación de las posiciones sustentadas por la otra PARTE; (iii) las pruebas de que intente valerse; y (iv) la propuesta de RECOMENDACIÓN que a su juicio debería emitir el PANEL TÉCNICO.

ARTÍCULO 34. Luego de la presentación de la contestación a la Solicitud de Intervención del PANEL TÉCNICO, o en su caso, de la Contestación a la Reconvención, y siempre que la CONTROVERSIA TÉCNICA no fuese de puro derecho, el PANEL TÉCNICO podrá convocar a las PARTES a una o más audiencias y disponer la producción de los medios de prueba que resulten conducentes.

Las audiencias se realizarán en el lugar y hora definidos en la citación enviada por el PRESIDENTE DEL PANEL TÉCNICO, en su caso; y se celebrarán aun cuando comparezca solo una de las PARTES.

Las PARTES deberán asistir a las audiencias acreditando debidamente la representación invocada.

IF-2018-16373526-APN-PYC#DNU
12

La conducción de la audiencia corresponderá al PRESIDENTE DEL PANEL TÉCNICO.

Las exposiciones se realizarán verbalmente, en el tiempo y orden definido para cada PARTE, pudiendo las PARTES presentar en dicha oportunidad elementos escritos y/o audiovisuales que funden su posición, de los que se entregará copia al PRESIDENTE DEL PANEL TÉCNICO, según sea el caso. El PANEL TÉCNICO podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes.

En dichas audiencias, el PANEL TÉCNICO podrá intentar que las PARTES concilien sus respectivas pretensiones y den por finalizada la CONTROVERSIAS TÉCNICAS de común acuerdo.

Si alguna de las PARTES no concurre a tal audiencia o no produce las pruebas dentro del plazo establecido al efecto, el PANEL TÉCNICO emitirá su RECOMENDACIÓN considerando las pruebas oportunamente presentadas.

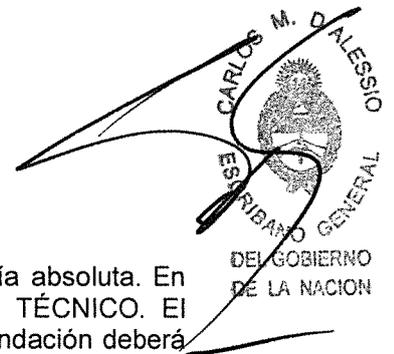
Las PARTES deberán cooperar con el PANEL TÉCNICO y suministrarle oportunamente toda la información que éste les solicite en relación con el CONTRATO PPP y las CONTROVERSIAS TÉCNICAS que le sean sometidas.

ARTÍCULO 35. Cuando la CONTROVERSIAS TÉCNICAS lo justifique, el PANEL TÉCNICO podrá proponer a las PARTES la simplificación del procedimiento y el acortamiento de los plazos previstos, siempre que ambas PARTES conserven igual oportunidad de exponer su caso.

ARTÍCULO 36. El PANEL TÉCNICO estará facultado para:

- a) Solicitar a las PARTES que aporten los documentos antecedentes que estimen necesarios para emitir su RECOMENDACIÓN. Su omisión dará lugar a una presunción contraria a la posición de la PARTE remisa, en la medida que dicha presunción sea una derivación razonada de dicha conducta y resulte consistente con las restantes pruebas producidas.
- b) Solicitar a las PARTES, a su costa, la presentación de estudios e informes especializados relativos a la CONTROVERSIAS TÉCNICAS.
- c) Convocar a las PARTES a las audiencias y fijar visitas al ÁREA DEL PROYECTO.
- d) Solicitar la intervención de un perito cuando la apreciación de los hechos controvertidos requiera conocimientos especiales en alguna ciencia, arte, industria o actividad técnica especializada ajena a los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO. Dicho perito será designado por el PANEL TÉCNICO, previa consulta a las PARTES.
- e) Disponer todas las medidas que fueren necesarias para la adecuada resolución de las CONTROVERSIAS TÉCNICAS.

ARTÍCULO 37. El PANEL TÉCNICO deberá expedirse sobre las CONTROVERSIAS TÉCNICAS mediante la emisión de una RECOMENDACIÓN en el plazo de noventa (90) DÍAS HÁBILES, computados desde la presentación de la SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL PANEL TÉCNICO o, si hubiera, desde la presentación de reconvenición. Dicho plazo podrá ser extendido por el PANEL TÉCNICO, previa comunicación a las PARTES y con base en razones debidamente fundadas, por un plazo máximo adicional de (30) DÍAS HÁBILES.



Las RECOMENDACIONES del PANEL TÉCNICO se emitirán por mayoría absoluta. En caso de no lograrse, bastará la firma del PRESIDENTE DEL PANEL TÉCNICO. El MIEMBRO DEL PANEL TÉCNICO que no esté de acuerdo con la recomendación deberá exponer las razones que motivan su desacuerdo en un documento escrito por separado que no forma parte de la RECOMENDACIÓN, pero que se comunicará a las PARTES. El hecho de que un MIEMBRO DEL PANEL TÉCNICO no motive su desacuerdo no constituirá un obstáculo para la emisión y el efecto de la RECOMENDACIÓN.

Las RECOMENDACIONES deberán contener las siguientes previsiones: (i) la fecha de emisión de la RECOMENDACIÓN, (ii) una descripción de los hechos alegados por cada una de las PARTES, (iii) la referencia a aquellas normas contractuales, legales, documentos o pruebas producidas que fueron relevantes para realizar tal RECOMENDACIÓN, (iv) la explicación de las razones en las cuales el PANEL TÉCNICO basó su RECOMENDACIÓN, (v) la parte dispositiva o recomendación, la deberá incluir la decisión sobre los honorarios y gastos del PANEL TÉCNICO, (vi) las medidas instruidas por el PANEL TÉCNICO y (vii) la firma de los integrantes del PANEL TÉCNICO.

ARTÍCULO 38. La resolución que declare la inadmisibilidad de la SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL PANEL TÉCNICO, la que determine su admisibilidad, la que cite a audiencia y la RECOMENDACIÓN del PANEL TÉCNICO, deberán notificarse a las PARTES mediante carta certificada con aviso de retorno al domicilio indicado en el CONTRATO DE PANEL TÉCNICO, sin perjuicio de los mecanismos adicionales de comunicación que determine el PANEL TÉCNICO.

ARTÍCULO 39. Las PARTES podrán solicitar al PANEL TÉCNICO, dentro del plazo de cinco (5) DÍAS HÁBILES contados desde la notificación de la RECOMENDACIÓN emitida, que se aclaren los puntos dudosos, se salven omisiones y se rectifiquen los errores de copia, de referencia o de cálculo numérico que aparezcan de manifiesto en la RECOMENDACIÓN.

El PANEL TÉCNICO deberá pronunciarse sobre la solicitud de aclaración o rectificación de la RECOMENDACIÓN, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

ARTÍCULO 40. Una vez notificada la RECOMENDACIÓN dictada por el PANEL TÉCNICO, cualquiera de las PARTES que quisiera cuestionarla deberá dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) DÍAS CORRIDOS contados desde dicha notificación, (y sin perjuicio de los plazos de prescripción) someter la CONTROVERSIA a arbitraje, de conformidad con lo previsto en el CONTRATO PPP.

ARTÍCULO 41. Las RECOMENDACIONES del PANEL TÉCNICO adquirirán carácter definitivo y vinculante y serán obligatorias para las PARTES en caso de que ninguna de ellas plantee su disconformidad dentro del plazo establecido en el artículo anterior. Cuando el CONTRATISTA PPP someta una CONTROVERSIA TÉCNICA al PANEL TÉCNICO, mientras se encuentre pendiente el pronunciamiento del PANEL TÉCNICO, el ENTE CONTRATANTE no podrá disponer la extinción del CONTRATO PPP con fundamento en los hechos que dieron lugar a tal CONTROVERSIA.

ARTÍCULO 42. En caso de que cualquiera de las PARTES no cumpla con una RECOMENDACIÓN del PANEL TÉCNICO que haya adquirido carácter definitivo y vinculante, la otra PARTE podrá solicitar al TRIBUNAL ARBITRAL o al TRIBUNAL JUDICIAL COMPETENTE que ordene a la PARTE incumplidora el cumplimiento de dicha

IF-2018-16373526-APN-PYC#DNU
14

RECOMENDACIÓN, la que a estos efectos tendrá carácter equiparable a una sentencia judicial argentina, sin perjuicio de las consecuencias previstas en el CONTRATO PPP.

TÍTULO IV

FINANCIAMIENTO

CAPÍTULO 1

GASTOS POR INICIO DE CONTROVERSIA

ARTÍCULO 43. La PARTE que presentare una SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE PANEL TÉCNICO deberá abonar los GASTOS POR INICIO DE CONTROVERSIA, de conformidad con la tabla establecida en el Anexo II. Dichos gastos deberán ser depositados en la cuenta bancaria que indique el PRESIDENTE DEL PANEL TÉCNICO y no serán reintegrados por motivo alguno.

Los GASTOS POS INICIO DE CONTROVERSIA se actualizarán de acuerdo a la fórmula de actualización prevista en el artículo 80 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES.

CAPÍTULO 2

HONORARIOS DEL PANEL TÉCNICO

ARTÍCULO 44. Cada MIEMBRO DEL PANEL TÉCNICO recibirá un HONORARIO SEMESTRAL por su aceptación y permanencia en el cargo, conforme a la tabla establecida en el Anexo II. Dicho honorario será pagado en partes iguales por las PARTES por anticipado al comenzar cada semestre, y dentro de los treinta (30) DÍAS HÁBILES posteriores a la recepción de la factura correspondiente. Dicho plazo podrá ser ampliado en caso que las PARTES aleguen fundadamente la imposibilidad de cumplir con dicho plazo.

ARTÍCULO 45. Cada MIEMBRO DEL PANEL TÉCNICO recibirá un HONORARIO POR CONTROVERSIA por cada CONTROVERSIA TÉCNICA sometida por las PARTES al PANEL TÉCNICO, conforme a la tabla establecida en el Anexo II.

Los HONORARIOS POR CONTROVERSIA establecidos en el CONTRATO DE PANEL TÉCNICO remunerarán la complejidad en la resolución de cada CONTROVERSIA TECNICA y el tiempo dedicado por los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO al ejercicio de las siguientes actividades:

- a) reuniones y visitas al ÁREA DEL PROYECTO;
- b) sesiones del PANEL TÉCNICO;
- c) audiencias;
- d) estudio de los documentos entregados por las PARTES para la solución de una CONTROVERSIA TÉCNICA;

IF-2018-16373526-APN-PYC#DNDV
15

- e) requerimientos de datos o elementos que resulten necesarios para la evaluación de la CONTROVERSIA.
- f) redacción de la RECOMENDACIÓN; y
- g) actividades de coordinación y de organización del funcionamiento del PANEL TÉCNICO.

Los HONORARIOS POR CONTROVERSIA no se devengarán en el caso que el PANEL TÉCNICO no emitiera su RECOMENDACIÓN en el plazo previsto.

El HONORARIO SEMESTRAL y el HONORARIO POR CONTROVERSIA se actualizarán de acuerdo a la fórmula de actualización prevista en el artículo 80 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES.

CAPÍTULO 3

GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE LOS MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO

ARTÍCULO 46. En caso que los GASTOS POR INICIO DE CONTROVERSIA fueren insuficientes para solventar los gastos administrativos del PANEL TÉCNICO y de los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO, dentro de los diez (10) DÍAS HÁBILES posteriores a la presentación de una SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL PANEL TÉCNICO, el PANEL TÉCNICO fijará, previa consulta a las PARTES, una suma en concepto de adelanto de gastos administrativos del PANEL TÉCNICO y otra para los gastos de los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO, las que no podrán ser inferiores ni superiores al monto mínimo y máximo previsto para esos conceptos en la tabla establecida en el Anexo II.

Los gastos administrativos del PANEL TÉCNICO comprenderán los gastos incurridos para la realización de notificaciones y/o comunicaciones a las PARTES; y de las sesiones y audiencias con las PARTES, los gastos contratación de peritos y de traslado y viáticos de testigos y peritos; y los gastos de los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO abarcarán los gastos de traslado (terrestre o aéreo) y de alojamiento y comida en caso de desplazamientos de los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO con motivo de la CONTROVERSIA TÉCNICA, como también los incurridos en la realización de fotocopias y llamadas telefónicas de larga distancia, y/o en el envío de correo postal.

Las PARTES deberán abonar por mitades la o las sumas que se fijen por los referidos conceptos dentro del plazo de treinta (30) DÍAS HÁBILES contados desde la notificación del requerimiento de adelanto de gastos cursada por el PRESIDENTE DEL TRIBUNAL. Dicho plazo podrá ser ampliado en caso que las PARTES aleguen fundadamente la imposibilidad de cumplir con dicho plazo.

El PRESIDENTE DEL PANEL TÉCNICO será responsable de controlar y definir los gastos administrativos y los gastos de los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO previamente acordados por el PANEL TÉCNICO para cada CONTROVERSIA TÉCNICA, debiendo rendir cuenta documentada a LAS PARTES, con la periodicidad que las PARTES acuerden.

En caso que la suma fijada, previa consulta a la PARTES, en concepto de adelanto de gastos administrativos del PANEL TÉCNICO y/o de gastos de los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO, deviniera insuficiente, el PANEL TÉCNICO, previa consulta a las PARTES, podrá requerirles una suma adicional, la que deberá ser abonada por mitades.

CAPÍTULO 4

IF-2018-16373526-APN-PYC#DNU
16

DECISIÓN SOBRE GASTOS Y HONORARIOS

ARTÍCULO 47. El PANEL TÉCNICO, al emitir la RECOMENDACIÓN, deberá determinar los gastos administrativos y los HONORARIOS POR CONTROVERSIA; y establecer qué parte estará obligada a su pago.

ARTÍCULO 48. Como regla, el PANEL TÉCNICO dispondrá que la PARTE que resultara vencida pague la totalidad de los gastos administrativos, los gastos de los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO, los GASTOS POR INICIO DE CONTROVERSIA y los HONORARIOS POR CONTROVERSIA. No obstante ello, el PANEL TÉCNICO podrá apartarse de dicha regla cuando existieran razones fundadas que justifiquen dicho apartamiento, expresándolas en la RECOMENDACIÓN.

CAPÍTULO 5

PAGO DE GASTOS Y HONORARIOS

ARTÍCULO 49. Cada MIEMBRO DEL PANEL TÉCNICO presentará sus facturas a cada PARTE por la parte correspondiente.

Las facturas se pagarán dentro de los treinta (30) DÍAS CORRIDOS siguientes contados desde la fecha de su recepción por las PARTES.

ARTÍCULO 50. A falta de pago por una de las PARTES en el plazo de los treinta (30) DÍAS CORRIDOS siguientes a la recepción de la factura de un MIEMBRO DEL PANEL TÉCNICO, éste, sin perjuicio de otros derechos que le asistan, podrá suspender sus servicios previo envío de una notificación de suspensión a las PARTES, a los demás MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO. Dicha suspensión permanecerá en vigor hasta la recepción del pago íntegro de todos los importes pendientes, más los intereses por demora tomando como referencia la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para los depósitos a plazo fijo en pesos a treinta (30) DIAS CORRIDOS.

A falta de pago por una de las PARTES, cuando le sea requerido, la otra PARTE puede, sin renunciar a sus derechos, abonar el importe pendiente de pago. La PARTE que realiza este pago tiene el derecho, sin perjuicio de otros que le asistan, de exigir a la PARTE deudora el reembolso de todos los importes pagados, más los intereses por demora tomando como referencia la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para los depósitos a plazo fijo en pesos a treinta (30) DIAS CORRIDOS.

TÍTULO VI

CONTROL JUDICIAL

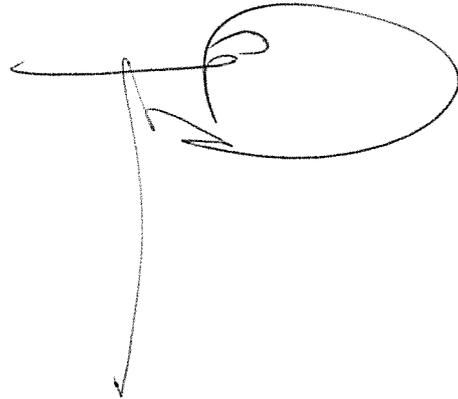
ARTÍCULO 51. El o los MIEMBROS DEL PANEL TÉCNICO podrán, individualmente o en conjunto, únicamente recurrir ante el TRIBUNAL JUDICIAL COMPETENTE cualquier decisión de recusación y/o remoción que le cause un perjuicio; y las PARTES, individualmente o en conjunto, podrán ante el mismo tribunal únicamente recurrir la parte de la RECOMENDACIÓN referida a los honorarios y gastos del PANEL TÉCNICO en caso de disconformidad con su cómputo o distribución.

TITULO VII

MODIFICACIONES Y SUPLETORIEDAD

ARTÍCULO 52. Las PARTES de común acuerdo podrán modificar el REGLAMENTO DEL PANEL TÉCNICO y/o desistir de la instancia de solución de CONTROVERSIAS TÉCNICAS ante el PANEL TÉCNICO para someterlas directamente a arbitraje.

ARTÍCULO 53. Cualquier vacío legal o laguna del presente REGLAMENTO DEL PANEL TÉCNICO será complementado por el Reglamento de *Dispute Boards* de la Cámara de Comercio Internacional, en vigor al momento de la notificación de la CONTROVERSIA TÉCNICA.



Declaración de Aceptación de Designación

Declaración Jurada de Independencia e Imparcialidad de Miembro del Panel Técnico

[Lugar y fecha]

[Destinatarios]

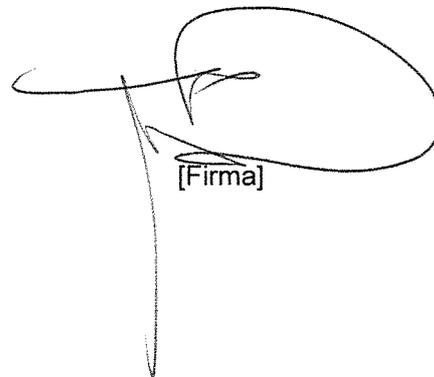
Ref: [referenciar el Contrato PPP /Corredor Vial --]

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. a fin de comunicarles que acepto actuar como miembro del Panel Técnico del Contrato PPP de referencia, bajo y conforme el Reglamento del Panel Técnico que como Anexo E integra dicho Contrato PPP, el que declaro conocer y aceptar.

Asimismo, declaro que puedo dedicar el tiempo necesario para ser miembro del Panel Técnico a fin de que las controversias técnicas que se susciten se resuelvan de la manera más diligente, eficaz y rápida; y que acepto que mi desempeño profesional, al igual que los gastos y viáticos que éste conlleve, sean remunerados y/o solventados, según corresponda, de conformidad con el régimen de honorarios y gastos previsto en el referido Reglamento.

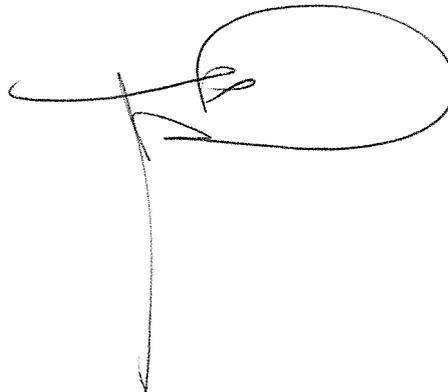
Por último, manifiesto, en carácter de declaración jurada, que soy imparcial e independiente y no tengo incompatibilidad alguna para desempeñarme como miembro del Panel Técnico; y me comprometo a mantener la imparcialidad e independencia por, al menos, un año contado desde el cese de mis funciones; y a comunicar cualquier circunstancia sobreviniente a la presente declaración que pudiere afectar mi imparcialidad e independencia dentro del plazo de 5 (cinco) días.


[Firma]



ANEXO II

Gastos por Inicio de Controversia	
Honorario semestral	Presidente: Restantes miembros del panel técnico:
Honorario por Controversia	- Controversia de puro derecho: Presidente: Restantes miembros del panel técnico: - Controversia técnica/financiera: Presidente: Restantes miembros del panel técnico:
Gastos Administrativos	Monto mínimo: Monto máximo:






**Red de Autopistas
y Rutas Seguras PPP
Etapa 1**

ANEXO F

CAPITAL SOCIAL DEL CONTRATISTA PPP

**VIALIDAD
NACIONAL**



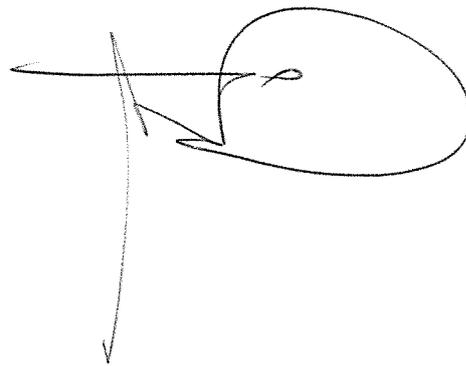
A large, stylized handwritten signature in black ink.

ANEXO F

CAPITAL SOCIAL DEL CONTRATISTA PPP – CORREDOR A

DATOS DEL CONTRATISTA PPP	
Razón Social	CONCESIONARIA CRUZ DEL SUR S.A.
Integrante Estratégico	PAOLINI HNOS. S.A.
Monto Total Requerido TPI (En Dólares)	U\$S 1.863.282.080.-.
Suscripción del Capital Social s/Garantías constituidas	Marcar con X la opción que corresponda
	Seguro de Caución (6% del TPI)
	Garantía a 1 ^{er} Requerimiento (0,1% del TPI) <input checked="" type="checkbox"/>
Capital Suscripto (En PESOS)	\$ 55.000.000.-.
Capital Integrado (En PESOS)	\$ 13.750.000.-.
Capital Pendiente de Integración (En PESOS)	\$ 41.250.000.-.

COMPOSICION ACCIONARIA			
Integrante/Accionista	Conforme Estatuto Social		OFERTA
	Participación (En \$)	Participación (En %)	Participación (En %)
PAOLINI HNOS. S.A.	18.337.000	33,34%	33,34%
VIAL AGRO S.A.	18.331.500	33,33%	33,33%
INC SpA.	18.331.500	33,33%	33,33%
TOTAL	55.000.000	100,00%	100,00%




Firma certificada por la Escribania General
del Gobierno de la Nación según Acta N° 181
Bs. As., 31 de JULIO de 2018



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, interconnected strokes.



Escritanía General del Gobierno de la Nación



CERTIFICO en mi carácter de Escribano General del Gobierno de la Nación, que las firmas que anteceden insertas en los "ANEXOS INDIVIDUALIZADOS COMO "E" Y "F" DEL CONTRATO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA (LEY N° 27.328), ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMO ENTE CONTRATANTE Y CONCESIONARIA CRUZ DEL SUR S.A., COMO CONTRATISTA PPP, CORREDOR VIAL "A", son puestas en mi presencia por las siguientes personas: la Ingeniera **Patricia Mabel GUTIÉRREZ**, con Documento Nacional de Identidad número 13.411.415, quien interviene en representación de la Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Administradora General, y por **Pablo Alberto QUANTIN**, con Documento Nacional de Identidad número 16.926.635, quien interviene en representación de CONCESIONARIA CRUZ DEL SUR S.A., en su carácter de Apoderado. **REPRESENTACIÓN:** El carácter invocado por los comparecientes resulta de: **a)** Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 651/2018, de fecha 16 de julio de 2018, que designa a la Ingeniera Patricia Mabel GUTIÉRREZ en el cargo de Administradora General de la Dirección Nacional de Vialidad; **b) i)** Primer Testimonio de la Escritura de fecha 18 de junio de 2018, al folio 2874, y Escritura Complementaria del 28 de junio de 2018, al folio 3033, ambas ante el Escribano Jorge D. Di Lello, Titular del Registro Notarial número 698 de la Ciudad de Buenos Aires, por la que se constituyó la Sociedad "Concesionaria Cruz del Sur S.A.", inscriptas conjuntamente en la Inspección General de Justicia el 4 de julio de 2018, bajo el número 12008, del Libro 90 de Sociedades por acciones, de las que surge la existencia legal de la Sociedad; **ii)** Primer Testimonio de la Escritura número 719 de fecha 16 de julio de 2018, al folio 3394, ante el Escribano Jorge D. Di Lello, Titular del Registro Notarial número 698 de la Ciudad de Buenos Aires, por la que el Directorio aprobó la suscripción del presente contrato y se otorgó poder

especial al compareciente. La documentación citada en a) en copia obra agregada al acta de fecha 19 de julio del corriente labrada por la Escribanía General del Gobierno de la Nación, bajo el número 158; y la relacionada en b) i) y ii) en copia obra agregada al acta labrada el 20 de julio de 2018 en este mismo Registro, bajo el número 163. El requerimiento de esta certificación se efectúa por acta pasada en la fecha, bajo el número 181.- Buenos Aires, 31 de julio de 2018.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, interconnected strokes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-209-APN-DNV#MTR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 9 de Febrero de 2018

Referencia: EX-2017-23987384-APN-DNV#MTR - S/Proyecto "Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP - Etapa 1" - CIRCULAR CON CONSULTA N° 1

VISTO el Expediente N° EX-2017-23987384-APN-DNV#MTR, la Ley N° 27.328, la Ley N° 27.430, la Ley N° 27.431, el Decreto Reglamentario N° 118 de fecha 17 de febrero de 2017, el Decreto N° 808 de fecha 6 de octubre del 2017, el Decreto N° 902 de fecha 7 de noviembre de 2017, el Decreto N° 936 de fecha 14 de noviembre de 2017, el Decreto N° 944 de fecha 17 de noviembre de 2017, y el Convenio de Coordinación Administrativa entre el MINISTERIO DE TRANSPORTE y la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD para el Procedimiento de Selección del Contratista PPP del Proyecto "Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP - Etapa 1" (también denominado Proyecto PPP Vial- Etapa 1) de fecha 12 de diciembre de 2017,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 27.328 se estableció el régimen relativo a los contratos de participación público privada, definiendo a los mismos en su Artículo 1° como aquellos celebrados entre los órganos y entes que integran el Sector Público Nacional con el alcance previsto en el Artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias (en carácter de contratante), y sujetos privados o públicos en los términos que se establece en dicha ley (en carácter de contratistas), con el objeto de desarrollar proyectos en los campos de infraestructura, vivienda, actividades y servicios, inversión productiva, investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Que la Ley N° 27.328 fue reglamentada mediante el Decreto N° 118 de fecha 17 de febrero de 2017, modificado por el Decreto N° 936 de fecha 14 de noviembre de 2017.

Que por el Decreto N° 902 de fecha 7 de noviembre de 2017 se estableció la incorporación del régimen de la Ley N° 27.328, como una modalidad alternativa de contratación a la establecida en el Decreto N° 1.288 de fecha 21 de diciembre de 2016.

Que por el expediente N° EX-2017-23987384- APN-DNV#MTR, tramita el proyecto de participación público privada denominado Proyecto "Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP - Etapa 1" (también

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING° PATRICIA MABEL BUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

denominado Proyecto PPP Vial- Etapa 1), propiciado por esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD en su carácter de Ente Contratante para la contratación del diseño, construcción, ampliación, mejora, remodelación, reparación, mantenimiento, operación y explotación de diversas rutas nacionales agrupadas en corredores viales bajo la modalidad prevista en la Ley 27.328, el Decreto Reglamentario N° 118/2017 y su modificatorio Decreto N° 936/2017.

Que en fecha 24 de noviembre de 2017 fue emitido por el MINISTRO DE TRANSPORTE, en su calidad de Autoridad Convocante, el dictamen previsto en el artículo 13 de la Ley N° 27.328 para el Proyecto PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA Vial Etapa 1 (EX-2017-23987384- -APN-DNV#MTR, número de orden, 74).

Que en fecha 12 de diciembre de 2017, el MINISTERIO DE TRANSPORTE y la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD suscribieron el Convenio de Coordinación Administrativa para el Procedimiento de Selección del Contratista PPP del Proyecto PPP Vial Etapa 1 donde se reconoció la conveniencia de que esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, en su carácter de Ente Contratante, reciba la documentación correspondiente y realice todos los actos necesarios o convenientes para el mejor desarrollo del procedimiento de contratación de Contratista PPP en relación con el Proyecto PPP Vial Etapa 1 (CONVE-2017-32249199-APN-MTR – EX -2017-31345664-APN-DMENYD#MTR).

Que conforme el artículo 2° de dicho Convenio corresponde a la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, entre otras: “... (iii) recibir las consultas a los Pliegos, (iv) elaborar circulares aclaratorias o modificatorias del Pliego, de oficio o como respuesta a consultas según su exclusivo criterio...”.

Que por Resolución N° 147 de fecha 26 de enero de 2018 de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, se convocó a licitación pública nacional e internacional con el objeto de contratar el diseño, construcción, ampliación, mejora, reparación, remodelación, operación, mantenimiento y explotación comercial de los CORREDORES VIALES NACIONALES, descriptos en el Anexo I de la misma, bajo el régimen de la Ley de Participación Público Privada N° 27.328 y su Decreto Reglamentario N° 118 de fecha 17 de febrero de 2017, y su modificatorio Decreto N° 936 de fecha de fecha 14 de noviembre de 2017 para el Proyecto “Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP – Etapa 1” y aprobó: (i) el PBCG; (ii) los PBCP para el CORREDOR VIAL “A”, CORREDOR VIAL “B”, CORREDOR VIAL “C”, CORREDOR VIAL “E”, CORREDOR VIAL “F” y CORREDOR VIAL “SUR”; y (iii) el CONTRATO PPP y sus Anexos.

Que el artículo 12, punto 11) del Decreto N° 118/2017 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se establece que cualquier comunicación escrita aclaratoria o modificatoria de la documentación licitatoria emitida por la Autoridad Convocante de oficio o como respuesta a consultas realizadas por los interesados será efectuada mediante Circulares.

Que conforme lo dispuesto por dicha normativa, esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD habilitó en su página web un segmento para recibir consultas relativas a la documentación licitatoria aprobada.

Que a fin de dar respuesta a las consultas recibidas esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y la SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA han elaborado de forma conjunta el proyecto de CIRCULAR CON CONSULTA N° 1 para el Proyecto “Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP - Etapa 1”.

Que el SERVICIOS DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se suscribe en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 505/58, ratificado por Ley N°14467 y Resolución N° 2018-178-APN-DNV#MTR.

Por ello,


JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.


ING. PATRICIA MARCEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

EL COORDINADOR GENERAL DE INGENIERIA Y OPERACIONES
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

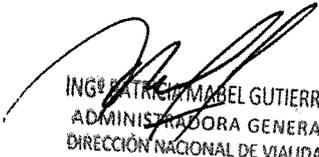
Artículo 1° - Apruébase la CIRCULAR CON CONSULTA N° 1 en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para el Proyecto “Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP – Etapa 1” efectuado mediante la Resolución N° 147 de fecha 26 de enero de 2018 de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, que como Anexo (IF-2018-06533270-APN-DNV#MTR-APN-DNV#MTR) forma parte de la presente medida.

Artículo 2°- Difúndase la CIRCULAR CON CONSULTA N° 1 en el sitio web de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y en el sitio web de la SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA.

Artículo 3°- Tómese razón a través de la SUBGERENCIA DE DESPACHO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS, quien comunicará por medios electrónicos a las áreas intervinientes y pase a la GERENCIA EJECUTIVA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, COMUNICACIONES Y POLITICA a fin de cumplimentar lo establecido en el Artículo 2°, cumplido pase a la GERENCIA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y CONCESIONES, a sus efectos.

Digitally signed by CAMPANA Juan Manuel
Date: 2018.02.09 17:42:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JUAN MANUEL CAMPANA
Coordinador General
Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Transporte



ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CURT
30715117564
Date: 2018.02.09 17:42:15 -0300
JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.



Licitación Pública Nacional e Internacional
Proyecto "Red de Autopistas y Rutas Seguras. Proyecto PPP - Etapa 1"
Ley N° 27.328. Decreto Reglamentario N° 118/2017
Resolución N° 147-E/2018

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1/2018

Por medio de la presente se da respuesta a las siguientes consultas:

Consulta N°1: "Los requisitos en Construcción 5.1.a).2) donde se solicita a) 1.500.000 m³ y b) 200.000 tn en un año. Los años para el requisito a) y b) pueden ser distintos? O sea cumplo con el año X los m³ y con el año XX las toneladas".

Respuesta a consulta N° 1: Sí, los años para cumplir con los requisitos 5.1.a).2 pueden ser distintos para acreditar el mínimo aceptable 2.a) y 2.b)

Consulta N° 2: "Quisiéramos saber si está previsto llamar a licitación para Supervisión de Proyecto y Obra de los distintos corredores previstos bajo el régimen PPP".

Respuesta a consulta N° 2: No esta previsto.

Consulta N° 3: "Escribo porque en el día de la fecha (29-01-2018) se publicó en el boletín oficial la resolución 147- E 2018, con su anexo 3, quisiera saber cómo puedo conseguir los anexos 1 y 2".

Respuesta a consulta N° 3: Anexo I Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de los Corredores Viales A, B, C, E, F y SUR y Anexo II Contrato y sus Anexos (Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares de los Corredores Viales A, B, C, E, F y SUR pueden descargarse de <http://ppp.vialidad.gob.ar/documentacion-licitatoria-2/>

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MARCEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

VIALIDAD
NACIONAL



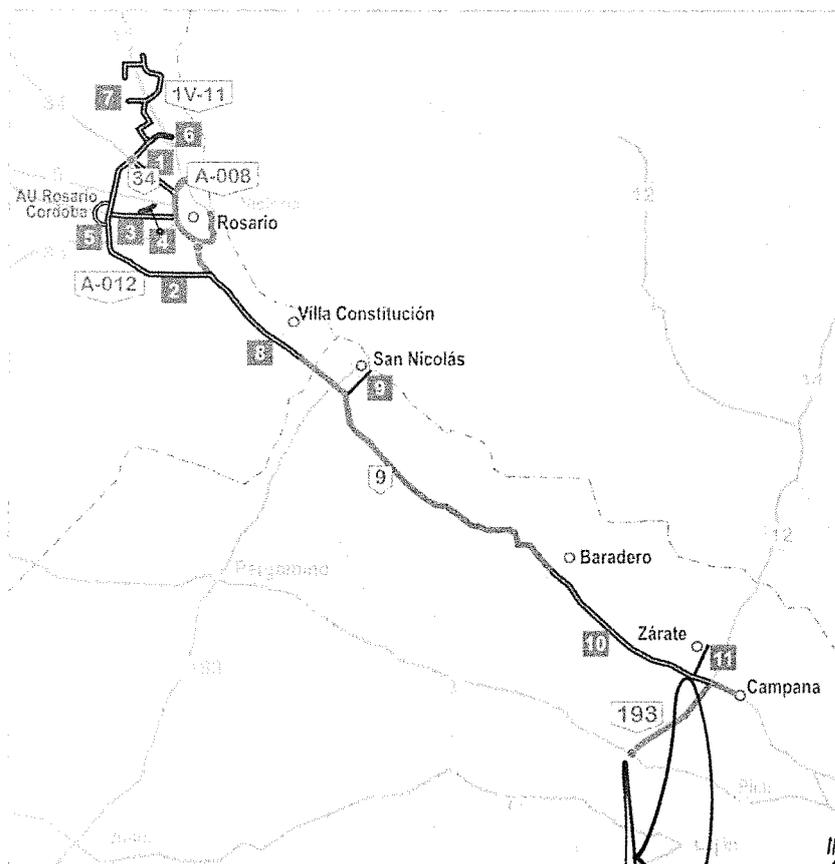
Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

Consulta N° 4: "Solicito la posibilidad que el Requisito Técnico 5.1.b, se puede acreditar (tal como el punto 5.2.b y 5.3) con una DJ certificada por contador público independiente certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas".

Respuesta a consulta N° 4: El requisito establecido en el punto 5.1.b) del artículo 5° de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de los Corredores Viales A, B, C, E, F y SUR se debe acreditar en la forma establecida en último párrafo del punto 5.1 del Artículo 5° de los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

Consulta N° 5: "En la memoria descriptiva Corredor Vial E, pagina 3, en el cuadro obras a ejecutar en el corredor, las obra 6: Autopista RP N°16 entre la 9 y 21, se realiza esa obra?"

Respuesta a consulta N° 5: No, la obra mencionada no se encuentra incluida entre las OBRAS a ejecutarse por el CONTRATISTA PPP en el CORREDOR VIAL E. Se adjunta croquis con su corrección.



JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S A

ING^º PATRICIA MABEL BUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD



Consulta N° 6: *"Del análisis del "Pliego de Bases y Condiciones Particulares", parece que se atribuye la puntuación máxima teniendo en cuenta solamente el valor del TPI. Se deduce que no se atribuye ningún puntaje al valor del TPD. Pueden confirmar esto?"*

Respuesta a consulta N° 6: Sí, no se atribuye ningún puntaje al valor del TPD.

Consulta N° 7: *"Los ingresos de peaje se utilizarán para pagar el TPD o también por pagar el TPI?"*

Respuesta a consulta N° 7: El pago de la CONTRAPRESTACIÓN POR TRÁNSITO constituye un ingreso del CONTRATISTA PPP (CONTRAPRESTACIÓN POR TRÁNSITO DEL CONTRATISTA PPP) excepto en los CORREDORES VIALES E y SUR donde la CONTRAPRESTACIÓN FIDEICOMITIBLE PPP RARS es la parte de la CONTRAPRESTACIÓN POR TRÁNSITO que el CONTRATISTA PPP recauda por cuenta y orden del ENTE CONTRATANTE y que ingresa al FIDEICOMISO PPP RARS.

Consulta N° 8: *"Si el OFERENTE no tiene que indicar en su oferta ningún valor relativo al TPD, esto significa que debe incluirse un valor de referencia en los documentos de licitación, porque en este caso el OFERENTE puede entender si el valor del TPD asumido por Viabilidad Nacional es suficiente para garantizar una remuneración adecuada de la inversión para la fase de gestión operación y mantenimiento. Donde se encuentra este valor del TPD estimado?"*

Respuesta a consulta N° 8: Se encuentran establecidos en el artículo 33 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES del CORREDOR VIAL A, en el artículo 32 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES del CORREDOR VIAL C, en el artículo 34 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES del CORREDOR VIAL E, en el artículo 31 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES del CORREDOR VIAL F y en el artículo 32 del

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^o PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

VIALIDAD
NACIONAL



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES del CORREDOR VIAL SUR.

Consulta N° 9: *"En la presentación del road show se muestra una tabla con indicados "Total Estimated Investments". En la primera columna aparecen los valores de las inversiones en nuevas obras estimada y en la segunda columna los valores de las inversiones adicionales, repavimentación y mantenimiento:*

- *El valor de la primera columna es remunerado por el TPI y valor de la segunda columna por el TPD. Es correcta es interpretación?*
- *Respectivamente al valor de la primera columna, este incluye también los gastos financieros?*
- *Respectivamente al valor de la segunda columna, como se estimó el monto de las inversiones adicionales que aparentemente incluyen también los costos de operación y mantenimiento rutinario y periódico durante todo el periodo de concesión?"*

Respuesta a consulta N° 9: La información difundida en el road show no forma parte de la documentación licitatoria aprobada por la Resolución N° 147-E/2018, la que se encuentra integrada por (i) el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (ii) el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (iii) el texto del CONTRATO PPP y sus ANEXOS, (iv) el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES (v) el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (vi) el ACUERDO Y REGLAMENTO DEL FIDEICOMISO MARCO PPP LEY N° 27.431; (vii) el CONTRATO DE FIDEICOMISO PPP RARS; (viii) el CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONTRATO DE FIDEICOMISO PPP RARS; (ix) CONTRATO DE COBERTURA RECÍPROCO, (x) CIRCULARES, en base a los cuales cada interesado debe hacer sus propias evaluaciones.

Consulta N° 10: *"En el corredor B, tramo Suipacha-Bragado, entre la lámina 18 y 19 hay 2 km (prg 75+500 a 77+500) faltantes"*

Respuesta a consulta N° 10: Se adjunta como Anexo a la presente UNA (1) lámina con la planimetría de la RN N° 5 entre progresivas 75+500 y 77+500.

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL COTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



Consulta N° 11: "Favor aclarar coordenadas vértices V14 y V15 de la planilla de coordenadas en planimetría general, Corredor B tramo Mercedes-Suipacha, ya que son idénticas".

Respuesta a consulta N° 11: A continuación se aclaran las coordenadas de los vértices V14 y V15 de la planilla de coordenadas de la lámina de planimetría general del tramo Mercedes Suipacha:

DATOS DE LA CURVA V14 15+574.269			DATOS DE LA CURVA V15 16+184.934		
V	X	5.541.066,214	V	X	5.540.512,275
	Y	6.156.895,713		Y	6.156.638,682
R	30.000		R	30.000	
D	0°5'6,100"		D	0°4'31.301"	
Tg	22,260		Tg	19,730	
e	0,008		e	0,006	
L	44,520		L	39,459	
p	---		p	---	
Le	---		Le	---	
S	---		S	---	
Vd	130		Vd	130	

Consulta N° 12: "El Pliego se descarga desde la web. Es muy difícil poder realizar un seguimiento de los cambios, pues habría que releer todos los documentos de forma diaria. Les sugiero implementen un sistema de control de documentos, identificando cada uno de ellos con un código. En caso de modificación alcanzaría con indicar qué parte se modificó de cada documento. También les permitiría avisar a los Oferentes sobre agregados de documentos nuevos. De la forma en que se está realizando, es muy confuso y no hay garantías de estar trabajando con la información correcta".

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^o PATRICIA MARTEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

VIALIDAD
NACIONAL



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

Respuesta a consulta N° 12: Cualquier aclaración o modificación sobre la documentación licitatoria se efectuarán a través de CIRCULARES, las que serán difundidas en el sitio web de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y en el sitio web de la SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA.

Consulta N° 13: *“El PETP establece que es responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA PPP recopilar toda información vinculada con el Proyecto Aprobado para las obras en ejecución a cargo del contratante, no obstante existen muchas modificaciones en trámite en ellas que desconocemos si serán finalmente aprobadas. Esta información es vital para el análisis de la incidencia en el momento de desarrollar la oferta económica. Quizás alguna se pueda efectivizar a posterioridad de la presentación de las mismas. Solicitamos si pueden detallar todas las modificaciones en trámite de cada una de las obras en ejecución o en su defecto informar el procedimiento para dirigirnos a recopilar los antecedentes y establecer el plazo máximo de respuesta”.*

Respuesta a consulta N° 13: En caso que se produzca una modificación de una OBRA EN EJECUCIÓN A CARGO DEL ENTE CONTRANTE después de la fecha del llamado a licitación y ésta genere variación en la prestación de los SERVICIOS PRINCIPALES, su incidencia se tendrá en cuenta a efectos restablecimiento de la ecuación económica financiera original.

Consulta N° 14: *“Corredor A – Tramo Las Flores – Acceso a Prado, se indica en memoria Retorno tipo A en Km 219+811.42 pero no figura en planimetría, ¿corresponde el acceso?”*

Respuesta a consulta N° 14: No corresponde el acceso, debe eliminarse de la memoria descriptiva, dado que el mencionado retorno tipo A de progresiva Km 219+811,42 fue eliminado del proyecto, pues estaba muy cercano a otros dos distribuidores ubicados en progresiva km 215+532,40 y progresiva km 222+628,28.

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL BUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

VIALIDAD
NACIONAL



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

Consulta N° 15: "En el PETG Art. 4/4.1 de la página 8, se menciona un Responsable de Obra. ¿Es el mismo profesional que se menciona de la misma forma en el Art. 27 de la página 29?"

Respuesta a consulta N° 15: Sí, el "profesional responsable de las OBRAS DEL CONTRATISTA PPP" mencionado en el punto 4.1 del artículo 4° del Pliego de Especificaciones Técnica Generales es el mismo que en el mencionado en el artículo 27. Del mismo modo el RESPONSABLE AMBIENTAL del punto 4.3 del artículo 4° es el mismo que el "Profesional Ambiental Responsable" citado en el artículo 27 del Pliego de Especificaciones Técnica Generales.


JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.


ING^o PATRICIA ISABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

**Red de Autopistas
y Rutas Seguras PPP
Etapa I**

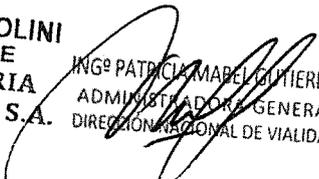
**CIRCULAR CON CONSULTA N° 1/2018
ANEXO**

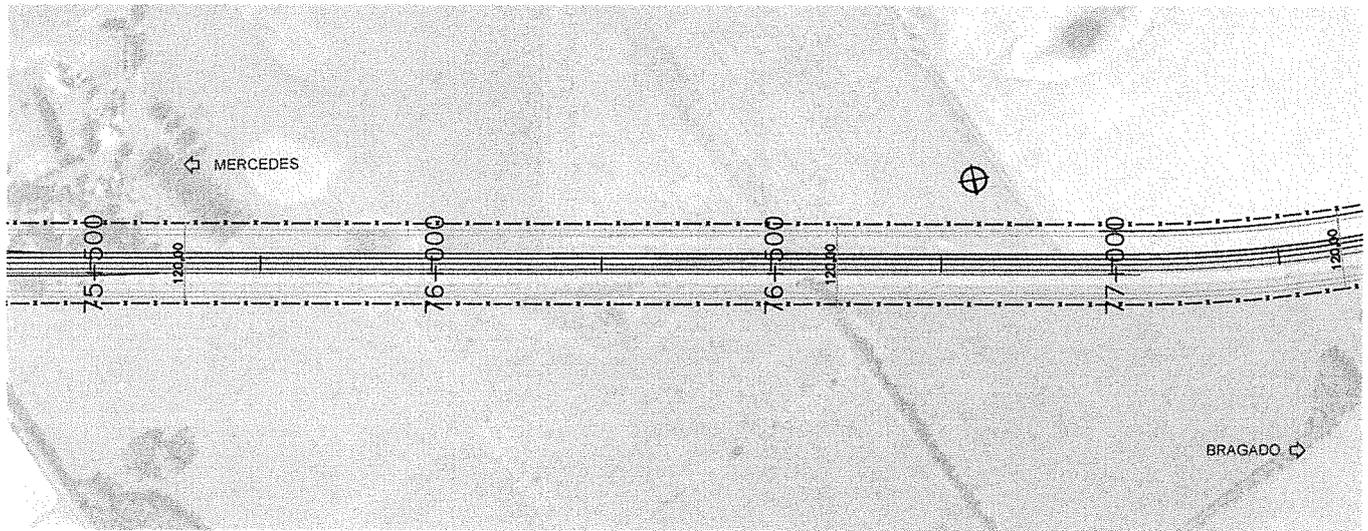
**VIALIDAD
NACIONAL**



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación


JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.


INGE PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

**VIALIDAD
NACIONAL**

PROYECTO: **AUTOPISTA RNN5 SB.AU 02-03-04-05**
PR25+491,17-PR 85+874 PROYECTO
KM 124 - KM 208 RNN 5 EXISTENTE
PLANIMETRIA

18_{bis}

ESCALAS
A1: SIN ESC
A3: SIN ESC


JULIO JOSÉ PAOLINI
 PRESIDENTE
 CONCESIONARIA ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
 CRUZ DEL SUR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-406-APN-DNV#MTR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 8 de Marzo de 2018

Referencia: Exp. N° EX-2017-23987384-APN-DNV#MTR - Proyecto "Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP - Etapa 1" - C
IRCULAR CON CONSULTA N° 2 y CIRCULAR SIN CONSULTA N° 3

VISTO el Expediente N° EX-2017-23987384-APN-DNV#MTR, la Ley N° 27.328, la Ley N° 27.430, la Ley N° 27.431, el Decreto Reglamentario N° 118 de fecha 17 de febrero de 2017, el Decreto N° 808 de fecha 6 de octubre del 2017, el Decreto N° 902 de fecha 7 de noviembre de 2017, el Decreto N° 936 de fecha 14 de noviembre de 2017, el Decreto N° 944 de fecha 17 de noviembre de 2017, y el Convenio de Coordinación Administrativa entre el MINISTERIO DE TRANSPORTE y la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD para el Procedimiento de Selección del Contratista PPP del Proyecto "Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP - Etapa 1" (también denominado Proyecto PPP Vial- Etapa 1) de fecha 12 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 27.328 se estableció el régimen relativo a los contratos de participación público privada, definiendo a los mismos en su Artículo 1° como aquellos celebrados entre los órganos y entes que integran el Sector Público Nacional con el alcance previsto en el Artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias (en carácter de contratante), y sujetos privados o públicos en los términos que se establece en dicha ley (en carácter de contratistas), con el objeto de desarrollar proyectos en los campos de infraestructura, vivienda, actividades y servicios, inversión productiva, investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Que la Ley N° 27.328 fue reglamentada mediante el Decreto N° 118 de fecha 17 de febrero de 2017, modificado por el Decreto N° 936 de fecha 14 de noviembre de 2017.

Que por el Decreto N° 902 de fecha 7 de noviembre de 2017 se estableció la incorporación del régimen de la Ley N° 27.328, como una modalidad alternativa de contratación a la establecida en el Decreto N° 1.288 de fecha 21 de diciembre de 2016.

Que por el Expediente N° EX-2017-23987384- APN-DNV#MTR, tramita el proyecto de participación público privada denominado Proyecto "Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP - Etapa 1" (también denominado Proyecto PPP Vial- Etapa 1), propiciado por esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD en su carácter de Ente Contratante para la contratación del diseño, construcción, ampliación, mejora,

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR
ING. PATRICIA MABEL BUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

remodelación, reparación, mantenimiento, operación y explotación de diversas rutas nacionales agrupadas en corredores viales bajo la modalidad prevista en la Ley N° 27.328, el Decreto Reglamentario N° 118/2017 y su modificatorio Decreto N° 936/2017.

Que en fecha 24 de noviembre de 2017 fue emitido por el MINISTRO DE TRANSPORTE, en su calidad de Autoridad Convocante, el dictamen previsto en el artículo 13 de la Ley N° 27.328 para el Proyecto PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA Vial Etapa 1 (EX-2017-23987384- -APN-DNV#MTR, número de orden, 74).

Que en fecha 12 de diciembre de 2017, el MINISTERIO DE TRANSPORTE y la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD suscribieron el Convenio de Coordinación Administrativa para el Procedimiento de Selección del Contratista PPP del Proyecto PPP Vial Etapa 1 donde se reconoció la conveniencia de que esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, en su carácter de Ente Contratante, reciba la documentación correspondiente y realice todos los actos necesarios o convenientes para el mejor desarrollo del procedimiento de contratación de Contratista PPP en relación con el Proyecto PPP Vial Etapa 1 (CONVE-2017-32249199-APN-MTR – EX -2017-31345664-APN-DMENYD#MTR).

Que conforme el artículo 2° de dicho Convenio corresponde a la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, entre otras: “... (iii) recibir las consultas a los Pliegos, (iv) elaborar circulares aclaratorias o modificatorias del Pliego, de oficio o como respuesta a consultas según su exclusivo criterio...”.

Que por la Resolución N° 147 de fecha 26 de enero de 2018 del registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, se convocó a licitación pública nacional e internacional con el objeto de contratar el diseño, construcción, ampliación, mejora, reparación, remodelación, operación, mantenimiento y explotación comercial de los CORREDORES VIALES NACIONALES, descriptos en el Anexo I de la misma, bajo el régimen de la Ley de Participación Público Privada N° 27.328 y su Decreto Reglamentario N° 118/2017 y su modificatorio Decreto N° 936/2017 para el Proyecto “Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP – Etapa 1” y aprobó: (i) el PBCG; (ii) los PBCP para el CORREDOR VIAL “A”, CORREDOR VIAL “B”, CORREDOR VIAL “C”, CORREDOR VIAL “E”, CORREDOR VIAL “F” y CORREDOR VIAL “SUR”; y (iii) el CONTRATO PPP y sus Anexos.

Que en el artículo 12, punto 11) del Decreto N° 118/2017 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se establece que cualquier comunicación escrita aclaratoria o modificatoria de la documentación licitatoria emitida por la Autoridad Convocante de oficio o como respuesta a consultas realizadas por los interesados será efectuada mediante Circulares.

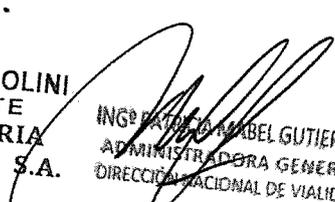
Que en dicho marco, se ha elaborado documentación complementaria y aclaratoria a la que fuera oportunamente aprobada por la Resolución N° 147/2018 del Registro de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, por la cual se efectuó el llamado a la Licitación Pública para el Proyecto denominado “Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP – Etapa 1”, confeccionándose en consecuencia los proyectos de CIRCULAR CON CONSULTA N° 2 y CIRCULAR SIN CONSULTA N° 3 para el mencionado Proyecto.

Que la GERENCIA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen N° IF-2018-09551223-APN-AJ#DNV.

Que la presente medida se suscribe en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 505/58 y sus modificatorios.

Por ello,


JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.


INGRID PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Apruébese la CIRCULAR CON CONSULTA N° 2 y la CIRCULAR SIN CONSULTA N° 3 en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para el Proyecto “Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP – Etapa1” efectuado mediante la Resolución N° 147 de fecha 26 de enero de 2018 del Registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, que como Anexo I (PLIEG-2018-09787828-APN-DNV#MTR) y Anexo II (PLIEG-2018-09787892-APN-DNV#MTR) respectivamente forman parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°- Difúndanse la CIRCULAR CON CONSULTA N° 2 y la CIRCULAR SIN CONSULTA N° 3 en el sitio web de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y en el sitio web de la SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA.

ARTÍCULO 3°.-Tómese razón a través de la SUBGERENCIA DE DESPACHO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS, quien comunicará por medios electrónicos a las áreas intervinientes de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, y pase a la GERENCIA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y CONCESIONES, y a la GERENCIA EJECUTIVA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, COMUNICACIONES Y POLITICA, a sus efectos.

Digitally signed by IGUACEL Javier Alfredo
Date: 2018.03.08 08:29:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JAVIER ALFREDO IGUACEL
Administrador General
Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Transporte

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.03.08 08:29:16 -0300

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGO PATRICIA MARCELA GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



Licitación Pública Nacional e Internacional
Proyecto "Red de Autopistas y Rutas Seguras. Proyecto PPP - Etapa 1"
Ley N° 27.328. Decreto Reglamentario N° 118/2017
Resolución N° 147-E/2018

CIRCULAR CON CONSULTA N° 2/2018

Por medio de la presente se da respuesta a las siguientes consultas:

Consulta No. 1: *"Corredor Vial C – El tramo de La Picasa que hoy se encuentra bajo agua. ¿Se debe intervenir el día que el agua de la laguna reduzca su cota? Existe un puente que en caso de intervenirse dicho tramo habría que ensanchar. ¿Es correcta esta apreciación?"*

Respuesta a Consulta No. 1: La reparación del tramo de la RN N° 7 que se encuentra inundado por el agua de la Laguna La Picasa estará a cargo de la DNV. Una vez terminadas las obras de reparación y habilitado el tramo al tránsito, el CONTRATISTA PPP deberá efectuar la conservación y mantenimiento en dicho tramo y cumplir con las obligaciones contractuales asumidas en el CONTRATO PPP.

Consulta No. 2: *"Corredor Vial C – Si bien la Memoria Descriptiva da una orientación sobre la cantidad de Carriles de Sobrepaso para la RN N°7 no así para la RN N°33. Favor de informar donde se ubicaran específicamente los carriles de sobrepaso, que dimensiones tienen y cuantos son para la ruta nacional N°33?"*

Respuesta a Consulta No. 2: En las OBRAS PRINCIPALES C-RS-09(a) y C-RS-09(b) del CORREDOR VIAL C no está prevista la construcción de carriles de sobrepaso.

PLIEG-2018-09787828-APN-DNV#MTR
1

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MARCELO BUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



Consulta No. 3: *“Corredor Vial C – Favor de informar ¿Dónde está ubicada el área de descanso y que tipo de obra se debe hacer ahí?”.*

Respuesta a Consulta No. 3: El artículo 23 ÁREAS DE DESCANSO DE TRANSPORTISTAS del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES del CORREDOR VIAL C establece: *“El CONTRATISTA PPP, deberá construir y mantener en el CORREDOR VIAL UN (1) área de descanso y estacionamiento para camiones, en un lugar a definir por el ENTE CONTRATANTE, de acuerdo a las características establecidas en la especificación técnica que forma parte del Anexo IV del presente PLIEGO”.*

Consulta No. 4: *“Adjuntamos algunas preguntas relacionadas con el Proyecto de Red de Autopistas y Rutas Seguras”.*

El artículo 68 del contrato se aclara que: “Las PARTES reconocen que, a la FECHA DE SUSCRIPCIÓN, el CONTRATO PPP se encuentra en una situación de equilibrio económico-financiero en términos de derechos, responsabilidades y riesgos asignados a las PARTES”

El artículo 69 del contrato se aclara que: “La ecuación económico-financiera original del CONTRATO PPP está conformada por el equilibrio al momento de la ADJUDICACIÓN entre (i) la asunción por parte del CONTRATISTA PPP de los riesgos inherentes al cumplimiento de las obligaciones a su cargo bajo el CONTRATO PPP, incluyendo los riesgos que le han sido asignados según lo descrito en la MATRIZ DE RIESGOS; y (ii) el derecho de recibir la CONTRAPRESTACIÓN PÚBLICA y la CONTRAPRESTACIÓN POR USO; y los demás derechos del CONTRATISTA PPP bajo el CONTRATO PPP”

No es claro cuáles son los parámetros que se tienen en consideración en la ecuación económico-financiera original.

Cuál es la fórmula de la ecuación económico-financiera definida por estos proyectos? Ha sido definido el parámetro de equilibrio económico financiero requerido?

Para calcular la ecuación es necesario un Plan Financiero que incluya todos los gastos y los recaudos. En ausencia de esta ecuación económica-financiera no

PLIEG-2018-09787828-APN-DNV#MTR
2

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



es posible determinar el equilibrio según lo requerido y ni tampoco restablecer el equilibrio de la Ecuación Económico-Financiera Original”.

Respuesta a Consulta No. 4: Se considera que a la fecha de suscripción del CONTRATO PPP el mismo se encuentra en una situación de equilibrio económico-financiero en términos de derechos, responsabilidades y riesgos asignados a las PARTES. El restablecimiento y procedimiento para alcanzar el equilibrio de la ecuación económico-financiero original se encuentra contemplado en los artículos 68 a 71 del CONTRATO PPP, en la Ley N° 27.328 y en el Decreto reglamentario N° 118/2017 y su Decreto modificatorio 936/2017

Consulta No. 5: *“¿Qué pasa en el escenario que los tránsitos son alcaldes o menores de los estimados? El Contratista PPP si queda con este extra recaudo o gasto extra? En otras palabras, si el tráfico sube, el concesionario gana más y disminuye menos, teniendo en cuenta que muchos gastos de la operación y mantenimiento no son proporcionales al tráfico”.*

Respuesta a Consulta No. 5: El riesgo de proyección de tránsito pagante en las ESTACIONES DE COBRO del Corredor Vial estará a cargo del CONTRATISTA PPP. Por lo tanto, en caso que el tránsito sea mayor al estimado al realizar su oferta, y consecuentemente sus ingresos también sean superiores, los mayores ingresos formarán parte de los ingresos del CONTRATISTA PPP por CONTRAPRESTACIÓN POR TRANSITO o CONTRAPRESTACIÓN POR TRANSITO DEL CONTRATISTA PPP, según corresponda. Por otra parte, si el tránsito es inferior al estimado al realizar su oferta, y por lo tanto sus ingresos resultan ser inferiores, la diferencia no será compensada por el ENTE CONTRATANTE.

Consulta No. 6: *“Corredor Vial C – Favor de informar ¿Cuál es la ubicación precisa de la estación de cobro nueva en Chacabuco?”.*

Respuesta a Consulta No. 6: La ubicación de la ESTACION DE COBRO Chacabuco se detalla en el punto 7.3 del PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES del CORREDOR VIAL C.

PLIEG-2018-09787828-APN-DNV#MTR
3

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S A

ING⁹ PATRICIA NABEL GUERRER
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

VIALIDAD
NACIONAL



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

Consulta No. 7: *“Corredor Vial C – Favor de informar ¿Cuál es la ubicación de las 3 pasarelas a colocar?”.*

Respuesta a Consulta No. 7: La ubicación definitiva de cada una de las pasarelas peatonales de la OBRA PRINCIPAL C-RS-15 del PLAN DE OBRAS PRINCIPALES, Anexo I del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, será definida de acuerdo a su necesidad para mejorar la seguridad vial de los usuarios. Su ubicación definitiva deberá ser propuesta por el CONTRATISTA PPP, debiendo la misma ser autorizada por el ENTE CONTRATANTE de manera previa a su construcción.

Consulta No. 8: *“Corredor Vial C – Favor de informar ¿Cuál es la ubicación de la estación de pesaje?”*

Respuesta a Consulta No. 8: La ubicación de la Estación de Pesaje se indica en el artículo 21 del PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES del CORREDOR VIAL C. El CONTRATISTA PPP podrá instalar ESTACIONES DE PESAJE adicionales a las previstas, previa autorización del ENTE CONTRATANTE.

Consulta No. 9: *“Corredor Vial C – En los tramos de repavimentación desde Lujan a Junín ¿se debe hacer el trabajo en una trocha o ambas? En esa zona se acaba de inaugurar la autovía, por lo que una trocha es nueva”.*

Respuesta a Consulta No. 9: El CONTRATISTA PPP deberá evaluar si es necesario intervenir en una calzada o ambas y en un carril o en ambos carriles para cumplir con las obligaciones del CONTRATO PPP.

Consulta No. 10: *“Corredor Vial C -El artículo 3.2.4 de la página número 19 de la descripción de las obras indica que se deberá ejecutar un alteo de calzada entre la progresiva Km 390,00 y el acceso a Laboulaye. Favor de informar especificaciones técnicas y localización específica de dichas tareas”.*

Respuesta a Consulta No. 10: La ubicación específica surgirá del Proyecto Ejecutivo de la OBRA PRINCIPAL y del estudio hidráulico correspondiente. Las
PLIEG-2018-09787828-APN-DNV#MTR

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE página 4 de 23
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



especificaciones técnicas se rigen de acuerdo a lo establecido en el ANEXO III-A del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES.

Consulta No. 11: *“Corredor Vial C – El artículo 3.2.2 de la página número 18 de la Memoria Descriptiva indica que se deberá retirar y colocar 20000 metros de barandas y reconstruir 50000 m3 de terraplén erosionado por las inundaciones. Favor de informar especificaciones técnicas y localización específica de dichas tareas”.*

Respuesta a Consulta No. 11: La ubicación específica de los sectores a intervenir surgirá del Proyecto Ejecutivo de la OBRA PRINCIPAL. Las especificaciones técnicas se rigen de acuerdo a lo establecido en el ANEXO III-A del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES.

Consulta No. 12: *“Corredor Vial C – De acuerdo con la Memoria Descriptiva se informa que la Variante Palmira, San Andrés de Giles y Chacabuco serán incorporadas al contrato PPP del corredor vial C a partir de la firma de su recepción provisoria estimada para los años 2020 y 2019 respectivamente. Este contrato, ¿contempla la repavimentación de dichos tramos?”.*

Respuesta a Consulta No. 12: A partir de la incorporación al CORREDOR VIAL de las OBRAS EN EJECUCIÓN A CARGO DEL ENTE CONTRATANTE, el CONTRATISTA PPP deberá cumplir durante todo el plazo del CONTRATO PPP con las exigencias, condiciones y parámetros de calidad que se establecen en el punto 47.1.1. del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES, por lo tanto el momento en cual se deba realizar la obra de repavimentación será bajo riesgo y responsabilidad del CONTRATISTA PPP.

Asimismo, se aclara que la corrección de las OBRAS EN EJECUCIÓN A CARGO DEL ENTE CONTRATANTE que resulten defectuosas, sea por fallas de los materiales, de los métodos constructivos o por cualquier otra razón, y la reparación de vicios aparentes y ocultos, incluyendo las demoliciones, desmontajes y reconstrucciones necesarias para su comprobación, será

PLIEG-2018-09787828-APN-DNV#MTR
5

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S

ING. PATRICIA MARCELA GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

VIALIDAD
NACIONAL



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

realizada por el ENTE CONTRATANTE, a su costo, de conformidad con lo previsto en el punto 43.3 del CONTRATO PPP.

Consulta No. 13: *“¿Cuál es el orden de prevalencia de los pliegos y documentación para la licitación?”.*

Respuesta a Consulta No. 13: El orden de prelación se encuentra enunciado en el Artículo 5° del CONTRATO PPP.

Consulta No. 14: *“Habiendo descargado la documentación licitatoria desde el sitio <http://ppp.vialidad.gov.ar/documentacion-licitatoria-2/>, se observa que la misma no contiene ciertos planos que estaban disponibles para su descarga en diciembre de 2017. Por ejemplo, en el caso del Corredor Vial A estaban presentes los planos de la Variante Tandil, mientras que en la información disponible actualmente la misma no se encuentra. Agradeceremos nos indiquen si la documentación para licitar es la que se encuentra disponible actualmente, y que no deberá considerarse la documentación anterior”.*

Respuesta a Consulta No. 14: La documentación licitatoria es la que se encuentra disponible en la página web de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y de la SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA, aprobada por la Resolución 147 de fecha 26 de enero de 2018 del registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (B.O. 29/01/2018), por la que se convocó a licitación pública nacional e internacional con el objeto de contratar el diseño, construcción, ampliación, mejora, reparación, remodelación, operación, mantenimiento y explotación comercial de los CORREDORES VIALES NACIONALES, descriptos en el Anexo I de la misma, bajo el régimen de la Ley de Participación Público Privada N° 27.328 y su Decreto Reglamentario N° 118/2017 y su modificatorio Decreto N° 936/2017 para el Proyecto “Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP – Etapa 1” y aprobó: (i) el PBCG; (ii) los PBCP para el CORREDOR VIAL “A”, CORREDOR VIAL “B”, CORREDOR VIAL “C”, CORREDOR VIAL “E”, CORREDOR VIAL “F” y CORREDOR VIAL “SUR”; y (iii) el CONTRATO PPP y sus Anexos. Forman

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

PLIEG-2018-09787828-APN-DNV#MTR

6

página 6 de 23

ING. PATRICIA ANIBEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



asimismo parte de la documentación licitatoria las Circulares que se emiten en el marco del presente Proyecto.

Consulta No. 15: *"Agradeceremos se nos indique si deberá cotizarse las obras correspondientes a la Variante Tandil, esto teniendo en cuenta que no se menciona la misma en la Memoria Descriptiva, ni en los planos actuales".*

Respuesta a Consulta No. 15: La construcción de la Variante Tandil no deberá ser cotizada ya que la misma no se encuentra incluida en el PLAN DE OBRAS PRINCIPALES del CORREDOR VIAL A. En los Anexo "K" y "L" de la Circular Sin Consulta N° 1, se encuentra la memoria descriptiva y el Anteproyecto Técnico correspondiente a la Travesía Urbana de Tandil, la cual sí se encuentra incluida dentro del PLAN DE OBRAS PRINCIPALES del CORREDOR VIAL A.

Consulta No. 16: *"En el Corredor Vial A, no queda claro el alcance de los trabajos en los tramos de la Ruta Nacional N° 3 que se desafectaran una vez concluidas las obras principales. Dado que en ciertos planos suministrados se observan resaltados con otro tipo de línea y color calles internas de los poblados. Agradeceremos se nos indique que actividades deberán realizarse entre las progresivas 185.18 a 189.20 (Actual RN N°3 ciudad de Las Flores), 239.71 a 245.00 (Actual RN N°3 ciudad de Cacharí), 293.70 a 307.10 (Actual RN N°3 ciudad de Azul), 486.80 a 499 (Actual RN N°3 ciudad de Tres Arroyo)".*

Respuesta a Consulta No. 16: El CONTRATISTA PPP deberá realizar el mantenimiento de la calzada existente de la RN N°3 objeto de la presente consulta, solo dentro de la ZONA DE CAMINO hasta el momento de su desafectación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del PETP del CORREDOR VIAL A. Las calles internas de los poblados no forman parte del ÁREA DEL PROYECTO por lo tanto, se encuentran excluidas de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA PPP en el marco del CONTRATO PPP. En los tramos identificados en la presente consulta se deberán realizar las actividades previstas en el CONTRATO PPP hasta su desafectación.

PLIEG-2018-09787828-APN-DNV#MTR
7

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

VIALIDAD
NACIONAL



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

Consulta No. 17: "En el Corredor Vial A, la memoria descriptiva que integra los anexos del PETP menciona lo siguiente: "Con relación a la pavimentación de banquetas en los tramos de ruta segura, los puentes a ensanchar son únicamente los que están específicamente indicados en la presente Memoria Descriptiva", luego de revisar dicha memoria no hemos encontrado un listado de puentes a ensanchar, lo cual indicaría que no se debe considerar dicha tarea. Por otro lado hay tramos de ruta segura en la cual los carriles de sobrepaso se superponen con puentes existentes. Agradeceremos se indique si en los lugares de construcción de carriles de sobrepaso deberán ensancharse los puentes existentes".

Respuesta a Consulta No. 17: Los carriles de sobrepaso no se ubicaran sobre puentes existentes. La ubicación definitiva y el desarrollo de los carriles de sobrepaso se establecerán en el PROYECTO EJECUTIVO.

Consulta No. 18: "Art. 1: Definiciones. 150) "MONTO TOTAL REQUERIDO TPI AJUSTADO". Solicitamos se corrija la referencia al Anexo donde se indica el método de cálculo del TPI AJUSTADO dado que indica ANEXO B y la fórmula en cuestión está definida en el ANEXO D".

Respuesta a Consulta No. 18: Se aclara que en el artículo 1. "Definiciones", Punto 150) "MONTO TOTAL REQUERIDO TPI AJUSTADO", en donde dice: "ANEXO B" debe leerse "ANEXO D".

Consulta No. 19: "Art. 1: Definiciones. 151) "MONTO TPD". Hemos detectado que hay discrepancias en cuanto a la definición del monto TPD, ya que en las definiciones incluidas en el contrato se hace referencia a que será un monto requerido en la oferta y en los PETP se establece como un monto fijo. Por otro lado, no hay referencia a él en el formulario de cotización de la Oferta Económica".

Respuesta a Consulta No. 19: En la Circular N° 1 sin consulta se han adjuntado como Anexo A de la misma los "FORMULARIOS DE COTIZACIÓN" que reemplazan a los que como Anexo B integraban el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES de los Corredores Viales A, B, C, E, F y SUR.

PLIEG-2018-09787828-APN-DNV#MTR
8

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR

ING. PATRICIA MABEL GÓMEZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



Consulta No. 20: "Art. 33.5 y 33.6: *Demoras en la Identificación de los Bienes y Demoras en la liberación de la traza. Para ambos artículos, se solicita se especifique cómo se determina la demora del Contratista PPP y del Ente Contratante en cada caso*".

Respuesta a Consulta No. 20: En el caso del CONTRATISTA PPP, la demora se determina por no haber efectuado con antelación suficiente los trámites necesarios para identificar los bienes sujetos a expropiación y/o no hubiera presentado la documentación necesaria para la tramitación de las declaraciones de afectación con destino a utilidad pública y sujeción a expropiación de los bienes inmuebles que deberán ser expropiados (art. 42 del PETG), y como consecuencia de ello no hubiera dado cumplimiento a la fecha de inicio de las obras previstas en el PLAN DE OBRAS PRINCIPALES (art. 42 del PETG).

En el caso del ENTE CONTRATANTE, la demora se determina por incumplimiento a lo previsto en el artículo denominado "Plazos para la liberación de la traza" del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de cada uno de los CORREDORES VIALES.

Consulta No. 21: "Art. 43.4 y 44.4: "INCORPORACIÓN AL PROYECTO DE OBRAS EN EJECUCIÓN POR EL ENTE CONTRATANTE Y OBRAS ADICIONALES DISCRECIONALES": Se solicita se indiquen las especificaciones mínimas que deberán cumplir estas obras en el momento de la entrega al Contratista PPP, con el objeto de asegurar que el Contratista pueda dar cumplimiento a las exigencias contractuales desde la incorporación sin tener que incurrir en nuevas inversiones".

Respuesta a Consulta No. 21: Las OBRAS EN EJECUCIÓN A CARGO DEL ENTE CONTRATANTE se entenderán incorporadas al CONTRATO PPP a partir de la fecha del ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRAS EN EJECUCIÓN A CARGO DEL ENTE CONTRATANTE, sin perjuicio de las obligaciones del ENTE CONTRATANTE previstas en el Artículo 43.3. del CONTRATO PPP que prevé que la corrección de las OBRAS EN EJECUCIÓN A CARGO DEL ENTE

PLIEG-2018-09787828-APN-DNV#MTR
9

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

página 9 de 23

ING^o PATRICIA MARCEL GUERRERAZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

VIALIDAD
NACIONAL



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

CONTRATANTE que resulten defectuosas, sea por fallas de los materiales, de los métodos constructivos o por cualquier otra razón, y la reparación de vicios aparentes y ocultos, incluyendo las demoliciones, desmontajes y reconstrucciones necesarias para su comprobación, será realizada por el ENTE CONTRATANTE, a su costo.

Consulta No. 22: "Arts. 49.2: "VALOR DE LOS TPDS": En este artículo se hace referencia al TPD como un importe "establecido y considerado como oferta"; por favor, aclarar este punto ya que el TPD se entiende como un monto fijo incluido en los PETP y que no se considera variable de oferta ni hay referencia a él en el formulario de cotización de la Oferta Económica".

Respuesta a Consulta No. 22: Se aclara que el TPD es un monto fijo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de cada uno de los CORREDORES VIALES, que el CONTRATISTA PPP declara al momento de presentar el formulario de cotización que ha sido considerado a los fines de formular la OFERTA. En la Circular sin Consulta N°1, como Anexo A se adjuntaron los FORMULARIOS DE COTIZACIÓN de cada uno de los CORREDORES VIALES que contienen dicha declaración.

Consulta No. 23: "Art. 71: " AJUSTE DE LA CONTRAPRESTACIÓN": Por favor, especificar cómo se realizarían los ajustes sobre el TPD en los escenarios indicados (Inflación, Cambio de Ley, Evento Eximente, Obras Viales en Competencia, etc) en los proyectos en los que no se contempla TPD".

Respuesta a Consulta No. 23: Los ajustes se realizaran conforme a lo dispuesto en el CAPÍTULO VIII ASPECTOS ECONÓMICOS – FINANCIEROS, Artículo 83, del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

Consulta No. 24: "Art.18.1: "PRECALIFICACIÓN". Se solicita aclaración de cómo se va a determinar si las subsanaciones que provean los distintos ofertantes no afecten el principio de igualdad de trato para los interesados y oferentes".

PLIEG-2018-09787828-APN-DNV#MTR
10

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIO
CRUZ DEL SUR

página 10 de 23

INGE PATRICIA MARCELA GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

VIALIDAD
NACIONAL



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

Respuesta a Consulta No. 24: De conformidad con lo establecido en el artículo 18.1. del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la corrección de errores u omisiones podrá ser presentada en forma espontánea por el OFERENTE, siempre que dichas subsanaciones no afecten el principio de igualdad de trato para los INTERESADOS y OFERENTES. Debe tenerse presente que el mismo artículo, en los párrafos anteriores, que deben interpretarse de manera armónica con la aclaración efectuada, dispone que la Comisión Evaluadora, al constatar la existencia de errores u omisiones subsanables, deberá intimar al OFERENTE a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, especificando que dicha subsanación podrá efectuarse **únicamente respecto de errores u omisiones no esenciales contenidos en las OFERTAS**. El mismo artículo aclara además que la subsanación de deficiencias se posibilitará en toda cuestión relacionada con la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, así como también respecto de errores en documentos u omisiones de presentación de documentos, que no tengan incidencia en el análisis comparativo de las OFERTAS.

Consulta No. 25: "Art. 10.1.2. C iv: "DOCUMENTACIÓN LEGAL SOBRE EL OFERENTE Y SU CAPACIDAD JURÍDICA". Se solicita aclaración sobre si es suficiente con que esta declaración la presente la empresa nacional integrada en el consorcio si hubiera también empresas internacionales en el conjunto".

Respuesta a Consulta No. 25: De conformidad con lo establecido en el Anexo IV del Pliego de Bases y Condiciones Generales es suficiente que esta declaración jurada la presente el OFERENTE o un integrante del mismo que califique como empresa nacional.

Consulta No. 26: "Art. 5.1 Requisitos en CONSTRUCCIÓN de obras viales: "... 2) Haber ejecutado en UN (1) año: a) 1.500.000 m3 de movimientos de suelos en obras de infraestructura (incluye terraplenes, excavaciones y bases y sub-bases de suelos, y b) 200.000 tn de Concreto Asfáltico en caliente..."

PLIEG-2018-09787828-APN-DNV#MTR
11

JULIO JOSÉ PAGAN, 1 de 23
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



Les solicitamos tengan a bien clarificar si tanto el requerimiento de movimiento de suelos como el de concreto asfáltico debieron haberse ejecutado en el mismo año, o pueden ser en años distintos”.

Respuesta a Consulta No. 26: Se dio respuesta en la Circular con consulta Nº 1, respuesta 1.

Consulta No. 27: *“Art. 3: El REPRESENTANTE TÉCNICO matriculado en el Consejo Profesional de Ingeniería Civil (Jurisdicción Nacional), ¿es suficiente con que esté matriculado antes del inicio del Contrato de Concesión? Para la matriculación en el Consejo Profesional de Ingeniería Civil, ¿se aceptan profesionales con títulos emitidos en otros países debidamente convalidados? El otro REPRESENTANTE, ¿ha de poseer alguna titulación específica?”.*

Respuesta a Consulta No. 27: El REPRESENTANTE TÉCNICO a ser propuesto deberá cumplir con requisitos exigidos en el Art. 3 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, debiendo encontrarse matriculado en el momento de la suscripción del CONTRATO PPP.

Los profesionales con títulos emitidos en otros países deberán efectuar la consulta de convalidación ante el Consejo Profesional de Ingeniería Civil.

El REPRESENTANTE al que alude el artículo 3 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales no requiere contar con título profesional habilitante específico.

Consulta No. 28: *“Art. 4.1 y 27: El RESPONSABLE DE OBRAS DEL CONTRATISTA PPP matriculado en el Consejo Profesional de Ingeniería Civil (Jurisdicción Nacional), ¿es suficiente con que esté matriculado antes del inicio del Contrato de Concesión?”.*

Respuesta a Consulta No. 28: El REPRESENTANTE DE OBRAS DEL CONTRATISTA PPP a ser propuesto deberá cumplir con requisitos exigidos en el Art. 4.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, debiendo encontrarse matriculado en el momento de la suscripción del CONTRATO PPP.

Los profesionales con títulos emitidos en otros países deberán efectuar la consulta de convalidación ante el Consejo Profesional de Ingeniería Civil.

PLIEG-2018-09787828-APN-DNV#MTR
12

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

Página 12 de 23
ING. PATRICIA M. DEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



Consulta No. 29: "Art. 4.2: *El RESPONSABLE DE SERVICIOS PRINCIPALES matriculado en el Consejo Profesional de Ingeniería Civil (Jurisdicción Nacional), ¿es suficiente con que esté matriculado antes del inicio del Contrato de Concesión?*".

Respuesta a Consulta No. 29: El REPRESENTANTE DE SERVICIOS PRINCIPALES a ser propuesto deberá cumplir con requisitos exigidos en el Art. 4.2 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, debiendo encontrarse matriculado en el momento de la suscripción del CONTRATO PPP. Los profesionales con títulos emitidos en otros países deberán efectuar la consulta de convalidación ante el Consejo Profesional de Ingeniería Civil.

Consulta No. 30: "Art. 4.4: *El RESPONSABLE DE CONTROL DE CALIDAD matriculado en el Consejo Profesional de Ingeniería Civil (Jurisdicción Nacional), ¿es suficiente con que esté matriculado antes del inicio del Contrato de Concesión?*".

Respuesta a Consulta No. 30: El RESPONSABLE DE CONTROL DE CALIDAD a ser propuesto deberá cumplir con requisitos exigidos en el Art. 4.4 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, debiendo encontrarse matriculado en el momento de la suscripción del CONTRATO PPP. Los profesionales con títulos emitidos en otros países deberán efectuar la consulta de convalidación ante el Consejo Profesional de Ingeniería Civil.

Consulta No. 31: "Art. 8 y 27: *Si el ENTE CONTRATANTE decidiera que los materiales retirados por el CONTRATISTA PPP sean llevados a un lugar en un radio mayor de CINCUENTA (50) kilómetros a partir del baricentro de la zona de trabajo, ¿cuál sería la compensación correspondiente para el CONTRATISTA PPP?*".

Respuesta a Consulta No. 31: El artículo 8 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales prevé expresamente que el "El ENTE CONTRATANTE decidirá el destino de los mismos y serán retirados de la obra a costa del

PLIEG-2018-09787828-APN-DNV#MTR
13

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE página 13 de 23
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^{RA} PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

VIALIDAD
NACIONAL



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

CONTRATISTA PPP a un lugar a determinar en un radio no mayor a CINCUENTA (50) kilómetros a partir del baricentro de la zona de trabajo".

Consulta No. 32: "En los Pliegos se citan las Especificaciones Técnicas Generales de la DNV, Edición 1998, no obstante haber documentos más recientes publicados también por la DNV. Favor confirmar cuáles deben aplicarse".

Respuesta a Consulta No. 32: Se deberá utilizar la Normativa Vigente en la Dirección Nacional de Vialidad.

Consulta No. 33: Para el diseño de carreteras, la DNV ha redactado nuevos documentos de criterios de diseño, en el año 2010. Agradeceremos confirmar si los mismos deberán aplicarse para el diseño de nuevas obras, por ejemplo para diseño planialtimétrico, señalización y medidas de seguridad (defensas, ancho de puentes, distancias de seguridad, etc.).

Respuesta a Consulta No. 33: Se deberá utilizar la Normativa Vigente en la Dirección Nacional de Vialidad.

Consulta No. 34: En el plano de "Planimetría General de Variante Jesús María" el comienzo de la misma se encuentra en el km 742,2 de la Ruta Nacional N° 9, pero en el plano planialtimétrico PL14 que abarca desde la progresiva 23+400 a 25+200, la traza comienza a abrirse hacia el lado oeste desde la progresiva 25+000 en sentido descendente. Si bien todos estos detalles se deben pulir en el proyecto ejecutivo definitivo, es importante definir el inicio de la traza de variante, y algunas singularidades importantes como calles vecinales, canales, construcciones existentes, etc. En tal sentido solicitamos que agreguen los 3 planos faltantes. Además es necesario saber si el tramo de Autopista en variante comienza en el km 742,2 de la RN N° 9 ó comienza antes, debido a que las progresivas de los planos de detalle PL se referencian a otro inicio, habida cuenta que en dicho hito ya contaría con la progresiva 20+250 aproximadamente.

JULIO JOSÉ PAOLIN
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

PLIEG-2018-09787828-APN-DNV#MTR
14



Respuesta a Consulta No. 34: Los primeros 4 km de la variante de la RNN° 9 por Colonia Caroya y Jesús María son esquemáticos, el CONTRATISTA PPP será el responsable de definir con precisión la mejor traza en ese sector y elaborar el proyecto planialtimétrico de las calzadas principales y colectoras, definiendo además el intercambiador necesario para vincular la variante con la RNN° 9 existente y las correspondientes obras de artes (alcantarillas / puentes) necesarias para el correcto escurrimiento de las aguas. No obstante ello, es preciso destacar que el inicio de la variante comenzará en las cercanías del actual acceso a Colonia Caroya ubicado en el km 743,03 (la ubicación definitiva surgirá luego de una correcta evaluación), debiendo conectarse con el proyecto de variante en las proximidades del PK 25, incluido en la Planimetría de Detalle de la lámina PL 14.

Consulta No. 35: *"CORREDOR VIAL C – De acuerdo a lo que figura en el los artículos 24 al 29 del Anexo III, el equipamiento de las oficinas, viviendas y vehículos deberán ser renovados cada 3 (tres) años. Favor de informar si dicho equipamiento será devuelto a la CONTRATISTA PPP una vez utilizado en ese lapso o si queda en poder del ente CONTRATANTE."*

Respuesta a Consulta No. 35: En lo que respecta a los vehículos que el CONTRATISTA PPP deberá proveer al ENTE CONTRATANTE para realizar el seguimiento y control de obras principales y de los servicios principales, estos serán devueltos al CONTRATISTA PPP una vez que hayan sido entregada las nuevas movilidades de reemplazo. El equipamiento de las oficinas para el control de las obras principales como de los servicios principales reemplazo, será devuelto al CONTRATISTA PPP.

Consulta No. 36: *"CONSULTA SOBRE: MEMORIA DESCRIPTIVA CORREDOR VIAL NACIONAL A. Punto 3.2.2.1 Mejora del Área Urbana Tandil. (Entre Pág. 22 y 26) En esta última Memoria recibida con la descripción de obras previstas para la RN 226 en el Área Urbana de Tandil figuran, además del distribuidor a la altura de la Calle Espora en Pr. 165+254 (ya propuesta en un informe anterior), otros dos distribuidores antes y después del mismo: El*

PLIEG-2018-09787828-APN-DNV#MTR
15

JULIO JOSÉ PAOL
PRESIDENTE
CONCESIONARI
DEL SUR S

VIALIDAD
NACIONAL



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

primero a la altura de la calle Falucho, Pr.164+092 y el segundo a la altura de la calle Rauch en Pr.166+110. Ahora bien, en caso de pasar con la Ruta Nacional en Alto Nivel, se generarían tres zonas de elevación sucesivas de la ruta en terraplén. Las cuales, de acuerdo a los parámetros de las curvas verticales adecuadas a la velocidad de la categoría del camino en cuestión y su correspondiente velocidad directriz (descriptos en general en la página 24 de la citada Memoria), desarrollarían entre sus respectivos puntos de inicio y finalización una longitud cercana a 500 m. Asimismo, entre la finalización del terraplén sobre la calle Falucho y el inicio del correspondiente a calle Espora, quedarían unos 500 a 600 m. de ruta a nivel; mientras que entre el Alto Nivel sobre Espora y el de calle Rauch esa distancia no superaría los 350 m.

Continuando, en este último caso, la ruta en alto nivel con el terraplén correspondiente a su paso sobre la vías del F.C.G.R. en Pr. 166+42 el cual debería ser ensanchado para contener la nueva calzada de la Ruta 226 y el nuevo puente al lado del existente.

Se solicita respuesta sobre:

1. Si cada alto nivel debe ser considerado un distribuidor con sus correspondientes ramas de acceso y salida o podrán suprimirse algunas de ellas utilizando, por ejemplo, entradas y salidas en los extremos de este sector entre Falucho y Rauch, completando sí, la conectividad del sistema por las colectoras urbanas existentes.
2. También si está contemplado urbanísticamente el hecho que los terraplenes, que van a ser contenidos por muros de sostenimiento, dominen todo este trayecto de unos 2,5 Km. de longitud, desde 250 m antes de Falucho hasta 250 m. después de pasar Rauch, con lo que esto significa como fuerte barrera física.
3. También si las 3 curvas verticales sucesivas, aún dentro de parámetros adecuados, son consideradas una solución vial lo suficientemente razonable de aplicar.
4. Y si las soluciones alternativas a estos pasos de la ruta nacional en altos niveles sucesivos, como lo serían las trincheras o los viaductos elevados

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

PLIEG-2018-09787828-APN-DNV#MTR
16

página 16 de 23

ING. PATRICIA MABEL SUÑERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD



continuos, deberán ser descartados por obvias razones técnico – constructivas o económicas.

Finalmente, se solicita a propósito del particular, adjuntar documentación con mayores detalles (planialtimetría)."

Respuesta a Consulta No. 36: La Travesía Urbana de Tandil se encuentra incluida dentro del PLAN DE OBRAS PRINCIPALES del Corredor Vial A. En la Circular Sin Consulta N° 1, Anexos "K" y "L" se encuentra la memoria descriptiva y el Anteproyecto correspondiente.

Consulta No. 37: "Buenos días. En referencia a los requisitos técnicos – económicos del artículo 5° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, solicitamos nos puedan confirmar si con la acreditación de solamente uno de los requisitos allí indicados: apartados 5.1 o 5.2 o 5.3 o 5.4; será suficiente para que un oferente califique. Atendiendo a las demás exigencias de este artículo: apartados 5.5, 5.6 y 5.7 y artículo 6 del mismo pliego".

Respuesta a Consulta No. 37: Con la acreditación del cumplimiento de los requisitos previstos en los apartados 5.1 o 5.2 o 5.3 o 5.4; y siempre que el oferente cumpla también con los restantes requisitos exigidos por el PBCG y PBCP, será suficiente para que un oferente califique.

Consulta No. 38: "CORREDOR VIAL C – Respecto a las estaciones de Pesaje. En la zona de Villa Espil, donde se encuentra la actual estación de pesaje, la zona de camino es insuficiente para poder emplazar las nuevas estaciones de control de pesos y volúmenes para ambos sentidos de circulación, de acuerdo a los planos del Anexo IV. El ente CONTRATANTE, ¿tiene avanzado algún tipo de gestión de adquisición de terrenos linderos para ampliar la zona de camino en dicho lugar?" (142)

Respuesta a Consulta No. 38: Deberá ser definido en el Proyecto Ejecutivo, y realizar los planos de mensura corresponderá para que la DNV realice la expropiación.

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

PLIEG-2018-09787828-APN-DNV#MTR
17



Consulta No. 39: "El archivo denominado "Transito-Pasante.zip" contiene dos archivos Excel, "Tránsito Pasante Corredores (2011-2015).xlsx" y "Tránsito Pasante Anual AEC SA 2011-2016.xlsx". El primero de ellos, "Tránsito Pasante Corredores (2011-2015).xlsx", contiene información para la totalidad del Tránsito Pasante por Puesto de Peaje y por Categoría para los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Posteriormente se incorporó la información mensual pero solo para el año 2017 mediante el link "Tránsito Mensual Desagregado de Corredores 2017", pero no se han subido para los años 2011 a 2016. La Consulta es la siguiente: A los fines de mejorar los modelos econométricos para estimar la demanda futura, ¿será factible obtener la información del "Tránsito Pasante por Puesto de Peaje y por Categoría" en intervalo mensual y no anual (como está presentada) a partir del año 2011 hasta el año 2016 para cada una de las estaciones de peaje, de la misma forma que el que figura en "Tránsito Mensual Desagregado de Corredores 2017".

Respuesta a Consulta No. 39: La información de Transito pasante y pagante por estación de peaje, correspondiente al año 2016, se encuentra disponible en la página de Vialidad Nacional, <http://ppp.vialidad.gob.ar/transito/>, dentro de la opción: "Tránsito Pasante y Pagante por ESTACIÓN DE COBRO - 2016". La información de tránsito desagregada en formato mensual con todas sus aperturas, se encuentra disponible únicamente para el año 2017, dentro de la opción: "Tránsito Mensual Desagregado de Corredores - 2017"

Consulta No. 40: "El "ARTÍCULO 52: EXCEPCIONES DE PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR TRÁNSITO" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, exceptúa del pago de la CONTRAPRESTACIÓN POR TRÁNSITO a: – Las ambulancias.

– Las motocicletas, con excepción de aquellas ESTACIONES DE COBRO en las que en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES se encuentre expresamente previsto su pago.

– Los vehículos de las Fuerzas Armadas y de Seguridad de la Nación de acuerdo a la normativa vigente.

– Los vehículos de servicio contra incendio (bomberos).

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

PLIEG-2018-09787828-APN-DNV#MTR
18

VIALIDAD
NACIONAL



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

- Los vehículos y/o agentes al servicio de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.
- Los vehículos de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL de acuerdo a normativa vigente.
- Vehículos que trasladen personas con discapacidad de acuerdo a normativa vigente. La Consulta es la siguiente: A los fines de la estimación de la demanda futura en cada una de las estaciones de peaje que conformarán los Corredores futuros, ¿será factible obtener el volumen mensual y anual del Tránsito Pasante por Puesto de Peaje que cumple con las categorías definidas en el Artículo 52 y transcritas arriba? En sintonía con la pregunta anterior, en el link del ""Tránsito Mensual Desagregado por Corredores 2017"" para detallar el ""Tránsito Pagante Diferencial"" se detallan una serie de Códigos que no tienen referencia para explicar su significado. La Consulta es la siguiente: ¿Será factible aclarar que significa cada Código de Pago Diferencial?"

Respuesta a Consulta No. 40:

En la página <http://ppp.vialidad.gob.ar/transito/>, en su opción "Transito Mensual Desagregado de Corredores - 2017", se encuentra el Tránsito exento mensual y anual, por ESTACIÓN DE COBRO y categoría de los corredores actuales, el que contiene el transito exceptuado del pago de la contraprestación por transito, de acuerdo a las categorías definidas en el Artículo 52 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales. Se publicara en la mencionada página el archivo Excel denominado "Códigos - Tarifa Diferencial" con la descripción de los Códigos de tarifas diferenciales de los Corredores Viales actuales.

Consulta No. 41: : "El "ARTÍCULO 53: VALORES DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR TRÁNSITO SEGÚN CATEGORÍAS DE LOS VEHÍCULOS" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales establece en el punto 53.3 Usuarios frecuentes, que para los usuarios de la Categoría Automóviles se establecerán descuentos según la frecuencia de pase, de acuerdo a lo que se copia a continuación: – TREINTA Y SEIS (36) días de pases mensuales por una misma ESTACIÓN DE COBRO en ambos sentidos."

JOSÉ JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

PLIEG-2018-09787828-APN-DNV#MTR
19

ING. PATRICIA MABEL BUIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

VIALIDAD
NACIONAL



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

QUINCE POR CIENTO (15 %) de descuento sobre la CONTRAPRESTACIÓN POR TRÁNSITO vigente.

– CUARENTA Y CUATRO (44) pasadas mensuales por una misma ESTACIÓN DE COBRO en ambos sentidos: VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) de descuento sobre la CONTRAPRESTACIÓN POR TRÁNSITO vigente.

– SESENTA (60) pasadas mensuales por una misma ESTACIÓN DE COBRO en ambos sentidos: TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %) de descuento sobre la CONTRAPRESTACIÓN POR TRÁNSITO vigente. La Consulta es la siguiente: En el entendimiento que la información que se recaba en las actuales estaciones de peaje permite conocer la anterior información, y a los fines de mejorar la estimación de la demanda futura en cada una de las estaciones de peaje que conformarán los futuros Corredores, y dado que su estimación por estudios de tránsito es compleja, ¿será factible obtener el volumen mensual y anual del Tránsito Pasante por Puesto de Peaje y para la Categoría Automóviles que cumple con las 3 categorías definidas en el punto 53.3, esto es:

- Volumen de Automóviles que superen las TREINTA Y SEIS (36) pasadas mensuales por una misma ESTACIÓN DE COBRO pero que no superen las CUARENTA Y CUATRO (44) pasadas mensuales.

- Volumen de Automóviles que superen las CUARENTA Y CUATRO (44) pasadas mensuales por una misma ESTACIÓN DE COBRO pero que no superen las SESENTA (60) pasadas mensuales.

- Volumen de Automóviles que superen las SESENTA (60) pasadas mensuales por una misma ESTACIÓN DE COBRO".

Respuesta a Consulta No. 41: En la página <http://ppp.vialidad.gov.ar/transito> en su opción "Transito Mensual Desagregado de Corredores - 2017", se encuentra el Tránsito con tarifa diferencial, adherido al sistema de "usuarios frecuentes". Este transito se identifica en todos los Corredores Viales actuales, con los códigos terminados en 101, 102 y 103 y corresponden respectivamente, a aquellos vehículos que realizan más de 36, 44 o 60 pasadas mensuales por una misma ESTACIÓN DE COBRO, en ambos sentidos.

JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

PLIEG-2018-09787828-APN-DNV#MTR
20

ING. PATRICIA MABEL CORTIJEZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



Consulta No. 42: “A los fines de mejorar la estimación de la demanda futura en cada una de las estaciones de peaje que conformarán los futuros Corredores, ¿será factible obtener la información de los cuadros tarifarios para cada una de las estaciones de peaje para el período enero 2011 a diciembre 2017, indicando fecha de entrada en vigencia de cada cuadro tarifario?”.

Respuesta a Consulta No. 42: En la página <http://ppp.vialidad.gov.ar/transito> se publicarán los archivos Excel denominados “Evolución Tarifas Corredores 1-8 ult.”, “Cuadro Tarifario H5” y “Evolución Tarifaria - AECSA”, que contienen la evolución de tarifas de los Corredores actuales Nros 1 a 8, H5 S.A. y de AEC SA respectivamente, desde el año 2010 hasta la fecha.

Consulta No. 43: “CORREDOR VIAL C – El Artículo 20 “PANELES DE MENSAJE VARIABLE QUE DEBERÁ INSTALAR EL CONTRATISTA PPP” del PETP indica que se deberán MANTENER los paneles existentes. Favor de aclarar si se deberán proveer e instalar carteles nuevos o solamente relocalizar y hacer el mantenimiento correspondiente de los existentes. ¿Qué tareas comprenden dicho mantenimiento?”.

Respuesta a Consulta No. 43: El CONTRATISTA PPP deberá mantener los paneles de mensaje variable existentes (uno por sentido de circulación) en las ESTACIONES DE COBRO Villa Espil, Junín, Vicuña Mackenna y La Paz del CORREDOR VIAL. Para las ESTACIONES DE COBRO que se habiliten una vez finalizadas las obras, el CONTRATISTA PPP tendrá un plazo de SEIS (6) meses contados a partir de la habilitación de las mismas para la instalación de los paneles de mensaje variable (uno por sentido de circulación). Dichos paneles de mensaje variable deberán ajustarse a la especificación técnica particular que forma parte del Anexo III A del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

Consulta No. 44: “El Corredor F tiene un tramo de Obra en ejecución DNV (Rufino – San Eduardo), ¿el mismo consta de Variantes a Zonas Urbanas que se convierten en Colectora?; ¿en dichos sectores que tipo de Mantenimiento?”.

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.
PLIEG-2018-09787828-APN-DNV#MTR
21

VIALIDAD
NACIONAL



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

(en cuanto a las exigencias de Serviciabilidad para las calzadas) será aplicado?. ¿No se entregan dichos tramos luego de las obras en ejecución?".

Respuesta a Consulta No. 44: Las OBRAS EN EJECUCIÓN A CARGO DEL ENTE CONTRATANTE deberán ser mantenidas por el CONTRATISTA PPP en los términos del presente CONTRATO PPP, a partir de la firma del ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRAS EN EJECUCIÓN A CARGO DEL ENTE CONTRATANTE. Durante el período de garantía de la OBRA EN EJECUCIÓN A CARGO DEL ENTE CONTRATANTE, el CONTRATISTA PPP limitará las tareas de mantenimiento a aquellas tareas que no estén a cargo del CONTRATISTA DESIGNADO DE OBRAS EN EJECUCIÓN A CARGO DEL ENTE CONTRATANTE durante dicho período. Será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA PPP recopilar toda la información vinculada con el último Proyecto Ejecutivo aprobado para estas obras, a efectos de poder evaluar su comportamiento durante el plazo del CONTRATO PPP y tener en cuenta su incidencia en el costo de los SEVICIOS PRINCIPALES al momento de elaborar su OFERTA económica.

Consulta No. 45: “Hay una contradicción entre Coeficiente de ponderación N°50 "Hormigón para calzada" y su ETP en cuanto a la Unidad de Medida.”

Respuesta a Consulta No. 45: No existe tal contradicción. En el Cuadro de Coeficientes de Ponderación por Items del Anexo I Plan de Obras del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares en el Item N°50 “Construcción Calzada de Hormigón de Cemento Portland” se indica que la unidad de medida será en metros cúbicos. En el mismo sentido, en el Anexo III A en el Artículo 54 “Construcción Calzada de Hormigón de Cemento Portland” aclara que la unidad de medida está expresada en metros cúbicos.

Consulta No. 46: “De acuerdo al PETP del corredor Vial B, en su Artículo 13 - Moviles de seguridad vial se indica como cantidad mínima de móviles 4; 3 (tres) en el tramo Lujan – Bragado (143 km) y 1 (uno) en el tramo Anquil – Santa Rosa (31,75 km) pero nada aclara para el tramo Bragado – Anguil (307 km) Solicitamos por favor confirmen si esas cantidades son las correctas. Gracias”

SECCION JOSÉ PAOLIN
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.
PLIEG-2018-09787828-APN-DNV#MTR
22

VIALIDAD
NACIONAL



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

Respuesta a Consulta No. 46: La cantidad de móviles de seguridad son las expresadas en el artículo 13 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Consulta No. 47: *“Existe la posibilidad que el ministerio de finanzas emita títulos de corto plazo para colocar el excedente de liquidez y ayudar a mitigar el costo de negative carry del financiamiento de los TPIs”.*

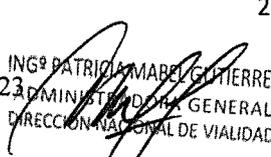
Respuesta a Consulta No. 47: El Ministerio de Finanzas se encuentra estudiando la posibilidad de ofrecer instrumentos de inversión a la medida de cada uno de los proyectos adjudicados en los que se podrá colocar la liquidez excedente de sus financiamientos durante el período de construcción. Los detalles serán anunciados en las próximas semanas, y previo a la presentación de las ofertas.



JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

PLIEG-2018-09787828-APN-DNV#MTR
23

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número: PLIEG-2018-09787828-APN-DNV#MTR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Marzo de 2018

Referencia: CIRCULAR CON CONSULTA N° 2/2018

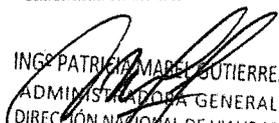
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.03.07 08:46:59 -03'00'

JAVIER ALFREDO IGUACEL
Administrador General
Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Transporte


JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.03.07 08:46:59 -03'00'


INGE PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-8-APN-PYC#DNU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 16 de Marzo de 2018

Referencia: Disposición aprobatoria - Circular con consulta 03/18

VISTO el Expediente N° EX-2017-23987384--APN-DNU#MTR, la Ley N° 27.328, la Ley N° 27.430, la Ley N° 27.431, el Decreto Reglamentario N° 118 de fecha 17 de febrero de 2017, el Decreto N° 808 de fecha 6 de octubre del 2017, el Decreto N° 902 de fecha 7 de noviembre de 2017, el Decreto N° 936 de fecha 14 de noviembre de 2017, el Decreto N° 944 de fecha 17 de noviembre de 2017, y el Convenio de Coordinación Administrativa entre el MINISTERIO DE TRANSPORTE y la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD para el Procedimiento de Selección del Contratista PPP del Proyecto "Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP - Etapa 1" (también denominado Proyecto PPP Vial- Etapa 1) de fecha 12 de diciembre de 2017,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 27.328 se estableció el régimen relativo a los contratos de participación público privada, definiendo a los mismos en su Artículo 1° como aquellos celebrados entre los órganos y entes que integran el Sector Público Nacional con el alcance previsto en el Artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias (en carácter de contratante), y sujetos privados o públicos en los términos que se establece en dicha ley (en carácter de contratistas), con el objeto de desarrollar proyectos en los campos de infraestructura, vivienda, actividades y servicios, inversión productiva, investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Que la Ley N° 27.328 fue reglamentada mediante el Decreto N° 118 de fecha 17 de febrero de 2017, modificado por el Decreto N° 936 de fecha 14 de noviembre de 2017.

Que por el Decreto N° 902 de fecha 7 de noviembre de 2017 se estableció la incorporación del régimen de la Ley N° 27.328, como una modalidad alternativa de contratación a la establecida en el Decreto N° 1.288 de fecha 21 de diciembre de 2016.

Que por el expediente N° EX-2017-23987384- APN-DNU#MTR, tramita el proyecto de participación público privada denominado Proyecto "Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP - Etapa 1" (también denominado Proyecto PPP Vial- Etapa 1), propiciado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD en su carácter de Ente Contratante para la contratación del diseño, construcción, ampliación, mejora, remodelación, reparación, mantenimiento, operación y explotación de diversas rutas nacionales agrupadas en corredores viales bajo la modalidad prevista en la Ley 27.328, el Decreto Reglamentario N° 118/2017 y

JULIO JOSÉ PASLINI
PRESIDENTE
ADMINISTRADORA GENERAL CONCESIONARIA
CORREDORES DEL SUR S.A.
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

su modificatorio Decreto N° 936/2017.

Que en fecha 24 de noviembre de 2017 fue emitido por el MINISTRO DE TRANSPORTE, en su calidad de Autoridad Convocante, el dictamen previsto en el artículo 13 de la Ley N° 27.328 para el Proyecto PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA Vial Etapa 1 (EX-2017-23987384- -APN-DNV#MTR, número de orden, 74).

Que en fecha 12 de diciembre de 2017, el MINISTERIO DE TRANSPORTE y la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD suscribieron el Convenio de Coordinación Administrativa para el Procedimiento de Selección del Contratista PPP del Proyecto PPP Vial Etapa 1 donde se reconoció la conveniencia de que la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, en su carácter de Ente Contratante, reciba la documentación correspondiente y realice todos los actos necesarios o convenientes para el mejor desarrollo del procedimiento de contratación de Contratista PPP en relación con el Proyecto PPP Vial Etapa 1 (CONVE-2017-32249199-APN-MTR – EX -2017-31345664-APN-DMENYD#MTR).

Que conforme el artículo 2° de dicho Convenio corresponde a la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, entre otras: “2.1.6. Recibir las consultas a los Pliegos, 2.1.7. Elaborar circulares aclaratorias o modificatorias del Pliego, de oficio o como respuesta a consultas según su exclusivo criterio...”.

Que por Resolución N° 147 de fecha 26 de enero de 2018 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, se convocó a licitación pública nacional e internacional con el objeto de contratar el diseño, construcción, ampliación, mejora, reparación, remodelación, operación, mantenimiento y explotación comercial de los CORREDORES VIALES NACIONALES, descritos en el Anexo I de la misma, bajo el régimen de la Ley de Participación Público Privada N° 27.328 y su Decreto Reglamentario N° 118 de fecha 17 de febrero de 2017, y su modificatorio Decreto N° 936 de fecha de fecha 14 de noviembre de 2017 para el Proyecto “Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP – Etapa 1” y aprobó: (i) el PBCG; (ii) los PBCP para el CORREDOR VIAL “A”, CORREDOR VIAL “B”, CORREDOR VIAL “C”, CORREDOR VIAL “E”, CORREDOR VIAL “F” y CORREDOR VIAL “SUR”; y (iii) el CONTRATO PPP y sus Anexos.

Que en el artículo 12, punto 11) del Decreto N° 118/2017 y en el Pliego de Bases y Condiciones Generales se establece que cualquier comunicación escrita aclaratoria o modificatoria de la documentación licitatoria emitida por la Autoridad Convocante de oficio o como respuesta a consultas realizadas por los interesados será efectuada mediante Circulares.

Que conforme lo dispuesto por dicha normativa, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD habilitó en su página web un segmento para recibir consultas relativas a la documentación licitatoria aprobada.

Que a fin de dar respuesta a las consultas recibidas esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y la SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA han elaborado de forma conjunta el proyecto de CIRCULAR CON CONSULTA N° 3 para el Proyecto “Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP - Etapa 1”.

Que el SERVICIOS DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se suscribe en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 505/58 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GERENTE EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y CONCESIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, DISPONE:

Artículo 1° - Apruébese la CIRCULAR CON CONSULTA N° 3 (PLIEG-2018-11558285-APN-PYC#DNV) en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para el Proyecto “Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP – Etapa 1” efectuado mediante la Resolución N° 147 de fecha 26 de

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.
ING. PATRICIA MARCELA GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

enero de 2018 la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, que como Anexo forma parte de la presente medida.

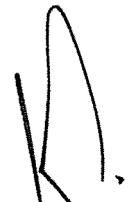
Artículo 2º- Difúndase la CIRCULAR CON CONSULTA N° 3 en el sitio web de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y en el sitio web de la SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA.

Artículo 3º- Tómese razón a través de la SUBGERENCIA DE DESPACHO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS, quien comunicará por medios electrónicos a las áreas intervinientes de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

Artículo 4º- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by CHRISTIE NEWBERY Ezequiel
Date: 2018.03.16 19:49:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ezequiel CHRISTIE NEWBERY
Gerente Ejecutivo
Gerencia Ejecutiva de Planeamiento y Concesiones
Dirección Nacional de Vialidad



JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.03.16 19:50:55 -0300



INGº PATRICIA ISABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional e Internacional
Proyecto "Red de Autopistas y Rutas Seguras. Proyecto PPP - Etapa 1"
Ley N° 27.328. Decreto Reglamentario N° 118/2017
Resolución N° 147-E/2018

CIRCULAR CON CONSULTA N° 3/2018

Por medio de la presente se da respuesta a las siguientes consultas:

Consulta No. 1: *"Los costos por relocalización de Redes de Servicio (bajo el Artículo 10.8 del Contrato PPP), y los costos por implementación de innovaciones tecnológicas (bajo el Artículo 32.5.2 del Contrato PPP), computan para el límite del 20% que no pueden exceder las Obras Adicionales Obligatorias?"*

Respuesta a Consulta No. 1: Los costos por relocalización de Redes de Servicios que de manera individual o acumulada superen el monto previsto en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES y los costos por la implementación de innovaciones tecnológicas que le sean requeridas al CONTRATISTA PPP por el ENTE CONTRATANTE, serán considerados a los efectos del CONTRATO PPP como una OBRA ADICIONAL OBLIGATORIA.

Consulta No. 2: *"La definición de Pago por Inversión No Amortizada, incluye las inversiones realizadas por Obras Adicionales?"*

Respuesta a Consulta No. 2: En el caso de las OBRAS ADICIONALES OBLIGATORIAS y/o VOLUNTARIAS se reconocerá la inversión no amortizada en los siguientes casos:

(i) Si las PARTES acordaron el pago de la OBRA ADICIONAL OBLIGATORIA y/o VOLUNTARIA mediante la entrega al CONTRATISTA PPP de TPIs, deberán reconocérsele al CONTRATISTA PPP los montos consignados en los ARAIs que no hubieran resultado en la emisión de un TPI.

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIO
CRUZ DEL SUR S.A.

PLIEG-2018-11558285-APN-PYC#DNV
1

(ii) Si las PARTES hubieran acordado su pago mediante la entrega al CONTRATISTA PPP de TPDs, deberá reconocérsele al CONTRATISTA PPP el monto de la obra ejecutada que no hubiere resultado en la emisión de un TPD.

Consulta No. 3: "Consultas Corredor A.

En el Artículo 8, acápite 1, del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares establece que a partir del tercer año de concesión en la Estación de Cobro Hinojo la totalidad de las vías deberán ser Vías Automáticas Canalizadas. A su vez, en las estaciones El Dorado y Tandil (Vasconia) se establece que en un plazo de 12 meses ambas deberán contar con la totalidad de las vías deberán ser Vías Automáticas Canalizadas. ¿Se debe interpretar del texto anterior que, a partir de los plazos establecidos, dejará de realizarse cobro manual y solamente será permitido el pago mediante TelePASE? 204

Respuesta a Consulta No. 3: A partir de los plazos establecidos en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES dejará de realizarse cobro manual y serán sólo automáticas, debiendo funcionar con el sistema de TelePASE. El CONTRATISTA PPP deberá contar en las vías automáticas con DOS (2) sistemas de identificación que permitan reconocer y asociar automáticamente la patente del vehículo con el registro de los datos inherentes a la transacción, independientemente de la forma y medio de cobro. Estos sistemas deberán extraer y almacenar la información para luego ser analizada y transportada hasta un sistema central en línea.

Consulta No. 4: "Consultas Corredor A. En el Artículo 9, acápite 2, del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares dice que "a partir de la fecha y por el periodo que se establezca en la circular respectiva, será de aplicación el CUADRO N° 2 DE VALORES POR TRÁNSITO que se establece en el Anexo VII del presente Pliego". A su vez, el Artículo 9, acápite 3, del mismo pliego se establece que "a partir de la fecha y por el periodo que se establezca en la circular respectiva, será de aplicación la CONTRAPRESTACIÓN POR TRÁNSITO que resulte de multiplicar cada uno de los valores de la CONTRAPRESTACIÓN POR TRÁNSITO que se establecen

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.
PLIEG-2018-11558285-APN-PYC#DNU
2

CUADRO N° 2 DE VALORES POR TRÁNSITO que se establece en el Anexo VII del presente Pliego”.

A su vez, el Artículo 9, acápite 3, del mismo Pliego se establece que “a partir de la fecha y por el periodo que se establezca en la circular respectiva, será de aplicación la CONTRAPRESTACIÓN POR TRÁNSITO que resulte de multiplicar cada uno de los valores de la CONTRAPRESTACIÓN POR TRÁNSITO que se establecen en el CUADRO N° 2 DE VALORES POR TRÁNSITO, por el COEFICIENTE DE VARIACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR TRÁNSITO...” ¿Se han publicado esas circulares? ¿Cuáles son las fechas y los periodos de vigencia a adoptar para ambos cuadros tarifarios?

Respuesta a Consulta No. 6: Las fechas de los CUADROS DE VALORES POR TRÁNSITO se establecen en la Circular Sin Consulta N° 3/2018.

Consulta No. 7: “Consultas Corredor Sur. 3. En el Artículo 9, acápite 10, del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares dice que “a partir de la fecha y por el periodo que se establezca en la circular respectiva, será de aplicación el CUADRO N° 6 DE VALORES POR TRÁNSITO que se establece en el Anexo VII del presente Pliego”.

A su vez, el Artículo 9, acápite 11, del mismo pliego se establece que “a partir de la fecha y por el periodo que se establezca en la circular respectiva, será de aplicación la CONTRAPRESTACIÓN POR TRÁNSITO que resulte de multiplicar cada uno de los valores de la CONTRAPRESTACIÓN POR TRÁNSITO que se establecen en el CUADRO N° 2 DE VALORES POR TRÁNSITO, por el COEFICIENTE DE VARIACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR TRÁNSITO...” ¿Se han publicado esas circulares? ¿Cuáles son las fechas y los periodos de vigencia a adoptar para ambos cuadros tarifarios?”.

Respuesta a Consulta No. 7: Las fechas de los CUADROS DE VALORES POR TRÁNSITO se establecen en la Circular Sin Consulta N° 3/2018.

Consulta No. 8: “Pliego de Especificaciones Técnicas Generales 1. En el Artículo 53, acápite 3, del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales define los

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.
PLIEG-2018-11558285-APN-PYC#DNV
4

descuentos a aplicarse a usuarios frecuentes de la categoría automóviles. Se definen los porcentajes de descuento en función de la cantidad de pasadas mensuales por una misma estación de cobro dentro del mes calendario, en ambos sentidos. ¿Los descuentos indicados, se aplican sobre los viajes incrementales o sobre el total de viajes? Por ejemplo, si un usuario realiza 40 viajes semanales entra en el 15% de descuento que corresponde al rango de frecuencia entre más de 35 viajes y hasta 44 viajes. ¿El descuento se aplica sobre los cinco viajes excedentes a 35 viajes o sobre el total de 40 viajes?”.

Respuesta a Consulta No. 8: El descuento se aplica sobre el total de viajes.

Consulta No. 9: “En el Artículo 53, acápite 4, del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales define los tiempos de espera y de cola máximos para las vías manuales, durante el año UNO (1) de Contrato PPP. ¿Cuáles son los tiempos de espera máximos y extensión máxima de fila a partir del año 2 de contrato?, ¿Por vías manuales se entiende también “vías mixtas”?, ¿No hay parámetros de desempeño exigidos para las vías automáticas canalizadas?”.

Respuesta a Consulta No. 9: En el caso de las vías manuales, durante el año UNO (1) del CONTRATO PPP el CONTRATISTA PPP deberá operar el sistema de forma tal que en ninguna ESTACIÓN DE COBRO el tiempo transcurrido entre el momento en que el USUARIO se posiciona en el carril de pago y el momento en que se realiza el mismo, supere los tiempos establecidos en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.

A partir del año 2 de CONTRATO PPP no se establecen tiempos de espera máximo y extensión máxima de fila.

El CONTRATISTA PPP tendrá la obligación de mantener permanentemente operativas la totalidad de las Vías Automáticas Canalizadas existentes en las mencionadas ESTACIONES DE COBRO, y la totalidad de las Vías Mixtas durante los horarios de mayor tránsito diario.

Consulta No. 10: “En el ANEXO A- MATRIZ DE RIESGOS: RIESGO REGULADORIO Y DE CAMBIOS EN LA LEY, como Medida de Mitigación (página 8)”,

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.
PLIEG-2018-11558285-APN-PYC#DNV

5

13) dice "No se compensará al Contratista PPP por cambios impositivos generales en la ley que no afecten particularmente al Contratista PPP sino a todos los contribuyentes, o un sector general de los contribuyentes, por igual."

Interpretamos que solo se compensara a la Contratista PPP cuando los cambios en el régimen impositivo afecten particularmente a la Contratista PPP. ¿Es correcta dicha interpretación?"

Respuesta a Consulta No. 10: Es correcta la interpretación. Sólo se compensará al CONTRATISTA PPP cuando exista un "CAMBIO DE LEY" en los términos definidos en el CONTRATO PPP; es decir cambios en las leyes que resulten posteriores a la FECHA DE SUSCRIPCIÓN que tenga por efecto directo un impacto significativo en la proyección de los ingresos del CONTRATISTA PPP o en la proyección de sus costos, relacionados con la ejecución de las OBRAS DEL CONTRATISTA PPP, o en la prestación de los SERVICIOS PRINCIPALES.

Consulta No. 11: "Corredor Vial A: En el PETP Art. 14. MÓVILES DE SEGURIDAD VIAL, se detalla que para el tramo del corredor vial de las rutas RUTA 3 y 226 (Las Flores – Olavarría) se debe contar como mínimo con 2 (dos) movilidades y para el tramo RUTA 226 (Mar del Plata – Balcarce) se debe contar como mínimo con 1 (una) movilidad. De lo antes expuesto se desprende que en los tramos de la Ruta 3: Azul – Dorrego y la Ruta 226: Balcarce – Azul, NO es obligatorio el patrullaje con presencia de móviles de seguridad vial. ¿Es correcta la interpretación o se omitió en el PETP detallar las movilidades para dichos tramos?"

Respuesta a Consulta No. 11: Sí, es correcta la interpretación. La cantidad mínima de móviles de seguridad vial es la establecida en el artículo 14 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

Consulta No. 12: "Consultas a los PETP – Corredor B

5.3 Pasarelas Peatonales

En Anexo I: Plan de Obras Principales, Sección B-RS-15 se especifica la construcción de 5 Pasarelas Peatonales. También en el punto ítem 5.2 se

ING. JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.
PLIEG-2018-11558285-APN-PYC#DNY
6

página 6 de 27

ING. PATRICIA CABE GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE...

especifican dentro del alcance de las obras para mejorar la capacidad y la seguridad.

Donde se ubicarán las Pasarelas Peatonales indicadas? Cual es Pk inicial y final de cada una de ellas?

Que longitud (luces) se debe considerar? Debemos considerar que se ubicaran sobre Sección AU (Autopista) o RS (Ruta segura)?

En el caso de necesidad de expropiaciones para generar los accesos a ellas, la gestión y costo de la expropiación es responsabilidad del ENTE CONTRATANTE?.

Respuesta a Consulta No. 12: La ubicación definitiva de cada una de las pasarelas peatonales de la OBRA PRINCIPAL B-RS-15 del PLAN DE OBRAS PRINCIPALES, Anexo I del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, será definida de acuerdo a su necesidad para mejorar la seguridad vial de los usuarios. Su ubicación definitiva deberá ser propuesta por el CONTRATISTA PPP, debiendo la misma ser autorizada por el ENTE CONTRATANTE de manera previa a su construcción.

Consulta No. 13: "Corredor B 5.4 Área de Descanso

En Anexo I: Plan de Obras Principales, Sección B-RS-14 se especifica la construcción de 1 Área de Descanso

Donde se ubicarán?

En el caso de necesidad de expropiaciones para implementación de estas áreas, la gestión y costo de la expropiación es responsabilidad del ENTE CONTRATANTE?.

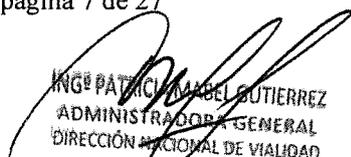
Respuesta a Consulta No. 13: Artículo 22. ÁREAS DE DESCANSO DE TRANSPORTISTA, establece: "El CONTRATISTA PPP, deberá construir y mantener en el CORREDOR VIAL UN (1) área de descanso y estacionamiento para camiones, en un lugar a definir por el ENTE CONTRATANTE, de acuerdo a las características establecidas en el Anexo IV del presente PLIEGO. Las expropiaciones que resulten necesarias para la construcción del área de descanso, estarán a cargo del ENTE CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES."


JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

PLIEG-2018-11558285-APN-PYC#DNV

7

página 7 de 27


INGE PATRICIA ISABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Consulta No. 14: "Consultas a los PETP – Corredor A

5.11 Pasarelas Peatonales

En Anexo I: Plan de Obras Principales, se especifica la construcción de Pasarelas Peatonales. También en el punto ítem 5.2 se especifican dentro del alcance de las obras para mejorar la capacidad y la seguridad

Pregunta:

Donde se ubicarán las Pasarelas Peatonales indicadas? Cual es Pk inicial y final de cada una de ellas?

Que longitud (luces) se debe considerar? Debemos considerar que se ubiquen sobre Sección AU (Autopista) o RS (Ruta segura)?

En el caso de necesidad de expropiaciones para generar los accesos a ellas, la gestión y costo de la expropiación es responsabilidad del ENTE CONTRATANTE?"

Respuesta a Consulta No. 14: La ubicación definitiva de cada una de las pasarelas peatonales de la OBRA PRINCIPAL A-RS-18 del PLAN DE OBRAS PRINCIPALES, Anexo I del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES, será definida de acuerdo a su necesidad para mejorar la seguridad vial de los usuarios. Su ubicación definitiva deberá ser propuesta por el CONTRATISTA PPP, debiendo la misma ser autorizada por el ENTE CONTRATANTE de manera previa a su construcción.

Consulta No. 15: "Consultas a los PETP – Corredor A - 5.12 Área de Descanso

En Anexo I : Plan de Obras Principales, se especifica la construcción de 1 Área de Descanso.

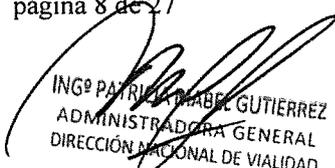
Pregunta: Donde se ubicarán? En el caso de necesidad de expropiaciones para implementación de estas áreas, la gestión y costo de la expropiación es responsabilidad del ENTE CONTRATANTE?"

Respuesta a Consulta No. 15: En el Artículo 23. Áreas de descanso para transportistas, establece: "El CONTRATISTA PPP, deberá construir y mantener en el CORREDOR VIAL UN (1) área de descanso y estacionamiento para camiones, en la Ruta Nacional N° 3, en las proximidades de la Ciudad de Las Flores, de acuerdo a las características establecidas en el Anexo IV del presente PLIEGO LAS


JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

PLIEG-2018-11558285-APN-PYC#DNV
8

página 8 de 27


INGE PATRICIA ISABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

expropiaciones que resulten necesarias para la construcción del área de descanso, estarán a cargo del ENTE CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES.”

Consulta No. 16: *“Consultas al PETP Corredor C - 5.18 Pasarelas Peatonales En Anexo I : Plan de Obras Principales, se especifica la construcción de Pasarelas Peatonales. También en el punto ítem 5.2 se especifican dentro del alcance de las obras para mejorar la capacidad y la seguridad*

Pregunta:

Donde se ubicarán las Pasarelas Peatonales indicadas? Cual es Pk inicial y final de cada una de ellas ?

Que longitud (luces) se debe considerar? Debemos considerar que se ubicaran sobre Sección AU (Autopista) o RS (Ruta segura)?

En el caso de necesidad de expropiaciones para generar los accesos a ellas, la gestión y costo de la expropiación es responsabilidad del ENTE CONTRATANTE?”.

Respuesta a Consulta No. 16: La ubicación definitiva de cada una de las pasarelas peatonales de la OBRA PRINCIPAL C-RS-15 del PLAN DE OBRAS PRINCIPALES, Anexo I del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES, será definida de acuerdo a su necesidad para mejorar la seguridad vial de los usuarios. Su ubicación definitiva deberá ser propuesta por el CONTRATISTA PPP, debiendo la misma ser autorizada por el ENTE CONTRATANTE de manera previa a su construcción.

Consulta No. 17: *“Consultas a los PETP – Corredor C 5.19 Área de Descanso En Anexo I : Plan de Obras Principales, se especifica la construcción de 1 Área de Descanso*

Pregunta: Donde se ubicarán? En el caso de necesidad de expropiaciones para implementación de estas áreas, la gestión y costo de la expropiación es responsabilidad del ENTE CONTRATANTE?”.

Respuesta a Consulta No. 17: En el Artículo 23 Áreas de descanso de transportista, estable: “El CONTRATISTA PPP, deberá construir y mantener”

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

PLIEG-2018-11558285-APN-PYC#DNV
9

página 9 de 27

ING^º PATRICIA ANSEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

CORREDOR VIAL UN (1) área de descanso y estacionamiento para camiones, en un lugar a definir por el ENTE CONTRATANTE, de acuerdo a las características establecidas en la especificación técnica que forma parte del Anexo IV del presente PLIEGO. Las expropiaciones que resulten necesarias para la construcción del área de descanso, estarán a cargo del ENTE CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES.”

Consulta No. 18: “SUR- 5.25 Pasarelas Peatonales

En Anexo I : Plan de Obras Principales, se especifica la construcción de Pasarelas Peatonales. También en el punto ítem 5.2 se especifican dentro del alcance de las obras para mejorar la capacidad y la seguridad

Pregunta:

Donde se ubicarán las Pasarelas Peatonales indicadas? Cual es Pk inicial y final de cada una de ellas?

Que longitud (luces) se debe considerar? Debemos considerar que se ubicaran sobre Sección AU (Autopista) o RS (Ruta segura)?

En el caso de necesidad de expropiaciones para generar los accesos a ellas, la gestión y costo de la expropiación es responsabilidad del ENTE CONTRATANTE?”.

Respuesta a Consulta No. 18: La ubicación definitiva de cada una de las pasarelas peatonales de la OBRA PRINCIPAL del PLAN DE OBRAS PRINCIPALES, Anexo I del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, será definida de acuerdo a su necesidad para mejorar la seguridad vial de los usuarios. Su ubicación definitiva deberá ser propuesta por el CONTRATISTA PPP, debiendo la misma ser autorizada por el ENTE CONTRATANTE de manera previa a su construcción.

Consulta No. 19: “SUR 5.26 Área de Descanso

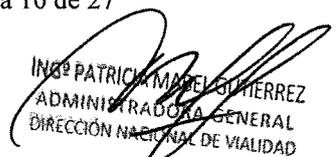
En Anexo I : Plan de Obras Principales, se especifica la construcción de 1 Área de Descanso


JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

PLIEG-2018-11558285-APN-PYC#DNV

10

página 10 de 27


INÉS PATRICIA MABEL GUTIÉRREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Pregunta: Dónde se ubicarán? En el caso de necesidad de expropiaciones para implementación de estas áreas, la gestión y costo de la expropiación es responsabilidad del ENTE CONTRATANTE?”.

Respuesta a Consulta No. 19: En el artículo 22. Áreas de descanso de transportista establece: “El CONTRATISTA PPP, deberá construir y mantener en el CORREDOR VIAL UN (1) área de descanso y estacionamiento para camiones, en la Ruta Nacional N° 3, en las proximidades de la Ciudad de Cañuelas, de acuerdo a las características establecidas en la especificación técnica que forma parte del Anexo IV del presente PLIEGO. Las expropiaciones que resulten necesarias para la construcción del área de descanso, estarán a cargo del ENTE CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES”.

Consulta No. 20: *“Corredor E Pasarelas Peatonales*

En Anexo I : Plan de Obras Principales, se especifica la construcción de Pasarelas Peatonales. También en el punto ítem 5.2 se especifican dentro del alcance de las obras para mejorar la capacidad y la seguridad

Pregunta: Donde se ubicarán las Pasarelas Peatonales indicadas? Cual es Pk inicial y final de cada una de ellas? Que longitud (luces) se debe considerar? Debemos considerar que se ubiquen sobre Sección AU (Autopista) o RS (Ruta segura)?

En el caso de necesidad de expropiaciones para generar los accesos a ellas, la gestión y costo de la expropiación es responsabilidad del ENTE CONTRATANTE”.

Respuesta a Consulta No. 20: La ubicación definitiva de cada una de las pasarelas peatonales de la OBRA del PLAN DE OBRAS PRINCIPALES, Anexo I del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES, será definida de acuerdo a su necesidad para mejorar la seguridad vial de los usuarios. Su ubicación definitiva deberá ser propuesta por el CONTRATISTA PPP, debiendo la misma ser autorizada por el ENTE CONTRATANTE de manera previa a su construcción.

Consulta No. 21: *“Corredor E Área de Descanso*

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
PLIEG-2018-11558285-APN-PYC#DNV
CRUZ DEL SUR S.A.

En Anexo I: Plan de Obras Principales, se especifica la construcción de 1 Área de Descanso

Pregunta: Donde se ubicarán? En el caso de necesidad de expropiaciones para implementación de estas áreas, la gestión y costo de la expropiación es responsabilidad del ENTE CONTRATANTE?”.

Respuesta a Consulta No. 21: El CONTRATISTA PPP, deberá construir y mantener en el CORREDOR VIAL UN (1) área de descanso y estacionamiento para camiones, en un lugar a definir por el ENTE 32 CONTRATANTE, de acuerdo a las características establecidas en la especificación técnica que forma parte del Anexo IV del presente PLIEGO. Las expropiaciones que resulten necesarias para la construcción del área de descanso, estarán a cargo del ENTE CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES.

Consulta No. 22: “*Corredor F Pasarelas Peatonales*

En Anexo I: Plan de Obras Principales, se especifica la construcción de Pasarelas Peatonales. También en el punto ítem 5.2 se especifican dentro del alcance de las obras para mejorar la capacidad y la seguridad

Pregunta: Donde se ubicarán las Pasarelas Peatonales indicadas? Cual es Pk inicial y final de cada una de ellas? Que longitud (luces) se debe considerar? Debemos considerar que se ubiquen sobre Sección AU (Autopista) o RS (Ruta segura)?

En el caso de necesidad de expropiaciones para generar los accesos a ellas, la gestión y costo de la expropiación es responsabilidad del ENTE CONTRATANTE?”.

Respuesta a Consulta No. 22: La ubicación definitiva de cada una de las pasarelas peatonales de la OBRA PRINCIPAL del PLAN DE OBRAS PRINCIPALES, Anexo I del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES, será definida de acuerdo a su necesidad para mejorar la seguridad vial de los usuarios. Su ubicación definitiva deberá ser propuesta por el CONTRATISTA PPP, debiendo la misma ser autorizada por el ENTE CONTRATANTE de manera previa a su construcción.

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.
PLIEG-2018-11558285-APN-PYC#DNY
12

página 12 de 27

ING[®] PATRICIA MARCELA GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Consulta No. 23: "Corredor F Área de Descanso

En Anexo I: Plan de Obras Principales, se especifica la construcción de 1 Área de Descanso

Pregunta: Donde se ubicarán? En el caso de necesidad de expropiaciones para implementación de estas áreas, la gestión y costo de la expropiación es responsabilidad del ENTE CONTRATANTE?"

Respuesta a Consulta No. 23: El CONTRATISTA PPP, deberá construir y mantener en el CORREDOR VIAL UN (1) área de descanso y estacionamiento para camiones, en un lugar a definir por el ENTE CONTRATANTE, de acuerdo a las características establecidas en la especificación técnica que forma parte del Anexo IV del presente PLIEGO. Las expropiaciones que resulten necesarias para la construcción del área de descanso, estarán a cargo del ENTE CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

Consulta No. 24: "De acuerdo al PETP del Corredor B. Artículo 16. Iluminación Indica el sistema de Alumbrado a reparar, conservar y mantener en servicio los artefactos ubicados hasta el Km 448,700 (cruce Ruta Nacional N°33) Sin embargo, en nuestra recorrida hemos detectado 206 artefactos distribuidos entre el km 448,700 y 606,650 (158,000 km) en los siguientes lugares: Bocayuva Pellegrini De Bary Limite Bs As-La Pampa Catrilo Lonquimay Anguil Santa Rosa (hasta av. de Circunv.) La pregunta es si estos elementos también pertenecen al sistema de alumbrado del Corredor Vial B y se deben tener en cuenta su conservación y mantenimiento?"

Respuesta a Consulta No. 24: Los sistemas de alumbrado que deberá conservar y mantener el CONTRATISTA PPP son los indicados en el PETP.

Consulta No. 25: "CONSULTAS CORREDOR SUR.

CONSULTA 1: INTERCAMBIADOR RN205-RP51

En la planimetría general de las obras a proyectar en la RN205, se indica un intercambiador en la intersección con la RP51 (zona próxima a la localidad de

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.
PLIEG-2018-11558285-APN-PYC#DNU
13

Saladillo), pero en la planimetría escala 1:5000 no se indican modificaciones en la rotonda existente. En caso de estar previstas, por favor indicar las obras a contemplar en esta intersección”.

Respuesta a Consulta No. 25: En la intersección RN N°205 y RP N°51 no hay que realizar la obra del intercambiador.

Consulta No. 26: “Para Corredor Vial A - Según P.E.T.P. Anexo III, Art. 10 se expresa “Estaciones de Cobro que se encuentren implantadas en una variante, donde exista un camino alternativo, deberán ser vías automáticas no canalizadas”. Agradeceremos se nos confirme si la totalidad de las vías deberán ser del tipo Automáticas No Canalizadas”.

Respuesta a Consulta No. 26:

Aquellas Estaciones de Cobro que se encuentren implantadas en una variante, como es el caso de las ESTACIONES DE COBRO Las Flores, Azul y Tres Arroyos, deberán ser del tipo automáticas no canalizadas, es decir de “Flujo Libre”.

Consulta No. 27: “Para el Corredor Vial A, el PETP, Artículo N° 9.2 menciona “...a partir de la fecha y período que se establezca en la circular respectiva, será de aplicación el CUADRO N°2 DE VALORES DE TRANSITO...”. Agradeceremos se suministre mediante circular la fecha y período respectivo”.

Respuesta a Consulta No. 27: La fecha de aplicación del CUADRO DE VALORES DE TRÁNSITO se establece en la Circular Sin Consulta N° 3/2018.

Consulta No. 28: “Consulta válida para el Corredor E – Autopista RN1v11 (E-AU-07) En la Planimetría-VRN11-06-(Prog.29+800-Prog. 31+053), entre Prog. 30+220 y Prog. 30+600 se dibuja una ESTACIÓN DE PESAJE, no mencionada en la Memoria Descriptiva de esta obra.

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.
PLIEG-2018-11558285-APN-PYC#DNV
14

página 14 de 27

INGª PATRICIA MABEL BUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Se consulta si debe considerarse esa obra como integrante del corredor; y en caso afirmativo, qué debe considerarse en la misma (construcciones equipamiento), además de las obras del movimiento de suelos y pavimento”.

Respuesta a Consulta No. 28: Dicha ESTACIÓN DE PESAJE no deberá ser considerada.

Consulta No. 29: “Consulta válida para el Corredor E – Acceso al Puerto de San Nicolás (E-RS-03) En la Memoria Descriptiva, página 69 indica: 11. RN N° 9, Construcción de Acceso Sur a San Nicolás y Puerto (E-RS-03) – Tipo de Obra: Construcción de una calzada de 7,30 m de ancho. – Longitud aproximada: 6 Km – Ancho de calzada a construir: 7,30 m – Cantidad de Carriles a construir: 2 En la página 70 de la misma Memoria indica: El tramo a proyectar tiene una longitud de 5.5 Km, un distribuidor sobre la Au 9 Norte y un cruce a distinto nivel con el FFCC (Mitre y Belgrano) con posibilidad de ingreso a los barrios de la zona sur y a la Ruta Provincial N° 1001 y una rotonda de empalme con el tramo ya construido en Pr 4+750. Tendrá: – dos calzadas de 7.5 m de ancho cada una, hasta el cruce ferroviario, Pr 1+750,– y una calzada de 7.50 m de ancho (doble mano) hasta la rotonda ya mencionada. En las láminas “San Nicolás Sur-LAMINA a 5” se dibuja todo el tramo de DOS calzadas. SE CONSULTA:

1. ¿Cuántas calzadas tendrá el tramo, o por cada sección? Identificarlas
2. ¿Qué ancho tendrán estas calzadas, 7,30 m o 7,50 m?”.

Respuesta a Consulta No. 29: El tramo a proyectar tiene una longitud de 5.5 Km, un distribuidor sobre la Au 9 Norte y un cruce a distinto nivel con el FFCC (Mitre y Belgrano) con posibilidad de ingreso a los barrios de la zona sur y a la Ruta Provincial N° 1001 y una rotonda de empalme con el tramo ya construido en Proresiva 4+750. Tendrá dos calzadas de 7.5 m de ancho cada una, hasta el cruce ferroviario, Pr 1+750, y una calzada de 7.50 m de ancho (doble mano) hasta la rotonda ya mencionada.

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.
PLIEG-2018-11558285-APN-PYC#DNU
15

Consulta No. 30: *"Recomendaciones sobre sistemas de contención lateral: se solicita se indiquen los Planos Tipo y niveles de contención requeridos para las defensas flexibles y rígidas a utilizar".*

Respuesta a Consulta No. 30: Se deberán utilizar sistemas de contención Certificados según lo previsto en la Resolución AG N° 966/17 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, el Manual de Sistema de Contención Lateral y la Normativa y/o recomendaciones vigentes.

Consulta No. 31: *"Recomendaciones sobre sistemas de contención lateral (2): en el Corredor A – tramo Azul a Olavarría, que dispone de una mediana con defensa New Jersey, la calzada existente posee varias repavimentaciones que han ido disminuyendo el talón inferior de la misma. Se consulta cuál será la geometría a exigir a la New Jersey central existente".*

Respuesta a Consulta No. 31: Ver el Punto N° 40 de la Circular Sin Consulta N° 1/2018.

Consulta No. 32: *"Términos de Referencia para el diseño de las obras: se solicita se entreguen los Términos de Referencia que la DNV exigirá para el diseño de todas las especialidades involucradas en el diseño de las obras, a saber:*

- *Estudios Básicos (topografía, geotecnia, deflectometría, etc.).*
- *Estudios Ambientales.*
- *Estudios hidrológicos e hidráulicos.*
- *Diseño geométrico.*
- *Diseño de obras de arte.*
- *Diseño de Puentes.*
- *Diseño de pavimentos nuevos y repavimentaciones.*
- *Diseño de seguridad vial: defensas y señalamiento vial.*
- *Diseño de Obras de Iluminación".*

Respuesta a Consulta No. 32: En el Anexo III del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES se establecen los términos de referencia para el diseño de obras.

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
PLIEG-2018-11558285-APN-PMC#DNV S.A.
CROZ DEL SUR
16

página 16 de 27

ING. PATRICIA DEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Consulta No. 33: *“Cota de rasante en zona de Ruta Segura: en varios lugares de bajos naturales hemos observado que la rasante de las rutas existentes se encuentra por debajo de los 1,20m por sobre la cota de inundación, e incluso se sospecha que el agua puede alcanzar el pavimento existente. Se consulta si se deberán altear esos sectores de Ruta Segura, y en caso afirmativo se establezca un criterio para la definición de la nueva rasante”.*

Respuesta a Consulta No. 33: En los tramos con obras correspondientes a rutas seguras, sólo deberán altearse aquellos sectores que expresamente se establecen en la Memoria Descriptiva de las OBRAS PRINCIPALES.

Consulta No. 34: *“Diseño Hidráulico de Drenajes en Ruta Segura: se solicita se confirme si se deberán verificar hidráulicamente las estructuras de desagüe (alcantarillas, puentes, cunetas, etc.) de las rutas existentes a convertir en Ruta Segura. En caso afirmativo se solicita se entreguen las exigencias a requerir para el diseño y eventual construcción de estas estructuras”.*

Respuesta a Consulta No. 34: No se deberán verificar hidráulicamente las estructuras de desagüe existentes en tramos a convertir en Ruta Segura, excepto que la Memoria Descriptiva indique lo contrario. La construcción de carriles de sobrepaso no se realizarán sobre puentes existentes.

Consulta No. 35: *“Puentes Existentes en Ruta Segura: según Memoria Descriptiva, se menciona: “Con relación a la pavimentación de banquetas en los tramos de ruta segura, los puentes a ensanchar son únicamente los que están específicamente indicados en la presente Memoria Descriptiva”; pero en dicha memoria no se indica ninguno. Interpretamos entonces que no será necesario ensanchar ninguno de los puentes en los tramos de Ruta Segura. Por favor confirmar nuestra interpretación”.*

Respuesta a Consulta No. 35: Se deberá realizar los correspondientes ensanches siempre que se indiquen en la Memoria Descriptiva. Si no están indicados en la Memoria Descriptiva, no deberán realizarse ensanches.

PLIEG-2018-11558285-APN-PYC#DNY
JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

página 17 de 27

ING^º PATRICIA LABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Consulta No. 36: *“Colectoras de Tierra/Pavimentadas: entendemos que se deberán ejecutar las colectoras en los sectores y según el tipo indicados en las planimetrías del pliego. Por favor confirmar nuestro entendimiento”.*

Respuesta a Consulta No. 36: Se deberán ejecutar la colectoras indicadas en la Memoria Descriptiva de cada PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

Consulta No. 37: *“Calles urbanas en Accesos, distribuidores y variantes – Corredor A: en los planos del pliego de las variantes Cachari, Las Flores, Azul y Chillar se indican calles, que forman parte de la traza urbana de cada localidad, que están resaltadas en diferentes colores y donde pareciera hay que realizar obras. Entendemos no será obligación del Contratista PPP el intervenir en estos sectores. Favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto, caso contrario se solicita aclarar el alcance de los trabajos a ejecutar en estas calles”.*

Respuesta a Consulta No. 37: El CONTRATISTA PPP no deberá intervenir en la traza urbana de cada localidad. Se adjunta como ANEXO A los Planos en los cuales se eliminaron los grafismos que generaban la duda.

Consulta No. 38: *“Accesos de frentistas en Ruta Segura: se solicita se indique cuál será el tratamiento exigido para los accesos de propietarios frentistas existentes en los tramos de Ruta Segura. Por ej. en el Corredor A en las referencias de los planos se indican accesos a construir, pero en las planimetrías no están ubicadas”.*

Respuesta a Consulta No. 38: Se deberán construir los Accesos indicados en la Memoria Descriptiva.

Consulta No. 39: *“Alambrados: se solicita se especifiquen que tipo de alambrados se exigirá en los alambrados existentes y los que hay que trasladar o construir nuevos”.*

PLIEG-2018-11558285-APN-PYC#DNV
18

página 18 de 27

ING^{PA} PATRICIA MADELAITTERRELL
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

Respuesta a Consulta No. 39: En el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, Edición 1998 y en el Anexo III A del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES de cada CORREDOR VIAL, se establecen las especificaciones correspondientes para el retiro, construcción, traslado y colocación de alambrados.

Consulta No. 40: *“Defensas Flex-Beam existentes: se consulta si se podrán reutilizar las defensas metálicas existentes”*

Respuesta a Consulta No. 40: Se podrá utilizar el sistema de contención lateral existente siempre y cuando cumpla con lo indicado en el Artículo 52 del Anexo III A del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES de cada CORREDOR VIAL y en el Punto 40 de la Circular Sin Consulta N° 1/2018.

Consulta No. 41: *“Coeficientes de equivalencia para mezclas asfálticas: se solicita se confirme si los coeficientes de equivalencia que se establecen en los PETS, para cada tipo de mezcla asfáltica, serán de utilización también en el aporte estructural de cada tipo de mezcla, para el diseño de los espesores de los pavimentos”.*

Respuesta a Consulta No. 41: No, el coeficiente de Equivalencia indicado en el Artículo 5.3 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES no es un coeficiente de aporte estructural, sino que se utiliza a los efectos de ponderar las cantidades de toneladas asfálticas colocadas en las obras de repavimentación y medir el avance de las mismas.

Consulta No. 42: *“Corredor A – Variante Tandil: favor de remitir la documentación gráfica existente de la Variante de Tandil que no se incluyó la documentación, tal como se indica en el plano 10/18 Ruta Segura RNN 226 Tramo Balcarce – Azul “Ver laminas Variante Tandil”.*

Respuesta a Consulta No. 42: Esta consulta fue objeto de la respuesta N° 15 de la Circular con Consulta N° 2/2018.

PLIEG-2018-11558285-APN-PYC#DNU
19

página 19 de 27

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA

ING^º PATRICIA MABEL GONZALEZ CRUZ DEL SUR S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Consulta No. 43: *“Documentación Faltante: se solicita el Reglamento de Multas y Sanciones (Anexo I PETG) según se indica en el índice del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales”.*

Respuesta a Consulta No. 43: En el Anexo “B” de la Circular Sin Consulta N°1/2018, se encuentra el Reglamento de Multas y Sanciones.

Consulta No. 44: *“Diseño de Calzadas: según PETP Anexo III, “Especificaciones para el diseño de las estructuras de pavimentos”, se indica que deberá considerarse la metodología vigente en ese momento. por lo anterior solicitamos se defina con claridad la metodología que se utilizará para el diseño de los pavimentos. caso contrario solicitamos se indique como se compensará la diferencia de las estructuras por utilizar una nueva metodología de diseño”*

Respuesta a Consulta No. 44: La estructura para pavimentos para las calzadas principales, ramas, caminos de conexión y colectoras, se diseñará empleando la Guía AASHTO para el Diseño Estructural de Pavimentos 1993 en el caso de pavimentos flexibles y el Método de la Asociación de Cemento Portland (PCA) para pavimentos rígidos.

Cuando DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD actualice la metodología de diseño al presentarse el Proyecto Ejecutivo para su aprobación, deberá considerarse la metodología vigente en ese momento. No habrá compensación económica por el empleo de una nueva metodología para el diseño de los pavimentos.

Consulta No. 45: *“Corredor C – Según se indica en el Art. 14 del PETP, “Móviles de Seguridad Vial”, el Contratista deberá contar con un mínimo de: • 4 (cuatro) móviles en: Tramo RN 7, Lujan (km 63,2) a Junín (km 272) • 2 (dos) móviles en: Tramo RN 7, Desaguadero (km 865) a Potrerillos (km 1.054). Entendemos que sería necesario prever más móviles de Seguridad vial en el Tramo RN 7, desde Junín (km 272) hasta Lte Córdoba/San Luis (km 653), reduciendo así la longitud sin cobertura de móviles a 381 Km. Consultamos si los oferentes deberán prever la incorporación de más móviles y en ese caso, indicar cuántos móviles se deben incorporar”.*

PLIEG-2018-11558285-APN-PYC#DNV
20

página 20 de 27

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ CRUZ DEL SUR S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Respuesta a Consulta No. 45: No deberá preverse la incorporación de más móviles de seguridad vial a los requeridos en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES. Se aclara que cualquier emergencia que se produzca en el CORREDOR VIAL será atendida por Gendarmería Nacional, la Policía Federal o la Policía local, o por la Autoridad que resulte competente en función de la naturaleza del hecho susceptible de ser atendido, quienes ejercerán competencias propias del Estado según las misiones, funciones y jurisdicciones territoriales que para cada una de ellas se determinan en la legislación vigente. Sin embargo el CONTRATISTA PPP deberá contar con la cantidad mínima de móviles de seguridad vial para patrullar los tramos del CORREDOR VIAL indicados en el artículo 14 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

Consulta No. 46: *“Corredor E – Según el Art. 5.2 del PETP, “Obras para mejorar la capacidad y la seguridad”, se deben ejecutar las siguientes obras sobre RN9: • Sección E-RS-02 (Acceso a Parque Industrial y puerto de Zárate) • Sección E-RS-03 (Acceso Sur a San Nicolás – Puerto) Consultamos si una vez construidas estas obras se incorporarán al corredor para su mantenimiento y prestación de servicios principales”.*

Respuesta a Consulta No. 46: El CONTRATISTA PPP deberá realizar las obras E-RS-02 y E-RS-03 detalladas en el PLAN DE OBRAS PRINCIPALES. Las mismas no se incorporarán al CORREDOR VIAL para su mantenimiento y prestación de SERVICIOS PRINCIPALES.

Consulta No. 47: *“Corredor E - Según el Art. 22 del PETP, “Estaciones de Pesaje” se indica que se deberá reconstruir la estación de pesaje existente y construir una nueva en la RN 9 en el tramo comprendido entre la RN 188 y la RN A012. Contrariamente, en el ANEXO II, en el plano PG-VARIANTE 6 del Anteproyecto de la Variante 1V11 se muestra que debe ejecutarse una estación de pesaje en las inmediaciones del fin de la variante. Solicitamos indicar con claridad cuál de las dos es la ubicación correcta que corresponde considerar para la construcción de la nueva estación de pesaje”.*

PLIEG-2018-11558285-APN-PYC#DNV -
21

página 21 de 27

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MARCELA GONZALEZ
ADMINISTRADORA GENERAL

Respuesta a Consulta No. 47: Se deberá construir la ESTACIÓN DE PESAJE según se indica en el Art. 22 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

Consulta No. 48: *“CORREDOR VIAL C – En la documentación gráfica de la adecuación de travesía urbana de Junín, se grafican en color calles internas del pueblo, además del tramo donde se deberán realizar diferentes tareas sobre la doble vía. Solicitamos informar y confirmar que tareas se deberán realizar en dichas calles internas. Por Ejemplo: Intersección Calle General Arenales y Calle Rojas Rosario, indica una rotonda”.*

Respuesta a Consulta No. 48: No se deberá realizar ningún tipo de intervención sobre calles internas de la Ciudad, excepto lo que se indica en la Memoria Descriptiva. La Rotonda que se ubica en la intersección de Calle General Arenales y Calle Rojas Rosario es existente.

Consulta No. 49: *“En los PETP no quedan en claro las fechas de aplicación de los cuadros de valores de los Anexos VII. Hacen mención a que la información se otorgará en una circular, pero no la hemos encontrado”.*

Respuesta a Consulta No. 49: La información se encuentra disponible en los Puntos 6, 7, 8 y 9 de la Circular sin consulta N° 3/2018.

PLIEG-2018-11558285-APN-PYC#DNV
22

página 22 de 27

ING. PATRICIA MARCELA SUÑERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
GRUZ DEL SUR S.A.

**Red de Autopistas
y Rutas Seguras PPP
Etapa I**

**CIRCULAR CON CONSULTA N° 3/2018
ANEXO A**

**VIALIDAD
NACIONAL**



**Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación**

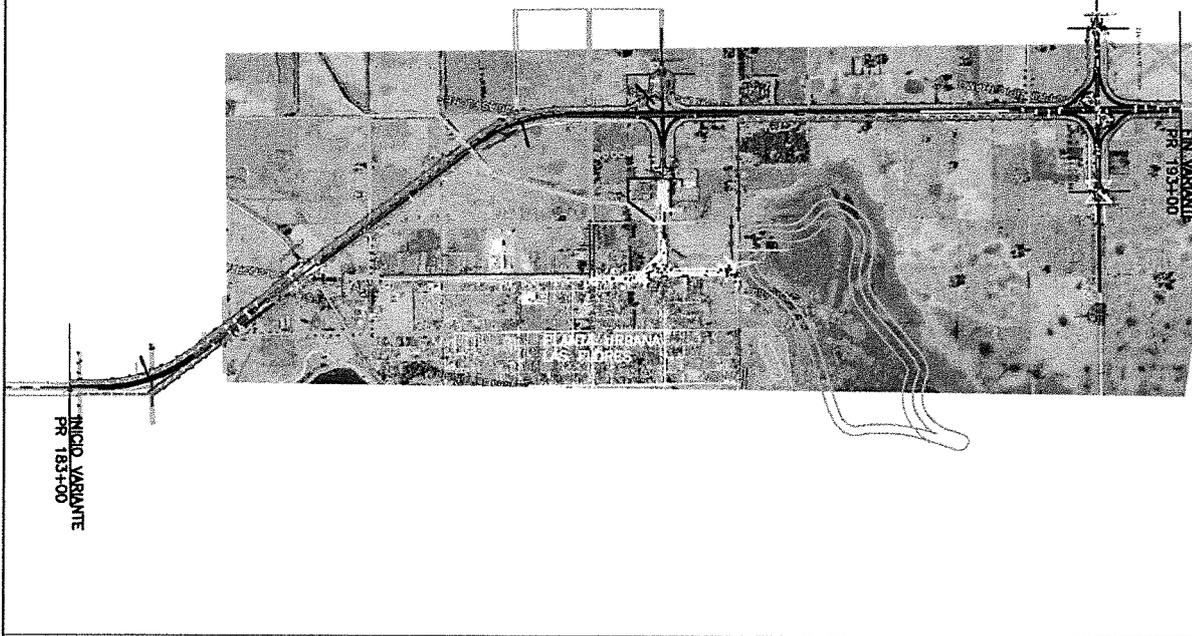
PLIEG-2018-11558285-APN-PYC#DNV

página 23 de 27

ING. PATRICIA MARCELA PEREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
GRUZ DEL SUR S.A.

PLANIMETRÍA VARIANTE LAS FLORES



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

VIALIDAD
NACIONAL

PROYECTO: **AUTOPISTA RNS**
PLANIMETRÍA VARIANTE LAS FLORES

11EG-2018-11558285-APN-#V-C-DN
01/01
EW

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

INGO PATRICIA M. DEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

PLANIMETRÍA VARIANTE CACHARÍ



PLIEG-2018-11558285-APN-PYC#DNV

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

VIALIDAD
NACIONAL

PROYECTO: **AUTOPISTA RN3**
PLANIMETRÍA VARIANTE CACHARÍ

página 25 de 27

01/01

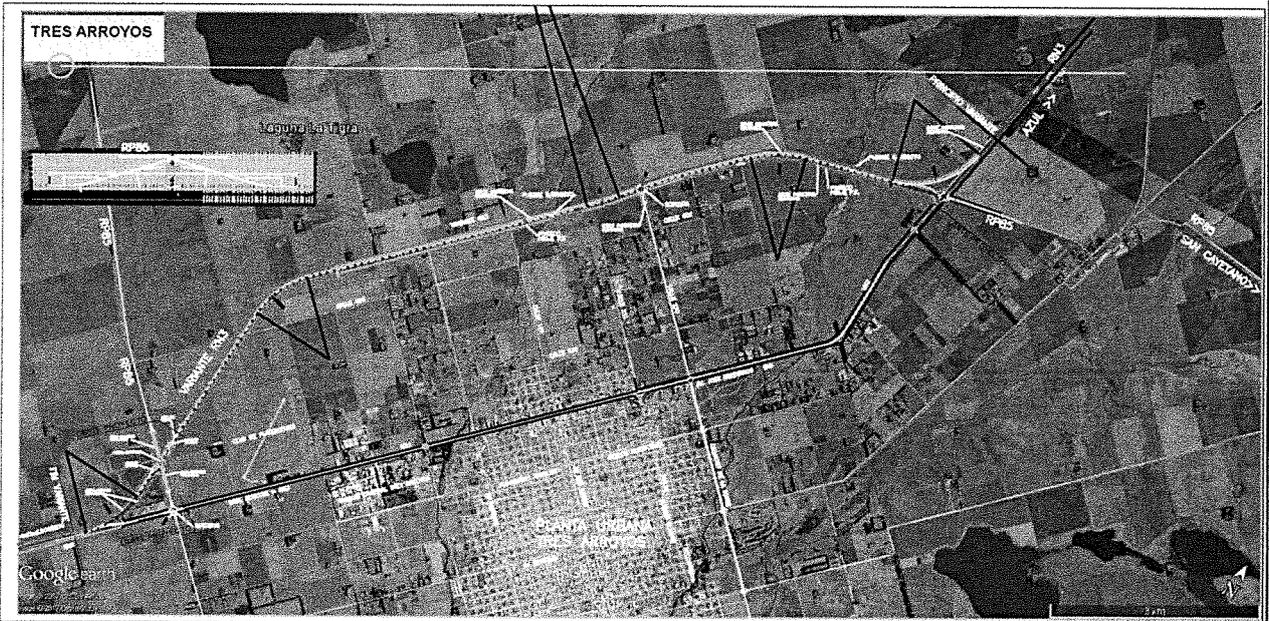
ENCUADRE
DE 10
A 14

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING^º PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD



PLANIMETRÍA VARIANTE TRES ARROYOS



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

VIALIDAD
NACIONAL

PROYECTO: RUTA SEGURA RN3
PLANIMETRÍA VARIANTE TRES ARROYOS

PROYECTO: RUTA SEGURA RN3
PLANIMETRÍA VARIANTE TRES ARROYOS
01/01

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria**

Número: PLIEG-2018-11558285-APN-PYC#DNV

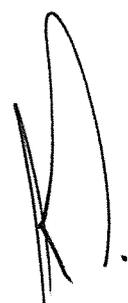
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 16 de Marzo de 2018

Referencia: PROYECTO CIRCULAR CON CONSULTA 3/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.

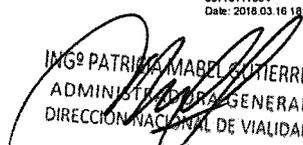
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.03.16 18:33:37 -03'00'

Ricardo Quejillaver Boye
Coordinador
Gerencia Ejecutiva de Planeamiento y Concesiones
Dirección Nacional de Vialidad



JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.03.16 18:33:37 -03'00'



ING^º PATRICIA MABEL CORTÉZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-676-APN-DNV#MTR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 13 de Abril de 2018

Referencia: EXP N° 2017-23987384-APN-DNV#MTR - S/Proyecto "Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP - Etapa 1" - C
IRCULAR CON CONSULTA N° 4 y la CIRCULAR SIN CONSULTA N° 9

VISTO el Expediente N° EX-2017-23987384-APN-DNV#MTR, la Ley N° 27.328, la Ley N° 27.430, la Ley N° 27.431, el Decreto Reglamentario N° 118 de fecha 17 de febrero de 2017, el Decreto N° 808 de fecha 6 de octubre del 2017, el Decreto N° 902 de fecha 7 de noviembre de 2017, el Decreto N° 936 de fecha 14 de noviembre de 2017, el Decreto N° 944 de fecha 17 de noviembre de 2017, y el Convenio de Coordinación Administrativa entre el MINISTERIO DE TRANSPORTE y la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD para el Procedimiento de Selección del Contratista PPP del Proyecto "Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP - Etapa 1" (también denominado Proyecto PPP Vial- Etapa 1) de fecha 12 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 27.328 se estableció el régimen relativo a los contratos de participación público privada, definiendo a los mismos en su Artículo 1° como aquellos celebrados entre los órganos y entes que integran el Sector Público Nacional con el alcance previsto en el Artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias (en carácter de contratante), y sujetos privados o públicos en los términos que se establece en dicha ley (en carácter de contratistas), con el objeto de desarrollar proyectos en los campos de infraestructura, vivienda, actividades y servicios, inversión productiva, investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Que la Ley N° 27.328 fue reglamentada mediante el Decreto N° 118 de fecha 17 de febrero de 2017, modificado por el Decreto N° 936 de fecha 14 de noviembre de 2017.

Que por el Decreto N° 902 de fecha 7 de noviembre de 2017 se estableció la incorporación del régimen de la Ley N° 27.328, como una modalidad alternativa de contratación a la establecida en el Decreto N° 1.288 de fecha 21 de diciembre de 2016.

Que por el expediente N° EX-2017-23987384- APN-DNV#MTR, tramita el proyecto de participación público privada denominado Proyecto "Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP - Etapa 1" (también denominado Proyecto PPP Vial- Etapa 1), propiciado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD en su carácter de Ente Contratante para la contratación del diseño, construcción, ampliación, mejora,

JULIO JOSÉ RAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.

ING° PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

remodelación, reparación, mantenimiento, operación y explotación de diversas rutas nacionales agrupadas en corredores viales bajo la modalidad prevista en la Ley N° 27.328, el Decreto Reglamentario N° 118/2017 y su modificatorio Decreto N° 936/2017.

Que en fecha 24 de noviembre de 2017 fue emitido por el MINISTRO DE TRANSPORTE, en su calidad de Autoridad Convocante, el dictamen previsto en el artículo 13 de la Ley N° 27.328 para el Proyecto PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA Vial Etapa 1 (EX-2017-23987384- -APN-DNV#MTR, número de orden, 74).

Que en fecha 12 de diciembre de 2017, el MINISTERIO DE TRANSPORTE y la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD suscribieron el Convenio de Coordinación Administrativa para el Procedimiento de Selección del Contratista PPP del Proyecto PPP Vial Etapa 1 donde se reconoció la conveniencia de que la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, en su carácter de Ente Contratante, reciba la documentación correspondiente y realice todos los actos necesarios o convenientes para el mejor desarrollo del procedimiento de contratación de Contratista PPP en relación con el Proyecto PPP Vial Etapa 1 (CONVE-2017-32249199-APN-MTR – EX -2017-31345664-APN-DMENYD#MTR).

Que conforme el artículo 2° apartado 2.1 de dicho Convenio corresponde a la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, entre otras: "2.1.7. Elaborar circulares aclaratorias o modificatorias del Pliego, de oficio o como respuesta a consultas según su exclusivo criterio".

Que por la Resolución N° 147 de fecha 26 de enero de 2018 del registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, se convocó a licitación pública nacional e internacional con el objeto de contratar el diseño, construcción, ampliación, mejora, reparación, remodelación, operación, mantenimiento y explotación comercial de los CORREDORES VIALES NACIONALES, descritos en el Anexo I de la misma, bajo el régimen de la Ley de Participación Público Privada N° 27.328 y su Decreto Reglamentario N° 118/2017 y su modificatorio Decreto N° 936/2017 para el Proyecto "Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP – Etapa 1" y aprobó: (i) el PBCG; (ii) los PBCP para el CORREDOR VIAL "A", CORREDOR VIAL "B", CORREDOR VIAL "C", CORREDOR VIAL "E", CORREDOR VIAL "F" y CORREDOR VIAL "SUR"; y (iii) el CONTRATO PPP y sus Anexos.

Que en el artículo 12, punto 12 del Decreto N° 118/2017 y en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, se establece que cualquier comunicación escrita aclaratoria o modificatoria de la documentación licitatoria emitida por la Autoridad Convocante de oficio o como respuesta a consultas realizadas por los interesados será efectuada mediante Circulares.

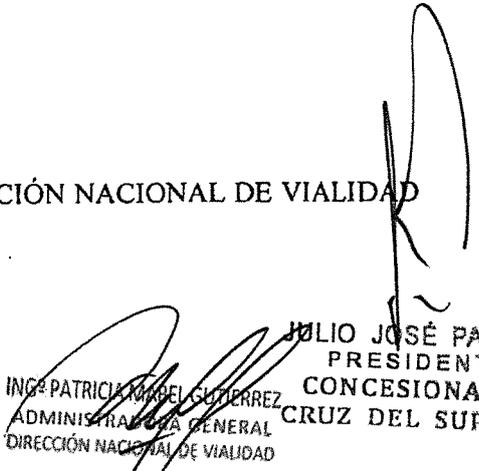
Que en dicho marco, se ha elaborado documentación complementaria y modificatoria a la que fuera oportunamente aprobada por la Resolución N° 147/2018 del Registro de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, por la cual se efectuó el llamado a la Licitación Pública para el Proyecto denominado "Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP – Etapa 1", confeccionándose en consecuencia los proyectos de CIRCULAR CON CONSULTA N° 4 y CIRCULAR SIN CONSULTA N° 9 para el mencionado Proyecto.

Que la GERENCIA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen N° IF-2018-16380678-APN-AJ#DNV.

Que la presente medida se suscribe en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 505/58 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD


JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.
ING. PATRICIA MARCEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Apruébanse la CIRCULAR CON CONSULTA N° 4 y la CIRCULAR SIN CONSULTA N° 9 en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para el Proyecto "Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP – Etapa I" efectuado mediante la Resolución N° 147 de fecha 26 de enero de 2018 del Registro de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, que como Anexos I (IF-2018-16372849-APN-PYC#DNV) y II (IF-2018-16373526-APN-PYC#DNV) respectivamente forman parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2º - Publíquese la presente en el Boletín Oficial por el término de TRES (3) días y en el sitio web de las NACIONES UNIDAS – UN Development Business, en el sitio web del BANCO MUNDIAL denominado DG Market y en el sitio equivalente del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

ARTÍCULO 3º - Difúndanse la CIRCULAR CON CONSULTA N° 4 y la CIRCULAR SIN CONSULTA N° 9 en el sitio web de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y en el sitio web de la SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA.

ARTÍCULO 4º - Tómese razón a través de la SUBGERENCIA DE DESPACHO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS, quien comunicará por medios electrónicos a las áreas intervinientes de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y pase sucesivamente a la GERENCIA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y CONCESIONES, a la GERENCIA EJECUTIVA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES y a la GERENCIA EJECUTIVA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, COMUNICACIONES Y POLÍTICA a fin de dar cumplimiento con los Artículos 2º y 3º precedentes.

ARTÍCULO 5º- Notifíquese, comuníquese y dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación.

Digitally signed by IGUACEL Javier Alfredo
Date: 2018.04.13 19:33:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JAVIER ALFREDO IGUACEL
Administrador General
Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Transporte

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=123456789
3071517564
Date: 2018.04.13 19:34:03 -0300

ING. PATRICIA MARCELA GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.



Licitación Pública Nacional e Internacional
Proyecto "Red de Autopistas y Rutas Seguras. Proyecto PPP - Etapa 1"
Ley N° 27.328. Decreto Reglamentario N° 118/2017
Resolución N° 147-E/2018

CIRCULAR CON CONSULTA N° 04/2018

Por medio de la presente se da respuesta a las siguientes consultas:

Consulta N° 1:

"Entendemos que para el Corredor C Peaje de Chacabuco, Ruta 7 (PK 196 a 215), podemos considerar que se debe instalar una estación del cobro del tipo: vía automática no canalizada.

Por favor, rogamos confirmen nuestra interpretación."

Respuesta a consulta N° 1:

Si. De acuerdo al punto 8.2.1 Estación de Cobro Nuevas en Variantes de Traza, la Estación de Cobro Chacabuco cita en el punto 7.3 Nuevas Estaciones de Cobro que Comenzarán a Operar a partir de la terminación de obras, su diseño será con Vías Automáticas No Canalizadas, ajustándose a lo establecido en el Anexo IV "Estaciones de Cobro" del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES del CORREDOR VIAL C.

Consulta N° 2:

"Entendemos que para el Corredor B Peaje de Chivilcoy, Ruta 5 (PK 155 a 162), podemos considerar que se debe instalar una estación del cobro del tipo: vía automática no canalizada.

Por favor, rogamos confirmen nuestra interpretación."

Respuesta a consulta N° 2:

"Si. De acuerdo al punto 8.2.1 Estación de Cobro Nuevas en Variantes de Traza, la Estación de Cobro Chivilcoy cita en el punto 7.2 Nuevas Estaciones de Cobro que Comenzarán a Operar a partir de la terminación de obras, su

IF-2018-16372849-APN-PYC#DNV

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
INGENIERIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRACION GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

VIALIDAD
NACIONAL



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

diseño será con Vías Automáticas No Canalizadas, ajustándose a lo establecido en el Anexo IV "Estaciones de Cobro" del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES del CORREDOR VIAL B."

Consulta N° 3:

"Con respecto al Corredor C, de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares en la Sección CR-RS-10 " Lujan – Inicio de Concesión (km 63,20) – Empalme RP N° 89 – Potrerillos (km 1.095,42)", para la cual se indican Obras de Repavimentación, se informa una longitud de 1032,22 km. Dicha Longitud, comprendería también el tramo de la RN7 en la Provincia de San Luis, el cual de acuerdo al resto de la documentación no forma parte del presente corredor.

Favor de clarificar este punto."

Respuesta a consulta N° 3:

En el punto 5.3 Obras de repavimentación Prioritarias del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES del CORREDOR VIAL C se establece la forma de ejecución de la Obras C-RS-10

Consulta N° 4:

"Consultamos si en el caso que el contratista PPP ejecute las obras a un ritmo superior al previsto en el Anexo I – Plan de Obras de los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares de cada corredor vial, los ARAs y sus posteriores TPIs que se emitan reflejarán el mayor monto de ejecución o si los mismos tienen como límite los hitos de inversión previstos en los citados Anexos I. Asimismo, en caso que efectivamente se emitan TPIs por montos que reflejen la mayor inversión, consultamos si los mismos serán del Grupo correspondiente al año en que la obra se ejecutó o al año futuro en el que se debería ejecutar la obra según el ritmo originalmente previsto."

Respuesta a consulta N° 4:

Si, reflejaran el mayor monto de ejecución.

No, no tienen como límite los hitos de inversión, los Avances de Obra Trimestrales del Plan de Obras son exigencia de mínima.

IF-2018-16372849-APN-PYC#DNU

JULIO JOSÉ PAOLI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

INCORPORADA MABEL GUERRER
ADMINISTRADORA GENERAL

página 2 de 2



Si, los mismos serán del Grupo correspondiente al periodo en que la obra se ejecutó.

Consulta N° 5:

"Consultamos acerca del Corredor C:

En el PETP-CVC, Artículo 5, punto 5.3, se indica una planilla con las cantidades mínimas de toneladas de mezcla asfáltica equivalente, por tramos. Para el tramo Lte San Luis / Mendoza hasta Palmira, se solicitan 104.000 toneladas mínimas para los primeros 5 años. De nuestros cálculos, para ese tramo de Autovía, obtenemos valores MUY superiores a las toneladas mencionadas.

Favor confirmar que no hay un error en las 104.000 toneladas mínimas exigidas, o en su defecto rectificar dicha cantidad."

Respuesta a consulta N° 5:

La totalidad de las toneladas indicadas en el punto 5.3 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES del CORREDOR VIAL C son las mínimas exigidas a ejecutar y por lo tanto, las que se tendrán en cuenta para la medición del avance de la Obra Principal C-RS-10. El oferente deberá evaluar si para cumplir con las exigencias establecidas en el CONTRATO PPP requiere mayor cantidad, debiendo tener en cuenta que esa mayor cantidad no será reconocida por medio de ARAls.

Consulta N° 6:

"Dado que en ciertas ocasiones resulta impracticable el corte de pasto por ciertos períodos de tiempo y al no estar prevista esta situación en el Procedimiento de Comunicación Previa al Acta de Constatación el Contratista PPP sería pasible de ser multado, aún cuando le fuera imposible ejecutar el corte previsto.

En tal sentido y teniendo en cuenta lo expresado anteriormente agradeceremos se incluya los requisitos para el corte de pastos dentro del Procedimiento de Comunicación Previa al Acta de Constatación."

Respuesta a consulta N° 6:

IF-2018-16372849-APN-PYC#DNV



El corte de pasto y malezas, según lo establecido en el inciso 46.5 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERAL no se incluye en el Procedimiento de Comunicación Previa al Acta de Constatación el Contratista PPP. Se aclara que, en zonas inundadas, esteros, bañados, o donde los equipos convencionales no pueden operar, deberán cortarse el pasto y las malezas DOS (2) veces por año con equipos apropiados (desbrozadoras manuales, etc.).

Consulta N° 7:

Plan de obras principales (anexo 1) ¿de carácter indicativo o de cumplimiento?

Respuesta a consulta N° 7:

EL PLAN de OBRA PRINCIPALES es de carácter obligatorio, según el art. 38 del CONTRATO PPP y lo detallado en el resto del CONTRATO PPP.

Consulta N° 8:

CVF- inventario – ¿se refiere a un vuelo fotogramétrico u otra técnica de relevamiento?

Respuesta a consulta N° 8:

No se refiera a vuelo fotogramétrico. Remitirse al art. 2 Inventario del Anexo III A "El inventario vial por imágenes se realizará mediante un sistema de procesamiento de imágenes georeferenciadas, relevadas a través de un dispositivo de mapeo móvil (vehículo) que captura información a alta velocidad y se procesa a través de un software de fotogrametría."

Consulta N° 9:

En corredor F, el ente contratante entendemos según pliego que tiene obras a cargo a terminar en octubre 2018. Aclarar criterio a adoptar.

Respuesta a consulta N° 9:

Como se detalle en el PETP "Será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA PPP recopilar toda la información vinculada con el último Proyecto Ejecutivo aprobado para estas obras, a efectos de poder evaluar su comportamiento durante el plazo del CONTRATO PPP y tener en cuenta su

IF-2018-16372849-APN-PYC#DNY



incidencia en el costo de los SERVICIOS PRINCIPALES al momento de elaborar su OFERTA económica."

Consulta N° 10:

"¿Se debe incluir el valor de las expropiaciones en la oferta?"

Respuesta a consulta N° 10:

Estará a cargo del ENTE CONTRATANTE la declaración de utilidad pública de los inmuebles sujetos a expropiación y la realización de las gestiones ante propietarios, ocupantes e intrusos existentes de manera previa al inicio de la obra; del diligenciamiento administrativo, judicial o extrajudicial relativo a los mismos necesarios para la liberación de la traza; y del pago del valor de las expropiaciones determinada por la normativa vigente.

Solo estarán a cargo del CONTRATISTA PPP los gastos generados por trámites previos a las expropiaciones tales como gestiones, informes, certificados de dominio, gravámenes, mensuras, confección de los planos de afectación, y todo otro gasto vinculado con dichas tareas.

Consulta N° 11:

"En caso de evento de no pago de cualquier instrumento de deuda Argentina que genere inconvenientes y/o dificultades en el financiamiento del proyecto, se considerará a este como un "evento eximente"?"

Respuesta a consulta N° 11:

Con relación a la consulta, se considerará como EVENTO EXIMENTE el no pago de instrumento de Deuda Pública Externa Argentina, entendida esta como títulos públicos emitidos por la República Argentina sujetos a ley y jurisdicción extranjera y ofrecidos pública y/o privadamente en mercados de capitales extranjeros, que genere inconvenientes y/o dificultades en el financiamiento del proyecto.

IF-2018-16372849-APN-PYC#DNV

página 5 de 5

ING. PATRICIA MABEL GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-16372849-APN-PYC#DNU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 13 de Abril de 2018

Referencia: CIRCULAR CON CONSULTA N° 4/2018

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.04.13 17:38:24 -03'00'

Ezequiel CHRISTIE NEWBERY
Gerente Ejecutivo
Gerencia Ejecutiva de Planeamiento y Concesiones
Dirección Nacional de Vialidad

ING^o PATRICIA ARBELO GUTIERREZ
ADMINISTRADORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.04.13 17:38:39 -03'00'

JULIO JOSÉ PAOLINI
PRESIDENTE
CONCESIONARIA
CRUZ DEL SUR S.A.